

M.<sup>a</sup> JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA,

### INFORMA

**Acuerdo 98/2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 28 de noviembre de 2024, por el que se aprueban los acuerdos adoptados en la Comisión Investigación.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 28 de noviembre de 2024, aprueba los acuerdos adoptados en la Comisión de Investigación, según se detalla a continuación:

**Se aprueba la actividad "International Scientific meeting on Nuclear Physics. La Rábida 2025. Basic concepts in Nuclear Physics: theory, experiments and applications" a impartir en el mes de junio de 2025.**

- o Celebración de la actividad académica "International Scientific meeting on Nuclear Physics. La Rábida 2025. Basic concepts in Nuclear Physics: theory, experiments and applications", que se celebrará en la Sede de Santa María de la Rábida en el mes de junio de 2025.
- o Se trata de un congreso de carácter ocasional, considerado de carácter estratégico para la UNIA.
- o La UNIA colabora en la cesión del uso de instalaciones, al objeto de dar visibilidad a nuestra Universidad en los distintos estamentos e instituciones.

**Se aprueba la actividad "Congreso científico internacional para la divulgación y presentación de resultados en el ámbito de los nanocompuestos funcionales" a impartir en el mes de septiembre de 2025.**

- o Celebración de la actividad académica "Congreso científico internacional para la divulgación y presentación de resultados en el ámbito de los nanocompuestos funcionales", que se celebrará en la Sede de Santa María de la Rábida en el mes de septiembre de 2025.



CSV : GEN-4d44-7ee0-4620-e839-83dd-f758-8628-a096

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 10/12/2024 10:49 | NOTAS : F - (Sello de  
Tiempo: 10/12/2024 10:49)



- o Se trata de un congreso de carácter ocasional, considerado de carácter estratégico para la UNIA.
- o La UNIA colabora en la cesión del uso de instalaciones, al objeto de dar visibilidad a nuestra Universidad en los distintos estamentos e instituciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.



**CSV : GEN-4d44-7ee0-4620-e839-83dd-f758-8628-a096**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 10/12/2024 10:49 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 10/12/2024 10:49)**

M.<sup>a</sup> JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA,

## INFORMA

**Acuerdo 99/2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 28 de noviembre de 2024, por el que se aprueban los acuerdos adoptados en la Comisión Posgrado.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 28 de noviembre de 2024, aprueba los acuerdos adoptados en la Comisión de Posgrado, según se detalla a continuación:

**Se aprueba la propuesta de nuevos programas de enseñanzas de formación permanente de posgrado, curso académico 2024-2025.**

La propuesta de un nuevo programa de enseñanzas de formación permanente de posgrado que vendría a sumarse a la oferta de posgrado propio de la UNIA del presente curso académico 2024-2025.

El título no es novedoso, sino que se trata de la reedición de un programa que se lleva impartiendo ya dos años. Inicialmente estaba prevista su aprobación en el mes de abril junto con el resto de programas que conforman la oferta de posgrado propio de este curso; sin embargo, hasta ahora no ha sido posible llevar a cabo la presentación de la propuesta, debido a diversas circunstancias relacionadas con la propia reestructuración de la entidad promotora de la misma, la Fundación Progreso y Salud, IAVANTE, incardinada en el sistema sanitario público andaluz, y que ha derivado finalmente en su integración en la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).

En concreto, **el programa que se aprueba es:**

- **Diploma de Experto en Medicina Personalizada y de Precisión (III edición)**

Dependiente de la sede de La Cartuja, se desarrollaría entre finales de enero y mediados de julio de 2025, siendo híbrida (semipresencial) su modalidad de docencia.

La documentación presentada incluye las memorias académica y económica del programa, así como las guías docentes de sus materias.



Ya disponemos también de un borrador del convenio de colaboración entre la UNIA y la EASP, que deberá firmarse previamente al inicio de las clases.

### **Asuntos urgentes y de trámite.**

**Se aprueban las variaciones e incidencias en las asignaciones docentes de los programas académicos:**

- **Máster Universitario en Economía, Finanzas y Computación.**

Acta de la Comisión Académica de 15 de octubre de 2024.

La Comisión Académica del programa informa que el profesor Vicente Esteve García (Universitat de València), por causas sobrevenidas, no podrá impartir su docencia inicialmente asignada (1 ECTS-UNIA) en la asignatura “Modelos predictivos” y ésta será asumida por el profesor Nicola Rubino (Università degli Studi di Roma Tor Vergata), que ya tenía previsto impartir 1 ECTS-UNIA y pasará de este modo a dar 2 ECTS.

- **Máster Universitario en Ingeniería Química.**

Acta de la Comisión Académica de 8 de noviembre de 2024.

La Comisión Académica de este Máster informa de los siguientes cambios:

- La docencia de la asignatura “Diseño de Procesos y Productos Químicos” asignada inicialmente al profesor Alfonso Carrasco Ríos (0,5 ECTS-UNIA) pasará a la profesora Carmen García Jiménez.
- La docencia de la asignatura “Materiales Poliméricos en la Ingeniería del Producto: Compuestos y Nanocompuestos” asignada inicialmente al profesor Ignacio David López Serrano (0,5 ECTS-UNIA) pasará al profesor Santiago Gutiérrez Rubio.
- La docencia de la asignatura “Gestión de I+D+i en Ingeniería Química” asignada inicialmente al profesor José Antonio Martínez Villa (0,5 ECTS-UNIA) pasará al profesor Carlos Baeza Mercadilla.

- **Máster Universitario en Métodos Avanzados en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.**

Acta de la Comisión Académica de 12 de noviembre de 2024.

La Comisión Académica de este programa informa que la profesora Ana Iruretagoyena García (Museo Nacional de Arte Contemporáneo Reina Sofía, 1 ECTS-UNIA), por causas sobrevenidas, no podrá impartir clase en la asignatura “Materiales y procesos de consolidación y fijación” en el curso 2024-2025. Su docencia será asumida por el profesor Ubaldo Sedano Espín (Museo Nacional Thyssen-Bornemisza), que entra en el plantel de docentes impartiendo 0,66 ECTS-UNIA, y por la profesora Manuela Gómez Rodríguez



(Museo Nacional de Arte Contemporáneo Reina Sofía), que pasa de impartir 1 ECTS-UNIA a 1,33 ECTS-UNIA.

- **Máster Universitario en Patrimonio Musical.**

Acta de la Comisión Académica de 22 de octubre de 2024.

La Comisión Académica del Máster informa que el profesor Paolo Pinamonti (Università Ca' Foscari di Venezia), por motivos de carácter laboral, no podrá impartir su docencia inicialmente asignada (1 ECTS-UNIA) durante el curso 2024-2025 en la asignatura "Programación, producción y gestión de eventos musicales", por lo que será sustituido con 0,5 ECTS-UNIA en cada caso, por los profesores Francisco M. López Hidalgo (Junta de Andalucía) y Reynaldo Fernández Manzano (Centro de Documentación Musical de Andalucía), que ya eran docentes del título.

**Se aprueban los reajustes de memorias económicas de programas académicos.**

Con objeto de actualizar el importe de la partida de ingresos (reflejando en todos los casos el nº total de estudiantes finalmente matriculados) y con ello también el de los distintos conceptos de las partidas de gastos en la mayoría de las ocasiones, se propone el reajuste de las memorias económicas correspondientes a los siguientes programas de enseñanzas propias de formación permanente de posgrado:

- Máster de Formación Permanente en Ecografía Clínica (IV edición)
- Máster de Formación Permanente en Patología de la Cadera y la Pelvis (IV edición)
- Máster de Formación Permanente en Patología de la Mano y Microcirugía (VI edición)
- Diploma de Especialización en Terapia de la Mano basada en la Evidencia y el Razonamiento Clínico (V edición)
- Diploma de Experto en Fundamentos de Radioquímica y Farmacia Nuclear
- Diploma de Experto en Gestión de Proyectos Europeos (IV edición)

**Se aprueba la cancelación de programas de enseñanzas propias de posgrado**

Una vez concluido el correspondiente plazo de matriculación y no haberse alcanzado el número mínimo requerido de estudiantes matriculados para hacer viable su impartición, se propone la cancelación definitiva en el presente curso



CSV : GEN-5fad-3156-9d84-3dad-d2a6-7760-e124-6247

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 13/12/2024 08:58 | NOTAS : F

académico 2024-2025 del programa de enseñanzas propias de formación permanente de posgrado que seguidamente se refiere:

- Diploma de Experto en Inteligencia Artificial e Investigación en Comunicación.

### **Se aprueba las solicitudes de tutorización/cotutorización de Trabajos Fin de Máster**

Desde el Máster Universitario en Biotecnología Avanzada, la Comisión Académica del título, en acta con fecha de 21 de octubre de 2024, informa de la participación de las personas que se relacionan seguidamente en la labor de cotutorización de Trabajos Fin de Máster de estudiantes del mismo en el curso académico 2023-2024, justificando sus méritos en razón de sus trayectorias académicas y profesionales. Esta acción se ampara en lo expresado en el artículo 45.3 del anterior Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía, vigente hasta el citado curso.

Los cotutores relacionados son:

- Dr. Manuel Francisco López Aranda (Universidad de Málaga)
- Dra. Candelas Paniagua Correas (Universidad de Málaga)
- Dra. María Clara Pliego Prieto (Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria - IFAPA)
- Dr. Rafael Enrique Sesmero Carrasco (Universidad de Málaga)

### **Se aprueban las solicitudes y propuestas diversas de programas académicos**

- Máster Universitario en Economía, Finanzas y Computación.

Acta de la Comisión Académica de 15 de octubre de 2024.

Desde el programa se propone que el profesor Iñaki Fernández de Viana González (Universidad de Huelva), a petición propia, cese en su labor como coordinador general del Máster por parte de la UNIA y sea sustituido por la profesora Ana María Rodríguez Santiago (Universidad de Málaga).

- Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe Español-Inglés.

Acta de la Comisión Académica de 23 de octubre de 2024.

Desde el programa se propone que el profesor Adrián Granados Navarro pase a ser codirector del Máster, junto con el profesor Francisco José Lorenzo Bergillos. Esta nueva responsabilidad la seguiría compatibilizando con su actual puesto como coordinador general del programa por la UNIA, si bien si cesaría como coordinador por parte de la Universidad Pablo de Olavide (UPO).



Esto conlleva modificaciones en la conformación de la Comisión Académica del Máster, que quedaría del modo siguiente (todos los profesores pertenecen a la UPO):

- Directores: Dr. Francisco José Lorenzo Bergillos y Dr. Adrián Granados Navarro
- Coordinadoras: Dra. Lucía Fernández Amaya y Dra. María Dolores López Jiménez
- Responsable de Calidad: Dra. Raquel García Fuentes

Igualmente, la Comisión Interna de Garantía de la Calidad del título, quedaría conformada de la siguiente manera:

- Miembros de la Comisión Académica: Dr. Francisco José Lorenzo Bergillos, Dr. Adrián Granados Navarro, Dra. Lucía Fernández Amaya, Dra. María Dolores López Jiménez y Dra. Raquel García Fuentes
- Representante del estudiantado: D<sup>a</sup>. María Lebrón Domínguez
- Representante de egresados/as y empleadores/as: D. Jader Betancourt (egresado)

### **Se aprueban las solicitudes de prórroga de permanencia en programas de Doctorado**

Se presentan seguidamente, por programa de Doctorado, varias solicitudes de estudiantes de estas enseñanzas que piden prórroga para poder renovar sus tuteladas académicas en tales programas.

De acuerdo con el artículo 5 del Reglamento de Enseñanzas de Doctorado de la Universidad Internacional de Andalucía, sobre la duración de las enseñanzas de Doctorado, los estudiantes que se refieren, al haberse matriculado en los cursos académicos precedentes, teniendo en cuenta los períodos de permanencia previstos en la normativa estatal de Doctorado y no haber aún depositado la tesis doctoral, para poder continuar en los correspondientes programas han de solicitar prórroga a la Comisión Académica de los mismos. El parecer favorable de las Comisiones Académicas en todos los casos y la aplicación de las normas de permanencia permiten, en principio, que sigan vinculados al programa de doctorado indicado.

- **Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas.**

- Un estudiante.



Se cuenta con el Vº Bº del Presidente de la Comisión Académica del programa, con la inclusión de su firma en la propia solicitud del estudiante con fecha 6 de noviembre de 2024.

- **Programa de Doctorado en Economía, Empresa, Finanzas y Computación.**

- Un estudiante
- Un estudiante
- Un estudiante
- Una estudiante
- Una estudiante
- Un estudiante

Se dispone del informe favorable de la Comisión Académica recogido en acta de la misma con fecha de 16 de octubre de 2024.

**Se aprueban las solicitudes de admisión al Plan de Extinción del Máster Universitario en Actividad Física y Salud.**

Se traen a este punto las peticiones de dos estudiantes (que se suman a un amplio listado ya informado favorablemente en la anterior sesión de esta Comisión de Posgrado) para acogerse al Plan de Extinción del Máster Universitario en Actividad Física y Salud por la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide, previsto en la Resolución Rectoral 191/2024, de 30 de julio, de la Universidad Internacional de Andalucía,

En particular, las nuevas solicitudes corresponden a:

- Una estudiante
- Una estudiante

Las peticiones cuentan con el visto bueno de la Comisión Académica del Título, según recoge el Acta de la misma con fecha 19 de noviembre de 2024, y desde el Área de Gestión Académica se ha comprobado que se cumplen los requisitos exigidos en la Resolución Rectoral referida anteriormente.

**Se aprueban las solicitudes de matrícula extraordinaria**

Según lo expresado en el artículo 23 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía, se solicita por parte de la Comisión de Posgrado el estudio de la instancia de matrícula extraordinaria realizada por las estudiantes que se refieren seguidamente, dentro del correspondiente programa



CSV : GEN-5fad-3156-9d84-3dad-d2a6-7760-e124-6247

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 13/12/2024 08:58 | NOTAS : F

de Máster Universitario que se relaciona, tras haber rebasado el número de convocatorias y/o de cursos académicos que las normas de permanencia de esta Universidad establecen para la superación de la totalidad de materias de sus planes de estudios. Cabe reseñar que el Trabajo Fin de Máster es lo único que les resta a las solicitantes para finalizar sus estudios.

- **Máster Universitario en Análisis Histórico del Mundo Actual.**
  - Una estudiante
- **Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo.**
  - Una estudiante

Por otra parte, de acuerdo con lo expresado en el artículo 22 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía, se solicita autorización excepcional para que una estudiante, matriculada en el **Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo** durante el curso académico 2023-2024, pueda volver a matricularse de manera extraordinaria en el curso 2024-2025, pese a que no superó el mínimo de 6 créditos ECTS requerido para volver a formalizar matrícula que establece el citado reglamento.

La estudiante expone los motivos que justifican la situación descrita y la solicitud cuenta con el informe previo favorable de la Comisión Académica del título, recogida en Acta con fecha de 22 de octubre de 2024, según establece el Reglamento de Régimen Académico para poder atender estos casos.

#### **Se aprueba las solicitudes de reconocimiento de créditos**

Siguiendo el procedimiento recogido al respecto en el Título VIII del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía, los estudiantes que se refieren seguidamente solicitan el reconocimiento de créditos de las materias citadas en los programas de estudios de posgrado que se relacionan, aportando en cada caso la documentación indicada.

- **Máster Universitario en Agricultura y Ganadería Ecológicas.**
  - Solicitante: Un estudiante
  - Documentación:



CSV : GEN-5fad-3156-9d84-3dad-d2a6-7760-e124-6247

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 13/12/2024 08:58 | NOTAS : F

- Solicitud de reconocimiento de créditos de las siguientes materias:
  - Agroecología: bases ecológicas y agronómicas (3 ECTS)
  - Principios socioeconómicos y políticos de la agroecología (3 ECTS)
  - Métodos y técnicas de investigación en agroecología (4 ECTS)
  - Técnicas de manejo y sanidad vegetal en agricultura ecológica (4,5 ECTS)
  - Diseño de agroecosistemas sustentables I: cultivos herbáceos y hortícolas (3,5 ECTS)
  - Diseño de agroecosistemas sustentables II: cultivos leñosos de secano y regadío (4 ECTS)
  - Principios y manejo de la alimentación y de la sanidad en ganadería ecológica (5,5 ECTS)
  - Diseño de agroecosistemas sustentables III: producción de rumiantes (4 ECTS)
  - Diseño de agroecosistemas sustentables IV: producción de monogástricos (3 ECTS)
  - Calidad, certificación y agroindustria alimentaria (3 ECTS)
  - Diversificación y valorización de recursos: apicultura, compostaje y biofertilizantes (3,5 ECTS)
  - Economía de la producción y comercialización ecológicas (3 ECTS)
  - Planificación y evaluación de la transición agroecológica y políticas públicas (4 ECTS)
- Títulos académicos:
  - Ingeniero Técnico Agrícola, por la Universidad de Sevilla
  - Graduado en Ingeniería Agrícola (Mención en Explotaciones Agropecuarias), por la Universidad de Sevilla
- Certificaciones académicas correspondientes a los siguientes cursos de experto:
  - Experto Universitario en Agricultura y Ganadería Ecológicas (30 ECTS), por la Universidad Internacional de Andalucía
  - Experto Profesional de Formación de Agentes de Inserción Sociolaboral (25 ECTS), por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
- Acreditación de experiencia laboral y profesional, vinculada al sector de la agricultura ecológica en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a través de contrato con la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)



CSV : GEN-5fad-3156-9d84-3dad-d2a6-7760-e124-6247

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 13/12/2024 08:58 | NOTAS : F

- Acta de la Comisión Académica del Título de 14 de noviembre de 2024, donde se informa favorablemente la solicitud de reconocimiento para las siguientes materias:
  - Agroecología: bases ecológicas y agronómicas (3 ECTS)
  - Principios socioeconómicos y políticos de la agroecología (3 ECTS)
  - Economía de la producción y comercialización ecológicas (3 ECTS)

- **Máster Universitario en Patrimonio Musical.**

- Solicitante: Una estudiante
- Documentación:
  - Solicitud de reconocimiento de créditos de las siguientes materias:
    - Innovación docente e iniciación a la investigación educativa (6 ECTS)
    - Complementos para la formación disciplinar (6 ECTS)
    - Aprendizaje y enseñanza de las materias correspondientes (12 ECTS)
  - Certificaciones académicas y guías docentes correspondientes a las materias cursadas
  - Título académico: Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (Especialidad en Música), por la Universidad de Jaén
  - Acta de la Comisión Académica del Título de 13 de noviembre de 2024, donde se informa de manera favorable la solicitud
- Solicitante: Un estudiante
- Documentación:
  - Solicitud de reconocimiento de créditos de las siguientes materias:
    - Innovación docente e iniciación a la investigación educativa (6 ECTS)
    - Complementos para la formación disciplinar (6 ECTS)
    - Aprendizaje y enseñanza de las materias correspondientes (12 ECTS)
  - Certificaciones académicas y guías docentes correspondientes a las materias cursadas
  - Título obtenido: Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (Especialidad en Música), por la Universidad de Málaga



CSV : GEN-5fad-3156-9d84-3dad-d2a6-7760-e124-6247

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 13/12/2024 08:58 | NOTAS : F

- Acta de la Comisión Académica del Título de 13 de noviembre de 2024, donde se informa de manera favorable la solicitud
- Solicitante: Un estudiante
- Documentación:
  - Solicitud de reconocimiento de créditos de las siguientes materias:
    - Innovación docente e iniciación a la investigación educativa (6 ECTS)
    - Complementos para la formación disciplinar (6 ECTS)
    - Aprendizaje y enseñanza de las materias correspondientes (12 ECTS)
  - Certificaciones académicas y guías docentes correspondientes a las materias cursadas
  - Título obtenido: Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (Especialidad en Música), por la Universidad de Sevilla
  - Acta de la Comisión Académica del Título de 13 de noviembre de 2024, donde se informa de manera favorable la solicitud
- **Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente (X edición).**
  - Solicitante: Una estudiante
  - Documentación:
    - Solicitud de reconocimiento de los créditos de la siguiente materia:
      - “Practicum” (20 ECTS)
    - Certificado relativo a su vinculación laboral como docente en un curso de formación en Pastelería (300 horas), en la Escuela de Hostelería “Taberna del Alabardero”
    - Informe de vida laboral de la Seguridad Social
    - Acta de la Comisión Académica del Título de 14 de noviembre de 2024, donde se informa de manera favorable la solicitud
  - Solicitante: Un estudiante
  - Documentación:
    - Solicitud de reconocimiento de los créditos de la siguiente materia:
      - “Practicum” (20 ECTS)



CSV : GEN-5fad-3156-9d84-3dad-d2a6-7760-e124-6247

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 13/12/2024 08:58 | NOTAS : F

- Certificado relativo a su vinculación laboral como profesor interino en la especialidad de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas en un centro de educación de personas adultas (CEPA) dependiente de la Consejería de Educación de Castilla y León
- Informe de vida laboral de la Seguridad Social
- Acta de la Comisión Académica del Título de 22 de octubre de 2024, donde se informa de manera favorable la solicitud

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.



**CSV : GEN-5fad-3156-9d84-3dad-d2a6-7760-e124-6247**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 13/12/2024 08:58 | NOTAS : F**

M.<sup>a</sup> JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA,

## INFORMA

**Acuerdo 100/2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 28 de noviembre de 2024, por el que se aprueban los acuerdos adoptados en la Comisión Extensión.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 28 de noviembre de 2024, aprueba los acuerdos adoptados en la Comisión de Extensión, según se detalla a continuación:

### Convocatoria de cursos de verano 2025.

**Se aprueba** la convocatoria de cursos de verano correspondiente a la edición de 2025, borrador que es debatido ampliamente entre todos los asistentes a la reunión, acordándose una versión final que incorpora algunas cuestiones relevantes, como abrir la posibilidad de que haya cursos virtuales, incorporar algunos criterios más de valoración de las propuestas presentadas, o que las direcciones de los mismos se responsabilicen del control de la asistencia, apoyados por los servicios de ordenación académica y conserjería de las sedes en donde se impartan estas actividades (Baeza, La Rábida y Málaga).

### Propuestas de actividades.

#### Sede de Baeza

#### Actividades de Extensión Universitaria

- **Se aprueban las Jornadas sobre alergología. Soluciones prácticas para un control efectivo del asma.** Actividad de extensión universitaria de carácter presencial, de 15 horas de duración, dirigida por D. Manuel Alcántara Villar (Hospital Universitario de Jaén), que se impartirá del 3 al 5 de abril de 2025.
- **Se aprueba el X Curso de formación en coagulopatías.** Actividad de extensión universitaria de carácter presencial, de 17 horas de duración, dirigida por D<sup>a</sup>. María Teresa Álvarez Román (Hospital Universitario La Paz, Madrid) y D. Ramiro Núñez Vázquez (Hospital Virgen del Rocío, Sevilla), que se impartirá del 5 al 7 de marzo de 2025. Precisa de la prórroga del convenio de colaboración entre la UNIA y Novo Nordisk, entidad colaboradora.



CSV : GEN-bfdd-7c51-8411-865c-641f-7c75-e4e5-7d42

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 10/12/2024 10:48 | NOTAS : F

## Sede de La Rábida

### Actividades de Extensión Universitaria

- **Se aprueban las XXI Jornadas de Historia sobre el Descubrimiento de América: la gastronomía en el contexto del Descubrimiento de América.** Actividad de extensión universitaria, de carácter presencial y con 10 horas de duración, está dirigida por D. Eduardo García Cruzado (Ayuntamiento de Palos de la Frontera), y se impartirá los días 7 y 8 de marzo de 2025.

## Sede de Málaga

### Actividades de Extensión Universitaria

- **Se aprueban las Jornadas sobre la inspección universitaria: profundización y formación práctica.** Actividad de extensión universitaria, de carácter presencial y con 4 horas de duración, está dirigida por D. José Antonio Alonso Lopera (Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación de Málaga), y se impartirá el 2 de diciembre de 2024.

## Sede de Sevilla

### Actividades de Formación Permanente

- **Se aprueba el Curso de formación "Desde la Economía Social: fundamentos y herramientas".** Actividad de formación permanente, de carácter virtual y con 5 créditos ECTS de duración, está dirigida por la Dra. María Rosario Gómez-Álvarez Díaz (Universidad de Sevilla), y se impartirá del 5 de marzo al 22 de mayo de 2025. Esta acción formativa se enmarca en el conjunto de actividades desplegadas por la Cátedra de Economía Social de la Universidad Internacional de Andalucía, financiada por la Junta de Andalucía.

### Actividades de Extensión Universitaria.

- **Se aprueban la Jornadas sobre Economía Social: financiación y gestión por valores.** Actividad de extensión universitaria, de carácter presencial y con 20 horas de duración, está dirigida por la Dra. María Rosario Gómez-Álvarez Díaz (Universidad de Sevilla), y se impartirá del 3 al 14 de febrero de 2025. Esta acción formativa se enmarca en el conjunto de actividades desplegadas por la Cátedra de Economía Social de la Universidad Internacional de Andalucía, financiada por la



Junta de Andalucía, y precisará de un convenio de colaboración con la Escuela de Economía Social de Osuna, que albergará en sus instalaciones la formación.

### Propuestas de actividades culturales.

- Se aprueba el contrato de patrocinio del **Festival OFFF**. Consiste en la acción de patrocinio de cinco talleres a celebrar en la Fábrica de Artillería:
  1. Workshop de Jan de Coster
  2. Workshop de ONIONLAB
  3. Workshop de Dedo Ciego
  4. Workshop de The Game Kitchen
  5. Workshop de Proaudio (David Surex & Jesús del Cerro)El coste total de la actividad para la universidad es de 10.000 euros (IVA incluido).
- Se aprueba el contrato de patrocinio para la realización del **Festival Alhambra Monkey Week**. Tiene como objeto colaborar con una aportación económica de 6.000 euros (IVA incluido) en la impartición los días 21 y 22 de noviembre de 2024 de dos ponencias sobre inteligencia artificial y su aplicación en la música, tanto a nivel creativo como para su uso comercial o industrial, sesiones que serán retransmitidas en directo desde el espacio Santa Clara.

### Asuntos de trámite.

Se aprueban varias memorias económicas correspondientes a actividades académicas que, celebradas durante el pasado mes de octubre, han sufrido cambios en el proceso de impartición:

- **Malagráfica 2024 "derribando muros". Taller de dibujo urbano.** Celebrado en la Sede de Málaga.
- **Curso de formación "Laboratorio internacional de restauración arquitectónica y recuperación urbana (LIRAU) (X edición)".** Celebrado en la Sede de Baeza.
- **Escuela de Formadores 2024.** Celebrada de forma simultánea en las sedes de La Rábida y Baeza.

Los cambios producidos guardan relación con incrementos sobrevenidos en gastos de desplazamientos (por lo general vuelos desde Europa), alojamiento (básicamente en Málaga) y celebración de actividades culturales (estas últimas en la Escuela de Formadores).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.





M.<sup>a</sup> JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA,

### INFORMA

**Acuerdo 101/2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 28 de noviembre de 2024, por el que se aprueba la modificación del Reglamento sobre utilización de los recursos digitales y sistemas de información de la UNIA.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 28 de noviembre de 2024, aprueba la modificación del Reglamento sobre utilización de los recursos digitales y sistemas de información de la UNIA, según documento adjunto:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.



CSV : GEN-dff4-c186-4e91-dcb0-4053-d7ae-b33a-162a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de  
Tiempo: 12/12/2024 12:31)

## REGLAMENTO SOBRE UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DIGITALES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

I. Conforme a lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS en adelante), el significado y alcance del uso seguro de los sistemas de información deberá concretarse en unas normas de seguridad aprobadas por la dirección o el órgano superior correspondiente. En el marco de la progresiva implantación de este modelo, y de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información aprobada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNIA 37/2023, de 26 de mayo (BOUNIA núm. 11/2023, de 1 de junio), el presente Reglamento viene a sintetizar los principios recogidos en los correspondientes documentos técnicos de política y normativa, como medio para facilitar la necesaria información y formación del personal, propio y ajeno, y del resto de usuarios, en relación con sus deberes, obligaciones y responsabilidades en materia de seguridad y correcta utilización de los sistemas, recursos digitales e información de los que sea titular o responsable la UNIA.

Por lo tanto, el presente Reglamento debe considerarse desarrollado y completado por los demás documentos e instrumentos que los órganos competentes de la UNIA desplieguen y aprueben en el marco del Anexo II del ENS.

II. Este Reglamento, que incorpora materialmente un código de conducta de los usuarios, consta de cinco capítulos, doce artículos, cinco disposiciones adicionales, una derogatoria y otra final. En el primero de estos capítulos se abordan el objeto y finalidad de la misma, las definiciones y su ámbito de aplicación. En el segundo se analizan la conservación y la utilización de los equipos informáticos y de telecomunicaciones, prestando una especial atención al uso del correo electrónico y de Internet. Se parte de su uso exclusivamente profesional para aportar reglas, principios de actuación y ejemplos de comportamientos especialmente prohibidos. El capítulo tercero se dedica a los sistemas de identificación, prestando una especial atención al certificado de empleado público como base para su posterior implantación en la UNIA. Finalmente, los dos últimos capítulos aportan nociones básicas sobre los deberes de los usuarios en relación con la gestión y protección de la información y la protección de datos en la UNIA, así como los posibles procedimientos de auditoría y control de estas reglas.

III. En la elaboración y tramitación de este documento se han cumplido los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, este Reglamento ha sido objeto de consulta y participación con los representantes de los trabajadores, ha sido previamente informado favorablemente por el Comité de Seguridad y Privacidad de la



CSV : GEN-dff4-c186-4e91-dcb0-4053-d7ae-b33a-162a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)

Información y sometido a exposición pública. En las disposiciones adicionales se prevén mecanismos de evaluación, actualización y de formación e información de los usuarios en especial, de los empleados públicos.

## CAPÍTULO PRIMERO. NORMAS GENERALES

### Artículo 1. Objeto y finalidad de este Reglamento

1. El presente Reglamento tiene como objeto establecer los principios básicos de seguridad en el uso de los recursos digitales, de los sistemas y de la información de la que es o pueda ser titular o responsable la UNIA.
2. Lo establecido en este Reglamento deberá ser interpretado en el marco de los documentos técnicos y de las políticas específicas que los órganos competentes de la UNIA establezcan para la completa implantación del ENS en esta institución.
3. La finalidad de este Reglamento es que todos los usuarios, tanto internos como externos, que accedan o utilicen los recursos, los sistemas o la información de la que sea titular o responsable esta universidad hagan un uso seguro y eficiente de los mismos.

### Artículo 2. Definiciones

1. A los efectos previstos en este Reglamento, las definiciones, palabras, expresiones, y términos deben ser entendidos en el sentido indicado en la normativa de protección de datos personales, en la normativa en materia de procedimiento administrativo común y en la normativa de seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación.
2. Específicamente, y a los efectos del presente Reglamento se entiende por:
  - a. "Usuario": cualquier persona que posea, acceda o utilice, de cualquier forma o en cualquier momento, los equipos, recursos, sistemas o la información de la que sea titular o responsable la UNIA.
  - b. "Equipamiento informático o de telecomunicaciones": cualquier dispositivo o instrumento tecnológico capaz de transmitir o retener información incluyendo, a mero título orientativo ordenadores, teclados, ratones, paneles o pantallas táctiles o no, escáneres, impresoras, altavoces, auriculares, micrófonos, tabletas, teléfonos y líneas telefónicas y de datos, soportes digitales o de almacenamiento, dispositivos de geolocalización, gafas, relojes inteligentes o "wearables" y, en general, elementos periféricos similares.



CSV : GEN-dff4-c186-4e91-dcb0-4053-d7ae-b33a-162a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)

A estos efectos se equiparán a los mismos los programas informáticos que la UNIA incorpore a estos terminales bajo licencia.

c. "Correo electrónico corporativo": herramienta de mensajería electrónica centralizada, puesta a disposición de los usuarios de la UNIA, para el envío y recepción de correos electrónicos mediante el uso de cuentas de correo corporativas.

d. "Uso para fines profesionales": la utilización de recursos, sistemas o información conectada y necesaria para el desarrollo y correcto cumplimiento de cuantas lícitas y justificadas necesidades conlleve su actividad como empleado público o usuario.

e. "Certificado electrónico o digital": fichero digital que permite identificar a su titular de forma inequívoca.

f. "Información o documentación sensible": es toda información clasificada como interna, confidencial o secreta, según el procedimiento de protección de la información de la UNIA.

### Artículo 3. Ámbito de aplicación.

1. Este Reglamento será de aplicación y de obligado cumplimiento para todo el personal que, de manera permanente o eventual, bajo régimen funcionarial, laboral u otra forma o modalidad contractual, preste sus servicios indefinidos o temporales, a tiempo completo o a tiempo parcial, para la UNIA.

Estas normas se aplicarán tanto cuando la actividad laboral se desarrolle en cualquiera de las sedes o dependencia de la UNIA como cuando esta se realice a distancia, especialmente en los supuestos de teletrabajo.

2. Igualmente será obligatorio para todos aquellos otros usuarios que utilicen cualquiera de los equipos, recursos, sistemas o información de la UNIA, ya sea como alumnos, docentes, cargos u órganos unipersonales, directores o subdirectores de cátedras o aulas universitarias, becarios, colaboradores u otros posibles perfiles de usuarios.

3. El respeto de estas normas deberá exigirse a cuantas empresas o personas contraten o se relacionen con la UNIA y/o tengan acceso a recursos, sistemas o información de la que sea titular esta Universidad.

## CAPÍTULO SEGUNDO. DE LA CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL EQUIPO INFORMÁTICO Y DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES

### Artículo 4. Principios generales



CSV : GEN-dff4-c186-4e91-dcb0-4053-d7ae-b33a-162a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)

1. La UNIA conservará la titularidad de cualquier equipamiento informático o de telecomunicaciones que ponga a disposición de cualquier usuario.

2. Los usuarios deberán custodiar estos equipos y conservarlos en perfectas condiciones, permitiendo en su caso el acceso a los mismos del personal de soporte técnico que será el único autorizado para la instalación de software.

Todo usuario deberá comunicar inmediatamente al responsable de seguridad cualquier deterioro o pérdida, así como cualquier anomalía o posible uso incorrecto o ilegal realizado por un tercero.

En ningún caso se podrán eliminar o deshabilitar las aplicaciones informáticas instaladas por el Área de Gestión de las TIC y relacionadas con la seguridad.

3. Está prohibido alterar cualquiera de los componentes físicos o lógicos de los equipos informáticos y dispositivos de comunicación, así como distribuir, instalar o desinstalar software y hardware, o modificar la configuración de cualquiera de los equipos. En todo caso, estas operaciones sólo podrán realizarse por el personal de soporte técnico autorizado.

4. Los dispositivos, programas y servicios informáticos que la UNIA ponga a disposición de los usuarios deberán utilizarse exclusivamente para el desarrollo de fines profesionales. Cualquier uso de los recursos con fines distintos a los autorizados está estrictamente prohibido.

5. A la finalización de tales funciones, y con independencia de los procedimientos internos establecidos en la UNIA, deberán proceder a la devolución de estos recursos o equipos en el plazo más breve posible, que nunca excederá de un mes.

#### Artículo 5. Actividades y usos prohibidos

1. Queda prohibido todo uso para fines particulares de los equipos informáticos y de telecomunicaciones aportados por la UNIA. El personal deberá utilizar sus propios medios tecnológicos para tales fines.

Ello supone la expresa aceptación por los usuarios de la inexistencia de cualquier dato personal, no profesional, del usuario en los medios proporcionados por la UNIA.

Por tanto, la hipotética violación de esta regla no impedirá, junto a otras posibles consecuencias, la posible y lícita auditoría y análisis de estos y de su utilización por parte del personal técnico de la UNIA.

2. Partiendo de la premisa anterior, está terminantemente prohibida la utilización de tales equipos para el desarrollo de actividades ilícitas o ilegales, que infrinjan los derechos de



CSV : GEN-dff4-c186-4e91-dcb0-4053-d7ae-b33a-162a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)

la organización, de cualquier miembro de la comunidad universitaria o de terceros, o que puedan atentar contra la seguridad, la legislación vigente o la normativa aplicable. A modo de ejemplo, quedan terminantemente prohibidos, pudiendo ser objeto en su caso, y entre otras, de sanción disciplinaria:

- a. Su utilización para almacenar, transmitir o distribuir cualquier material obsceno, difamatorio, amenazador o que constituya un atentado contra la dignidad de las personas.
- b. La incorporación o uso de cualquier software dañino o la introducción de código malicioso, dispositivo o físico o cualquier secuencia de órdenes que causen o sean susceptibles de causar cualquier tipo de alteración o daño en los recursos informáticos o de interceptar, acceder, copiar, extraer o transmitir sin autorización información confidencial o de carácter personal.
- c. La instalación, el uso, reproducción, cesión, transformación o comunicación pública y/o utilización de programas o contenidos que vulneren la legislación vigente en materia de Propiedad Intelectual. En este sentido, se prohíben la reproducción, modificación, cesión, transformación o comunicación de programas informáticos, salvo en los términos en los que la licencia lo permita y con autorización previa del Área TIC.
- d. Intentar alterar, modificar, eliminar, distorsionar o falsear los sistemas de seguridad, incluidos los registros de los sistemas de información o intentar destruir, alterar, inutilizar o realizar cualquier otra forma de dañar los datos, programas o documentos electrónicos de la empresa. En este sentido, se prohíbe el uso de programas de utilidades que puedan ser capaces de invalidar los controles del sistema y de las aplicaciones o la protección de la información o que, por su naturaleza, hagan un uso abusivo de la red.
- e. Instalar o utilizar, sin autorización del responsable de seguridad de la información, sistemas de escucha, grabación de audio y/o vídeo o de interceptación de comunicaciones en las dependencias de la UNIA o, en general, durante la jornada laboral, para espiar o interceptar las comunicaciones, informaciones, conversaciones o reuniones de carácter interno o con clientes y proveedores.

#### **Artículo 6. Del uso del correo electrónico corporativo**

1. Tanto la dirección del correo corporativo como la propia herramienta de comunicación sólo podrán ser utilizadas con fines estrictamente profesionales. El correo corporativo deberá utilizarse, única y exclusivamente, para la realización de las funciones encomendadas al personal, evitando el uso privado del mismo. Por tanto, en el mismo no deberá haber datos personales que no sean estrictamente profesionales y a los que, por tanto, no pueda acceder la UNIA.

2. En el uso del correo deberán seguirse las reglas elementales de prudencia y protección de datos. Así, y por mencionar algunas:

- a. No deberán abrirse ni ejecutarse ficheros de fuentes no fiables.
- b. Se deben revisar las barras de direcciones antes de enviar un mensaje para evitar suplantaciones o el envío de correos a destinatarios incorrectos. Esta cautela debe



CSV : GEN-dff4-c186-4e91-dcb0-4053-d7ae-b33a-162a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)

incrementarse cuando se envíe o adjunte información sensible.

c. En el caso de reenvío de mensajes, o de cadenas de ellos, debe revisarse el contenido de los anteriores. Igualmente deberán revisarse los destinatarios cuando se opte por contestar a todos.

d. Si por necesidad urgente se ha de enviar un correo a un conjunto de destinatarios, se deberá colocar la lista de direcciones en el campo de Copia Oculta (CCO o BCC), evitando su visibilidad a todos los receptores del mensaje.

3. Está terminantemente prohibido, entro otros usos inadecuados o ilegales:

a. El envío de correos masivos o que por el volumen de sus adjuntos pueda suponer dificultades técnicas para el servicio.

b. La suplantación o utilización del correo de otro usuario o el acceso a buzones de correo electrónico y el envío de correos electrónicos desde usuarios/perfiles distintos de los asignados por la UNIA.

c. El envío de mensajes que contengan amenazas, ofensas o imputación de hechos que puedan lesionar la dignidad personal y, en general, la utilización del correo electrónico de manera ilegal o infringiendo cualquier norma que pudiera resultar de aplicación.

d. El uso de los servicios de la UNIA para fines comerciales o para propósitos que puedan influir negativamente en la imagen de la UNIA, de sus representantes o de los organismos públicos o privados con los que se mantiene relación.

4. Las acciones realizadas desde una cuenta de usuario o desde una cuenta de correo electrónico de usuario son responsabilidad de su titular.

5. Al cesar en sus funciones deberá procederse a la cancelación de la cuenta. Si se tratase de una cuenta ligada a una función o puesto, se comunicará al responsable con un plazo razonable la necesidad de revisar la información en ella contemplada, transmitiéndose con posterioridad las credenciales y la responsabilidad de la misma al siguiente titular del órgano o puesto.

### Artículo 7. Del acceso y uso de Internet corporativo

1. Las conexiones que se realicen al Internet corporativo de la UNIA deberán obedecer a fines profesionales o estrictamente ligados a la concreta finalidad que motivó su otorgamiento por esta Universidad.

2. El acceso a Internet para fines personales debe realizarse prioritariamente por los medios y conexiones privadas. De ser absolutamente necesario, el uso de la red corporativa sólo debe desarrollarse excepcionalmente, por el tiempo mínimo, sin que interfiera en el rendimiento profesional ni en la eficiencia de los recursos informáticos corporativos y exclusivamente en páginas seguras y confiables.

3. Sólo se podrá acceder a Internet mediante el navegador facilitado y configurado por la



CSV : GEN-dff4-c186-4e91-dcb0-4053-d7ae-b33a-162a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)

UNIA en los puestos de usuario. No podrá alterarse la configuración del mismo ni utilizar un navegador alternativo, sin la debida autorización del Área de Gestión de las TIC.

4. Quedan terminantemente prohibidas las siguientes actuaciones:

- a. La descarga de archivos muy voluminosos, especialmente en horarios coincidentes con la atención al público, salvo autorización expresa del Área de Gestión de la TIC.
- b. La descarga de programas informáticos sin la autorización previa del Área de Gestión de las TIC o ficheros con contenido dañino que supongan una fuente de riesgos para la organización. En todo caso, debe asegurarse que el sitio Web visitado es confiable.
- c. El acceso a recursos y páginas web, o la descarga de programas o contenidos que vulneren la legislación en materia de Propiedad Intelectual.
- d. La utilización de aplicaciones o herramientas (especialmente, el uso de programas de intercambio de información, P2P) para la descarga masiva de archivos, programas u otro tipo de contenido (música, películas, etc.) que no esté expresamente autorizada por el Área de Gestión de las TIC.
- e. La descarga y utilización de aplicaciones portables.

5. Deberá notificarse al Administrador de la Seguridad cualquier anomalía detectada en el uso del acceso a Internet, así como la sospecha de posibles problemas o incidentes de seguridad relacionados con dicho acceso.

### **CAPÍTULO III. DE LOS SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN, CERTIFICADOS Y CREDENCIALES**

#### **Artículo 8. Obligaciones con respecto a los sistemas de identificación, certificados digitales u otro tipo de credenciales o sistemas de identificación**

1. Los usuarios deberán acceder a los equipos, sistemas y redes de comunicación de la UNIA utilizando los sistemas de identificación establecidos en cada caso por esta universidad.
2. Los usuarios no deben revelar o entregar, bajo ningún concepto, sus credenciales de acceso, certificado digital, o tarjeta criptográfica a otra persona, ni mantenerlas por escrito a la vista o al alcance de terceros.
3. Los usuarios no deben utilizar ningún acceso autorizado de otro usuario, aunque dispongan de la autorización de su titular.
4. Si un usuario tiene sospechas de que sus credenciales están siendo utilizadas por otra persona, debe proceder inmediatamente a comunicar al Administrador de la Seguridad la correspondiente incidencia de seguridad.



CSV : GEN-dff4-c186-4e91-dcb0-4053-d7ae-b33a-162a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)

5. Los usuarios deben utilizar claves seguras, siguiendo las recomendaciones recogidas en la normativa [POS.03 Procedimiento de Control de Acceso Lógico](#).

6. Si, en un momento dado, un usuario recibiera una notificación (verbal o escrita) solicitándole su identificador de usuario y/o clave, nunca facilitará dichos datos y procederá a comunicar este hecho al Administrador de la Seguridad, de forma inmediata.

### **Artículo 9. Sobre el certificado de empleado público**

1. Los Certificados de Empleado Público tendrán, a todos los efectos, la consideración de instrumentos de uso profesional, tanto en el ejercicio de las competencias como de las funciones o tareas asignadas por el empleo público o cargo desempeñado legalmente.

2. Todos los usuarios a quienes se expida certificado de empleado público tendrán respecto a los mismos los siguientes derechos y obligaciones:

a. Colaborar en el procedimiento de expedición del mismo, mediante, en su caso, su personación ante el órgano competente. Por ello, estos empleados deberán recibir y aceptar expresamente el certificado y sus claves, así como cualesquiera elementos de seguridad que sean necesarios para su uso adecuado.

b. Proteger los elementos de seguridad entregados para el uso del sistema, en especial de las claves para la activación. El uso de este certificado está restringido únicamente a su titular. Su uso o cesión a terceros no podrá ser nunca autorizado ni admitido.

c. Utilizarlos únicamente mientras dure la relación para la cual se realizó su expedición y para los trámites y actuaciones que realicen por razón de su condición de Cargo Académico o Empleado Público.

d. Deberán solicitar su revocación cuando alguno de los datos referidos al cargo o empleo público sea inexacto o incorrecto y, en particular, a partir del momento en que cese en su relación de empleo o funcional con la UNIA. En caso de proseguir con su relación con la UNIA, deberán solicitar la emisión de un nuevo Certificado que subsane todos los datos inexactos previamente detectados.

e. Comunicar, de manera fehaciente, con la mayor rapidez posible al responsable de la Oficina de Registro o a la Secretaría General, la pérdida, extravío, o sospecha de acceso o de uso inadecuado del Certificado del que es usuario y custodio, con el fin de iniciar, en su caso, los trámites de su revocación. Igualmente deberá comunicar a la mayor brevedad posible cualquier incidencia de uso o de seguridad que pueda afectar al sistema de identificación o firma electrónica.

f. Los Empleados Públicos y Cargos Académicos de la UNIA se comprometen a no utilizar el Certificado cuando alguno de los datos referidos al cargo o empleo público sea inexacto o incorrecto. En especial, no podrá ser utilizado a partir del momento en que cese en su relación de empleo o funcional con la UNIA.

3. El incumplimiento por los empleados públicos de las obligaciones aquí recogidas podrá



CSV : GEN-dff4-c186-4e91-dcb0-4053-d7ae-b33a-162a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)

ser objeto de sanción de conformidad con el régimen jurídico disciplinario que resulte de aplicación a los mismos.

4. Si un usuario o personal de la UNIA detectase cualquier anomalía que indicase una utilización de los recursos contraria a la presente norma, lo pondrá en conocimiento del Responsable de Seguridad de la Información, quien tomará las oportunas medidas correctoras y dará traslado de la incidencia al Área competente.

5. A todos los efectos, el uso de certificado digital de usuario para persona física (certificado personal) tendrá la misma validez que el certificado de empleado público.

#### **CAPÍTULO IV. DE LA GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN**

##### **Artículo 10: Respeto a la normativa de protección de datos y de seguridad de la información**

1. Todos los usuarios de la UNIA están obligados a respetar la normativa general en materia de protección de datos y de seguridad de la información, acatando las políticas y normas que en este campo elabore y aplique la UNIA.

2. Los usuarios sólo podrán acceder a aquella información para la que posean las debidas y explícitas autorizaciones, en función de las labores que desempeñen, no pudiendo en ningún caso acceder a información perteneciente a otros usuarios o grupos de usuarios para los que no se posea tal autorización.

3. En el tratamiento de los datos personales deberá respetarse en todo caso los principios de:

a. Licitud, lealtad y transparencia en relación con el interesado. Por tanto, el tratamiento, que incluye la recogida de los datos, solo será lícito si existe consentimiento expreso del interesado para uno o varios fines específicos; si es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales; si es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física; para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, o, en general, cuando el tratamiento sea necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales.

b. Limitación de la finalidad. De acuerdo con este principio, estos datos solo serán



**CSV : GEN-dff4-c186-4e91-dcb0-4053-d7ae-b33a-162a**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)**

recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos, y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines.

c. Minimización de datos. En virtud de este principio solo se recogerán y se tratarán ulteriormente aquellos datos adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines necesariamente lícitos y determinados para los que son tratados.

d. Exactitud y actualización. Se adoptarán, por tanto, todas las medidas razonables para que se supriman o se rectifiquen sin dilación los datos personales que sean inexactos con respecto a los fines para los que se tratan o se trataron.

e. Limitación del plazo de conservación. Los datos serán mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo, salvo excepciones normativamente previstas, del necesario para los fines del tratamiento de los datos personales.

f. Integridad y confidencialidad. En virtud de este principio debe garantizarse una seguridad adecuada de los datos personales, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas.

g. Responsabilidad proactiva. De acuerdo con este principio, el responsable del tratamiento deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas y que permitan garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme al marco normativo en cada momento vigente.

4. Todo usuario (de la UNIA o de terceras organizaciones) que, en virtud de su actividad profesional, pudiera tener acceso a datos de carácter personal, está obligado a guardar secreto sobre los mismos, deber que se mantendrá de manera indefinida, incluso más allá de la relación laboral, profesional o de cualquier tipo, que mantenga con la UNIA.

5. En el desempeño de sus funciones y siempre que estén en relación con información o datos personales de la UNIA, los usuarios deberán adoptar las medidas de seguridad de información previstas por la UNIA, y, en especial:

a. Política de despachos cerrados, mesas limpias de documentos e información, especialmente sensible, pizarras borradas. Nunca deben mantenerse sobre las mesas documentos con información relevante de manera que puedan ser leídos por otras personas.

b. La información sensible, tanto en papel como en soportes de almacenamiento electrónico, debe estar guardada (en una caja fuerte, armario u otro tipo de mueble de seguridad), cuando no se necesite, especialmente cuando la oficina está vacía.

c. Mantener copias de seguridad es una cautela esencial de protección de la información. Los datos generados por el usuario en el desempeño de sus competencias profesionales deberán mantenerse en un repositorio único, vinculado a la cuenta institucional del usuario o en unidades de red compartidas alojadas en los servicios Cloud de la universidad. Se debe evitar el almacenamiento de documentos en los equipos locales, salvo aquellos archivos que sean de uso temporal.

d. No transferirá al exterior información no necesaria y justificada, prestando especial cuidado a posibles errores de comunicación o envío, por ejemplo, a través de correo electrónico.

e. Cuando se imprima documentación, deberá permanecer el menor tiempo posible en



**CSV : GEN-dff4-c186-4e91-dcb0-4053-d7ae-b33a-162a**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)**

las bandejas de salida de las impresoras, para evitar que terceras personas puedan acceder a la misma. Conviene no olvidar tomar los originales de la fotocopidora, una vez finalizado el proceso de copia y borrar el archivo escaneado una vez remitido a nuestra dirección. Si se encontrase documentación sensible abandonada en una fotocopidora o impresora, el usuario intentará localizar a su propietario para que éste la recoja inmediatamente. Caso de desconocer a su propietario o no localizarlo, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de Gerencia.

f. Los usuarios bloquearán y apagarán el PC (incluido el monitor y la impresora local, en su caso) cuando se deje de atender durante un cierto tiempo el equipamiento informático y, en todo caso, al finalizar la jornada laboral. Esta medida obedece tanto a razones de seguridad como de eficiencia energética.

g. En cualquier caso, las copias de seguridad y la información personal que haya sido objeto de tratamiento será eliminada de los soportes temporales cuando haya finalizado el procedimiento para el que se requirió este.

6. Las obligaciones y condiciones contenidas en este Reglamento referentes a la confidencialidad, reserva, no divulgación y secreto continuarán vigentes tras la finalización de las actividades, la relación, las funciones y las responsabilidades que se le hubieran asignado o desarrolle el usuario para la UNIA. Asimismo, se deberán devolver los soportes de información utilizados inmediatamente después de la finalización de las tareas que hubieren originado su uso.

En este sentido, los datos, documentos, archivos, programas, análisis o cualquier otra información que hayan generado, utilizado o conocido por su relación con la UNIA no pueden ser destruidos, borrados o alterados y deberán ser entregados al finalizar la relación, salvo que exista un pacto previo entre las partes, o que una normativa interna o la legislación vigente establezcan otra cosa al respecto.

Cuando finalice la relación entre el usuario y la UNIA, el personal autorizado por esta última podrá revisar los sistemas que habían sido puestos a disposición del usuario para su evaluación, mantenimiento y reutilización.

## **CAPÍTULO V. DEL CONTROL Y LAS POSIBLES EXCEPCIONES A LAS REGLAS GENERALES ESTABLECIDAS EN ESTE REGLAMENTO**

### **Artículo 11. Procesos para la autorización y control del cumplimiento**

Para todos aquellos aspectos relativos al uso o la operación con los sistemas que constituyan una excepción respecto a lo establecido con carácter general, tanto en la presente normativa como en el resto de procedimientos operativos del sistema de gestión de la Seguridad y Privacidad de la Información, se seguirá un proceso de autorización que se iniciará con una solicitud del responsable del departamento o unidad pertinente, la cual será registrada y tratada en el sistema de gestión de peticiones de servicio. Se seguirá lo indicado en el Procedimiento de gestión de autorizaciones accesible a través del



**CSV : GEN-dff4-c186-4e91-dcb0-4053-d7ae-b33a-162a**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)**

correspondiente apartado de la web.

## Artículo 12. Control y monitorización

1. La UNIA, por motivos legales, de seguridad y de calidad del servicio, y cumpliendo en todo momento los requisitos que al efecto establece la legislación vigente:

- a. Revisará periódicamente el estado de los equipos, el software instalado, los dispositivos y redes de comunicaciones de su responsabilidad.
- b. Monitorizará los accesos a la información contenida en sus sistemas.
- c. Auditará la seguridad de las credenciales y aplicaciones.
- d. Monitorizará los servicios de internet, correo electrónico y otras herramientas de colaboración.

2. La UNIA llevará a cabo esta actividad de monitorización sin utilizar sistemas o programas que pudieran atentar contra los derechos constitucionales de los usuarios, tales como el derecho a la intimidad personal y al secreto de las comunicaciones, manteniéndose en todo momento la privacidad de la información manejada, salvo que, por requerimiento legal e investigación sobre un uso ilegítimo o ilegal, sea necesario el acceso a dicha información, salvaguardando en todo momento los derechos fundamentales de los usuarios.

3. Cuando existan indicios de uso ilícito o abusivo por parte de un empleado, la UNIA realizará las comprobaciones oportunas y, si fuera preciso, realizará una auditoría en el ordenador utilizado por el empleado o en los sistemas que ofrecen el servicio. Los resultados podrán ser puestos en conocimiento de las autoridades administrativas o judiciales pertinentes. Respecto a la normativa de aplicación se aplicará el Estatuto de los Trabajadores (ET), la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPD y GDD) y demás normativa de aplicación.

4. Si se demostrase un uso abusivo o inapropiado de estos servicios, la UNIA podrá adoptar las medidas disciplinarias que considere oportunas, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a las que hubiere lugar.

### Disposición adicional primera. Formación e información a los usuarios

La UNIA proporcionará información y formación suficiente y contextualizada sobre el contenido de este Reglamento a todos los posibles usuarios.  
El contenido de este Reglamento estará disponible permanentemente en la página web de la UNIA y formará parte de los temarios de oposiciones y pruebas de acceso del personal a esta universidad.



CSV : GEN-dff4-c186-4e91-dcb0-4053-d7ae-b33a-162a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)

### **Disposición adicional segunda. Incorporación a pliegos, convenios y demás instrumentos similares**

Cuando como consecuencia de su actividad, la UNIA prevea que otras empresas, personas o instituciones puedan acceder o utilizar los instrumentos, recursos, servicios o informaciones a los que hace referencia este Reglamento, exigirá a tales empresas, personas o servicios que declaren conocer y respetar en las mismas las reglas y deberes establecidos en la correspondiente normativa.

### **Disposición adicional tercera. Evaluación y revisión de este Reglamento**

En el marco de las evaluaciones anuales realizadas por los órganos competentes en materia de seguridad de la UNIA se analizará en este mismo lapso temporal la necesidad o conveniencia de su posible revisión.

En su caso, las propuestas de modificación serán transmitidas a la Secretaría General de esta Universidad y al órgano competente en materia de personal que, previo cumplimiento de las obligaciones legales o reglamentarias de participación de los empleados públicos, y de los órganos competentes en materia de seguridad de la información, podrá proponer las correspondientes mejoras al Consejo de Gobierno de esta Universidad.

Caso de aprobarse, se elaborará un texto consolidado de este Reglamento del que serán informados y formados los empleados públicos.

### **Disposición adicional cuarta. No afectación**

Este Reglamento en ningún caso modifica ni altera el procedimiento establecido en la Instrucción conjunta 1/2023 de la Secretaría General y de la Gerencia de la Universidad Internacional de Andalucía mediante la que se articula el procedimiento para la comunicación de los nombramientos de cargos a las distintas universidades andaluzas interesadas.

### **Disposición adicional quinta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas.**

Todos los preceptos de este texto refundido que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a cualquier persona con independencia de su sexo.

### **Disposición derogatoria**

Quedan derogadas, en cuanto entren en contradicción con lo aquí establecido, tanto la Normativa de uso de los Recursos Informáticos y de Comunicaciones de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de octubre 2014 y modificada por el mismo órgano el 18 de noviembre de 2014, como la Normativa de Seguridad de la Información de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobada en Consejo de Gobierno el 5 de febrero de 2019 y modificado en Consejo de Gobierno el 28 de enero de 2022.



CSV : GEN-dff4-c186-4e91-dcb0-4053-d7ae-b33a-162a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)



**Disposición final**

Este Reglamento entrará en vigor a los quince días de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía.

Código seguro de Verificación : GEN-dff4-c186-4e91-dcb0-4053-d7ae-b33a-162a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



**CSV : GEN-dff4-c186-4e91-dcb0-4053-d7ae-b33a-162a**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)**



M.<sup>a</sup> JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA,

### INFORMA

**Acuerdo 102/2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 28 de noviembre de 2024, por el que se aprueba la modificación técnica de la RPT, para que sea elevada a Patronato para su aprobación definitiva.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 28 de noviembre de 2024, aprueba la modificación técnica de la RPT, para que sea elevada a Patronato para su aprobación definitiva, según documento adjunto:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.



CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F

**ANEXO: RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2024**

Identificación	Denominación del Puesto de Trabajo	Localidad	ADS.	F.P.	Grupo/ Subgr.	Nivel C.D.	C.E.**	OBS
----------------	------------------------------------	-----------	------	------	------------------	------------	--------	-----

**1.- ÁREA DE APOYO AL RECTORADO**

OA010101	Jefe/a Secretaría Rectorado	Sevilla	F	LD	A2/C1	22	796,81	1
OA010103	Coordinador/a Secretaría	Sevilla	F	C	C1	20	661,37	
OA010102	Unidad	Sevilla	f	C	C1/C2	18	661,37	
EV01001	Asesor/a del Rector	Sevilla	E					
EV01002	Asesor/a del Rector	Sevilla	E					
EV01006	Asesor/a del Rector	Sevilla	E					
EV01007	Asesor/a del Rector	Sevilla	E					

**2.-ÁREA DE GERENCIA**

OB010201	Vicegerencia	Málaga	F	LD	A1	29	1.871,64	1
OB010301	Secretario/a Gerencia	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37	
OB010401	Técnico/a de apoyo a gerencia	Málaga	F	LD	A1	28	1.698,42	
XB010501	Gestor/a	Sevilla	F	C	A2/C1	22	796,81	
XB010902	Unidad	Sevilla	F	C	C2	17	523,83	
XB010904	Unidad	Sevilla	F	C	C2	17	523,83	
XB010911	Unidad	Sevilla	F	C	C2	17	523,83	
XB010912	Unidad	Sevilla	F	C	C2	17	523,83	
XB010913	Unidad	Sevilla	F	C	C2	17	523,83	
XB021101	Unidad	La Rábida	F	C	C2	17	523,83	
XB021102	Unidad	La Rábida	F	C	C2	17	523,83	
XB021104	Unidad	La Rábida	F	C	C2	17	523,83	
XB021105	Unidad	La Rábida	F	C	C2	17	523,83	
OB031306	Puesto base*	Baeza	F	C	C2	17	523,83	
OB031302	Puesto base*	Baeza	F	C	C2	17	523,83	
OB031303	Puesto base*	Baeza	F	C	C2	17	523,83	
OB031304	Puesto base*	Baeza	F	C	C2	17	523,83	
XB031302	Unidad	Baeza	F	C	C2	17	523,83	
XB031303	Unidad	Baeza	F	C	C2	17	523,83	
XB031304	Unidad	Baeza	F	C	C2	17	523,83	

Código seguro de Verificación : GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00083468896

CSV

GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06

**CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F**



Código seguro de Verificación : GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

XB031305	Unidad	Baeza	F	C	C2	17	523,83	
XB031306	Unidad	Baeza	F	C	C2	17	523,83	
XB041603	Unidad	Málaga	F	C	C1/C2	18	661,37	
XB041604	Unidad	Málaga	F	C	C1/C2	18	661,37	
XB041501	Unidad	Málaga	F	C	C2	17	523,83	
XB041503	Unidad	Málaga	F	C	C2	17	523,83	
XB041701	Coordinador/a de proyectos e infraestructuras de Sedes	Baeza	F	LD	A1/A2	26	1.309,57	1
<b>16.- ÁREA DE CONTRATACIÓN</b>								
XB010600	Coordinador del área Contratación	Sevilla	F	LD	A1/A2	26	1.309,57	1
XB010601	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
	Gestor/a	La Rábida	F	C	A2/C1	22	796,81	
XB010701	Unidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37	
XB021203	Unidad	La Rábida	F	C	C1/C2	18	661,37	
<b>3.- ÁREA DE CONTROL INTERNO</b>								
OC010100	Coordinador del área Control Interno	Sevilla	F	LD	A1/A2	26	1.309,57	1, 2
XC010101	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1.046,89	2
XC010201	Unidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37	
<b>4. ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA</b>								
OD010101	Dirección del Área de Planificación Económica y Financiera	Sevilla	F	LD	A1	28	1.309,57	1
OD010301	Jefatura del Servicio de Gestión Económica*	Sevilla	F	LD	A1	27	1.309,57	1
OD010401	Coordinador de Servicio	Sevilla	F	LD	A1/A2	26	1.309,57	1
OD010402	Coordinador de Servicio	Sevilla	F	LD	A1/A2	26	1.309,57	1
XD011201	Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	23	1.046,89	
XD011202	Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	23	1.046,89	
XD010601	Gestor/a	Sevilla	F	C	A2/C1	22	796,81	
XD010901	Gestor/a	Sevilla	F	C	A2/C1	22	796,81	
	Gestor/a	Sevilla	F	C	A2/C1	22	796,81	
XD010501	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
XD011001	Unidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37	
XD011002	Unidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37	
XD011101	Negociado	Sevilla	F	C	A2/C1	20	661,37	
XD011102	Negociado	Sevilla	F	C	A2/C1	20	661,37	

ÁMBITO- PREFIJO  
**GEISER**  
 Nº registro  
**REGAGE24s00083468896**

CSV  
**GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06**  
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN  
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO  
**04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular**  
 Validez del documento  
**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06



**CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792**  
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portalfirmas.redsara.es/pf/valida>  
**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F**

Código seguro de Verificación : GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

XD011103	Negociado	Sevilla	F	C	A2/C1	20	661,37	
XD021201	Jefatura de Sección	La Rábida	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
XD021301	Gestor/a	La Rábida	F	C	A2/C1	22	796,81	
XD021302	Gestor/a	La Rábida	F	C	A2/C1	22	796,81	
XD021401	Negociado	La Rábida	F	C	A2/C1	20	661,37	
XD021402	Negociado	La Rábida	F	C	A2/C1	20	661,37	
XD031401	Jefatura de Sección	Baeza	F	C	A1	25	1.046,89	
XD031501	Jefatura de Sección	Baeza	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
XD031601	Gestor/a	Baeza	F	C	A2/C1	22	796,81	
XD031602	Gestor/a	Baeza	F	C	A2/C1	22	796,81	
XD031701	Negociado	Baeza	F	C	A2/C1	20	661,37	
XD041901	Jefatura de Sección	Málaga	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
XD042001	Gestor/a	Málaga	F	C	A2/C1	22	796,81	
XD042101	Unidad	Málaga	F	C	C1/C2	18	661,37	
XD042102	Unidad	Málaga	F	C	C1/C2	18	661,37	
XD042201	Negociado	Málaga	F	C	A2/C1	20	661,37	
XD042202	Negociado	Málaga	F	C	A2/C1	20	661,37	
<b>5.-ÁREA DE RECURSOS HUMANOS</b>								
OE010001	Dirección del Área de RRHH	Sevilla	F	LD	A1	27	1.309,57	1
XE010101	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1	25	1.046,89	
XE010801	Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	23	1.046,89	
XE010802	Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	23	1.046,89	
XE011001	Gestor/a	Sevilla	F	C	A2/C1	22	796,81	
XE010201	Sección	Sevilla	F	C	C1	22	796,81	
XE010301	Unidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37	
XE010401	Unidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37	
XE010701	Unidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37	
XE010501	Negociado	Sevilla	F	C	A2/C1	20	661,37	
XE010901	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1.046,89	3
<b>6.- ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA</b>								
OF010101	Dirección del Área de Gestión Académica	Sevilla	F	LD	A1	28	1.309,57	1
OF010201	Jefatura del Servicio	Sevilla	F	LD	A1	27	1.309,57	1

ÁMBITO- PREFIJO  
**GEISER**  
 Nº registro  
**REGAGE24s00083468896**

CSV  
**GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06**  
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN  
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO  
**04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular**  
 Validez del documento  
**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06



**CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792**  
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>  
**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F**

Código seguro de Verificación : GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

XF010401	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
XF010501	Gestor/a	Sevilla	F	C	A2/C1	22	796,81	
XF010901	Gestor/a	Sevilla	F	C	A2/C1	22	796,81	
	Gestor/a	Sevilla	F	C	A2/C1	22	796,81	
XF011701	Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	23	1.046,89	
XF011702	Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	23	1.046,89	
XF011201	Unidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37	
XF011401	Unidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37	
XF010801	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
XF010802	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
XF011301	Sección	Sevilla	F	C	C1	22	796,81	
XF011501	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1	25	1.046,89	
XF011601	Negociado	Sevilla	F	C	A2/C1	20	661,37	
XF011602	Negociado	Sevilla	F	C	A2/C1	20	661,37	
XF011603	Negociado	Sevilla	F	C	A2/C1	20	661,37	
OF021701	Jefatura del Servicio	La Rábida	F	LD	A1	27	1.309,57	1
XF021801	Jefatura de Sección	La Rábida	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
XF022301	Gestor/a	La Rábida	F	C	A2/C1	22	796,81	
XF021901	Unidad	La Rábida	F	C	C1/C2	18	661,37	
XF022101	Unidad	La Rábida	F	C	C1/C2	18	661,37	
XF022001	Jefatura de Sección	La Rábida	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
	Sección	La Rábida	F	C	A1/A2	23	1.046,89	
XF022201	Negociado	La Rábida	F	C	A2/C1	20	661,37	
XF022202	Negociado	La Rábida	F	C	A2/C1	20	661,37	
XF022203	Negociado	La Rábida	F	C	A2/C1	20	661,37	
OF032301	Jefatura del Servicio	Baeza	F	LD	A1	27	1.309,57	1
XF032401	Sección	Baeza	F	C	C1	22	796,81	
XF032901	Sección	Baeza	F	C	A1/A2	23	1.046,89	
XF032902	Sección	Baeza	F	C	A1/A2	23	1.046,89	
XF033001	Gestor/a	Baeza	F	C	A2/C1	22	796,81	
XF032501	Unidad	Baeza	F	C	C1/C2	18	661,37	
XF032601	Jefatura de Sección	Baeza	F	C	A1/A2	25	1.046,89	

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE24s00083468896**

CSV

**GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06



**CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portalfirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F**

Código seguro de Verificación : GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

XF032701	Unidad	Baeza	F	C	C1/C2	18	661,37	
XF032801	Negociado	Baeza	F	C	A2/C1	20	661,37	
XF032802	Negociado	Baeza	F	C	A2/C1	20	661,37	
XF032803	Negociado	Baeza	F	C	A2/C1	20	661,37	
OF042901	Coordinador de Servicio	Málaga	F	LD	A1/A2	26	1.309,57	1
XF043001	Jefatura de Sección	Málaga	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
XF043401	Sección	Málaga	F	C	A1/A2	23	1.046,89	
XF043402	Sección	Málaga	F	C	A1/A2	23	1.046,89	
XF043501	Gestor/a	Málaga	F	C	A2/C1	22	796,81	
XF043201	Unidad	Málaga	F	C	C1/C2	18	661,37	
XF043202	Unidad	Málaga	F	C	C1/C2	18	661,37	
XF043301	Negociado	Málaga	F	C	A2/C1	20	661,37	
XF043302	Negociado	Málaga	F	C	A2/C1	20	661,37	
OF023403	Técnico/a Especialista de Centros de Investigación	La Rábida	F	C	A1	25	1.046,89	
OF023404	Técnico/a Especialista de Centros de Investigación	Sin ubicación	F	C	A1	25	1.046,89	
OF033501	Técnico/a Especialista de Centros de Investigación	Baeza	F	C	A1	25	1.046,89	
OF033503	Técnico/a Especialista de Centros de Investigación	Baeza	F	C	A1	25	1.046,89	
1F013701	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	Sevilla	L		I			
<b>7.-ÁREA DE GESTIÓN DE LAS TIC</b>								
OG010101	Dirección del Área TIC	Sevilla	F	LD	A1	27	1.309,57	1
XG010901	Gestor/a	Sevilla	F	C	A2/C1	22	796,81	
	Gestor/a	Sevilla	F	C	A2/C1	22	796,81	
XG010201	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
XG010301	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
XG010401	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
	Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	23	1.046,89	
XG010501	Negociado	Sevilla	F	C	A2/C1	20	661,37	
XG010502	Negociado	Sevilla	F	C	A2/C1	20	661,37	
XG010601	Unidad	Sevilla	F	C	C1	18	661,37	
XG020901	Gestor/a	La Rábida	F	C	A2/C1	22	796,81	
XG020701	Negociado	La Rábida	F	C	A2/C1	20	661,37	
XG020702	Negociado	La Rábida	F	C	A2/C1	20	661,37	

ÁMBITO- PREFIJO  
**GEISER**  
 Nº registro  
**REGAGE24s00083468896**

CSV  
**GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06**  
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN  
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO  
**04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular**  
 Validez del documento  
**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06



**CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792**  
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>  
**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F**

XG020802	Unidad	La Rábida	F	C	C1	18	661,37	
XG030801	Jefatura del Servicio	Baeza	F	LD	A1/A2	26	1.309,57	1
XG030901	Jefatura de Sección	Baeza	F	C	A1	25	1.046,89	
XG030701	Gestor/a	Baeza	F	C	A2/C1	22	796,81	
XG031001	Negociado	Baeza	F	C	A2/C1	20	661,37	
XG031101	Unidad	Baeza	F	C	C1	18	661,37	
XG041201	Negociado	Málaga	F	C	A2/C1	20	661,37	
OG041301	Técnico de Informática	Málaga	F	C	A2/C1	18	661,37	
XG041302	Unidad	Málaga	F	C	C1	18	661,37	

**8.- ÁREA DE INNOVACIÓN y ENSEÑANZA VIRTUAL**

0H040101	Coordinador del área de Innovación y Enseñanza Virtual	Málaga	F	LD	A1/A2	26	1.309,57	1
1H010202	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	Málaga	L		I			
XH040201	Jefatura de Sección	Málaga	F	C	A1	25	1.046,89	
XH040601	Sección	Málaga	F	C	A1/A2	23	1.046,89	
XH040701	Gestor/a	Málaga	F	C	A2/C1	22	796,81	
XH040501	Negociado	Málaga	F	C	A2/C1	20	661,37	
XH040801	Unidad	Málaga	F	C	C1/C2	18	661,37	
XH040802	Unidad	Málaga	F	C	C1/C2	18	661,37	
XH040803	Unidad	Málaga	F	C	C1/C2	18	661,37	
XL041301	Técnico Especialista	Málaga	L		III			
XL041302	Técnico Especialista	Málaga	L		III			
	Técnico Especialista	Málaga	L		III			
	Técnico Especialista	Sevilla	L		III			
1N020901	Titulado/a superior medios audiovisuales	Sevilla	L		I			
1N021101	Técnico/a especialista de Medios Audiovisuales	La Rábida	L		III			
1N021301	Técnico/a de laboratorio	La Rábida	L		III			
NL212003	Técnico/a auxiliar de Medios Audiovisuales	La Rábida	L		IV			

**9.-ÁREA DE APOYO A SECRETARÍA GENERAL, EQUIPO DE GOBIERNO Y REGISTRO**

OI010101	Dirección del Área de apoyo a Sec. Gen., Equipo de Gobierno y	Sevilla	F	LD	A1	27	1.309,57	1
XI011001	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1.046,89	2
XI011002	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1	25	1.046,89	

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE24s00083468896**

CSV

**GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



**CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F**

Código seguro de Verificación : GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

XI011201	Gestor/a	Sevilla	F	C	A2/C1	22	796,81	
XI011101	Unidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37	
XI011103	Unidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37	
XI011104	Unidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37	
XI011105	Unidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37	
XI011106	Unidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37	
XI010601	Negociado	Sevilla	F	C	A2/C1	20	661,37	
XI020401	Unidad	La Rábida	F	C	C1/C2	18	661,37	
XI020402	Unidad	La Rábida	F	C	C1/C2	18	661,37	
XI020701	Negociado	La Rábida	F	C	A2/C1	20	661,37	
XI030501	Unidad	Baeza	F	C	C1/C2	18	661,37	
XI030502	Unidad	Baeza	F	C	C1/C2	18	661,37	
XI030801	Negociado	Baeza	F	C	A2/C1	20	661,37	
	Gestor/a	Málaga	F	C	A2/C1	22	796,81	
XI041001	Unidad	Málaga	F	C	C1/C2	18	661,37	
XI041002	Unidad	Málaga	F	C	C1/C2	18	661,37	
XI040901	Negociado	Málaga	F	C	A2/C1	20	661,37	
<b>10.-ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD</b>								
XJ010100	Dirección del Área de Planificación y Calidad	Sevilla	F	LD	A1	27	1.309,57	1
XJ010601	Jefatura del Servicio	Sevilla	F	LD	A1/A2	26	1.309,57	1
	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
XJ010201	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
XJ010202	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
XJ010301	Negociado	Sevilla	F	C	A2/C1	20	661,37	
XJ010401	Unidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37	
XJ010501	Unidad	Baeza	F	C	C1/C2	18	661,37	
	Unidad	La Rábida	F	C	C1/C2	18	661,37	
<b>11.-ÁREA DE GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN</b>								
1K010301	Titulado/a superior prensa e información.	Sevilla	L		I			5, 6
1K030301	Titulado/a superior prensa e información.	Baeza	L		I			5
1K010201	Técnico/a de Grado Medio (Comunicación corporativa)	Sevilla	L		II			5

ÁMBITO- PREFIJO  
**GEISER**  
 Nº registro  
**REGAGE24s00083468896**

CSV  
**GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06**  
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN  
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO  
**04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular**  
 Validez del documento  
**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06



**CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792**  
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>  
**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F**

Código seguro de Verificación : GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

12.- ÁREA DE ACCIÓN CULTURAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL									
1L010101	Coordinador/a Área de Acción Cultural y PS (TSAC)	Sevilla	L		I				6
1L010201	T.G.M. Actividades Culturales	Sevilla	L		II				
1L010301	Técnico/a Especialista Actividades Culturales	Sevilla	L		III				
1L010401	Encargado/a de Equipo de Producción Cultural	Sevilla	L		III				
13.-ÁREA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN									
XM010101	Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	23	1.046,89		4
XM010401	Gestor/a	Sevilla	F	C	A2/C1	22	796,81		4
XM010201	Negociado	Sevilla	F	C	A2/C1	20	661,37		
XM010301	Unidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37		4
14.-ÁREA DE CRAI									
ON020101	Dirección del Área CRAI	Sevilla	F	LD	A1	27	1.309,57		1
XN020201	Gestor/a	La Rábida	F	C	A2/C1	22	796,81		
	Sección	La Rábida	F	C	A1/A2	23	1.046,89		
XN020301	Negociado	La Rábida	F	C	A2/C1	20	661,37		
XN020302	Negociado	La Rábida	F	C	A2/C1	20	661,37		
XN020303	Negociado	La Rábida	F	C	A2/C1	20	661,37		
XN030501	Jefatura de Sección	Baeza	F	C	A1	25	1.046,89		
XN030601	Negociado	Baeza	F	C	A2/C1	20	661,37		
15.- ÁREA DE SERVICIOS GENERALES									
1O010201	Encargado/a Equipo Servicios Técnicos Obras,	Sevilla	L		III				
1O010301	Técnico/a Especialista Servicios Técnicos Obras, Equipamiento y	Sevilla	L		III				
	Técnico Especialista	Sevilla	L		III				
1O010401	Técnico/a Auxiliar Servicio Conserjería	Sevilla	L		IV				
1O010402	Técnico/a Auxiliar Servicio Conserjería	Sevilla	L		IV				
1O020501	Titulado/a grado medio. Administrador de residencia	La Rábida	L		II				
1O020601	Coordinador/a Conserjería	La Rábida	L		III				
	Coordinador/a Conserjería	La Rábida	L		III				
1O020302	Técnico/a Especialista Servicios Técnicos Obras, Equipamiento y	La Rábida	L		III				
	Técnico Especialista	La Rábida	L		III				
1O020801	Técnico/a Auxiliar Servicios Técnicos Obras, Equipamiento y	La Rábida	L		IV				

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00083468896

CSV

GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06



CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F

Código seguro de Verificación : GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

10020802	Técnico/a Auxiliar Servicios Técnicos Obras, Equipamiento y	La Rábida	L		IV		
10020901	Técnico/a Auxiliar Servicio Conserjería	La Rábida	L		IV		
10020902	Técnico/a Auxiliar Servicio Conserjería	La Rábida	L		IV		
10020903	Técnico/a Auxiliar Servicio Conserjería	La Rábida	L		IV		
10020904	Técnico/a Auxiliar Servicio Conserjería	La Rábida	L		IV		
10020905	Técnico/a Auxiliar Servicio Conserjería	La Rábida	L		IV		
10020906	Técnico/a Auxiliar Servicio Conserjería	La Rábida	L		IV		
10031001	Titulado/a grado medio. Administrador de residencia	Baeza	L		II		
10031101	Coordinador/a Conserjería	Baeza	L		III		
10031201	Coordinador/a Conserjería	Baeza	L		III		
10031301	Técnico/a Especialista Servicios Técnicos Obras, Equipamiento y	Baeza	L		III		
10031401	Técnico/a Auxiliar Servicios Técnicos Obras, Equipamiento y	Baeza	L		IV		
10031540	Técnico/a Auxiliar Servicio Conserjería	Baeza	L		IV		
10031541	Técnico/a Auxiliar Servicio Conserjería	Baeza	L		IV		
10031542	Técnico/a Auxiliar Servicio Conserjería	Baeza	L		IV		
10031543	Técnico/a Auxiliar Servicio Conserjería	Baeza	L		IV		
10041701	Técnico/a Auxiliar Servicio Conserjería	Málaga	L		IV		
10041801	Técnico/a Auxiliar Servicios Técnicos Obras,	Málaga	L		IV		
10030901	Encargado de Equipo	Baeza	L		III		

- 1 Especial dedicación/disponibilidad horaria
- 2 Con titulación en Áreas de Ciencias Jurídicas, en áreas económicas o empresariales
- 3 Técnico/a de prevención
- 4 Acreditación de idiomas (2 idiomas con acreditación mínima B2)
- 5 Titulado en disciplinas relacionadas con ciencias de la comunicación
- 6 Dirección

\*\*Expresado en cuantías mensuales (14 mensualidades). No contemplan las posibles modificaciones salariales que se deriven de la aprobación de los PGE para el año 2025

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00083468896

CSV

GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06



CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portalfirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F

Código seguro de Verificación : GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE24s00083468896**

CSV

**GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06



**CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pt/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F**

Código seguro de Verificación : GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE24s00083468896**

CSV

**GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06



**CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F**

Código seguro de Verificación : GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE24s00083468896**

CSV

**GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06



**CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F**

Código seguro de Verificación : GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE24s00083468896**

CSV

**GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06



**CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F**

Código seguro de Verificación : GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE24s00083468896**

CSV

**GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06



**CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F**

Código seguro de Verificación : GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE24s00083468896**

CSV

**GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06



**CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pt/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F**

Código seguro de Verificación : GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE24s00083468896**

CSV

**GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06



**CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F**

Código seguro de Verificación : GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE24s00083468896**

CSV

**GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06



**CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F**

Código seguro de Verificación : GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE24s00083468896**

CSV

**GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06



**CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F**

Código seguro de Verificación : GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE24s00083468896**

CSV

**GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06



**CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F**

Código seguro de Verificación : GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE24s00083468896**

CSV

**GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06



**CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F**

Código seguro de Verificación : GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE24s00083468896**

CSV

**GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06



**CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F**

Código seguro de Verificación : GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE24s00083468896**

CSV

**GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06



**CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F**

Código seguro de Verificación : GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE24s00083468896**

CSV

**GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06



**CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F**

Código seguro de Verificación : GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE24s00083468896**

CSV

**GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06



**CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F**

Código seguro de Verificación : GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE24s00083468896**

CSV

**GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06



**CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F**

Código seguro de Verificación : GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE24s00083468896**

CSV

**GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06



**CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F**

Código seguro de Verificación : GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE24s00083468896**

CSV

**GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06



**CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F**

Código seguro de Verificación : GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE24s00083468896**

CSV

**GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06



**CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F**

Código seguro de Verificación : GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE24s00083468896**

CSV

**GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06



**CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F**

Código seguro de Verificación : GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE24s00083468896**

CSV

**GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06



**CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F**

Código seguro de Verificación : GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE24s00083468896**

CSV

**GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06



**CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F**

Código seguro de Verificación : GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE24s00083468896**

CSV

**GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06



**CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F**

Código seguro de Verificación : GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE24s00083468896**

CSV

**GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06



**CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F**

Código seguro de Verificación : GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE24s00083468896**

CSV

**GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**04/11/2024 09:11:46 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-a651-1866-32e5-01f4-c889-0c7a-f552-6e06



**CSV : GEN-2709-331c-18c1-173c-9913-1804-9471-6792**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F**



M.<sup>a</sup> JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA,

### INFORMA

**Acuerdo 103/2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 28 de noviembre de 2024, por el que se aprueba el límite de gasto no financiero del ejercicio 2025, para que sea elevado a Patronato para su aprobación definitiva.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 28 de noviembre de 2024, aprueba el límite de gasto no financiero del ejercicio 2025, para que sea elevado a Patronato para su aprobación definitiva, según documento adjunto:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.



CSV : GEN-4088-71e6-7937-9868-a9ab-d1ee-ca5b-8b3b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de  
Tiempo: 12/12/2024 12:31)

### LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que el límite máximo de gasto no financiero, ha de ser coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de los presupuestos.

Desde el respeto a este principio básico, la Universidad Internacional de Andalucía ha cuantificado el importe del límite máximo de gasto anual en el marco de las directrices y reglas contenidas en esta Ley Orgánica.

En el ámbito estrictamente metodológico, este precepto legal no muestra con el detalle necesario el procedimiento, criterios y forma de cálculo del citado límite de gasto. Para el ejercicio 2025, al igual que para el ejercicio anterior, se ha adoptado la propuesta de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades españolas y los Órganos de Control Externos, basada en el desarrollo reglamentario de la Intervención General del Estado para las Corporaciones Locales.

CONCEPTO	IMPORTE
1. Previsión liquidación de 2024 (1). Obligaciones capítulos 1-7	17.344.491,00 €
<b>A) EMPLEOS NO FINANCIEROS</b>	<b>17.344.491,00 €</b>
2. Intereses de la deuda liquidados en 2024	0,00 €
3. Gastos financiados con fondos finalistas UE / AA.PP. y otras entidades privadas en 2024(1)	-206.878,28 €
4. Otros ajustes	
<b>B) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS</b>	<b>17.137.612,72 €</b>
5. Incremento/decremento de la financiación estructural por la Comunidad Autónoma(2)	597.484,15 €
6. Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)	0,00 €
7. Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)	0,00 €
<b>C) GASTO COMPUTABLE BASE 2024</b>	<b>17.735.096,87 €</b>
8. Intereses de la deuda en 2025	0,00 €
9. Gastos financiados con fondos finalistas UE / AA.PP. y otras entidades privadas generados en 2025	656.797,22 €
10. Remanente de tesorería afectado del ejercicio 2024 a incorporar en el ejercicio 2025(1)	825.918,04 €
<b>LÍMITE DE GASTO EN EMPLEOS NO FINANCIEROS 2025</b>	<b>19.217.812,13 €</b>



CSV : GEN-4088-71e6-7937-9868-a9ab-d1ee-ca5b-8b3b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)

<sup>1</sup> Estimación realizada a 15 de noviembre de 2024. Incluye la estimación de gasto a realizar tras la solicitud formal a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos para la autorización de los

gastos financiados con cargo a remanentes de tesorería no afectados correspondiente al plan extraordinario de inversiones e infraestructuras en las Universidades públicas de Andalucía para el periodo 2024-2027.

<sup>1</sup> Aumento de la Financiación Básica obtenida de la Junta de Andalucía en 2024 y previsión del incremento para 2025 según el anteproyecto de ley de presupuesto de la comunidad autónoma en proceso de negociación. La tasa del crecimiento del Producto Interior Bruto se sustituye por el incremento en la financiación estructural que recibe la Universidad de la Comunidad Autónoma. Dado que las Universidades consolidan con la Comunidad Autónoma, es de suponer que si esta reparte mayor o menor cantidad de financiación estructural habrá tenido presente a la hora de decidir su importe la tasa de crecimiento del PIB, por lo que esta tasa puede ser sustituida por el incremento o decremento en términos absolutos de la financiación estructural a recibir por la Universidad en el ejercicio presupuestario.



**CSV : GEN-4088-71e6-7937-9868-a9ab-d1ee-ca5b-8b3b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)**



M.<sup>a</sup> JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA,

### INFORMA

**Acuerdo 104/2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 28 de noviembre de 2024, por el que se aprueba el Proyecto del Presupuesto del año 2025, para su elevación al Patronato de la UNIA.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 28 de noviembre de 2024, aprueba el Proyecto del Presupuesto del año 2025, para su elevación al Patronato de la UNIA, según documento adjunto:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.



CSV : GEN-be2-54ea-f190-3fbc-4b6d-cea5-e231-afe9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 10/12/2024 10:48 | NOTAS : F - (Sello de  
Tiempo: 10/12/2024 10:49)



**Universidad  
Internacional  
de Andalucía**

# ***Presupuesto 2025***

Documento que se presenta a aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión del 28/11/2024



## **PRESENTACIÓN**

Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario establece, en su Capítulo III "Régimen económico y financiero de las universidades públicas", las características que definen el comportamiento presupuestario de la institución universitaria. Por otra parte, el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía, establece en su Artículo 8, entre las competencias del Patronato, la de aprobación del presupuesto anual a propuesta del Consejo de Gobierno.

En su virtud, se presenta el Proyecto de Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía del año 2025 para la consideración y aprobación, si procede, del Consejo de Gobierno y del Patronato, respectivamente, de esta Universidad.

Sevilla, a fecha de firma

La Gerente

Ana Belén Madera Molano

El Rector

José Ignacio García Pérez

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ESTRUCTURA GENERAL DEL PRESUPUESTO	23
3. DETALLE EXPLICATIVO DEL ESTADO DE INGRESOS	79
4. DETALLE EXPLICATIVO DEL ESTADO DE GASTOS	86
5. GASTOS DE PERSONAL	102
6. NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	112
ANEXO I. TARIFAS	137

# 1. INTRODUCCIÓN

## **PREÁMBULO**

La Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) es una institución pública de enseñanza superior cuya actividad se centra en la formación de postgrado, la formación permanente y los cursos temáticos de divulgación y especialización. Desarrolla su actividad en cuatro sedes situadas en cuatro provincias diferentes de la comunidad autónoma andaluza: Baeza (Jaén), La Rábida (Huelva), Málaga y Sevilla. Las dos primeras cuentan con residencias propias, para albergar a los estudiantes que participan en los cursos. Uno de los elementos singulares de esta Universidad es que carece de profesorado propio, de modo que su función es la de movilizar los recursos humanos de las universidades para desarrollar actividades formativas complementarias con las del resto del sistema universitario. Los órganos de Gobierno de la UNIA son también singulares a la mayoría de universidades del Sistema Universitario Español. De forma que, en lugar de al Consejo Social, se rinde cuentas al Patronato, órgano de conexión entre la UNIA, resto de instituciones universitarias y sectores sociales.

En estos momentos, la Universidad Internacional de Andalucía se encuentra en una fase de implantación de nuevos proyectos estratégicos que permitirán rediseñar su actividad, con objeto de aumentar la calidad de nuestra oferta formativa, potenciar la internacionalización y la formación en línea, mejorar la sinergia con las demás universidades andaluzas, aumentar la transparencia y servir, en suma, como un instrumento eficaz de mejora del capital humano. Para ello, se están dando grandes pasos en la transformación digital de los procesos de la organización, estableciendo procesos adaptativos que posibiliten estructuras flexibles para afrontar de forma ágil los nuevos desafíos y proyectos.

## **1. CUMPLIMIENTO DEL EQUILIBRIO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIEROS**

La garantía de la estabilidad presupuestaria es una de las claves de la política económica que contribuirá a reforzar la confianza en la economía española, facilitará la captación de financiación en mejores condiciones, y con ello, permitirá recuperar la senda del crecimiento económico y la creación de empleo, así lo recoge la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su preámbulo.

Esta Ley regula en un texto único la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social, e intenta transmitir una idea de igualdad en las exigencias presupuestarias, de responsabilidad y lealtad institucional entre todas las Administraciones Públicas.

Esta Ley mantiene los cuatro principios generales de la legislación anterior (estabilidad presupuestaria, plurianualidad, transparencia y eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos públicos), reforzando algunos de sus elementos, e introduce tres nuevos principios: sostenibilidad financiera, responsabilidad y lealtad institucional. Ya en el propio título de la Ley aparecen los que pueden ser considerados los dos principios fundamentales:

- Principio de estabilidad presupuestaria, que se define como la situación de equilibrio o superávit estructural.

- Principio de sostenibilidad financiera, que se entiende como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, y consagra la estabilidad presupuestaria como conducta financiera permanente en todas las Administraciones Públicas.

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 57 establece:

1. *El presupuesto de las universidades será público, único, equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos.*
2. *Las universidades deberán cumplir con las obligaciones establecidas en materia presupuestaria respecto de la aprobación de límites de gastos de carácter anual. Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera.*

En el mismo sentido se expresa el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU) en su artículo 89 (Presupuestos, contabilidad y control):

*“El presupuesto de las Universidades andaluzas contendrá, además de su estado de ingresos y gastos, los siguientes aspectos e indicadores:*

- a) Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso. A estos efectos, cada Universidad podrá presentar una propuesta para la generación de remanentes de tesorería, o para la inclusión, en su caso, de estos remanentes no afectados en la previsión inicial de ingresos del presupuesto. La Consejería competente en materia de Hacienda autorizará los gastos financiados por dichos remanentes de tesorería, velando, en todo caso, porque la necesidad de financiación del conjunto de las Universidades públicas andaluzas sea compatible con el cumplimiento de las reglas fiscales de la Comunidad Autónoma.*
- b) El producto de las operaciones de crédito que concierten, debiendo ser compensado para la consecución del necesario equilibrio presupuestario de la Comunidad Autónoma, que, en todo caso, deberá autorizar cualquier operación de endeudamiento.*
- c) La evolución del indicador de equilibrio presupuestario, deuda pública y periodo medio de pago a proveedores, conforme a lo determinado por la Consejería competente en materia de Hacienda, y su análisis argumentado.”*

La Universidad Internacional de Andalucía goza desde hace muchos años de una solvencia financiera importante, por lo que no existen necesidades transitorias ni permanentes de tesorería que obliguen a captar recursos por la vía de formalización de préstamos o créditos con entidades financieras.

En cuanto a la estabilidad presupuestaria de la Universidad se incluye a continuación un cuadro con los resultados presupuestarios de los últimos ejercicios:

CONCEPTOS	2019	2020	2021	2022	2023
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	302.127,84 €	0,00 €	1.130.434,61	63.214,92	41.286,25
CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACIÓN	579.113,47 €	- 2.654.923,85 €	815.648,09	- 7.872,89	- 2.968.117,88

En el ejercicio 2023, cuya liquidación fue aprobada en junio de 2024 por el Patronato, la UNIA generó una necesidad de financiación debido a la concesión administrativa para la ocupación y explotación del edificio del Instituto de Estudios Portuarios del Puerto de Málaga por un plazo de 30 años que originó el pago anticipado a cuenta de un importe de 2.479.338€ más 520.660,98€ de IVA, con cargo a remanentes no afectados, compensándolo con una autorización para ejecutar gasto ordinario con cargo a remanentes de tesorería no afectados de la UNIA.

Así mismo, en cuanto a la sostenibilidad de la deuda comercial se incluye a continuación una tabla con los periodos medios de pago (en días) a proveedores alcanzados en los últimos doce meses transcurridos hasta la fecha de elaboración de este documento de presupuesto, evidenciando el cumplimiento de no superar el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad a excepción del mes de julio en el que se superó el límite por dos facturas de mobiliario y equipamiento que retrasaron la conformidad y el pago, debido al traslado a la nueva sede de Málaga.

MESES	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24
PMP	18,13	14,03	19,2	24,72	15,65	22,42	13,47	13,91	45,95	21,25	15,97	15,24

Por tanto, en este marco, la UNIA considera que conforme al detalle de consignaciones presupuestarias de gastos e ingresos del presupuesto del ejercicio 2025, y teniendo en cuenta la cuantificación del límite máximo de gasto para este ejercicio, siempre y cuando durante tal ejercicio continúen las políticas de prudencia, austeridad y correlación entre la ejecución de ingresos y la ejecución de gastos, y en la medida que el grado de cumplimiento de las previsiones sea similar al alcanzado en los ejercicios precedentes, la liquidación presupuestaria prevista a 31 de diciembre de 2025 no incurrirá en déficit, medido en términos de ingresos no financieros menos gastos no financieros.

## 2. LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que el límite máximo de gasto no financiero, ha de ser coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de los presupuestos.

Desde el respeto a este principio básico, la Universidad Internacional de Andalucía ha cuantificado el importe del límite máximo de gasto anual en el marco de las directrices y reglas contenidas en esta Ley Orgánica.

En el ámbito estrictamente metodológico, este precepto legal no muestra con el detalle necesario el procedimiento, criterios y forma de cálculo del citado límite de gasto. Para el ejercicio 2025, al igual que para el ejercicio anterior, se ha adoptado la propuesta de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades españolas y los Órganos de Control Externos, basada en el desarrollo reglamentario de la Intervención General del Estado para las Corporaciones Locales.

CONCEPTO	IMPORTE
1. Previsión liquidación de 2024 <sup>1</sup> . Obligaciones capítulos 1-7	17.344.491,00 €
<b>A) EMPLEOS NO FINANCIEROS</b>	<b>17.344.491,00 €</b>
2. Intereses de la deuda liquidados en 2024	0,00 €
3. Gastos financiados con fondos finalistas UE / AA.PP. y otras entidades privadas en 2024 <sup>1</sup>	-206.878,28 €
4. Otros ajustes	
<b>B) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS</b>	<b>17.137.612,72 €</b>
5. Incremento/decremento de la financiación estructural por la Comunidad Autónoma <sup>2</sup>	597.484,15 €
6. Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)	0,00 €
7. Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)	0,00 €
<b>C) GASTO COMPUTABLE BASE 2024</b>	<b>17.735.096,87 €</b>
8. Intereses de la deuda en 2025	0,00 €
9. Gastos financiados con fondos finalistas UE / AA.PP. y otras entidades privadas generados en 2025	656.797,22 €
10. Remanente de tesorería afectado del ejercicio 2024 a incorporar en el ejercicio 2025 <sup>1</sup>	825.918,04 €
<b>LÍMITE DE GASTO EN EMPLEOS NO FINANCIEROS 2025</b>	<b>19.217.812,13 €</b>

<sup>1</sup> Estimación realizada a 15 de noviembre de 2024. Incluye la estimación de gasto a realizar tras la solicitud formal a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos para la autorización de los gastos financiados con cargo a remanentes de tesorería no afectados correspondiente al plan extraordinario de inversiones e infraestructuras en las Universidades públicas de Andalucía para el periodo 2024-2027.

<sup>2</sup> Aumento de la Financiación Básica obtenida de la Junta de Andalucía en 2024 y previsión del incremento para 2025 según el anteproyecto de ley de presupuesto de la comunidad autónoma en proceso de negociación. La tasa del crecimiento del Producto Interior Bruto se sustituye por el incremento en la financiación estructural que recibe la Universidad de la Comunidad Autónoma. Dado que las Universidades consolidan con la Comunidad Autónoma, es de suponer que si esta reparte mayor o menor cantidad de financiación estructural habrá tenido presente a la hora de decidir su importe la tasa de crecimiento del PIB, por lo que esta tasa puede ser sustituida por el incremento o decremento en términos absolutos de la financiación estructural a recibir por la Universidad en el ejercicio presupuestario.

### 3. APLICACIÓN DEL MODELO DE FINANCIACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ANDALUZ A LA UNIA

Los modelos de financiación más recientes están orientados, fundamentalmente, a la búsqueda de una suficiencia financiera de las universidades públicas, que les permita una programación y previsión económica a largo plazo, que no esté sujeta a circunstancias imprevistas y permita cierto grado de certidumbre en las previsiones.

Así lo establece la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario en el apartado 1 del artículo 55: *“Las Administraciones Públicas dotarán a las universidades de los recursos económicos necesarios para garantizar la suficiencia financiera que les permita dar cumplimiento a lo establecido en esta ley orgánica y asegurar la consecución de los objetivos en ella previstos”*.

La financiación de las universidades públicas españolas ha seguido distintos modelos desde que culminó el proceso de traspaso de competencias de la Administración General del Estado a las comunidades autónomas.

En el caso del Sistema Universitario Andaluz el primer modelo de financiación con que contó fue el Modelo 2002-2006 que supuso instaurar un marco de estabilidad financiera donde se utilizaron criterios de objetividad, certidumbre y transparencia, así como la introducción de criterios de asignación y distribución de la financiación pública en función de indicadores de actividad y resultados universitarios. Siguiendo esta tendencia, el Modelo de Financiación del Sistema Universitario Andaluz acordado entre la Consejería competente en materia de Universidades y las universidades andaluzas para el periodo 2007-2011 y elevado a Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 10 de julio de 2007 (posteriormente prorrogado por acuerdos de 30 de diciembre de 2011, 30 de diciembre de 2014 y 29 de diciembre de 2015), establecía que las universidades deben financiarse más por lo que hacen que por lo que son, centrando la financiación más en los resultados pertinentes que en los insumos, asumiendo las universidades una mayor responsabilidad por su propia sostenibilidad financiera a largo plazo. En consecuencia, desde el 1 de enero de 2017, las Universidades Públicas andaluzas no habían contado con un sistema planificado para su financiación, que se adaptara a las necesidades de estas instituciones académicas y de la comunidad universitaria.

El 22 de septiembre de 2023, se publicó el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprobaba el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023-2027.

El Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, en su Capítulo I del Título VI, establece las bases para la financiación de las Universidades Públicas de Andalucía. En su artículo 87 concreta la competencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para aprobar el modelo de financiación revisable cada cinco años, que determine las transferencias correspondientes a cada Universidad Pública andaluza, atendiendo a los siguientes principios básicos:

- a) Integridad del sistema educativo andaluz.
- b) Suficiencia financiera.
- c) Corresponsabilidad de las Universidades en la obtención de recursos para su financiación.

- d) Convergencia de la situación financiera de las distintas Universidades.
- e) Planificación estratégica y del cumplimiento de los objetivos sociales fijados.
- f) Transparencia de la gestión y evaluación objetiva de la eficiencia en la gestión y en la consecución de objetivos.

Este nuevo Modelo de Financiación que ha surgido del permanente diálogo entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma y las Universidades Públicas andaluzas, pretende conseguir una asignación equitativa de recursos a las mismas y garantizar los recursos económicos necesarios a través de su financiación básica armonizada, su financiación afecta a resultados mediante contratos programa, la financiación a través de proyectos estratégicos del sistema universitario y su financiación de nivelación, sirviendo de base para la rendición de cuentas a la sociedad. En consecuencia, los ejes principales del Modelo son: satisfacer las necesidades del sistema público universitario andaluz, armonizar el sistema, fomentar el aumento de la competitividad y de la eficacia de las Universidades Públicas que lo integran, y lograr el cumplimiento de los objetivos específicos marcados a través de contratos programa.

La financiación anual por aplicación del Modelo de Financiación vendrá determinada por el marco presupuestario que cada año apruebe el Parlamento de Andalucía, a través de las correspondientes leyes del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. También permitirá la distribución presupuestaria de la financiación de las Universidades entre posiciones presupuestarias vinculadas al Capítulo IV y al Capítulo VII del Presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

*En el Modelo de financiación 2023-2027 se contempla que la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) requiere un tratamiento diferencial atendiendo a la singularidad de esta institución (ya que desarrolla sus actividades con personal docente e investigador de otras Universidades, centros de investigación u otras entidades públicas o privadas, suscribiendo convenios de colaboración con estas instituciones universitarias o entidades, al no contar con personal docente e investigador propio).*

*El importe global anual de la financiación de la UNIA con cargo a este Modelo se corresponderá como mínimo con el 0,85% del importe del conjunto de transferencias para gastos corrientes y de capital que fije el Presupuesto de Comunidad Autónoma de Andalucía destinado a la financiación de las Universidades Públicas de Andalucía.*

*La financiación de la UNIA se estructura en financiación básica y financiación afecta a resultados, instrumentada a través de contratos programa estructurales y estratégicos. La UNIA, adicionalmente, podrá participar de la financiación a través de los proyectos estratégicos del sistema universitario de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el presente Modelo de Financiación. La financiación de la UNIA a través de estos proyectos estratégicos no podrá superar el 5% del global de su financiación con cargo al Modelo de Financiación 2023-2027.*

*El contrato programa estructural de la Universidad UNIA se articulará para financiar gastos de personal vinculados al capítulo I de su presupuesto de gastos, y gastos corrientes en bienes y servicios vinculados al capítulo II de su presupuesto de gastos, y estará orientado hacia los siguientes ámbitos: la eficacia en la gestión y la profesionalización de la gestión, la realización de reformas estructurales y la mejora de las infraestructuras, y la estabilización y promoción del personal.*

*El contrato programa estratégico de la UNIA se articulará para potenciar el cumplimiento de objetivos y la mejora en la calidad de la prestación del servicio y, en consecuencia, atendiendo a las peculiaridades de la UNIA, se orientará hacia la internacionalización del sistema universitario andaluz, a través de la internacionalización de sus Universidades Públicas. Igualmente, el contrato programa estratégico de la UNIA, podrá orientarse hacia la colaboración con el resto de Universidades Públicas del sistema universitario de Andalucía para mejorar o ampliar su presencia territorial.*

*La Consejería con competencia en Universidades, en función de la coyuntura económica, los fines y objetivos de la UNIA y su ejecución presupuestaria, determinará anualmente de acuerdo con lo previsto en el Modelo de Financiación 2023-2027, el importe global de la financiación de la UNIA, así como los importes que se correspondan con su financiación básica, con su financiación a través del contrato programa estructural y a través del contrato programa estratégico.*

Por tanto, teniendo en cuenta que el anteproyecto de Presupuesto para 2025 de la Junta de Andalucía se encuentra pendiente de aprobación, se ha realizado una interpretación prudente de los ingresos que serían de aplicación a la UNIA en el actual modelo de financiación y, por tanto, moderados en el cálculo del gasto, lo que significa que creemos que estamos en condiciones de obtener los ingresos que se contemplan y suficiente capacidad de ejecución de los gastos programados.

Dicho esto, hay que entender que todas las partidas y detalles del gasto están condicionadas, y en su caso supeditadas, a la materialización de las previsiones de ingresos y a la concreción de los acuerdos que, en el ámbito del Sistema Universitario Andaluz sean necesarios y se determinen. En este sentido, y aplicando el criterio de prudencia, cuando se aperture el presupuesto se retendrán partidas de gasto que quedarán condicionadas a recibir el total de la financiación prevista y podrán ser liberadas en la cuantía correspondiente en el momento que se confirme la financiación definitiva a recibir por la UNIA.

#### 4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

En el Título Preliminar de los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía se define la naturaleza de la misma: *Institución de derecho e interés público a la que corresponde la gestión del servicio público de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación.*

Así mismo se establecen las funciones y fines de la Universidad:

- a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la Ciencia, de las Humanidades, de la Técnica y de la Cultura, a través de sus actividades docentes e investigadoras, con el objetivo de contribuir al desarrollo de las actividades profesionales.
- b) La docencia, la investigación y la formación para el ejercicio de actividades profesionales, que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, humanísticos o técnicos o para la creación artística.
- c) El apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico de Andalucía y de la comunidad internacional.
- d) La extensión de la cultura y el saber universitarios al entorno social, así como su proyección internacional.
- e) El fomento de la colaboración y cooperación del Sistema Universitario Andaluz con otras instituciones, Universidades, Centros de Educación Superior y Centros de investigación, nacionales y extranjeros.
- f) El fomento de la educación y cultura de la paz, encaminadas a la consecución de una sociedad más justa, solidaria y tolerante, con especial énfasis hacia la cooperación universitaria al desarrollo.
- g) La formación continuada y el perfeccionamiento profesional de los miembros de la comunidad universitaria.
- h) El apoyo a la libertad de pensamiento, la creatividad, la participación, la innovación y el espíritu crítico y riguroso.
- i) El impulso de la innovación en todas sus actividades: docentes, de investigación y de gestión.
- j) La garantía de la incorporación de manera transversal del principio de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en todas sus actuaciones, adoptando los acuerdos y medidas necesarias para propiciar la igualdad de género.

Para la realización de las distintas funciones de la Universidad Internacional de Andalucía, actualmente existen 8 vicerrectorados, tres Direcciones de Sede, Secretaría General y Gerencia.

Actualmente la UNIA está cerrando el plan estratégico 2021-2024 y trabajando sobre el siguiente plan estratégico que estará aprobado a principios de 2025. El mismo continuará con los objetivos estratégicos de seguir impulsando **programas de posgrado diferenciados e innovadores**, apostando por la **internacionalización**, la **responsabilidad social universitaria** y un **modelo de gestión centrado en la innovación, agilidad y eficiencia**. Como eje principal para conseguir estos objetivos se está desarrollando la implantación del modelo eliA en algunas de las enseñanzas de la UNIA. El principal objetivo de este proyecto es que la UNIA se sitúe a la

vanguardia de la enseñanza en línea, liderando el desarrollo de esta tipología de enseñanzas en el Sistema Universitario Andaluz (SUPA) y contribuyendo a la internacionalización del mismo; encargo que tiene nuestra Universidad por parte de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía.

El modelo responde a un aprendizaje deductivo, a través de un proceso de indagación activa y resolución de problemas y casos que permite una evaluación continua del estudiante. Otra característica del modelo UNIA es que combina la formación síncrona con formación asíncrona con un porcentaje aproximado de 1:2. Esto facilita la colaboración con las Universidades del SUPA. Este modelo incluye un sistema innovador de tutorización y gestión de los TFM que será asumido por la UNIA para todos los estudiantes de la titulación con la finalidad de que sea homogénea la docencia que se imparte.

Basado en estos objetivos y agrupados por la unidad responsable de su desarrollo, a continuación, se detallan las principales actuaciones concretas que se desarrollarán durante el ejercicio 2025, así como las previsiones presupuestarias correspondientes:

**a) Vicerrectorado de Coordinación Académica y Proyección Internacional y Vicerrectorado de Empleabilidad y Redes Internacionales**

<b>Actuaciones concretas 2025</b>	<b>Previsión presupuestaria (euros)</b>
La UNIA coordinará la presencia de las universidades públicas andaluzas en conferencias y ferias internacionales.	73.249
Oferta de cursos de verano en Latinoamérica	10.000
Fomento de la cooperación en materia de doctorado de la UNIA y del resto de universidades del SUPA con instituciones de Educación Superior del Espacio Iberoamericano del Conocimiento	90.000
Realización de Encuentros Temáticos de carácter internacional	80.000

**b) Vicerrectorado de Formación Permanente y Cultura**

<b>Actuaciones concretas 2025</b>	<b>Previsión presupuestaria (euros)</b>
Desarrollo de actividades formativas bajo el marco de las microcredenciales	200.000
Residencias creativas con el objetivo de generar un espacio de trabajo diverso e interconectado que ponga en relación a la comunidad artística, con la educativa y con la ciudadanía	30.000

**c) Vicerrectorado de Calidad, Igualdad y Responsabilidad social**

<b>Actuaciones concretas 2025</b>	<b>Previsión presupuestaria (euros)</b>
Reconocimientos excelencia docente y PTGAS	3.500
Aplicación para la mejora de las encuestas de calidad	15.500
Servicio de atención psicosocial	10.000

**d) Vicerrectorado para la Transformación Digital**

<b>Actuaciones concretas 2025</b>	<b>Previsión presupuestaria (euros)</b>
Desarrollo de publicación y certificado de microcredenciales	15.000
Evolutivo de la sede electrónica	24.000
Desarrollo de nuevas funcionalidades y procesos automatizados sobre el datalake UNIA	40.000
Asistente personalizado IA	18.000

**e) Vicerrectorado de Innovación Educativa y Campus Virtual**

<b>Actuaciones concretas 2025</b>	<b>Previsión presupuestaria (euros)</b>
Servicio virtualización materiales modelo eliA y diseño y creación de materiales infográficos y/o multimedia	37.300
Formación docente modelo eliA	10.000
Cursos innovación docente nuevas tecnologías	7.500
Convocatoria de proyectos de innovación y transformación digital de la docencia	7.000

**f) Vicerrectorado de Estudiantes**

<b>Actuaciones concretas 2025</b>	<b>Previsión presupuestaria (euros)</b>
Convocatorias becas títulos oficiales	213.061
Herramientas de seguimiento estudiantado en el marco del modelo eliA	90.000

**g) Vicerrectorado de Postgrado**

<b>Actuaciones concretas 2025</b>	<b>Previsión presupuestaria (euros)</b>
Puesta en marcha de nuevas titulaciones oficiales de Máster y Doctorado	150.000
Proyecto UNIA Innova	15.000
Escuela de formación de formadores en sedes UNIA	30.000

**h) Secretaría General**

<b>Actuaciones concretas 2025</b>	<b>Previsión presupuestaria (euros)</b>
Inicio proyecto implantación del archivo electrónico	20.000

**i) Gerencia**

<b>Actuaciones concretas 2025</b>	<b>Previsión presupuestaria (euros)</b>
Gestión residencias universitarias	10.000
Remodelación y modernización de sedes, proyectos eficiencia energética	60.000

**j) Centro especializado de apoyo a la Investigación**

<b>Actuaciones concretas 2025</b>	<b>Previsión presupuestaria (euros)</b>
Workshop internacionales	180.000
Fomento de la calidad e internacionalización de la investigación	15.000

**k) Sedes**

<b>Actuaciones concretas 2025</b>	<b>Previsión presupuestaria (euros)</b>
Activación de ciclos de seminarios en sectores productivos del entorno de las sedes	15.000
Realización de actividades culturales y deportivas	10.000

**l) Gabinete de Comunicación y Protocolo**

<b>Actuaciones concretas 2025</b>	<b>Previsión presupuestaria (euros)</b>
Servicio apoyo a acciones de comunicación	40.000
Servicio de estudio y renovación de señalética y nueva imagen corporativa	30.000

## 5. IMPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO PÚBLICO ANDALUZ

La programación de la Universidad Internacional de Andalucía se integra en tres grandes bloques:

- Enseñanzas Oficiales de Posgrado: Doctorados y Másteres Universitarios.
- Enseñanzas Propias de Posgrado: Másteres de Formación Permanente, Diplomas de Especialización y Diplomas de Experto.
- Cursos de Verano, Formación Permanente y Actividades de Extensión Universitaria (talleres, congresos, jornadas...).

### 5.1. Programación de enseñanzas oficiales de posgrado

En el curso académico 2024/2025, la programación de enseñanzas oficiales de posgrado está constituida por 3 programas de Doctorado, uno más que el curso anterior, y 26 títulos de Máster Universitario.

Según se ha indicado, la Universidad Internacional de Andalucía ofrece en este curso tres programas de Doctorado. Dos de ellos ofertados conjuntamente con la Universidad de Huelva, siendo ésta última la coordinadora de ambos programas: uno en Ciencias Jurídicas y otro en Economía, Empresa, Finanzas y Computación. El tercer programa es de nueva implantación y es coordinado por la Universidad de Málaga; se trata del Doctorado en Tecnología Educativa. En todos los programas, la UNIA colabora aportando determinadas líneas de investigación e investigadores ajenos a las universidades coordinadoras, complementando y enriqueciendo así tales programas.

Para el curso 2024/2025, se han registrado 3 solicitudes de nuevas matrículas y 3 de renovación de tutela académica en el Doctorado en Ciencias Jurídicas; así como, 8 solicitudes de nuevas matrículas y 13 de renovación de tutela en el Doctorado en Economía, Empresa, Finanzas y Computación. Cabe destacar, asimismo, que en este último programa en el pasado curso 2023/2024 se defendieron 3 Tesis Doctorales. Por su parte, el nuevo programa de Doctorado en Tecnología Educativa ha ofertado 6 plazas de nuevo ingreso, habiéndose cubierto 5 de ellas.

Por lo que respecta a la programación de Másteres Universitarios, de los 26 títulos ofertados, 25 tienen carácter interuniversitario, de los que 9 de ellos son coordinados por la UNIA y los 16 restantes por otra universidad andaluza. La colaboración de la UNIA en todos ellos se concreta en una aportación de recursos materiales y humanos externos a las otras universidades participantes, permitiendo de este modo ofertar una programación de gran calidad, que, si fuese afrontada de forma individual por parte de las demás universidades, sería difícil de asumir. A estos títulos hay que sumar otro más, que es impartido únicamente por la UNIA, si bien cuenta con el decidido apoyo, tanto institucional como académico, de todas las demás universidades públicas andaluzas: el Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES).

Como evidencia de lo anterior, se muestra a continuación, para el curso académico 2024/2025, la financiación de la docencia asumida por la UNIA en cada programa de

Máster Universitario; al tiempo, se indica también la oferta de plazas de nuevo ingreso en los mismos:

<b>TÍTULOS COORDINADOS</b>					
<b>Denominación programa</b>	<b>Otras univ. participantes</b>	<b>Total créditos ofertados</b>	<b>Créditos docentes asumidos UNIA (1)</b>	<b>Total plazas ofertadas nuevo ingreso</b>	<b>Plazas ofertadas nuevo ingreso UNIA</b>
Actividad Física para la Salud	UPO	124	96	100	70
Agricultura y Ganadería Ecológicas	UPO	60	33	35	20
Agroecología: un Enfoque de Transformación Sustentable de los Sistemas Agroalimentarios	UCO y UPO	72	31,5	45	15
Dirección y Gestión de Personas	UHU	60	29	30	20
Logística y Gestión de Operaciones	UCA y US	120	42,5	18	6
Patrimonio Musical	UGR y UOVI	120	46	55	20
Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES)	-	258	240	140	140
Relaciones Internacionales	UPO	60	31,5	35	20
Simulación Molecular	UHU	60	26	30	20
Transformación Digital de Empresas	UAL, UGR y UMA	140	43,5	24	6

<b>TÍTULOS PARTICIPADOS</b>					
<b>Denominación programa</b>	<b>Universidad coordinadora</b>	<b>Total créditos ofertados</b>	<b>Créditos docentes asumidos UNIA (1)</b>	<b>Total plazas ofertadas nuevo ingreso</b>	<b>Plazas ofertadas nuevo ingreso UNIA</b>
Análisis de Datos Ómicos y Biología de Sistemas	US	75	20	30	10
Análisis Histórico del Mundo Actual (2)	UHU	78	6	45	5
Arqueología de los Paisajes Culturales	UJA	60	21,1	28	11
Biología Avanzada	UMA	93	21	30	10
Comunicación y Educación Audiovisual	UHU	84	30	60	30
Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo	UPO	60	23,5	40	20
Economía, Finanzas y Computación	UHU	96	23	45	20
Enseñanza Bilingüe Español-Inglés	UPO	60	20	40	15
Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales	UHU	76	25,9	35	20
Ingeniería Química	UHU	112,5	8,5	25	10
Intervención Asistida con Animales	UJA	60	15	35	12

Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas	UHU	96	24	50	20
Métodos Avanzados en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	UGR	69	16,5	25	10
Nanomateriales Funcionales: Aplicaciones en Energía, Biotecnología y Medio Ambiente	UPO	65	18	30	12
Tecnología Ambiental	UHU	96	22	50	15
Tecnología Educativa	UMA	108	76	60	45

(1) La UNIA también asume los créditos correspondientes a las prácticas académicas externas curriculares (cuando las hubiere) y los TFM de sus estudiantes matriculados en la correspondiente titulación.

(2) Junto con la UHU y la UNIA, en este título también participan la UAL, la UCA, la UJA y la UPO.

La mayoría de estos programas se desarrollan e imparten en buena medida en sedes de la UNIA o bien de forma íntegra a través de su Campus virtual, el cual sirve, asimismo, de apoyo a la docencia a la totalidad de los programas que coordina la UNIA, además del MAES.

En el curso 2024/2025 se han matriculado un total de 742 estudiantes, de los cuales 565 son de nuevo ingreso (para una oferta total de 602 plazas) y el resto son de segunda o sucesivas matrículas.

Por último, cabe destacar, en relación con la matrícula de los Másteres Universitarios, la continuación de la política de precios públicos por parte de la Junta de Andalucía, tal como se recoge en la Disposición final primera del Decreto 98/2023, de 2 de mayo, por el que se determinan los precios públicos de las universidades públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos y se da publicidad a los precios de los centros universitarios adscritos a las universidades públicas andaluzas (BOJA nº 84, de 5 de mayo de 2023).

## 5.2. Programación de enseñanzas propias de posgrado

La programación de enseñanzas propias de posgrado para el curso 2024/2025 fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 25 de abril de 2024, previo informe favorable de la Comisión de Posgrado de 23 de abril de 2024. Se diseña una programación integrada por un total de 7 títulos de Máster de Formación Permanente, 4 de Diploma de Especialización y 7 programas de Diploma de Experto, a lo que se suma un título más, de carácter especial: el Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente (COFPYDE), dirigido a la formación de profesorado de determinadas ramas de Formación Profesional.

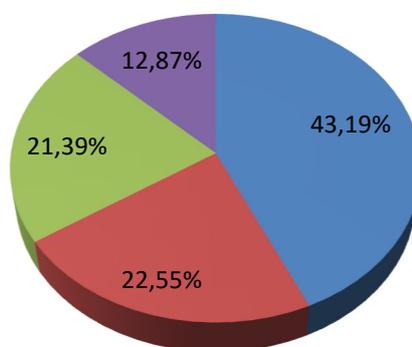
La responsabilidad académica de estas enseñanzas viene liderada en su inmensa mayoría por profesorado de las distintas universidades andaluzas, que ejerce la dirección de tales programas, estando representadas todas las universidades públicas de Andalucía, así como alguna privada, en el conjunto del profesorado que imparte su docencia. Junto a la participación de las universidades, hay que destacar también la colaboración de diversas instituciones, entre las que destaca el Instituto Andaluz de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía y el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional. Cabe mencionar, asimismo, la colaboración con el Colegio Oficial de Médicos de Málaga o con la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia, entre otras entidades profesionales.

## 6. DISTRIBUCIÓN DEL ESFUERZO PRESUPUESTARIO POR SEDE

El Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía para el año 2025, al menos, mantendrá en términos relativos el reparto del gasto presupuestario por sede realizado en ejercicios anteriores.

Concretamente, para el ejercicio 2025 la distribución aproximada del esfuerzo presupuestario por sede será el que se recoge en la tabla que se presenta a continuación.

SEDE	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 5	CAPÍTULO 6	TOTAL	%
SERV.CENTRALES/SEVILLA	3.713.264,53	3.074.562,59	6.073,77	727.916,26	35.040,98	7.839,34	7.564.697,48	43,19%
STA. MARÍA DE LA RÁBIDA	1.693.769,79	1.857.575,29	2.770,49	332.031,98	15.983,61	47.036,05	3.949.167,20	22,55%
ANTONIO MACHADO	1.563.479,80	1.788.998,70	2.557,38	306.491,06	14.754,10	70.554,07	3.746.835,11	21,39%
MÁLAGA	977.174,88	1.044.179,95	1.598,36	191.556,91	9.221,31	31.357,36	2.255.088,77	12,87%
<b>TOTAL</b>	<b>7.947.688,99</b>	<b>7.765.316,53</b>	<b>13.000,00</b>	<b>1.557.996,21</b>	<b>75.000,00</b>	<b>156.786,82</b>	<b>17.515.788,55</b>	<b>100,00%</b>



■ SERV.CENTRALES/SEVILLA      ■ STA. MARÍA DE LA RÁBIDA  
 ■ ANTONIO MACHADO      ■ MÁLAGA

## **2. ESTRUCTURA GENERAL DEL PRESUPUESTO**

El presupuesto inicial de la Universidad Internacional de Andalucía para el año 2025 asciende a 17.515.788,55 euros en sus estados de ingresos y gastos, lo que supone un aumento del 1,68% sobre el ejercicio 2024. Esto se debe, fundamentalmente, a la mayor dotación de crédito por el incremento del gasto en enseñanzas oficiales y determinadas actividades en el centro de gasto de estudiante.

## 1. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

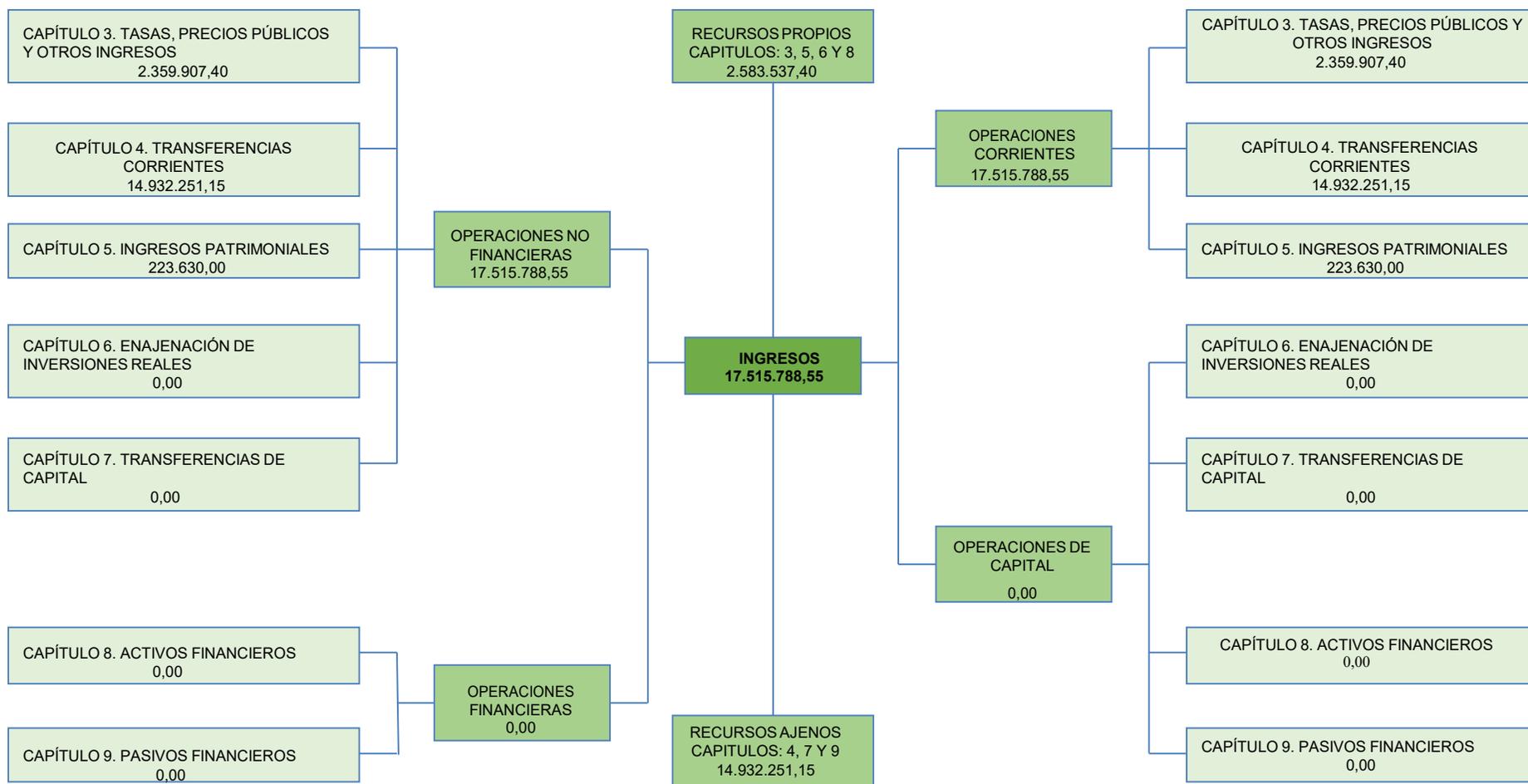
El cuadro que se presenta en la página siguiente recoge las estructuras y las dotaciones financieras que dan contenido al estado de ingresos de la Universidad Internacional de Andalucía para el año 2025. De estos datos hay que destacar lo siguiente:

1. En lo que afecta al origen de los fondos, los recursos propios de la Universidad alcanzan la cifra de 2.583.537,40 euros, que representan el 14,75% del total de la financiación inicialmente disponible por la misma. El resto, es decir, el 85,25%, que asciende a 14.932.251,15 euros, constituye la financiación ajena que para el desarrollo de su actividad tiene previsto recibir la UNIA. No obstante, dentro de la financiación ajena debemos distinguir entre los fondos que se prevén recibir de la Consejería competente en materia de Universidades (14.674.901,15 euros de financiación ordinaria y 250.000,00 euros de proyectos estratégicos) extraído del Proyecto de Ley del Presupuesto 2025 de la Comunidad Autónoma y otros recursos que la UNIA es capaz de captar de otras instituciones públicas y privadas a través de su política de alianzas (104.000,00 euros).
2. Atendiendo a la estructura económica del presupuesto, el estado de ingresos de la Universidad Internacional de Andalucía para el año 2025, recoge en el marco de las operaciones corrientes la cantidad de 17.515.788,55 euros, que representan el 100,00% del total de los recursos. Las aportaciones de los capítulos tres y cuatro, que reúnen las dotaciones procedentes de los usuarios de los servicios educativos y de la administración educativa, son las dos principales fuentes de aprovisionamiento financiero de las que se nutre la Universidad. No se han presupuestado operaciones de capital para el ejercicio 2025.
3. Según parámetros de carácter financiero, los recursos que integran el estado de ingresos tendrán su origen en operaciones financieras o no financieras. En este sentido, en 2025 sólo existen operaciones no financieras ascendiendo el importe de las mismas a 17.515.788,55 euros, por lo que la Universidad Internacional de Andalucía no necesita acudir a recursos financieros para el desarrollo de su actividad como institución de educación superior.

En resumen, en cuanto a la estructura general del estado de ingresos se reproduce la situación habitual de cada ejercicio, con predominio de las operaciones corrientes sobre las de capital y de los recursos ajenos sobre los propios. Respecto a esto último se está trabajando para conseguir que anualmente los ingresos propios supongan un mayor porcentaje del total de la financiación.

DESCRIPCION DEL INGRESO	EUROS	%
CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.359.907,40	13,47%
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.932.251,15	85,25%
CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	223.630,00	1,28%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>17.515.788,55</b>	<b>100,00%</b>
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>17.515.788,55</b>	<b>100,00%</b>

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTRUCTURA GENERAL DEL ESTADO DE INGRESOS**  
**EJERCICIO 2025**



**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
ESTADO DE INGRESOS  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
<b>CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>					<b>2.359.907,40</b>
<b>Artículo 30. Tasas</b>				<b>105.225,60</b>	
303	Tasas académicas		105.225,60		
303.00	<i>Tasas académicas por servicios administrativos</i>	105.225,60			
<b>Artículo 31. Precios Públicos</b>				<b>688.100,80</b>	
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas		688.100,80		
312.01	<i>Servicios académicos de segundo y tercer ciclo en centros propios</i>	688.100,80			
<b>Artículo 32. Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios</b>				<b>1.460.581,00</b>	
320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios de enseñanzas propias		1.077.581,00		
320.00	<i>Estudios de extensión universitaria</i>	375.000,00			
320.03	<i>Cursos de postgrado</i>	702.581,00			
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros		370.000,00		
325.00	<i>Derechos de alojamiento en colegios y residencias universitarias</i>	230.000,00			
325.01	<i>Derechos de restauración</i>	140.000,00			
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios		13.000,00		
329.99	<i>Otros</i>	13.000,00			
<b>Artículo 33. Venta de bienes</b>				<b>2.000,00</b>	
330	Venta de publicaciones propias		2.000,00		
330.00	<i>Venta de libros y revistas</i>	2.000,00			
<b>Artículo 39. Otros ingresos</b>				<b>104.000,00</b>	
399	Ingresos diversos		104.000,00		
399.99	<i>Otros ingresos</i>	104.000,00			
<b>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>14.932.251,15</b>
<b>Artículo 41. De organismos autónomos administrativos</b>				<b>7.350,00</b>	
410	De organismos autónomos estatales		7.350,00		
410.00	<i>De organismos autónomos estatales</i>	7.350,00			
<b>Artículo 45. De Comunidades Autónomas</b>				<b>14.924.901,15</b>	
450	De la Consejería con competencias en Universidades		14.924.901,15		
450.00	<i>Financiación básica</i>	14.674.901,15			
450.05	<i>Planes concertados atenciones extraordinarias</i>	250.000,00			

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
ESTADO DE INGRESOS  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
<b>CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES</b>					<b>223.630,00</b>
<b>Artículo 52. Intereses de depósitos</b>				<b>200.000,00</b>	
520	Intereses de cuentas bancarias		200.000,00		
520.00	<i>Intereses de cuentas bancarias</i>	200.000,00			
<b>Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles</b>				<b>18.000,00</b>	
541	Alquiler y producto de inmuebles		18.000,00		
541.02	<i>Alquiler de aulas y otros recintos universitarios</i>	18.000,00			
<b>Artículo 55: Productos de concesiones y aprovechamientos especiales</b>				<b>5.630,00</b>	
551	De concesiones administrativas		5.630,00		
551.00	<i>De cafeterías</i>	5.630,00			
<b>TOTAL</b>		<b>17.515.788,55</b>	<b>17.515.788,55</b>	<b>17.515.788,55</b>	<b>17.515.788,55</b>

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTADO DE INGRESOS**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y ECONÓMICA POR CAPÍTULOS**

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	CAPÍTULO			PREVISIONES INICIALES
	3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	4 Transferencias corrientes	5 Ingresos patrimoniales	
30.11 Servicios Generales	104.000,00	14.924.901,15	200.000,00	15.228.901,15
30.13 Centro Especializado Apoyo Investigación	80.000,00	0,00	0,00	80.000,00
30.15 Vicerrectorado de Postgrado	1.495.907,40	0,00	0,00	1.495.907,40
30.16 Vicerrectorado de Formación Permanente y Cultura	310.000,00	0,00	0,00	310.000,00
30.17 Vicerrectorado de Coord. Académica y Proyecc. Internacional	0,00	7.350,00	0,00	7.350,00
30.18 Vicerrectorado de Estudiantes	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
30.20 Sede Santa María de La Rábida	140.000,00	0,00	12.000,00	152.000,00
30.21 Sede Antonio Machado de Baeza	130.000,00	0,00	11.630,00	141.630,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.359.907,40</b>	<b>14.932.251,15</b>	<b>223.630,00</b>	<b>17.515.788,55</b>

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
ESTADO DE INGRESOS  
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE								PREVISIONES INICIALES
		30.11 Servicios Generales	30.13 Centro Especializado Apoyo Investigación	30.15 Vic. de Postgrado	30.16 Vic. de Form. Permanente y Cultura	30.17 Vicerrect. Coordina. Académica y Proyecc. Internacional	30.18 Vic. de Estudiantes	30.20 Sede Santa María de La Rábida	30.21 Sede Antonio Machado de Baeza	
<b>CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>		<b>104.000,00</b>	<b>80.000,00</b>	<b>1.495.907,40</b>	<b>310.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>140.000,00</b>	<b>130.000,00</b>	<b>2.359.907,40</b>
<b>Artículo 30. Tasas</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>105.225,60</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>105.225,60</b>
303	Tasas académicas	0,00	0,00	105.225,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	105.225,60
303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	0,00	0,00	105.225,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	105.225,60
<b>Artículo 31. Precios Públicos</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>688.100,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>688.100,80</b>
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	0,00	0,00	688.100,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	688.100,80
312.01	Servicios académicos de segundo y tercer ciclo en centros propios	0,00	0,00	688.100,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	688.100,80
<b>Artículo 32. Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios</b>		<b>0,00</b>	<b>80.000,00</b>	<b>702.581,00</b>	<b>308.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>140.000,00</b>	<b>130.000,00</b>	<b>1.460.581,00</b>
320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios de enseñanzas propias	0,00	80.000,00	702.581,00	295.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.077.581,00
320.00	Estudios de extensión universitaria	0,00	80.000,00	0,00	295.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	375.000,00
320.03	Cursos de postgrado	0,00	0,00	702.581,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	702.581,00
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	140.000,00	130.000,00	370.000,00
325.00	Derechos de alojamiento en colegios y residencias universitarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	130.000,00	230.000,00
325.01	Derechos de restauración	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	40.000,00	0,00	140.000,00
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00	13.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.000,00
329.99	Otros	0,00	0,00	0,00	13.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.000,00
<b>Artículo 33. Venta de bienes</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000,00</b>
330	Venta de publicaciones propias	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
330.00	Venta de libros y revistas	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
<b>Artículo 39. Otros ingresos</b>		<b>104.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>104.000,00</b>
399	Ingresos diversos	104.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104.000,00
399.99	Otros ingresos	104.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104.000,00
<b>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>14.924.901,15</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.350,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.932.251,15</b>
<b>Artículo 41. De organismos autónomos administrativos</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.350,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.350,00</b>
410	De organismos autónomos estatales	0,00	0,00	0,00	0,00	7.350,00	0,00	0,00	0,00	7.350,00
410.00	De organismos autónomos estatales	0,00	0,00	0,00	0,00	7.350,00	0,00	0,00	0,00	7.350,00
<b>Artículo 45. De Comunidades Autónomas</b>		<b>14.924.901,15</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.924.901,15</b>
450	De la Consejería con competencias en Universidades	14.924.901,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.924.901,15
450.00	Financiación básica	14.674.901,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.674.901,15
450.05	Planes concertados atenciones extraordinarias	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
<b>CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES</b>		<b>200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>11.630,00</b>	<b>223.630,00</b>
<b>Artículo 52. Intereses de depósitos</b>		<b>200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>200.000,00</b>
520	Intereses de cuentas bancarias	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
520.00	Intereses de cuentas bancarias	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
<b>Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>18.000,00</b>
541	Alquiler y producto de inmuebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	6.000,00	18.000,00

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
ESTADO DE INGRESOS  
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE								PREVISIONES INICIALES
		30.11 Servicios Generales	30.13 Centro Especializado Apoyo Investigación	30.15 Vic. de Postgrado	30.16 Vic. de Form. Permanente y Cultura	30.17 Vicerrect. Coordina. Académica y Proyecc. Internacional	30.18 Vic. de Estudiantes	30.20 Sede Santa María de La Rábida	30.21 Sede Antonio Machado de Baeza	
541.02	Alquiler de aulas y otros recintos universitarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	6.000,00	18.000,00
	<b>Artículo 55: Productos de concesiones y aprovechamientos especiales</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.630,00</b>	<b>5.630,00</b>
551	De concesiones administrativas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.630,00	5.630,00
551.00	De cafeterías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.630,00	5.630,00
<b>TOTAL</b>		<b>15.228.901,15</b>	<b>80.000,00</b>	<b>1.495.907,40</b>	<b>310.000,00</b>	<b>7.350,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>152.000,00</b>	<b>141.630,00</b>	<b>17.515.788,55</b>

## ANÁLISIS DE LOS GASTOS

En el marco de la estructura presupuestaria, los gastos de la Universidad Internacional de Andalucía para el año 2025 pueden ser analizados desde una triple perspectiva: Funcional, orgánica y económica.

La *clasificación funcional* del gasto responde a la necesidad de conocer la finalidad u objetivos que se desean alcanzar con la aplicación de los recursos reflejados en el documento presupuestario. Para ello, debemos interrogarnos acerca de las funciones que le son propias a la institución universitaria, para, posteriormente, determinar las necesidades financieras que su materialización demanda y que, a su vez, explican los gastos que se programan en el presupuesto.

Para el ejercicio 2025 la Universidad ha definido los siguientes programas de gasto:

- 1000. Dirección y gestión
- 2000. Docencia
- 3000. Relaciones externas e internacionalización
- 4000. Servicios a la comunidad universitaria y responsabilidad social
- 5000. Investigación

Una segunda vía de aproximación al estado de gastos de la Universidad Internacional de Andalucía para el año 2025, se alcanza interrogándose acerca de quién es el responsable de materializar el gasto, es decir, qué unidades son las encargadas de gestionar determinadas partidas presupuestarias. Es lo que se denomina *clasificación orgánica*.

Los agentes consumidores de recursos en el ejercicio 2025 son los siguientes:

- 30.09 Vicerrectorado de Innovación Educativa y Campus Virtual
- 30.10 Gabinete del Rector
- 30.11 Servicios Generales
- 30.12 Secretaría General
- 30.13 Centro Especializado de Apoyo a la Investigación (CEAI-UNIA).
- 30.14 Vicerrectorado de Calidad, Igualdad y Responsabilidad Social
- 30.15 Vicerrectorado de Posgrado
- 30.16 Vicerrectorado de Formación Permanente y Cultura
- 30.17 Vicerrectorado de Coordinación Académica y Proyección Internacional y Vicerrectorado de Empleabilidad y Redes Internacionales
- 30.18 Vicerrectorado de Estudiantes
- 30.19 Vicerrectorado para la Transformación Digital
- 30.20 Sede Santa María de La Rábida
- 30.21 Sede Antonio Machado de Baeza
- 30.22 Sede Tecnológica de Málaga
- 30.23 Sede Cartuja de Sevilla
- 30.30 Patronato
- 30.31 Defensoría Universitaria

La tercera vía de análisis del estado de gastos de la Universidad Internacional de Andalucía responde a la pregunta de en qué se gasta, es decir, la llamada *clasificación económica* del gasto.

La clasificación económica utilizada para la elaboración del presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía para el ejercicio 2025 es la aprobada por Orden de 28 de abril de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía para las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El cuadro siguiente recoge para el año 2025 los conceptos y cantidades más significativas del estado de gastos de la Universidad Internacional de Andalucía según la estructura económica del mismo.

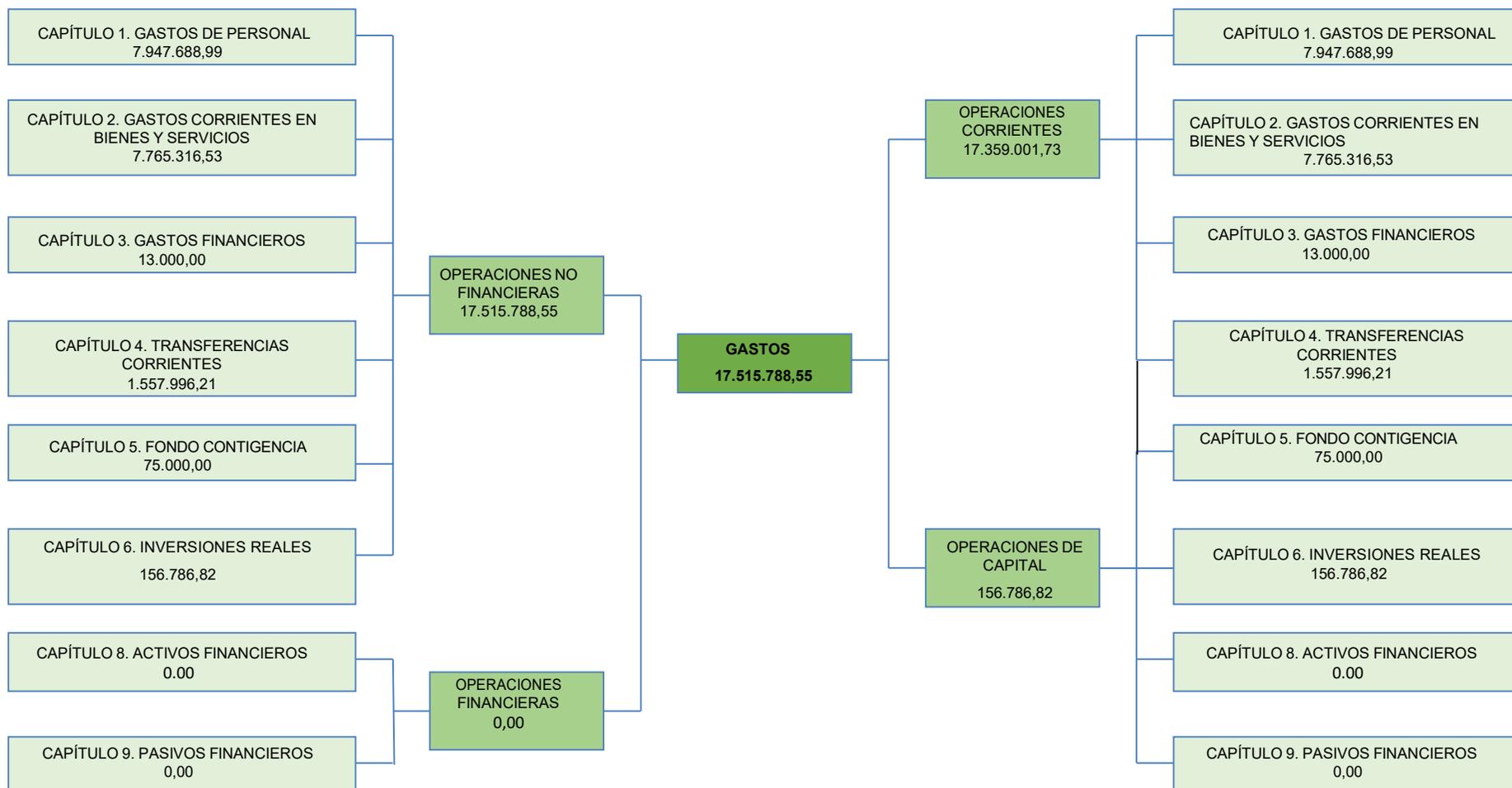
Las operaciones corrientes ascienden a 17.359.001,73 euros, lo que supone el 99,10% del total del gasto, siendo, por tanto, el apartado más importante dentro de los gastos para 2025; el capítulo I Gastos de personal alcanza los 7.947.688,99 euros (45,37% del total y 45,78% de operaciones corrientes), que junto con los Gastos corrientes en bienes y servicios, capítulo II, cuya asignación inicial alcanza la cifra de 7.765.316,53 euros y que representa el 44,33% del total de los gastos y el 44,73% de los recursos destinados a atender los gastos corrientes, determinan el peso de esta rúbrica. Dentro del capítulo II tiene especial relevancia el gasto relacionado con la actividad académica del profesorado externo que recibe el encargo docente de esta Universidad, que alcanza la cifra de 2.870.203,07 euros.

Asimismo, en el marco de los gastos corrientes, la Universidad Internacional de Andalucía recoge en el capítulo IV Transferencias corrientes un total de 1.557.996,21 euros, lo que supone el 8,89% del total del gasto y el 8,98% de las operaciones corrientes. Cabe resaltar aquí el programa de ayudas al estudio que fomenta la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior. También destacan, por este orden, el convenio con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado y las transferencias a las universidades del sistema público andaluz para que hagan frente a los pagos de los complementos por cargos académicos de la UNIA.

Por su parte, las operaciones de capital, cuya dotación es de 156.786,82 euros, suponen el 0,90% del total del gasto del presupuesto del año 2025 de la Universidad Internacional de Andalucía, correspondiendo todo el gasto al capítulo VI Inversiones Reales.

DESCRIPCION DEL GASTO	EUROS	%
<b>CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>7.947.688,99</b>	<b>45,37%</b>
<b>CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>7.765.316,53</b>	<b>44,33%</b>
<b>CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>13.000,00</b>	<b>0,07%</b>
<b>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.557.996,21</b>	<b>8,89%</b>
<b>CAPÍTULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS</b>	<b>75.000,00</b>	<b>0,43%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>17.359.001,73</b>	<b>99,10%</b>
<b>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</b>	<b>156.786,82</b>	<b>0,90%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>156.786,82</b>	<b>0,90%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>17.515.788,55</b>	<b>100,00%</b>

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTRUCTURA GENERAL DEL ESTADO DE GASTOS**  
**EJERCICIO 2025**



**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
ESTADO DE GASTOS  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	<b>CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>7.947.688,99</b>
	<b>Artículo 11. Personal eventual</b>			<b>103.063,36</b>	
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones		103.063,36		
110.00	Retribuciones básicas	103.063,36			
	<b>Artículo 12. Funcionarios</b>			<b>3.997.114,04</b>	
120	Retribuciones básicas.		1.761.403,83		
120.00	Personal docente e investigador	17.560,44			
120.01	Personal de administración y servicios	1.430.456,73			
120.05	Trienios	313.386,66			
121	Retribuciones complementarias		2.235.710,21		
121.00	Complemento de destino P.D.I.	19.284,16			
121.01	Complemento de destino P.A.S.	914.160,10			
121.02	Complemento específico P.D.I.	16.411,08			
121.03	Complemento específico P.A.S.	1.285.854,87			
	<b>Artículo 13. Laborales</b>			<b>934.360,04</b>	
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo		635.434,35		
130.01	Retribuciones básicas P.A.S.	635.434,35			
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo		298.925,69		
131.01	Otras remuneraciones P.A.S.	298.925,69			
	<b>Artículo 15. Incentivos al rendimiento.</b>			<b>1.155.710,33</b>	
150	Productividad		1.155.710,33		
150.00	Productividad por méritos investigadores	15.860,00			
150.01	Complementos autonómicos art. 66 L.O.U.	33.433,82			
150.03	Productividad P.A.S.	1.106.416,51			
	<b>Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.</b>			<b>1.757.441,23</b>	
160	Cuotas Sociales		1.650.587,51		
160.00	Seguridad Social	1.650.587,51			
162	Prestaciones y gastos sociales del personal		106.853,72		
162.05	Acción social	92.853,72			
162.06	Seguros	9.000,00			
	<b>CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>7.765.316,53</b>
	<b>Artículo 20. Arrendamientos y canones</b>			<b>446.148,72</b>	
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones		224.982,00		
202.00	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	224.982,00			
204	Arrendamiento de elementos de transporte		100,00		
204.00	Arrendamiento de elementos de transporte	100,00			
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres		21.200,00		
205.01	Arrendamiento de equipos de oficina	21.200,00			

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
ESTADO DE GASTOS  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
206	Arrendamiento de sistemas para procesos de información		196.766,72		
206.00	<i>Arrendamiento de sistemas para procesos de información</i>	196.766,72			
209	Cánones		3.100,00		
209.00	<i>Cánones</i>	3.100,00			
	<b>Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>			<b>618.113,06</b>	
211	Terrenos y bienes naturales		1.500,00		
211.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>	1.500,00			
212	Edificios y otras construcciones		35.000,00		
212.00	<i>Edificios y otras construcciones</i>	35.000,00			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		58.000,00		
213.00	<i>Maquinaria</i>	11.000,00			
213.01	Instalaciones	47.000,00			
214	Elementos de Transporte		1.500,00		
214.00	<i>Elementos de Transporte</i>	1.500,00			
215	Mobiliario y Enseres		1.500,00		
215.00	<i>Mobiliario y Enseres</i>	1.500,00			
216	Sistemas para procesos de información		520.613,06		
216.00	<i>Sistemas para procesos de información</i>	520.613,06			
	<b>Artículo 22. Material, suministros y otros</b>			<b>6.461.054,75</b>	
220	Material de oficina		78.122,22		
220.00	<i>Material de oficina ordinario no inventariable</i>	60.333,22			
	220.00.01 <i>Material ordinario de oficina</i>	11.000,00			
	220.00.02 <i>Material de reprografía e imprenta</i>	23.833,22			
	220.00.03 <i>Material fotocopias</i>	25.500,00			
220.01	<i>Prensa, revistas, libros y otras publicaciones</i>	12.089,00			
220.02	<i>Material informático no inventariable</i>	5.700,00			
221	Suministros		330.067,58		
221.00	<i>Energía eléctrica</i>	258.943,58			
221.01	<i>Agua</i>	7.500,00			
221.02	<i>Gas</i>	21.000,00			
221.03	<i>Combustible</i>	1.300,00			
221.05	<i>Productos alimenticios</i>	5.100,00			
221.06	<i>Productos farmacéuticos y material sanitario</i>	3.324,00			
221.07	<i>Material docente</i>	0,00			
221.08	<i>Material deportivo, didáctico y cultural</i>	300,00			
221.12	<i>Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones</i>	9.100,00			
221.99	<i>Otros Suministros</i>	23.500,00			
222	Comunicaciones		91.909,30		
222.00	<i>Telefónicas</i>	85.109,30			

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
ESTADO DE GASTOS  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
222.01	Postales	6.800,00			
223	Transportes		200,00		
223.00	Transportes	200,00			
224	Primas de seguros		42.443,60		
224.00	Edificios y otras construcciones	21.915,80			
224.01	Elementos de Transporte	4.000,00			
224.09	Otros riesgos	16.527,80			
225	Tributos		5.175,00		
225.00	Estatales	500,00			
225.01	Locales	4.675,00			
226	Gastos diversos		3.725.130,44		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	53.000,00			
226.02	Información, divulgación y publicidad	253.500,00			
	226.02.00 Publicidad en medios de comunicación	251.000,00			
	226.02.09 Otros gastos de informació, divulgación y publicidad	2.500,00			
226.03	Jurídicos, contenciosos	10.000,00			
226.04	Formación y perfeccionamiento del personal	45.000,00			
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	2.870.203,07			
	226.06.00 Actividad académica	2.124.094,27			
	226.06.01 Locomoción del profesorado	137.606,21			
	226.06.02 Restauración del profesorado	98.290,15			
	226.06.03 Alojamiento del profesorado	39.316,06			
	226.06.05 Restauración del alumnado	120.000,00			
	226.06.08 Otros gastos de impartición de docencia	235.896,37			
	226.06.09 Otras reuniones	115.000,00			
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	5.000,00			
226.08	Premios, concursos y certámenes	32.000,00			
226.09	Actividades culturales	214.600,00			
226.12	Suscripciones a recursos electrónicos	76.428,37			
226.99	Otros	165.399,00			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		2.188.006,61		
227.00	Limpieza y aseo	415.000,00			
227.01	Seguridad	245.000,00			
227.03	Postales o similares	1.200,00			
227.04	Custodia, depósito y almacenaje	500,00			
227.06	Estudios y trabajos técnicos	839.575,06			
227.07	Edición de publicaciones	32.500,00			
227.08	Servicios de jardinería	52.000,00			
227.99	Otros	602.231,55			

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
ESTADO DE GASTOS  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	<b>Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio</b>			<b>240.000,00</b>	
230	Dietas		90.000,00		
230.00	Dietas	90.000,00			
	230.00.01 Dietas Rector	10.000,00			
	230.00.02 Dietas cargos académicos	30.500,00			
	230.00.03 Dietas PAS	49.500,00			
231	Locomoción		135.000,00		
231.00	Locomoción	135.000,00			
	231.00.01 Locomoción Rector	25.000,00			
	231.00.02 Locomoción cargos académicos	55.500,00			
	231.00.03 Locomoción PAS	54.500,00			
233	Otras indemnizaciones		15.000,00		
233.00	Otras indemnizaciones	15.000,00			
	<b>CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS</b>				<b>13.000,00</b>
	<b>Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros</b>			<b>13.000,00</b>	
342	Intereses de demora		2.000,00		
342.00	Intereses de demora	2.000,00			
349	Otros gastos financieros		11.000,00		
349.00	Gastos y comisiones bancarias	10.000,00			
349.01	Otras diferencias negativas del cambio	1.000,00			
	<b>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>1.557.996,21</b>
	<b>Artículo 44. A empresas públicas y otros entes públicos</b>			<b>442.000,00</b>	
441	A universidades públicas		310.000,00		
441.00	A universidades públicas	310.000,00			
445	A Consorcios		132.000,00		
445.00	A Consorcios	132.000,00			
	<b>Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro</b>			<b>1.114.996,21</b>	
480	Becas y ayudas propias a estudiantes		286.621,21		
480.01	Becas y ayudas a estudiantes de segundo y tercer ciclo	40.000,00			
480.05	Becas y ayudas formación continua	0,00			
480.06	Becas y ayudas para estudios de extensión universitaria	10.000,00			
480.07	Becas y ayudas para cursos de postgrado	50.000,00			
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	186.621,21			
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad		265.900,00		
482.00	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	265.900,00			
484	Convenios con otras instituciones		562.475,00		
484.01	Convenios con entes públicos	15.000,00			

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
ESTADO DE GASTOS  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
484.02	Convenios con entes privados	547.475,00			
	<b>Artículo 49: Al Exterior</b>			<b>1.000,00</b>	
490	Cuotas y contribuciones a organismos internacionales		1.000,00		
490.00	Cuotas y contribuciones a organismos internacionales	1.000,00			
<b>CAPÍTULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS</b>					<b>75.000,00</b>
	<b>Artículo 50. Fondo de contingencia</b>			<b>75.000,00</b>	
500	Fondo de contingencia		75.000,00		
500.00	Fondo de contingencia	75.000,00			
<b>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</b>					<b>156.786,82</b>
	<b>Artículo 60. Inversión nueva</b>			<b>156.786,82</b>	
602	Edificios y otras construcciones		60.000,00		
602.00	Edificios y otras construcciones	60.000,00			
605	Mobiliario y enseres		60.000,00		
605.00	Mobiliario	60.000,00			
606	Sistemas para procesos de información		36.786,82		
606.00	Sistemas para procesos de información	36.786,82			
<b>TOTAL</b>		<b>17.227.196,33</b>	<b>17.515.788,55</b>	<b>17.515.788,55</b>	<b>17.515.788,55</b>

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
ESTADO DE GASTOS  
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PROGRAMA					CRÉDITO INICIAL
	1000 Dirección y gestión	2000 Docencia	3000 Relaciones externas e internacionaliz.	4000 Servicios a la Comunidad Universitaria y responsabilidad social	5000 Investigación	
30.09 Vicerrectorado de Innovación Educativa y Campus Virtual	0,00	0,00	0,00	144.771,10	0,00	144.771,10
30.10 Gabinete del Rector	402.239,00	0,00	0,00	0,00	0,00	402.239,00
30.11 Servicios Generales	9.108.992,12	0,00	0,00	0,00	0,00	9.108.992,12
30.12 Secretaría General	63.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.000,00
30.13 Centro Especializado Apoyo Investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	293.000,00	293.000,00
30.14 Vicerrectorado de Calidad, Igualdad y Responsabilidad Social	39.659,60	0,00	0,00	39.970,16	0,00	79.629,76
30.15 Vicerrectorado de Postgrado	0,00	1.965.803,07	0,00	0,00	0,00	1.965.803,07
30.16 Vicerrectorado de Formación Permanente y Cultura	0,00	458.900,00	0,00	528.816,37	0,00	987.716,37
30.17 Vicerrectorado de Coordinación Académica y Proyección Internacional	0,00	0,00	783.249,00	0,00	0,00	783.249,00
30.18 Vicerrectorado de Estudiantes	0,00	0,00	0,00	771.621,21	0,00	771.621,21
30.19 Vicerrectorado para la Transformación Digital	774.572,89	0,00	0,00	0,00	0,00	774.572,89
30.20 Sede Santa María de La Rábida	657.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	657.500,00
30.21 Sede Antonio Machado de Baeza	681.236,90	0,00	0,00	0,00	0,00	681.236,90
30.22 Sede Tecnológica de Malaga	351.828,82	0,00	0,00	0,00	0,00	351.828,82
30.23 Sede Cartuja de Sevilla	443.628,31	0,00	0,00	0,00	0,00	443.628,31
30.30 Oficina del Patronato	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
30.31 Defensoría Universitaria	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>12.529.657,64</b>	<b>2.424.703,07</b>	<b>783.249,00</b>	<b>1.485.178,84</b>	<b>293.000,00</b>	<b>17.515.788,55</b>

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA**  
**ESTADO DE GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y ECONÓMICA POR CAPÍTULOS**

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	CAPÍTULO						CRÉDITO INICIAL
	1 Gastos de personal	2 Gastos corrientes en bienes y servicios	3 Gastos financieros	4 Transferencias corrientes	5 Fondo de contingencia y otros fondos	6 Inversiones reales	
30.09 Innovación Educativa y Campus Virtual	0,00	137.771,10	0,00	7.000,00	0,00	0,00	144.771,10
30.10 Gabinete del Rector	0,00	402.239,00	0,00	0,00	0,00	0,00	402.239,00
30.11 Servicios Generales	7.947.688,99	555.516,31	13.000,00	361.000,00	75.000,00	156.786,82	9.108.992,12
30.12 Secretaría General	0,00	63.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.000,00
30.13 Centro Especializado Apoyo Investigación	0,00	272.000,00	0,00	21.000,00	0,00	0,00	293.000,00
30.14 Vicerrectorado de Calidad, Igualdad y Responsabilidad Social	0,00	77.154,76	0,00	2.475,00	0,00	0,00	79.629,76
30.15 Vicerrectorado de Postgrado	0,00	1.965.803,07	0,00	0,00	0,00	0,00	1.965.803,07
30.16 Vicerrectorado de Formación Permanente y Cultura	0,00	817.816,37	0,00	169.900,00	0,00	0,00	987.716,37
30.17 Vicerrectorado de Coordinación Académica y Proyec. Internacional	0,00	108.249,00	0,00	675.000,00	0,00	0,00	783.249,00
30.18 Vicerrectorado de Estudiantes	0,00	450.000,00	0,00	321.621,21	0,00	0,00	771.621,21
30.19 Vicerrectorado para la Transformación Digital	0,00	774.572,89	0,00	0,00	0,00	0,00	774.572,89
30.20 Sede Santa María de La Rábida	0,00	657.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	657.500,00
30.21 Sede Antonio Machado de Baeza	0,00	681.236,90	0,00	0,00	0,00	0,00	681.236,90
30.22 Sede Tecnológica de Malaga	0,00	351.828,82	0,00	0,00	0,00	0,00	351.828,82
30.23 Sede Cartuja de Sevilla	0,00	443.628,31	0,00	0,00	0,00	0,00	443.628,31
30.30 Oficina del Patronato	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
30.31 Defensoría Universitaria	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.947.688,99</b>	<b>7.765.316,53</b>	<b>13.000,00</b>	<b>1.557.996,21</b>	<b>75.000,00</b>	<b>156.786,82</b>	<b>17.515.788,55</b>

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA**  
ESTADO DE GASTOS  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAL

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA					CRÉDITO INICIAL
		1000 Dirección y gestión	2000 Docencia	3000 Relaciones externas e internacionalización	4000 Servicios a la Comunidad Universitaria y responsab. social	5000 Investigación	
<b>CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>7.947.688,99</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.947.688,99</b>
<b>Artículo 11. Personal eventual</b>		<b>103.063,36</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>103.063,36</b>
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	103.063,36	0,00	0,00	0,00	0,00	103.063,36
110.00	Retribuciones básicas	103.063,36	0,00	0,00	0,00	0,00	103.063,36
<b>Artículo 12. Funcionarios</b>		<b>3.997.114,04</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.997.114,04</b>
120	Retribuciones básicas.	1.761.403,83	0,00	0,00	0,00	0,00	1.761.403,83
120.00	Personal docente e investigador	17.560,44	0,00	0,00	0,00	0,00	17.560,44
120.01	Personal de administración y servicios	1.430.456,73	0,00	0,00	0,00	0,00	1.430.456,73
120.05	Trienios	313.386,66	0,00	0,00	0,00	0,00	313.386,66
121	Retribuciones complementarias	2.235.710,21	0,00	0,00	0,00	0,00	2.235.710,21
121.00	Complemento de destino P.D.I.	19.284,16	0,00	0,00	0,00	0,00	19.284,16
121.01	Complemento de destino P.A.S.	914.160,10	0,00	0,00	0,00	0,00	914.160,10
121.02	Complemento específico P.D.I.	16.411,08	0,00	0,00	0,00	0,00	16.411,08
121.03	Complemento específico P.A.S.	1.285.854,87	0,00	0,00	0,00	0,00	1.285.854,87
<b>Artículo 13. Laborales</b>		<b>934.360,04</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>934.360,04</b>
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo	635.434,35	0,00	0,00	0,00	0,00	635.434,35
130.01	Retribuciones básicas P.A.S.	635.434,35	0,00	0,00	0,00	0,00	635.434,35
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo	298.925,69	0,00	0,00	0,00	0,00	298.925,69
131.01	Otras remuneraciones P.A.S.	298.925,69	0,00	0,00	0,00	0,00	298.925,69
<b>Artículo 15. Incentivos al rendimiento.</b>		<b>1.155.710,33</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.155.710,33</b>
150	Productividad	1.155.710,33	0,00	0,00	0,00	0,00	1.155.710,33
150.00	Productividad por méritos investigadores	15.860,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.860,00
150.01	Complementos autonómicos art. 66 L.O.U.	33.433,82	0,00	0,00	0,00	0,00	33.433,82
150.03	Productividad P.A.S.	1.106.416,51	0,00	0,00	0,00	0,00	1.106.416,51
<b>Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.</b>		<b>1.757.441,23</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.757.441,23</b>
160	Cuotas Sociales	1.650.587,51	0,00	0,00	0,00	0,00	1.650.587,51
160.00	Seguridad Social	1.650.587,51	0,00	0,00	0,00	0,00	1.650.587,51
162	Prestaciones y gastos sociales del personal	106.853,72	0,00	0,00	0,00	0,00	106.853,72
162.05	Acción social	92.853,72	0,00	0,00	0,00	0,00	92.853,72
162.06	Seguros	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00
<b>CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>3.973.706,83</b>	<b>2.424.703,07</b>	<b>108.249,00</b>	<b>986.657,63</b>	<b>272.000,00</b>	<b>7.765.316,53</b>
<b>Artículo 20. Arrendamientos y canones</b>		<b>414.188,82</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>31.959,90</b>	<b>0,00</b>	<b>446.148,72</b>
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	224.982,00	0,00	0,00	0,00	0,00	224.982,00
202.00	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	224.982,00	0,00	0,00	0,00	0,00	224.982,00
204	Arrendamiento de elementos de transporte	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
204.00	Arrendamiento de elementos de transporte	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	21.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.200,00
205.01	Arrendamiento de equipos de oficina	21.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.200,00
206	Arrendamiento de sistemas para procesos de información	164.806,82	0,00	0,00	31.959,90	0,00	196.766,72
206.00	Arrendamiento de sistemas para procesos de información	164.806,82	0,00	0,00	31.959,90	0,00	196.766,72

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA**  
ESTADO DE GASTOS  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAL

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA					CRÉDITO INICIAL
		1000 Dirección y gestión	2000 Docencia	3000 Relaciones externas e internacionalización	4000 Servicios a la Comunidad Universitaria y responsab. social	5000 Investigación	
209	Cánones	3.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.100,00
209.00	Cánones	3.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.100,00
	<b>Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>	<b>614.225,06</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.888,00</b>	<b>0,00</b>	<b>618.113,06</b>
211	Terrenos y bienes naturales	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
211.00	Terrenos y bienes naturales	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
212	Edificios y otras construcciones	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00
212.00	Edificios y otras construcciones	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	58.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.000,00
213.00	Maquinaria	11.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.000,00
213.01	Instalaciones	47.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.000,00
214	Elementos de Transporte	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
214.00	Elementos de Transporte	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
215	Mobiliario y Enseres	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
215.00	Mobiliario y Enseres	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
216	Sistemas para procesos de información	516.725,06	0,00	0,00	3.888,00	0,00	520.613,06
216.00	Sistemas para procesos de información	516.725,06	0,00	0,00	3.888,00	0,00	520.613,06
	<b>Artículo 22. Material, suministros y otros</b>	<b>2.710.292,95</b>	<b>2.424.703,07</b>	<b>103.249,00</b>	<b>950.809,73</b>	<b>272.000,00</b>	<b>6.461.054,75</b>
220	Material de oficina	68.622,22	0,00	0,00	9.500,00	0,00	78.122,22
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	60.333,22	0,00	0,00	0,00	0,00	60.333,22
	220.00.01 Material ordinario de oficina	11.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.000,00
	220.00.02 Material de reprografía e imprenta	23.833,22	0,00	0,00	0,00	0,00	23.833,22
	220.00.03 Material fotocopias	25.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.500,00
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.589,00	0,00	0,00	9.500,00	0,00	12.089,00
220.02	Material informático no inventariable	5.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.700,00
221	Suministros	328.393,58	0,00	0,00	1.674,00	0,00	330.067,58
221.00	Energía eléctrica	258.943,58	0,00	0,00	0,00	0,00	258.943,58
221.01	Agua	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00
221.02	Gas	21.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.000,00
221.03	Combustible	1.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.300,00
221.05	Productos alimenticios	5.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.100,00
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.650,00	0,00	0,00	1.674,00	0,00	3.324,00
221.07	Material docente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
221.08	Material deportivo, didáctico y cultural	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	9.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.100,00
221.99	Otros Suministros	23.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.500,00
222	Comunicaciones	91.909,30	0,00	0,00	0,00	0,00	91.909,30
222.00	Telefónicas	85.109,30	0,00	0,00	0,00	0,00	85.109,30
222.01	Postales	6.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.800,00
223	Transportes	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
223.00	Transportes	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA**  
ESTADO DE GASTOS  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAL

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA					CRÉDITO INICIAL
		1000 Dirección y gestión	2000 Docencia	3000 Relaciones externas e internacionalización	4000 Servicios a la Comunidad Universitaria y responsab. social	5000 Investigación	
224	Primas de seguros	42.443,60	0,00	0,00	0,00	0,00	42.443,60
224.00	Edificios y otras construcciones	21.915,80	0,00	0,00	0,00	0,00	21.915,80
224.01	Elementos de Transporte	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
224.09	Otros riesgos	16.527,80	0,00	0,00	0,00	0,00	16.527,80
225	Tributos	5.175,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.175,00
225.00	Estatales	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
225.01	Locales	4.675,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.675,00
226	Gastos diversos	474.900,00	2.409.703,07	103.249,00	510.278,37	227.000,00	3.725.130,44
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	53.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.000,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	253.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	253.500,00
	226.02.00 Publicidad en medios de comunicación	251.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	251.000,00
	226.02.09 Otros gastos de informació, divulgación y publicidad	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
226.03	Jurídicos, contenciosos	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
226.04	Formación y perfeccionamiento del personal	45.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.000,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	62.000,00	2.409.703,07	0,00	190.500,00	208.000,00	2.870.203,07
	226.06.00 Actividad académica	0,00	1.898.594,27	0,00	25.500,00	200.000,00	2.124.094,27
	226.06.01 Locomoción del profesorado	0,00	137.606,21	0,00	0,00	0,00	137.606,21
	226.06.02 Restauración del profesorado	0,00	98.290,15	0,00	0,00	0,00	98.290,15
	226.06.03 Alojamiento del profesorado	0,00	39.316,06	0,00	0,00	0,00	39.316,06
	226.06.05 Restauración del alumnado	0,00	0,00	0,00	120.000,00	0,00	120.000,00
	226.06.08 Otros gastos de impartición de docencia	0,00	235.896,37	0,00	0,00	0,00	235.896,37
	226.06.09 Otras reuniones	62.000,00	0,00	0,00	45.000,00	8.000,00	115.000,00
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
226.08	Premios, concursos y certámenes	4.500,00	0,00	0,00	8.500,00	19.000,00	32.000,00
226.09	Actividades culturales	0,00	0,00	0,00	214.600,00	0,00	214.600,00
226.12	Suscripciones a recursos electrónicos	0,00	0,00	0,00	76.428,37	0,00	76.428,37
226.99	Otros	41.900,00	0,00	103.249,00	20.250,00	0,00	165.399,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.698.649,25	15.000,00	0,00	429.357,36	45.000,00	2.188.006,61
227.00	Limpieza y aseo	415.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	415.000,00
227.01	Seguridad	245.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	245.000,00
227.03	Postales o similares	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00
227.04	Custodia, depósito y almacenaje	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos	382.717,70	15.000,00	0,00	396.857,36	45.000,00	839.575,06
227.07	Edición de publicaciones	0,00	0,00	0,00	32.500,00	0,00	32.500,00
227.08	Servicios de jardinería	52.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.000,00
227.99	Otros	602.231,55	0,00	0,00	0,00	0,00	602.231,55
	<b>Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio</b>	<b>235.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>240.000,00</b>
230	Dietas	90.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00
230.00	Dietas	90.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00
	230.00.01 Dietas Rector	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA**  
ESTADO DE GASTOS  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAL

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA					CRÉDITO INICIAL
		1000 Dirección y gestión	2000 Docencia	3000 Relaciones externas e internacionalización	4000 Servicios a la Comunidad Universitaria y responsab. social	5000 Investigación	
	230.00.02 Dietas cargos académicos	30.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.500,00
	230.00.03 Dietas PAS	49.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.500,00
231	Locomoción	130.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	135.000,00
231.00	Locomoción	130.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	135.000,00
	231.00.01 Locomoción Rector	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
	231.00.02 Locomoción cargos académicos	50.500,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	55.500,00
	231.00.03 Locomoción PAS	54.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.500,00
233	Otras indemnizaciones	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
233.00	Otras indemnizaciones	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
<b>CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>13.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.000,00</b>
<b>Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros</b>		<b>13.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.000,00</b>
342	Intereses de demora	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
342.00	Intereses de demora	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
349	Otros gastos financieros	11.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.000,00
349.00	Gastos y comisiones bancarias	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
349.01	Otras diferencias negativas del cambio	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
<b>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>363.475,00</b>	<b>0,00</b>	<b>675.000,00</b>	<b>498.521,21</b>	<b>21.000,00</b>	<b>1.557.996,21</b>
<b>Artículo 44. A empresas públicas y otros entes públicos</b>		<b>310.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>132.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>442.000,00</b>
441	A universidades públicas	310.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	310.000,00
441.00	A universidades públicas	310.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	310.000,00
445	A Consorcios	0,00	0,00	0,00	132.000,00	0,00	132.000,00
445.00	A Consorcios	0,00	0,00	0,00	132.000,00	0,00	132.000,00
<b>Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro</b>		<b>52.475,00</b>	<b>0,00</b>	<b>675.000,00</b>	<b>366.521,21</b>	<b>21.000,00</b>	<b>1.114.996,21</b>
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	0,00	0,00	0,00	281.621,21	5.000,00	286.621,21
480.01	Becas y ayudas a estudiantes de segundo y tercer ciclo	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00
480.05	Ayudas a deportistas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
480.06	Becas y ayudas para estudios de extensión universitaria	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
480.07	Becas y ayudas para cursos de postgrado	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	0,00	0,00	0,00	181.621,21	5.000,00	186.621,21
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	0,00	0,00	175.000,00	74.900,00	16.000,00	265.900,00
482.00	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	0,00	0,00	175.000,00	74.900,00	16.000,00	265.900,00
484	Convenios con otras instituciones	52.475,00	0,00	500.000,00	10.000,00	0,00	562.475,00
484.01	Convenios con entes públicos	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
484.02	Convenios con entes privados	37.475,00	0,00	500.000,00	10.000,00	0,00	547.475,00
<b>Artículo 49: Al Exterior</b>		<b>1.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000,00</b>
490	Cuotas y contribuciones a organismos internacionales	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
490.00	Cuotas y contribuciones a organismos internacionales	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
<b>CAPÍTULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS</b>		<b>75.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>75.000,00</b>
<b>Artículo 50. Fondo de contingencia</b>		<b>75.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>75.000,00</b>
500	Fondo de contingencia	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00
500.00	Fondo de contingencia	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00
<b>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</b>		<b>156.786,82</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>156.786,82</b>
<b>Artículo 60. Inversión nueva</b>		<b>156.786,82</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>156.786,82</b>
602	Edificios y otras construcciones	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
602.00	Edificios y otras construcciones	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
605	Mobiliario y enseres	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
605.00	Mobiliario	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
606	Sistemas para procesos de información	36.786,82	0,00	0,00	0,00	0,00	36.786,82
606.00	Sistemas para procesos de información	36.786,82	0,00	0,00	0,00	0,00	36.786,82
<b>TOTAL</b>		<b>12.529.657,64</b>	<b>2.424.703,07</b>	<b>783.249,00</b>	<b>1.485.178,84</b>	<b>293.000,00</b>	<b>17.515.788,55</b>

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTADO DE GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAL**  
**PROGRAMA 1000 DIRECCIÓN Y GESTIÓN**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE											CRÉDITO INICIAL
	30.10 Gabinete del Rector	30.11 Servicios Generales	30.12 Secretaría General	30.14 Vic. Calidad y Responsabilidad Social	30.19 Vic. Transformac. Digital	30.20 Sede Santa María de La Rábida	30.21 Sede Antonio Machado Baeza	30.22 Sede Tecnológica de Málaga	30.23 Sede Cartuja Sevilla	30.30 Oficina del Patronato	30.31 Defensoría Universitaria	
<b>CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>0,00</b>	<b>7.947.688,99</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.947.688,99</b>
<b>Artículo 11. Personal eventual</b>	<b>0,00</b>	<b>103.063,36</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>103.063,36</b>
110 Retribuciones básicas y otras remuneraciones	0,00	103.063,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103.063,36
110.00 <i>Retribuciones básicas</i>	0,00	103.063,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103.063,36
<b>Artículo 12. Funcionarios</b>	<b>0,00</b>	<b>3.997.114,04</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.997.114,04</b>
120 Retribuciones básicas.	0,00	1.761.403,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.761.403,83
120.00 <i>Personal docente e investigador</i>	0,00	17.560,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.560,44
120.01 <i>Personal de administración y servicios</i>	0,00	1.430.456,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.430.456,73
120.05 <i>Trienios</i>	0,00	313.386,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	313.386,66
121 Retribuciones complementarias	0,00	2.235.710,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.235.710,21
121.00 <i>Complemento de destino P.D.I.</i>	0,00	19.284,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.284,16
121.01 <i>Complemento de destino P.A.S.</i>	0,00	914.160,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	914.160,10
121.02 <i>Complemento específico P.D.I.</i>	0,00	16.411,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.411,08
121.03 <i>Complemento específico P.A.S.</i>	0,00	1.285.854,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.285.854,87
<b>Artículo 13. Laborales</b>	<b>0,00</b>	<b>934.360,04</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>934.360,04</b>
130 Retribuciones básicas personal laboral fijo	0,00	635.434,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	635.434,35
130.01 <i>Retribuciones básicas P.A.S.</i>	0,00	635.434,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	635.434,35
131 <i>Otras remuneraciones personal laboral fijo</i>	0,00	298.925,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	298.925,69
131.01 <i>Otras remuneraciones P.A.S.</i>	0,00	298.925,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	298.925,69
<b>Artículo 15. Incentivos al rendimiento.</b>	<b>0,00</b>	<b>1.155.710,33</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.155.710,33</b>
150 Productividad	0,00	1.155.710,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.155.710,33
150.00 <i>Productividad por méritos investigadores</i>	0,00	15.860,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.860,00
150.01 <i>Complementos autonómicos art. 66 L.O.U.</i>	0,00	33.433,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.433,82
150.03 <i>Productividad P.A.S.</i>	0,00	1.106.416,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.106.416,51
<b>Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleado</b>	<b>0,00</b>	<b>1.757.441,23</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.757.441,23</b>
160 Cuotas Sociales	0,00	1.650.587,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.650.587,51
160.00 <i>Seguridad Social</i>	0,00	1.650.587,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.650.587,51
162 Prestaciones y gastos sociales del personal	0,00	106.853,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	106.853,72
162.05 <i>Acción social</i>	0,00	92.853,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92.853,72
162.06 <i>Seguros</i>	0,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00
<b>CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>402.239,00</b>	<b>555.516,31</b>	<b>63.000,00</b>	<b>37.184,60</b>	<b>774.572,89</b>	<b>657.500,00</b>	<b>681.236,90</b>	<b>351.828,82</b>	<b>443.628,31</b>	<b>5.000,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>3.973.706,83</b>
<b>Artículo 20. Arrendamientos y canones</b>	<b>0,00</b>	<b>24.549,09</b>	<b>0,00</b>	<b>348,00</b>	<b>134.047,83</b>	<b>200,00</b>	<b>15.261,90</b>	<b>117.482,00</b>	<b>122.300,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>414.188,82</b>
202 Arrendamiento de edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	113.982,00	111.000,00	0,00	0,00	224.982,00
202.00 <i>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	113.982,00	111.000,00	0,00	0,00	224.982,00
204 Arrendamiento de elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
204.00 <i>Arrendamiento de elementos de transporte</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
205 Arrendamiento de mobiliario y enseres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.400,00	3.500,00	11.300,00	0,00	0,00	21.200,00
205.01 <i>Arrendamiento de equipos de oficina</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.400,00	3.500,00	11.300,00	0,00	0,00	21.200,00
206 Arrendamiento de sistemas para procesos de información	0,00	21.549,09	0,00	348,00	134.047,83	0,00	8.861,90	0,00	0,00	0,00	0,00	164.806,82
206.00 <i>Arrendamiento de sistemas para procesos de información</i>	0,00	21.549,09	0,00	348,00	134.047,83	0,00	8.861,90	0,00	0,00	0,00	0,00	164.806,82
209 Cánones	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.100,00
209.00 <i>Cánones</i>	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.100,00
<b>Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>516.725,06</b>	<b>24.500,00</b>	<b>56.000,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>614.225,06</b>
211 Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
211.00 <i>Terrenos y bienes naturales</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
212 Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00
212.00 <i>Edificios y otras construcciones</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00
213 Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.000,00	30.000,00	12.000,00	5.000,00	0,00	0,00	58.000,00
213.00 <i>Maquinaria</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.000,00
213.01 <i>Instalaciones</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	20.000,00	12.000,00	5.000,00	0,00	0,00	47.000,00
214 Elementos de Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
214.00 <i>Elementos de Transporte</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
215 Mobiliario y Enseres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
215.00 <i>Mobiliario y Enseres</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
216 Sistemas para procesos de información	0,00	0,00	0,00	0,00	516.725,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	516.725,06

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTADO DE GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAL**  
**PROGRAMA 1000 DIRECCIÓN Y GESTIÓN**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE											CRÉDITO INICIAL	
		30.10 Gabinete del Rector	30.11 Servicios Generales	30.12 Secretaría General	30.14 Vic. Calidad, Igualdad y Responsabilidad Social	30.19 Vic. Transformac. Digital	30.20 Sede Santa María de La Rábida	30.21 Sede Antonio Machado Baeza	30.22 Sede Tecnológica de Málaga	30.23 Sede Cartuja Sevilla	30.30 Oficina del Patronato	30.31 Defensoría Universitaria		
216.00	Sistemas para procesos de información	0,00	0,00	0,00	0,00	516.725,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	516.725,06
	<b>Artículo 22. Material, suministros y otros</b>	<b>367.239,00</b>	<b>423.467,22</b>	<b>63.000,00</b>	<b>36.836,60</b>	<b>123.800,00</b>	<b>617.300,00</b>	<b>588.975,00</b>	<b>202.346,82</b>	<b>281.328,31</b>	<b>5.000,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.710.292,95</b>
220	Material de oficina	89,00	27.833,22	0,00	0,00	0,00	14.700,00	9.000,00	2.500,00	14.500,00	0,00	0,00	0,00	68.622,22
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	0,00	26.333,22	0,00	0,00	0,00	13.500,00	5.000,00	1.000,00	14.500,00	0,00	0,00	0,00	60.333,22
	220.00.01 Material ordinario de oficina	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	1.000,00	1.000,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	11.000,00
	220.00.02 Material de reprografía e imprenta	0,00	23.833,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.833,22
	220.00.03 Material fotocopias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.500,00	4.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	25.500,00
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	89,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.589,00
220.02	Material informático no inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	3.000,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.700,00
221	Suministros	150,00	2.600,00	3.000,00	0,00	0,00	113.400,00	135.100,00	21.100,00	53.043,58	0,00	0,00	0,00	328.393,58
221.00	Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	120.000,00	19.000,00	44.943,58	0,00	0,00	0,00	258.943,58
221.01	Agua	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00
221.02	Gas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.000,00
221.03	Combustible	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.300,00
221.05	Productos alimenticios	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00	1.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	5.100,00
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	50,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	300,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	1.650,00
221.07	Material docente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
221.08	Material deportivo, didáctico y cultural	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	3.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.100,00
221.99	Otros Suministros	0,00	1.500,00	3.000,00	0,00	0,00	7.000,00	7.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	23.500,00
222	Comunicaciones	0,00	85.109,30	0,00	0,00	0,00	1.000,00	500,00	1.000,00	4.300,00	0,00	0,00	0,00	91.909,30
222.00	Telefónicas	0,00	85.109,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.109,30
222.01	Postales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	500,00	1.000,00	4.300,00	0,00	0,00	0,00	6.800,00
223	Transportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
223.00	Transportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
224	Primas de seguros	0,00	40.443,60	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	42.443,60
224.00	Edificios y otras construcciones	0,00	21.915,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.915,80
224.01	Elementos de Transporte	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
224.09	Otros riesgos	0,00	16.527,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.527,80
225	Tributos	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	300,00	275,00	2.000,00	600,00	0,00	0,00	0,00	5.175,00
225.00	Estatales	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
225.01	Locales	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	300,00	275,00	2.000,00	600,00	0,00	0,00	0,00	4.675,00
226	Gastos diversos	357.000,00	69.500,00	0,00	5.400,00	0,00	20.000,00	12.000,00	11.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	474.900,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	30.000,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.000,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	250.000,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	253.500,00
	226.02.00 Publicidad en medios de comunicación	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	251.000,00
	226.02.09 Otros gastos de informació, divulgación y publicidad	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
226.03	Jurídicos, contenciosos	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
226.04	Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.000,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	47.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62.000,00
	226.06.09 Otras reuniones	47.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62.000,00
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
226.08	Premios, concursos y certámenes	0,00	0,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00
226.99	Otros	30.000,00	3.000,00	0,00	900,00	0,00	2.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.900,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.000,00	195.981,10	60.000,00	31.436,60	123.800,00	466.200,00	432.100,00	164.746,82	208.384,73	5.000,00	1.000,00	0,00	1.698.649,25
227.00	Limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00	140.000,00	45.000,00	110.000,00	0,00	0,00	0,00	415.000,00
227.01	Seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140.000,00	60.000,00	15.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	245.000,00
227.03	Postales o similares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	100,00	300,00	600,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00
227.04	Custodia, depósito y almacenaje	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos	5.000,00	105.481,10	60.000,00	31.436,60	123.800,00	6.000,00	10.000,00	35.000,00	0,00	5.000,00	1.000,00	0,00	382.717,70
227.08	Servicios de jardinería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	32.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.000,00
227.99	Otros	5.000,00	90.000,00	0,00	0,00	0,00	180.000,00	190.000,00	69.446,82	67.784,73	0,00	0,00	0,00	602.231,55
	<b>Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio</b>	<b>35.000,00</b>	<b>107.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.500,00</b>	<b>21.000,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>35.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>235.000,00</b>
230	Dietas	10.000,00	38.000,00	0,00	0,00	0,00	6.500,00	8.000,00	10.000,00	17.000,00	0,00	500,00	0,00	90.000,00
230.00	Dietas	10.000,00	38.000,00	0,00	0,00	0,00	6.500,00	8.000,00	10.000,00	17.000,00	0,00	500,00	0,00	90.000,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA  
ESTADO DE GASTOS  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAL  
PROGRAMA 1000 DIRECCIÓN Y GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE											CRÉDITO INICIAL
	30.10 Gabinete del Rector	30.11 Servicios Generales	30.12 Secretaría General	30.14 Vic. Calidad, Igualdad y Responsabilidad Social	30.19 Vic. Transformac. Digital	30.20 Sede Santa María de La Rábida	30.21 Sede Antonio Machado Baeza	30.22 Sede Tecnológica de Málaga	30.23 Sede Cartuja Sevilla	30.30 Oficina del Patronato	30.31 Defensoría Universitaria	
230.00.01 Dietsas Rector	10,000.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,000.00
230.00.02 Dietsas cargos académicos	0,00	30,000.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	30,500.00
230.00.03 Dietsas PAS	0,00	8,000.00	0,00	0,00	0,00	6,500.00	8,000.00	10,000.00	17,000.00	0,00	0,00	49,500.00
231 Locomoción	25,000.00	54,500.00	0,00	0,00	0,00	9,000.00	13,000.00	10,000.00	18,000.00	0,00	500,00	130,000.00
231.00 Locomoción	25,000.00	54,500.00	0,00	0,00	0,00	9,000.00	13,000.00	10,000.00	18,000.00	0,00	500,00	130,000.00
231.00.01 Locomoción Rector	25,000.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,000.00
231.00.02 Locomoción cargos académicos	0,00	50,000.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	50,500.00
231.00.03 Locomoción PAS	0,00	4,500.00	0,00	0,00	0,00	9,000.00	13,000.00	10,000.00	18,000.00	0,00	0,00	54,500.00
233 Otras indemnizaciones	0,00	15,000.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,000.00
233.00 Otras indemnizaciones	0,00	15,000.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,000.00
<b>CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>13,000.00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13,000.00</b>
<b>Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros</b>	<b>0,00</b>	<b>13,000.00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13,000.00</b>
342 Intereses de demora	0,00	2,000.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,000.00
342.00 Intereses de demora	0,00	2,000.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,000.00
349 Otros gastos financieros	0,00	11,000.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,000.00
349.00 Gastos y comisiones bancarias	0,00	10,000.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,000.00
349.01 Otras diferencias negativas del cambio	0,00	1,000.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,000.00
<b>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>361,000.00</b>	<b>0,00</b>	<b>2,475.00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>363,475.00</b>
<b>Artículo 44. A empresas públicas y otros entes públicos</b>	<b>0,00</b>	<b>310,000.00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>310,000.00</b>
441 A universidades públicas	0,00	310,000.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	310,000.00
441.00 A universidades públicas	0,00	310,000.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	310,000.00
<b>Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>0,00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>0,00</b>	<b>2,475.00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>52,475.00</b>
484 Convenios con otras instituciones	0,00	50,000.00	0,00	2,475.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52,475.00
484.01 Convenios con entes públicos	0,00	15,000.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,000.00
484.02 Convenios con entes privados	0,00	35,000.00	0,00	2,475.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37,475.00
<b>Artículo 49: Al Exterior</b>	<b>0,00</b>	<b>1,000.00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1,000.00</b>
490 Cuotas y contribuciones a organismos internacionales	0,00	1,000.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,000.00
490.00 Cuotas y contribuciones a organismos internacionales	0,00	1,000.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,000.00
<b>CAPÍTULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS</b>	<b>0,00</b>	<b>75,000.00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>75,000.00</b>
<b>Artículo 50. Fondo de contingencia</b>	<b>0,00</b>	<b>75,000.00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>75,000.00</b>
500 Fondo de contingencia	0,00	75,000.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75,000.00
500.00 Fondo de contingencia	0,00	75,000.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75,000.00
<b>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</b>	<b>0,00</b>	<b>156,786.82</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>156,786.82</b>
<b>Artículo 60. Inversión nueva</b>	<b>0,00</b>	<b>156,786.82</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>156,786.82</b>
602 Edificios y otras construcciones	0,00	60,000.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,000.00
602.00 Edificios y otras construcciones	0,00	60,000.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,000.00
605 Mobiliario y enseres	0,00	60,000.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,000.00
605.00 Mobiliario	0,00	60,000.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,000.00
606 Sistemas para procesos de información	0,00	36,786.82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36,786.82
606.00 Sistemas para procesos de información	0,00	36,786.82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36,786.82
<b>TOTAL</b>	<b>402,239.00</b>	<b>9,108,992.12</b>	<b>63,000.00</b>	<b>39,659.60</b>	<b>774,572.89</b>	<b>657,500.00</b>	<b>681,236.90</b>	<b>351,828.82</b>	<b>443,628.31</b>	<b>5,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>12,529,657.64</b>

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTADO DE GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL**  
**PROGRAMA 2000. DOCENCIA**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE		
		30.15 Vic. Postgrado	30.16 Vic. Formación Permanente y Cultura	CRÉDITO INICIAL
<b>CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.965.803,07</b>	<b>458.900,00</b>	<b>2.424.703,07</b>
<b>Artículo 22. Material, suministros y otros</b>		<b>1.965.803,07</b>	<b>458.900,00</b>	<b>2.424.703,07</b>
226	Gastos diversos	1.965.803,07	443.900,00	2.409.703,07
226.06	<i>Reuniones, conferencias y cursos</i>	1.965.803,07	443.900,00	2.409.703,07
	<i>226.06.00 Actividad académica</i>	1.454.694,27	443.900,00	1.898.594,27
	<i>226.06.01 Locomoción del profesorado</i>	137.606,21	0,00	137.606,21
	<i>226.06.02 Restauración del profesorado</i>	98.290,15	0,00	98.290,15
	<i>226.06.03 Alojamiento del profesorado</i>	39.316,06	0,00	39.316,06
	<i>226.06.08 Otros gastos de impartición de docencia</i>	235.896,37	0,00	235.896,37
<b>TOTAL</b>		<b>1.965.803,07</b>	<b>458.900,00</b>	<b>2.424.703,07</b>

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTADO DE GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**  
**PROGRAMA 3000. RELACIONES EXTERNAS E INTERNACIONALIZACIÓN**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	
		30.17 Vic. Coordin. Académica y Proyecc. Internacional	CRÉDITO INICIAL
<b>CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>108.249,00</b>	<b>108.249,00</b>
<b>Artículo 22. Material, suministros y otros</b>		<b>103.249,00</b>	<b>103.249,00</b>
226	Gastos diversos	103.249,00	103.249,00
226.99	Otros	103.249,00	103.249,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00
<b>Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio</b>		<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>
231	Locomoción	5.000,00	5.000,00
231.00	Locomoción	5.000,00	5.000,00
	231.00.02 Locomoción cargos académicos	5.000,00	5.000,00
<b>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>675.000,00</b>	<b>675.000,00</b>
<b>Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro</b>		<b>675.000,00</b>	<b>675.000,00</b>
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	0,00	0,00
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	0,00	0,00
484	Convenios con otras instituciones	500.000,00	500.000,00
484.02	Convenios con entes privados	500.000,00	500.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>783.249,00</b>	<b>783.249,00</b>

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTADO DE GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**  
**PROGRAMA 4000. SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE				
		30.09 Vic. Innovación Educativa y Campus Virtual	30.14 Vic. Calidad, Igualdad y Responsabilidad Social	30.16 Vic. Formación Permanente y Cultura	30.18 Vic. Estudiantes	CRÉDITO INICIAL
<b>CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>137.771,10</b>	<b>39.970,16</b>	<b>358.916,37</b>	<b>450.000,00</b>	<b>986.657,63</b>
<b>Artículo 20. Arrendamientos y canones</b>		<b>31.959,90</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>31.959,90</b>
206	Arrendamiento de sistemas para procesos de información	31.959,90	0,00	0,00	0,00	31.959,90
206.00	<i>Arrendamiento de sistemas para procesos de información</i>	31.959,90	0,00	0,00	0,00	31.959,90
<b>Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.888,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.888,00</b>
216	Sistemas para procesos de información	0,00	0,00	3.888,00	0,00	3.888,00
216.00	<i>Sistemas para procesos de información</i>	0,00	0,00	3.888,00	0,00	3.888,00
<b>Artículo 22. Material, suministros y otros</b>		<b>105.811,20</b>	<b>39.970,16</b>	<b>355.028,37</b>	<b>450.000,00</b>	<b>950.809,73</b>
220	Material de oficina	0,00	0,00	9.500,00	0,00	9.500,00
220.01	<i>Prensa, revistas, libros y otras publicaciones</i>	0,00	0,00	9.500,00	0,00	9.500,00
221	Suministros	0,00	1.674,00	0,00	0,00	1.674,00
221.06	<i>Productos farmacéuticos y material sanitario</i>	0,00	1.674,00	0,00	0,00	1.674,00
226	Gastos diversos	70.500,00	5.250,00	314.528,37	120.000,00	510.278,37
226.06	<i>Reuniones, conferencias y cursos</i>	70.500,00	0,00	0,00	120.000,00	190.500,00
	226.06.00 <i>Actividad académica</i>	25.500,00	0,00	0,00	0,00	25.500,00
	226.06.05 <i>Restauración del alumnado</i>	0,00	0,00	0,00	120.000,00	120.000,00
	226.06.09 <i>Otras reuniones</i>	45.000,00	0,00	0,00	0,00	45.000,00
226.08	<i>Premios, concursos y certámenes</i>	0,00	1.000,00	7.500,00	0,00	8.500,00
226.09	<i>Actividades culturales</i>	0,00	0,00	214.600,00	0,00	214.600,00
226.12	<i>Suscripciones a recursos electrónicos</i>	0,00	0,00	76.428,37	0,00	76.428,37
226.99	<i>Otros</i>	0,00	4.250,00	16.000,00	0,00	20.250,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35.311,20	33.046,16	31.000,00	330.000,00	429.357,36
227.06	<i>Estudios y trabajos técnicos</i>	35.311,20	31.546,16	0,00	330.000,00	396.857,36
227.07	<i>Edición de publicaciones</i>	0,00	1.500,00	31.000,00	0,00	32.500,00
<b>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>7.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>169.900,00</b>	<b>321.621,21</b>	<b>498.521,21</b>
<b>Artículo 44. A empresas públicas y otros entes públicos</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>132.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>132.000,00</b>
445	A Consorcios	0,00	0,00	132.000,00	0,00	132.000,00
445.00	<i>A Consorcios</i>	0,00	0,00	132.000,00	0,00	132.000,00
<b>Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro</b>		<b>7.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>37.900,00</b>	<b>321.621,21</b>	<b>366.521,21</b>
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	0,00	0,00	0,00	281.621,21	281.621,21
480.01	<i>Becas y ayudas a estudiantes de segundo y tercer ciclo</i>	0,00	0,00	0,00	40.000,00	40.000,00
480.05	<i>Becas y ayudas formación continua</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
480.06	<i>Becas y ayudas para estudios de extensión universitaria</i>	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
480.07	<i>Becas y ayudas para cursos de postgrado</i>	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
480.99	<i>Otras becas y ayudas propias a estudiantes</i>	0,00	0,00	0,00	181.621,21	181.621,21

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTADO DE GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**  
**PROGRAMA 4000. SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				CRÉDITO INICIAL
		30.09 Vic. Innovación Educativa y Campus Virtual	30.14 Vic. Calidad, Igualdad y Responsabilidad Social	30.16 Vic. Formación Permanente y Cultura	30.18 Vic. Estudiantes	
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	7.000,00	0,00	27.900,00	40.000,00	74.900,00
482.00	<i>Otras becas y ayudas propias de la Universidad</i>	7.000,00	0,00	27.900,00	40.000,00	74.900,00
484	Convenios con otras instituciones	0,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
484.02	<i>Convenios con entes privados</i>	0,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>144.771,10</b>	<b>39.970,16</b>	<b>528.816,37</b>	<b>771.621,21</b>	<b>1.485.178,84</b>

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTADO DE GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL**  
**PROGRAMA 5000. INVESTIGACIÓN**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	
		30.13 Centro Especializado Apoyo Investig.	CRÉDITO INICIAL
<b>CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>272.000,00</b>	<b>272.000,00</b>
<b>Artículo 22. Material, suministros y otros</b>		<b>272.000,00</b>	<b>272.000,00</b>
226	Gastos diversos	227.000,00	227.000,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	208.000,00	208.000,00
	226.06.00 Actividad académica	200.000,00	200.000,00
	226.06.09 Otras reuniones	8.000,00	8.000,00
226.08	Premios, concursos y certámenes	19.000,00	19.000,00
226.99	Otros	0,00	0,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	45.000,00	45.000,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos	45.000,00	45.000,00
<b>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>21.000,00</b>	<b>21.000,00</b>
<b>Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro</b>		<b>21.000,00</b>	<b>21.000,00</b>
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	5.000,00	5.000,00
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	5.000,00	5.000,00
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	16.000,00	16.000,00
482.00	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	16.000,00	16.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>293.000,00</b>	<b>293.000,00</b>

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTADO DE GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
**3009 VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y CAMPUS VIRTUAL**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA	
		4000 Servicios a la Comunidad Universitaria y responsab. social	CRÉDITO INICIAL
<b>CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>137.771,10</b>	<b>137.771,10</b>
<b>Artículo 20. Arrendamientos y canones</b>		<b>31.959,90</b>	<b>31.959,90</b>
206	Arrendamiento de sistemas para procesos de información	31.959,90	31.959,90
206.00	<i>Arrendamiento de sistemas para procesos de información</i>	31.959,90	31.959,90
<b>Artículo 22. Material, suministros y otros</b>		<b>105.811,20</b>	<b>105.811,20</b>
226	Gastos diversos	70.500,00	70.500,00
226.06	<i>Reuniones, conferencias y cursos</i>	70.500,00	70.500,00
	226.06.00 <i>Actividad académica</i>	25.500,00	25.500,00
	226.06.09 <i>Otras reuniones</i>	45.000,00	45.000,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35.311,20	35.311,20
227.06	<i>Estudios y trabajos técnicos</i>	35.311,20	35.311,20
<b>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>7.000,00</b>	<b>7.000,00</b>
<b>Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro</b>		<b>7.000,00</b>	<b>7.000,00</b>
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	7.000,00	7.000,00
482.00	<i>Otras becas y ayudas propias de la Universidad</i>	7.000,00	7.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>144.771,10</b>	<b>144.771,10</b>

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTADO DE GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
**3010 GABINETE DEL RECTOR**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA	
		1000 Dirección y gestión	CRÉDITO INICIAL
<b>CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>402.239,00</b>	<b>402.239,00</b>
<b>Artículo 22. Material, suministros y otros</b>		<b>367.239,00</b>	<b>367.239,00</b>
220	Material de oficina	89,00	89,00
220.01	<i>Prensa, revistas, libros y otras publicaciones</i>	89,00	89,00
221	Suministros	150,00	150,00
221.05	<i>Productos alimenticios</i>	100,00	100,00
221.06	<i>Productos farmacéuticos y material sanitario</i>	50,00	50,00
226	Gastos diversos	357.000,00	357.000,00
226.01	<i>Atenciones protocolarias y representativas</i>	30.000,00	30.000,00
226.02	<i>Información, divulgación y publicidad</i>	250.000,00	250.000,00
	<i>226.02.00 Publicidad en medios de comunicación</i>	250.000,00	250.000,00
226.06	<i>Reuniones, conferencias y cursos</i>	47.000,00	47.000,00
	<i>226.06.09 Otras reuniones</i>	47.000,00	47.000,00
226.99	<i>Otros</i>	30.000,00	30.000,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.000,00	10.000,00
227.06	<i>Estudios y trabajos técnicos</i>	5.000,00	5.000,00
227.99	<i>Otros</i>	5.000,00	5.000,00
<b>Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio</b>		<b>35.000,00</b>	<b>35.000,00</b>
230	Dietas	10.000,00	10.000,00
230.00	<i>Dietas</i>	10.000,00	10.000,00
	<i>230.00.01 Dietas Rector</i>	10.000,00	10.000,00
231	Locomoción	25.000,00	25.000,00
231.00	<i>Locomoción</i>	25.000,00	25.000,00
	<i>231.00.01 Locomoción Rector</i>	25.000,00	25.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>402.239,00</b>	<b>402.239,00</b>

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTADO DE GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
**3011 SERVICIOS GENERALES**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA	
		1000 Dirección y gestión	CRÉDITO INICIAL
<b>CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>7.947.688,99</b>	<b>7.947.688,99</b>
<b>Artículo 11. Personal eventual</b>		<b>103.063,36</b>	<b>103.063,36</b>
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	103.063,36	103.063,36
110.00	<i>Retribuciones básicas</i>	103.063,36	103.063,36
<b>Artículo 12. Funcionarios</b>		<b>3.997.114,04</b>	<b>3.997.114,04</b>
120	Retribuciones básicas.	1.761.403,83	1.761.403,83
120.00	<i>Personal docente e investigador</i>	17.560,44	17.560,44
120.01	<i>Personal de administración y servicios</i>	1.430.456,73	1.430.456,73
120.05	<i>Trienios</i>	313.386,66	313.386,66
121	Retribuciones complementarias	2.235.710,21	2.235.710,21
121.00	<i>Complemento de destino P.D.I.</i>	19.284,16	19.284,16
121.01	<i>Complemento de destino P.A.S.</i>	914.160,10	914.160,10
121.02	<i>Complemento específico P.D.I.</i>	16.411,08	16.411,08
121.03	<i>Complemento específico P.A.S.</i>	1.285.854,87	1.285.854,87
<b>Artículo 13. Laborales</b>		<b>934.360,04</b>	<b>934.360,04</b>
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo	635.434,35	635.434,35
130.01	<i>Retribuciones básicas P.A.S.</i>	635.434,35	635.434,35
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo	298.925,69	298.925,69
131.01	<i>Otras remuneraciones P.A.S.</i>	298.925,69	298.925,69
<b>Artículo 15. Incentivos al rendimiento.</b>		<b>1.155.710,33</b>	<b>1.155.710,33</b>
150	Productividad	1.155.710,33	1.155.710,33
150.00	<i>Productividad por méritos investigadores</i>	15.860,00	15.860,00
150.01	<i>Complementos autonómicos art. 66 L.O.U.</i>	33.433,82	33.433,82
150.03	<i>Productividad P.A.S.</i>	1.106.416,51	1.106.416,51
<b>Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.</b>		<b>1.757.441,23</b>	<b>1.757.441,23</b>
160	Cuotas Sociales	1.650.587,51	1.650.587,51
160.00	<i>Seguridad Social</i>	1.650.587,51	1.650.587,51
162	Prestaciones y gastos sociales del personal	106.853,72	106.853,72
162.01	<i>Formación y perfeccionamiento del personal</i>	5.000,00	5.000,00
162.05	<i>Acción social</i>	92.853,72	92.853,72
162.06	<i>Seguros</i>	9.000,00	9.000,00

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTADO DE GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
**3011 SERVICIOS GENERALES**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA	CRÉDITO
		1000 Dirección y gestión	INICIAL
<b>CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>555.516,31</b>	<b>555.516,31</b>
<b>Artículo 20. Arrendamientos y cánones</b>		<b>24.549,09</b>	<b>24.549,09</b>
206	Arrendamiento de sistemas para procesos de información	21.549,09	21.549,09
206.00	<i>Arrendamiento de sistemas para procesos de información</i>	21.549,09	21.549,09
209	Cánones	3.000,00	3.000,00
209.00	<i>Cánones</i>	3.000,00	3.000,00
<b>Artículo 22. Material, suministros y otros</b>		<b>423.467,22</b>	<b>423.467,22</b>
220	Material de oficina	27.833,22	27.833,22
220.00	<i>Material de oficina ordinario no inventariable</i>	26.333,22	26.333,22
	220.00.01 <i>Material ordinario de oficina</i>	2.500,00	2.500,00
	220.00.02 <i>Material de reprografía e imprenta</i>	23.833,22	23.833,22
220.01	<i>Prensa, revistas, libros y otras publicaciones</i>	1.500,00	1.500,00
221	Suministros	2.600,00	2.600,00
221.06	<i>Productos farmacéuticos y material sanitario</i>	1.000,00	1.000,00
221.12	<i>Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones</i>	100,00	100,00
221.99	<i>Otros Suministros</i>	1.500,00	1.500,00
222	Comunicaciones	85.109,30	85.109,30
222.00	<i>Telefónicas</i>	85.109,30	85.109,30
224	Primas de seguros	40.443,60	40.443,60
224.00	<i>Edificios y otras construcciones</i>	21.915,80	21.915,80
224.01	<i>Elementos de Transporte</i>	2.000,00	2.000,00
224.09	<i>Otros riesgos</i>	16.527,80	16.527,80
225	Tributos	2.000,00	2.000,00
225.00	<i>Estatales</i>	500,00	500,00
225.01	<i>Locales</i>	1.500,00	1.500,00
226	Gastos diversos	69.500,00	69.500,00
226.01	<i>Atenciones protocolarias y representativas</i>	4.000,00	4.000,00
226.02	<i>Información, divulgación y publicidad</i>	2.500,00	2.500,00
	226.02.09 <i>Otros gastos de informació, divulgación y publicidad</i>	2.500,00	2.500,00
226.03	<i>Jurídicos, contenciosos</i>	10.000,00	10.000,00
226.04	<i>Formación y perfeccionamiento del personal</i>	30.000,00	30.000,00
226.06	<i>Reuniones, conferencias y cursos</i>	15.000,00	15.000,00

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTADO DE GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
**3011 SERVICIOS GENERALES**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA	
		1000 Dirección y gestión	CRÉDITO INICIAL
	226.06.09 Otras reuniones	15.000,00	15.000,00
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	5.000,00	5.000,00
226.99	Otros	3.000,00	3.000,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	195.981,10	195.981,10
227.04	Custodia, depósito y almacenaje	500,00	500,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos	105.481,10	105.481,10
227.99	Otros	90.000,00	90.000,00
	<b>Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio</b>	<b>107.500,00</b>	<b>107.500,00</b>
230	Dietas	38.000,00	38.000,00
230.00	Dietas	38.000,00	38.000,00
	230.00.02 Dietas cargos académicos	30.000,00	30.000,00
	230.00.03 Dietas PAS	8.000,00	8.000,00
231	Locomoción	54.500,00	54.500,00
231.00	Locomoción	54.500,00	54.500,00
	231.00.02 Locomoción cargos académicos	50.000,00	50.000,00
	231.00.03 Locomoción PAS	4.500,00	4.500,00
233	Otras indemnizaciones	15.000,00	15.000,00
233.00	Otras indemnizaciones	15.000,00	15.000,00
	<b>CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>13.000,00</b>	<b>13.000,00</b>
	<b>Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros</b>	<b>13.000,00</b>	<b>13.000,00</b>
342	Intereses de demora	2.000,00	2.000,00
342.00	Intereses de demora	2.000,00	2.000,00
349	Otros gastos financieros	11.000,00	11.000,00
349.00	Gastos y comisiones bancarias	10.000,00	10.000,00
349.01	Otras diferencias negativas del cambio	1.000,00	1.000,00
	<b>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>361.000,00</b>	<b>361.000,00</b>
	<b>Artículo 44. A empresas públicas y otros entes públicos</b>	<b>310.000,00</b>	<b>310.000,00</b>
441	A universidades públicas	310.000,00	310.000,00
441.00	A universidades públicas	310.000,00	310.000,00
	<b>Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>50.000,00</b>	<b>50.000,00</b>
484	Convenios con otras instituciones	50.000,00	50.000,00
484.01	Convenios con entes públicos	15.000,00	15.000,00

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTADO DE GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
**3011 SERVICIOS GENERALES**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA	
		1000 Dirección y gestión	CRÉDITO INICIAL
484.02	<i>Convenios con entes privados</i>	35.000,00	35.000,00
	<b>Artículo 49: Al Exterior</b>	1.000,00	1.000,00
490	<i>Cuotas y contribuciones a organismos internacionales</i>	1.000,00	1.000,00
490.00	<i>Cuotas y contribuciones a organismos internacionales</i>	1.000,00	1.000,00
	<b>CAPÍTULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS</b>	<b>75.000,00</b>	<b>75.000,00</b>
	<b>Artículo 50. Fondo de contingencia</b>	<b>75.000,00</b>	<b>75.000,00</b>
500	<i>Fondo de contingencia</i>	75.000,00	75.000,00
500.00	<i>Fondo de contingencia</i>	75.000,00	75.000,00
	<b>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</b>	<b>156.786,82</b>	<b>156.786,82</b>
	<b>Artículo 60. Inversión nueva</b>	<b>156.786,82</b>	<b>156.786,82</b>
602	<i>Edificios y otras construcciones</i>	60.000,00	60.000,00
602.00	<i>Edificios y otras construcciones</i>	60.000,00	60.000,00
605	<i>Mobiliario y enseres</i>	60.000,00	60.000,00
605.00	<i>Mobiliario</i>	60.000,00	60.000,00
606	<i>Sistemas para procesos de información</i>	36.786,82	36.786,82
606.00	<i>Sistemas para procesos de información</i>	36.786,82	36.786,82
	<b>TOTAL</b>	<b>9.108.992,12</b>	<b>9.108.992,12</b>

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTADO DE GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
**3012 SECRETARIA GENERAL**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA	
		1000 Dirección y gestión	CRÉDITO INICIAL
<b>CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>63.000,00</b>	<b>63.000,00</b>
<b>Artículo 22. Material, suministros y otros</b>		<b>63.000,00</b>	<b>63.000,00</b>
221	Suministros	3.000,00	3.000,00
221.99	<i>Otros Suministros</i>	3.000,00	3.000,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	60.000,00	60.000,00
227.06	<i>Estudios y trabajos técnicos</i>	60.000,00	60.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>63.000,00</b>	<b>63.000,00</b>

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTADO DE GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
**3013 CENTRO ESPECIALIZADO APOYO INVESTIGACIÓN**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA	
		5000 Investigación	CRÉDITO INICIAL
<b>CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>272.000,00</b>	<b>272.000,00</b>
<b>Artículo 22. Material, suministros y otros</b>		<b>272.000,00</b>	<b>272.000,00</b>
226	Gastos diversos	227.000,00	227.000,00
226.06	<i>Reuniones, conferencias y cursos</i>	208.000,00	208.000,00
	226.06.00 <i>Actividad académica</i>	200.000,00	200.000,00
	226.06.09 <i>Otras reuniones</i>	8.000,00	8.000,00
226.08	<i>Premios, concursos y certámenes</i>	19.000,00	19.000,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	45.000,00	45.000,00
227.06	<i>Estudios y trabajos técnicos</i>	45.000,00	45.000,00
<b>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>21.000,00</b>	<b>21.000,00</b>
<b>Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro</b>		21.000,00	21.000,00
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	5.000,00	5.000,00
480.99	<i>Otras becas y ayudas propias a estudiantes</i>	5.000,00	5.000,00
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	16.000,00	16.000,00
482.00	<i>Otras becas y ayudas propias de la Universidad</i>	16.000,00	16.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>293.000,00</b>	<b>293.000,00</b>

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTADO DE GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
**3014 VICERRECTORADO DE CALIDAD, IGUALDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA		CRÉDITO INICIAL
		1000 Dirección y gestión	4000 Servicios a la Comunidad Universitaria y responsab. social	
<b>CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>37.184,60</b>	<b>39.970,16</b>	<b>77.154,76</b>
<b>Artículo 22. Material, suministros y otros</b>		<b>36.836,60</b>	<b>39.970,16</b>	<b>76.806,76</b>
221	Suministros	0,00	1.674,00	1.674,00
221.06	<i>Productos farmacéuticos y material sanitario</i>	0,00	1.674,00	1.674,00
226	Gastos diversos	5.400,00	5.250,00	10.650,00
226.04	<i>Formación y perfeccionamiento del personal</i>	0,00	0,00	0,00
226.06	<i>Reuniones, conferencias y cursos</i>	0,00	0,00	0,00
	226.06.00 <i>Actividad académica</i>	0,00	0,00	0,00
226.08	<i>Premios, concursos y certámenes</i>	4.500,00	1.000,00	5.500,00
226.99	<i>Otros</i>	900,00	4.250,00	5.150,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	31.436,60	33.046,16	64.482,76
227.06	<i>Estudios y trabajos técnicos</i>	31.436,60	31.546,16	62.982,76
227.07	<i>Edición de publicaciones</i>	0,00	1.500,00	1.500,00
<b>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>2.475,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.475,00</b>
<b>Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro</b>		<b>2.475,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.475,00</b>
484	Convenios con otras instituciones	2.475,00	0,00	2.475,00
484.02	<i>Convenios con entes privados</i>	2.475,00	0,00	2.475,00
<b>TOTAL</b>		<b>39.659,60</b>	<b>39.970,16</b>	<b>79.629,76</b>

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTADO DE GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
**3015 VICERRECTORADO DE POSTGRADO**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA	
		2000 Docencia	CRÉDITO INICIAL
<b>CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.965.803,07</b>	<b>1.965.803,07</b>
<b>Artículo 22. Material, suministros y otros</b>		<b>1.965.803,07</b>	<b>1.965.803,07</b>
226	Gastos diversos	1.965.803,07	1.965.803,07
226.06	<i>Reuniones, conferencias y cursos</i>	1.965.803,07	1.965.803,07
	<i>226.06.00 Actividad académica</i>	1.454.694,27	1.454.694,27
	<i>226.06.01 Locomoción del profesorado</i>	137.606,21	137.606,21
	<i>226.06.02 Restauración del profesorado</i>	98.290,15	98.290,15
	<i>226.06.03 Alojamiento del profesorado</i>	39.316,06	39.316,06
	<i>226.06.08 Otros gastos de impartición de docencia</i>	235.896,37	235.896,37
<b>TOTAL</b>		<b>1.965.803,07</b>	<b>1.965.803,07</b>

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTADO DE GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
**3016 VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE Y CULTURA**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA		CRÉDITO INICIAL
		2000 Docencia	4000 Servicios a la Comunidad Universitaria y responsab. social	
<b>CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>458.900,00</b>	<b>358.916,37</b>	<b>817.816,37</b>
<b>Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>0,00</b>	<b>3.888,00</b>	<b>3.888,00</b>
216	Sistemas para procesos de información	0,00	3.888,00	3.888,00
216.00	<i>Sistemas para procesos de información</i>	0,00	3.888,00	3.888,00
<b>Artículo 22. Material, suministros y otros</b>		<b>458.900,00</b>	<b>355.028,37</b>	<b>813.928,37</b>
220	Material de oficina	0,00	9.500,00	9.500,00
220.01	<i>Prensa, revistas, libros y otras publicaciones</i>	0,00	9.500,00	9.500,00
226	Gastos diversos	443.900,00	314.528,37	758.428,37
226.06	<i>Reuniones, conferencias y cursos</i>	443.900,00	0,00	443.900,00
	<i>226.06.00 Actividad académica</i>	443.900,00	0,00	443.900,00
226.08	<i>Premios, concursos y certámenes</i>	0,00	7.500,00	7.500,00
226.09	<i>Actividades culturales</i>	0,00	214.600,00	214.600,00
226.12	<i>Suscripciones a recursos electrónicos</i>	0,00	76.428,37	76.428,37
226.99	<i>Otros</i>	0,00	16.000,00	16.000,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15.000,00	31.000,00	46.000,00
227.07	<i>Edición de publicaciones</i>	0,00	31.000,00	31.000,00
<b>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>0,00</b>	<b>169.900,00</b>	<b>169.900,00</b>
<b>Artículo 44. A empresas públicas y otros entes públicos</b>		<b>0,00</b>	<b>132.000,00</b>	<b>132.000,00</b>
445	A Consorcios	0,00	132.000,00	132.000,00
445.00	<i>A Consorcios</i>	0,00	132.000,00	132.000,00
<b>Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro</b>		<b>0,00</b>	<b>37.900,00</b>	<b>37.900,00</b>
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	0,00	27.900,00	27.900,00
482.00	<i>Otras becas y ayudas propias de la Universidad</i>	0,00	27.900,00	27.900,00
484	Convenios con otras instituciones	0,00	10.000,00	10.000,00
484.02	<i>Convenios con entes privados</i>	0,00	10.000,00	10.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>458.900,00</b>	<b>528.816,37</b>	<b>987.716,37</b>

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTADO DE GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
**3017 VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA	CRÉDITO INICIAL
		3000 Relaciones externas e internacionalización	
	<b>CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>108.249,00</b>	<b>108.249,00</b>
	<b>Artículo 22. Material, suministros y otros</b>	<b>103.249,00</b>	<b>103.249,00</b>
226	Gastos diversos	103.249,00	103.249,00
226.99	Otros	103.249,00	103.249,00
	<b>Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>
231	Locomoción	5.000,00	5.000,00
231.00	Locomoción	5.000,00	5.000,00
	231.00.02 Locomoción cargos académicos	5.000,00	5.000,00
	<b>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>675.000,00</b>	<b>675.000,00</b>
	<b>Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>675.000,00</b>	<b>675.000,00</b>
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	175.000,00	175.000,00
482.00	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	175.000,00	175.000,00
484	Convenios con otras instituciones	500.000,00	500.000,00
484.02	Convenios con entes privados	500.000,00	500.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>783.249,00</b>	<b>783.249,00</b>

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTADO DE GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
**3018 VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA	
		4000 Servicios a la Comunidad Universitaria y responsab. social	CRÉDITO INICIAL
<b>CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>450.000,00</b>	<b>450.000,00</b>
<b>Artículo 22. Material, suministros y otros</b>		<b>450.000,00</b>	<b>450.000,00</b>
226	Gastos diversos	120.000,00	120.000,00
226.06	<i>Reuniones, conferencias y cursos</i>	120.000,00	120.000,00
	<i>226.06.05 Restauración del alumnado</i>	120.000,00	120.000,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	330.000,00	330.000,00
227.06	<i>Estudios y trabajos técnicos</i>	330.000,00	330.000,00
<b>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>321.621,21</b>	<b>321.621,21</b>
<b>Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro</b>		<b>321.621,21</b>	<b>321.621,21</b>
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	281.621,21	281.621,21
480.01	<i>Becas y ayudas a estudiantes de segundo y tercer ciclo</i>	40.000,00	40.000,00
480.05	<i>Becas y ayudas formación continua</i>	0,00	0,00
480.06	<i>Becas y ayudas para estudios de extensión universitaria</i>	10.000,00	10.000,00
480.07	<i>Becas y ayudas para cursos de postgrado</i>	50.000,00	50.000,00
480.99	<i>Otras becas y ayudas propias a estudiantes</i>	181.621,21	181.621,21
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	40.000,00	40.000,00
482.00	<i>Otras becas y ayudas propias de la Universidad</i>	40.000,00	40.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>771.621,21</b>	<b>771.621,21</b>

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTADO DE GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
**3019 VICERRECTORADO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA	
		1000 Dirección y gestión	CRÉDITO INICIAL
<b>CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>774.572,89</b>	<b>774.572,89</b>
<b>Artículo 20. Arrendamientos y canones</b>		<b>134.047,83</b>	<b>134.047,83</b>
206	Arrendamiento de sistemas para procesos de información	134.047,83	134.047,83
206.00	<i>Arrendamiento de sistemas para procesos de información</i>	134.047,83	134.047,83
<b>Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>516.725,06</b>	<b>516.725,06</b>
216	Sistemas para procesos de información	516.725,06	516.725,06
216.00	<i>Sistemas para procesos de información</i>	516.725,06	516.725,06
<b>Artículo 22. Material, suministros y otros</b>		<b>123.800,00</b>	<b>123.800,00</b>
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	123.800,00	123.800,00
227.06	<i>Estudios y trabajos técnicos</i>	123.800,00	123.800,00
<b>TOTAL</b>		<b>774.572,89</b>	<b>774.572,89</b>

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTADO DE GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
**3020 SEDE SANTA MARÍA DE LA RÁBIDA**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA	
		1000 Dirección y gestión	CRÉDITO INICIAL
<b>CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>657.500,00</b>	<b>657.500,00</b>
<b>Artículo 20. Arrendamientos y cánones</b>		<b>200,00</b>	<b>200,00</b>
204	Arrendamiento de elementos de transporte	100,00	100,00
204.00	<i>Arrendamiento de elementos de transporte</i>	100,00	100,00
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	0,00	0,00
205.01	<i>Arrendamiento de equipos de oficina</i>	0,00	0,00
209	Cánones	100,00	100,00
209.00	<i>Cánones</i>	100,00	100,00
<b>Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>24.500,00</b>	<b>24.500,00</b>
211	Terrenos y bienes naturales	1.500,00	1.500,00
211.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>	1.500,00	1.500,00
212	Edificios y otras construcciones	10.000,00	10.000,00
212.00	<i>Edificios y otras construcciones</i>	10.000,00	10.000,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	11.000,00	11.000,00
213.00	<i>Maquinaria</i>	1.000,00	1.000,00
213.01	<i>Instalaciones</i>	10.000,00	10.000,00
214	Elementos de Transporte	1.500,00	1.500,00
214.00	<i>Elementos de Transporte</i>	1.500,00	1.500,00
215	Mobiliario y Enseres	500,00	500,00
215.00	<i>Mobiliario y Enseres</i>	500,00	500,00
<b>Artículo 22. Material, suministros y otros</b>		<b>617.300,00</b>	<b>617.300,00</b>
220	Material de oficina	14.700,00	14.700,00
220.00	<i>Material de oficina ordinario no inventariable</i>	13.500,00	13.500,00
	220.00.01 <i>Material ordinario de oficina</i>	2.000,00	2.000,00
	220.00.03 <i>Material fotocopias</i>	11.500,00	11.500,00
220.01	<i>Prensa, revistas, libros y otras publicaciones</i>	0,00	0,00
220.02	<i>Material informático no inventariable</i>	1.200,00	1.200,00
221	Suministros	113.400,00	113.400,00
221.00	<i>Energía eléctrica</i>	75.000,00	75.000,00
221.01	<i>Agua</i>	4.000,00	4.000,00
221.02	<i>Gas</i>	21.000,00	21.000,00
221.03	<i>Combustible</i>	800,00	800,00

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTADO DE GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
**3020 SEDE SANTA MARÍA DE LA RÁBIDA**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA	
		1000 Dirección y gestión	CRÉDITO INICIAL
221.05	Productos alimenticios	500,00	500,00
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	100,00	100,00
221.07	Material docente	0,00	0,00
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	5.000,00	5.000,00
221.99	Otros Suministros	7.000,00	7.000,00
222	Comunicaciones	1.000,00	1.000,00
222.01	Postales	1.000,00	1.000,00
223	Transportes	200,00	200,00
223.00	Transportes	200,00	200,00
224	Primas de seguros	1.500,00	1.500,00
224.01	Elementos de Transporte	1.500,00	1.500,00
225	Tributos	300,00	300,00
225.01	Locales	300,00	300,00
226	Gastos diversos	20.000,00	20.000,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	3.000,00	3.000,00
226.04	Formación y perfeccionamiento del personal	15.000,00	15.000,00
226.99	Otros	2.000,00	2.000,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	466.200,00	466.200,00
227.00	Limpieza y aseo	120.000,00	120.000,00
227.01	Seguridad	140.000,00	140.000,00
227.03	Postales o similares	200,00	200,00
227.08	Servicios de jardinería	20.000,00	20.000,00
227.99	Otros	180.000,00	180.000,00
	<b>Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio</b>	<b>15.500,00</b>	<b>15.500,00</b>
230	Dietas	6.500,00	6.500,00
230.00	Dietas	6.500,00	6.500,00
	230.00.03 Dietas PAS	6.500,00	6.500,00
231	Locomoción	9.000,00	9.000,00
231.00	Locomoción	9.000,00	9.000,00
	231.00.03 Locomoción PAS	9.000,00	9.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>657.500,00</b>	<b>657.500,00</b>

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTADO DE GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
**3021 SEDE ANTONIO MACHADO DE BAEZA**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA	
		1000 Dirección y gestión	CRÉDITO INICIAL
<b>CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>681.236,90</b>	<b>681.236,90</b>
<b>Artículo 20. Arrendamientos y canones</b>		<b>15.261,90</b>	<b>15.261,90</b>
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	6.400,00	6.400,00
205.01	<i>Arrendamiento de equipos de oficina</i>	6.400,00	6.400,00
206	Arrendamiento de sistemas para procesos de información	8.861,90	8.861,90
206.00	<i>Arrendamiento de sistemas para procesos de información</i>	8.861,90	8.861,90
<b>Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>56.000,00</b>	<b>56.000,00</b>
212	Edificios y otras construcciones	25.000,00	25.000,00
212.00	<i>Edificios y otras construcciones</i>	25.000,00	25.000,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000,00	30.000,00
213.00	<i>Maquinaria</i>	10.000,00	10.000,00
213.01	<i>Instalaciones</i>	20.000,00	20.000,00
215	Mobiliario y Enseres	1.000,00	1.000,00
215.00	<i>Mobiliario y Enseres</i>	1.000,00	1.000,00
<b>Artículo 22. Material, suministros y otros</b>		<b>588.975,00</b>	<b>588.975,00</b>
220	Material de oficina	9.000,00	9.000,00
220.00	<i>Material de oficina ordinario no inventariable</i>	5.000,00	5.000,00
	<i>220.00.01 Material ordinario de oficina</i>	1.000,00	1.000,00
	<i>220.00.03 Material fotocopias</i>	4.000,00	4.000,00
220.01	<i>Prensa, revistas, libros y otras publicaciones</i>	1.000,00	1.000,00
220.02	<i>Material informático no inventariable</i>	3.000,00	3.000,00
221	Suministros	135.100,00	135.100,00
221.00	<i>Energía eléctrica</i>	120.000,00	120.000,00
221.01	<i>Agua</i>	3.500,00	3.500,00
221.03	<i>Combustible</i>	500,00	500,00
221.05	<i>Productos alimenticios</i>	500,00	500,00
221.06	<i>Productos farmacéuticos y material sanitario</i>	300,00	300,00
221.08	<i>Material deportivo, didáctico y cultural</i>	300,00	300,00
221.12	<i>Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones</i>	3.000,00	3.000,00
221.99	<i>Otros Suministros</i>	7.000,00	7.000,00
222	Comunicaciones	500,00	500,00
222.01	<i>Postales</i>	500,00	500,00
225	Tributos	275,00	275,00
225.01	<i>Locales</i>	275,00	275,00

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTADO DE GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
**3021 SEDE ANTONIO MACHADO DE BAEZA**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA	
		1000 Dirección y gestión	CRÉDITO INICIAL
226	Gastos diversos	12.000,00	12.000,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	8.000,00	8.000,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	1.000,00	1.000,00
	226.02.00 Publicidad en medios de comunicación	1.000,00	1.000,00
226.99	Otros	3.000,00	3.000,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	432.100,00	432.100,00
227.00	Limpieza y aseo	140.000,00	140.000,00
227.01	Seguridad	60.000,00	60.000,00
227.03	Postales o similares	100,00	100,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos	10.000,00	10.000,00
227.08	Servicios de jardinería	32.000,00	32.000,00
227.99	Otros	190.000,00	190.000,00
	<b>Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio</b>	<b>21.000,00</b>	<b>21.000,00</b>
230	Dietas	8.000,00	8.000,00
230.00	Dietas	8.000,00	8.000,00
	230.00.03 Dietas PAS	8.000,00	8.000,00
231	Locomoción	13.000,00	13.000,00
231.00	Locomoción	13.000,00	13.000,00
	231.00.03 Locomoción PAS	13.000,00	13.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>681.236,90</b>	<b>681.236,90</b>

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTADO DE GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
**3022 SEDE TECNOLÓGICA DE MÁLAGA**

		PROGRAMA	
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		1000	CRÉDITO
		Dirección y gestión	INICIAL
	<b>CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>351.828,82</b>	<b>351.828,82</b>
	<b>Artículo 20. Arrendamientos y canones</b>	<b>117.482,00</b>	<b>117.482,00</b>
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	113.982,00	113.982,00
202.00	<i>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</i>	113.982,00	113.982,00
204	Arrendamiento de elementos de transporte	0,00	0,00
204.00	<i>Arrendamiento de elementos de transporte</i>	0,00	0,00
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	3.500,00	3.500,00
205.01	<i>Arrendamiento de equipos de oficina</i>	3.500,00	3.500,00
	<b>Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>	<b>12.000,00</b>	<b>12.000,00</b>
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12.000,00	12.000,00
213.01	Instalaciones	12.000,00	12.000,00
215	Mobiliario y Enseres	0,00	0,00
215.00	<i>Mobiliario y Enseres</i>	0,00	0,00
	<b>Artículo 22. Material, suministros y otros</b>	<b>202.346,82</b>	<b>202.346,82</b>
220	Material de oficina	2.500,00	2.500,00
220.00	<i>Material de oficina ordinario no inventariable</i>	1.000,00	1.000,00
	220.00.01 <i>Material ordinario de oficina</i>	1.000,00	1.000,00
	220.00.03 <i>Material fotocopias</i>	0,00	0,00
220.02	<i>Material informático no inventariable</i>	1.500,00	1.500,00
221	Suministros	21.100,00	21.100,00
221.00	<i>Energía eléctrica</i>	19.000,00	19.000,00
221.05	<i>Productos alimenticios</i>	1.000,00	1.000,00
221.06	<i>Productos farmacéuticos y material sanitario</i>	100,00	100,00
221.12	<i>Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones</i>	1.000,00	1.000,00
222	Comunicaciones	1.000,00	1.000,00
222.01	<i>Postales</i>	1.000,00	1.000,00
225	Tributos	2.000,00	2.000,00
225.01	<i>Locales</i>	2.000,00	2.000,00
226	Gastos diversos	11.000,00	11.000,00
226.01	<i>Atenciones protocolarias y representativas</i>	8.000,00	8.000,00
226.99	<i>Otros</i>	3.000,00	3.000,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	164.746,82	164.746,82
227.00	<i>Limpieza y aseo</i>	45.000,00	45.000,00

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTADO DE GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
**3022 SEDE TECNOLÓGICA DE MÁLAGA**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA	
		1000 Dirección y gestión	CRÉDITO INICIAL
227.01	Seguridad	15.000,00	15.000,00
227.03	Postales o similares	300,00	300,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos	35.000,00	35.000,00
227.99	Otros	69.446,82	69.446,82
	<b>Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio</b>	<b>20.000,00</b>	<b>20.000,00</b>
230	Dietas	10.000,00	10.000,00
230.00	Dietas	10.000,00	10.000,00
	230.00.03 Dietas PAS	10.000,00	10.000,00
231	Locomoción	10.000,00	10.000,00
231.00	Locomoción	10.000,00	10.000,00
	231.00.03 Locomoción PAS	10.000,00	10.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>351.828,82</b>	<b>351.828,82</b>

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTADO DE GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
**3023 SEDE LA CARTUJA SEVILLA**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA	
		1000 Dirección y gestión	CRÉDITO INICIAL
<b>CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>443.628,31</b>	<b>443.628,31</b>
<b>Artículo 20. Arrendamientos y canones</b>		<b>122.300,00</b>	<b>122.300,00</b>
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	111.000,00	111.000,00
202.00	<i>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</i>	111.000,00	111.000,00
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	11.300,00	11.300,00
205.01	<i>Arrendamiento de equipos de oficina</i>	11.300,00	11.300,00
<b>Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>
212	Edificios y otras construcciones	0,00	0,00
212.00	<i>Edificios y otras construcciones</i>	0,00	0,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000,00	5.000,00
213.01	Instalaciones	5.000,00	5.000,00
<b>Artículo 22. Material, suministros y otros</b>		<b>281.328,31</b>	<b>281.328,31</b>
220	Material de oficina	14.500,00	14.500,00
220.00	<i>Material de oficina ordinario no inventariable</i>	14.500,00	14.500,00
	220.00.01 <i>Material ordinario de oficina</i>	4.500,00	4.500,00
	220.00.03 <i>Material fotocopias</i>	10.000,00	10.000,00
220.01	<i>Prensa, revistas, libros y otras publicaciones</i>	0,00	0,00
220.02	<i>Material informático no inventariable</i>	0,00	0,00
221	Suministros	53.043,58	53.043,58
221.00	<i>Energía eléctrica</i>	44.943,58	44.943,58
221.05	<i>Productos alimenticios</i>	3.000,00	3.000,00
221.06	<i>Productos farmacéuticos y material sanitario</i>	100,00	100,00
221.12	<i>Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones</i>	0,00	0,00
221.99	<i>Otros Suministros</i>	5.000,00	5.000,00
222	Comunicaciones	4.300,00	4.300,00
222.01	<i>Postales</i>	4.300,00	4.300,00
224	Primas de seguros	500,00	500,00
224.01	<i>Elementos de Transporte</i>	500,00	500,00
225	Tributos	600,00	600,00
225.01	<i>Locales</i>	600,00	600,00
226	Gastos diversos	0,00	0,00
226.99	<i>Otros</i>	0,00	0,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	208.384,73	208.384,73

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTADO DE GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
**3023 SEDE LA CARTUJA SEVILLA**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA	
		1000 Dirección y gestión	CRÉDITO INICIAL
227.00	Limpieza y aseo	110.000,00	110.000,00
227.01	Seguridad	30.000,00	30.000,00
227.03	Postales o similares	600,00	600,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00
227.99	Otros	67.784,73	67.784,73
	<b>Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio</b>	<b>35.000,00</b>	<b>35.000,00</b>
230	Dietas	17.000,00	17.000,00
230.00	Dietas	17.000,00	17.000,00
	230.00.03 Dietas PAS	17.000,00	17.000,00
231	Locomoción	18.000,00	18.000,00
231.00	Locomoción	18.000,00	18.000,00
	231.00.03 Locomoción PAS	18.000,00	18.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>443.628,31</b>	<b>443.628,31</b>

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTADO DE GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
**3030 OFICINA PATRONATO**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA	
		1000 Dirección y gestión	CRÉDITO INICIAL
	<b>CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>
	<b>Artículo 22. Material, suministros y otros</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.000,00	5.000,00
227.06	<i>Estudios y trabajos técnicos</i>	5.000,00	5.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ESTADO DE GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
**3031 DEFENSORIA UNIVERSITARIA**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA	
		1000 Dirección y gestión	CRÉDITO INICIAL
<b>CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>2.000,00</b>	<b>2.000,00</b>
<b>Artículo 22. Material, suministros y otros</b>		<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00	1.000,00
227.06	<i>Estudios y trabajos técnicos</i>	1.000,00	1.000,00
<b>Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio</b>		<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>
230	Dietas	500,00	500,00
230.00	<i>Dietas</i>	500,00	500,00
	<i>230.00.02 Dietas cargos académicos</i>	500,00	500,00
231	Locomoción	500,00	500,00
231.00	<i>Locomoción</i>	500,00	500,00
	<i>231.00.02 Locomoción cargos académicos</i>	500,00	500,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.000,00</b>	<b>2.000,00</b>

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA**  
**ESTADO DE GASTOS 2025-2024**  
**CLASIFICACIÓN POR CENTROS Y NATURALEZA DEL GASTO**

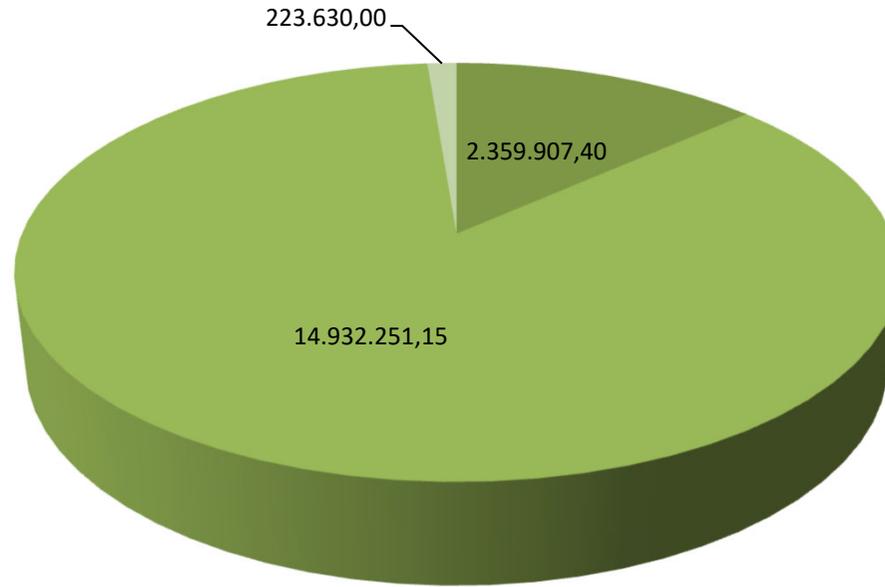
CENTROS DE GASTO	DESCRIPCIÓN	CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES				CAPÍTULO 3 GASTOS FROS.	CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		CAPÍTULO 5 FONDO CONTING.	CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES	PRESUPUESTO INICIAL 2025
			Arrendamientos, Mantenimiento, Material y Sum.	Reuniones, conferencias y cursos	Servicios externos	Otros gastos corrientes		Becas y Convenios	Organismos públicos y al exterior			
OFICINA DEL PATRONATO	GASTOS FUNCIONAMIENTO				5.000,00							5.000,00
	<b>TOTAL</b>				<b>5.000,00</b>							<b>5.000,00</b>
GABINETE DEL RECTOR	GASTOS FUNCIONAMIENTO			47.000,00	10.000,00	345.239,00						402.239,00
	<b>TOTAL</b>			<b>47.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>345.239,00</b>						<b>402.239,00</b>
SERVICIOS GENERALES	GASTOS FUNCIONAMIENTO	7.947.688,99	237.035,21	15.000,00	195.981,10	107.500,00	13.000,00	50.000,00	311.000,00	75.000,00	156.786,82	9.108.992,12
	<b>TOTAL</b>	<b>7.947.688,99</b>	<b>237.035,21</b>	<b>15.000,00</b>	<b>195.981,10</b>	<b>107.500,00</b>	<b>13.000,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>311.000,00</b>	<b>75.000,00</b>	<b>156.786,82</b>	<b>9.108.992,12</b>
VICERRECTORADO DE POSTGRADO	ENSEÑANZAS OFICIALES			1.326.463,47								1.326.463,47
	TÍTULOS PROPIOS			639.339,60								639.339,60
	<b>TOTAL</b>			<b>1.965.803,07</b>								<b>1.965.803,07</b>
VICERRECTORADO DE CALIDAD, IGUALDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	GASTOS FUNCIONAMIENTO		348,00		31.436,60	5.400,00		2.475,00				39.659,60
	SERVICIOS COMUNIDAD UNIVERSITARIA			0,00	33.046,16	6.924,00		0,00				39.970,16
	<b>TOTAL</b>		<b>348,00</b>	<b>0,00</b>	<b>64.482,76</b>	<b>12.324,00</b>		<b>2.475,00</b>				<b>79.629,76</b>
VICERRECTORADO INNOV. EDUCATIVA Y CAMPUS VIRTUAL	SERVICIOS COMUNIDAD UNIVERSITARIA		31.959,90	70.500,00	35.311,20			7.000,00				144.771,10
	<b>TOTAL</b>		<b>31.959,90</b>	<b>70.500,00</b>	<b>35.311,20</b>	<b>0,00</b>		<b>7.000,00</b>				<b>144.771,10</b>
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES	BECAS PROPIAS							321.621,21				321.621,21
	OTRAS ACTUACIONES Y SUBVENCIONES			120.000,00	330.000,00							450.000,00
	<b>TOTAL</b>			<b>120.000,00</b>	<b>330.000,00</b>			<b>321.621,21</b>				<b>771.621,21</b>
VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE Y CULTURA	BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES				31.000,00	105.816,37		10.000,00	132.000,00			278.816,37
	ACTIVIDADES CULTURALES					222.100,00		27.900,00				250.000,00
	CURSOS DE VERANO			260.000,00								260.000,00
	FORMACIÓN PERMANENTE Y EXTENSIÓN			198.900,00								198.900,00
	<b>TOTAL</b>			<b>458.900,00</b>	<b>31.000,00</b>	<b>327.916,37</b>		<b>37.900,00</b>	<b>132.000,00</b>			<b>987.716,37</b>
VICERRECTORADO DE COORD. ACADÉMICA Y PROYECCIÓN INTERNAC.	ACCIONES INTERNACIONALIZACIÓN				0,00	108.249,00		675.000,00				783.249,00
	<b>TOTAL</b>				<b>0,00</b>	<b>108.249,00</b>		<b>675.000,00</b>				<b>783.249,00</b>
VICERRECTORADO PARA TRANSFORMACIÓN DIGITAL	GASTOS FUNCIONAMIENTO		650.772,89		123.800,00							774.572,89
	<b>TOTAL</b>		<b>650.772,89</b>		<b>123.800,00</b>							<b>774.572,89</b>
SECRETARÍA GENERAL	GASTOS FUNCIONAMIENTO				60.000,00	3.000,00						63.000,00
	<b>TOTAL</b>				<b>60.000,00</b>	<b>3.000,00</b>						<b>63.000,00</b>
DEFENSORÍA UNIVERSITARIA	GASTOS FUNCIONAMIENTO					2.000,00						2.000,00
	<b>TOTAL</b>				<b>0,00</b>	<b>2.000,00</b>						<b>2.000,00</b>
CENTRO ESPECIALIZADO APOYO A INVESTIGACIÓN	APOYO A LA INVESTIGACIÓN			208.000,00	45.000,00	19.000,00		21.000,00				293.000,00
	<b>TOTAL</b>			<b>208.000,00</b>	<b>45.000,00</b>	<b>19.000,00</b>		<b>21.000,00</b>				<b>293.000,00</b>
SEDE SANTA MARÍA DE LA RÁBIDA	GASTOS FUNCIONAMIENTO		155.800,00		466.200,00	35.500,00						657.500,00
	<b>TOTAL</b>		<b>155.800,00</b>		<b>466.200,00</b>	<b>35.500,00</b>						<b>657.500,00</b>
SEDE ANTONIO MACHADO DE BAEZA	GASTOS FUNCIONAMIENTO		215.361,90		432.100,00	33.775,00						681.236,90
	<b>TOTAL</b>		<b>215.361,90</b>		<b>432.100,00</b>	<b>33.775,00</b>						<b>681.236,90</b>
SEDE TECNOLÓGICA DE MÁLAGA	GASTOS FUNCIONAMIENTO		154.082,00		164.746,82	33.000,00						351.828,82
	<b>TOTAL</b>		<b>154.082,00</b>		<b>164.746,82</b>	<b>33.000,00</b>						<b>351.828,82</b>
SEDE LA CARTUJA SEVILLA	GASTOS FUNCIONAMIENTO		194.843,58		208.384,73	40.400,00						443.628,31
	<b>TOTAL</b>		<b>194.843,58</b>		<b>208.384,73</b>	<b>40.400,00</b>						<b>443.628,31</b>
	<b>SUBTOTALES</b>		<b>1.640.203,48</b>	<b>2.885.203,07</b>	<b>2.172.006,61</b>	<b>1.067.903,37</b>		<b>1.114.996,21</b>	<b>443.000,00</b>			
	<b>TOTALES 2025</b>	<b>7.947.688,99</b>		<b>7.765.316,53</b>			<b>13.000,00</b>	<b>1.557.996,21</b>	<b>75.000,00</b>	<b>156.786,82</b>		<b>17.515.788,55</b>
	<b>TOTALES 2024</b>	<b>7.814.124,77</b>		<b>7.578.395,06</b>			<b>16.000,00</b>	<b>1.552.076,50</b>	<b>75.000,00</b>	<b>191.600,00</b>		<b>17.227.196,33</b>
	<b>VARIACIÓN 2025-2024</b>	<b>1,71%</b>		<b>2,47%</b>			<b>-18,75%</b>	<b>0,38%</b>	<b>0,00%</b>	<b>-18,17%</b>		<b>1,68%</b>

## **3. DETALLE EXPLICATIVO DEL ESTADO DE INGRESOS**

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**COMPARACIÓN ESTADOS DE INGRESOS 2024-2025**

DESCRIPCION DEL INGRESO	2024	2025	DIFERENCIA	%
<b>CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>2.389.323,07</b>	<b>2.359.907,40</b>	<b>-29.415,67</b>	<b>-1,23%</b>
Artículo 30. Tasas	101.185,07	105.225,60	4.040,53	3,99%
Artículo 31. Precios Públicos	558.725,00	688.100,80	129.375,80	23,16%
Artículo 32. Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	1.544.413,00	1.460.581,00	-83.832,00	-5,43%
Artículo 33. Venta de bienes	5.000,00	2.000,00	-3.000,00	-60,00%
Artículo 39. Otros ingresos	180.000,00	104.000,00	-76.000,00	-42,22%
<b>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>14.827.243,26</b>	<b>14.932.251,15</b>	<b>105.007,89</b>	<b>0,71%</b>
Artículo 40. De la Administración General del Estado	13.355,26	0,00	-13.355,26	100,00%
Artículo 41. De organismos autónomos administrativos	2.500,00	7.350,00	4.850,00	194,00%
Artículo 45. De Comunidades Autónomas	14.739.388,00	14.924.901,15	185.513,15	1,26%
Artículo 48. De familias e instituciones sin fines de lucro	72.000,00	0,00	-72.000,00	0,00%
<b>CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>10.630,00</b>	<b>223.630,00</b>	<b>13.000,00</b>	<b>2003,76%</b>
Artículo 52. Intereses de depósitos	0,00	200.000,00	200.000,00	100,00%
Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles	7.000,00	18.000,00	11.000,00	157,14%
Artículo 55: Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	3.630,00	5.630,00	2.000,00	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>17.227.196,33</b>	<b>17.515.788,55</b>	<b>288.592,22</b>	<b>1,68%</b>

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
ESTADO DE INGRESOS  
EJERCICIO 2025



- CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
- CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES
- CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES

## 1. OPERACIONES CORRIENTES

El Presupuesto de Ingresos de la Universidad Internacional de Andalucía para el ejercicio 2025, clasifica en sus capítulos del 3 al 5 los ingresos por operaciones corrientes. El montante de los ingresos por operaciones corrientes para el ejercicio 2025 es de 17.515.788,55 euros, lo que supone el 100,00% del total de los ingresos inicialmente presupuestados.

### CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

Este capítulo recoge el importe de tasas, precios públicos y otros ingresos recibidos por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades, y refleja unas previsiones de 2.359.907,40 euros, el 13,47% del total.

Dentro de este capítulo debemos distinguir tres grandes partidas:

- Ingresos por servicios académicos y administrativos de enseñanzas regladas, donde las previsiones iniciales ascienden a 793.326,40 euros, que representan el 33,62% del total del capítulo.
- Ingresos por estudios de posgrado propios, en las que las previsiones iniciales recogidas en el presupuesto para 2025 ascienden a 702.581,00 euros, lo que supone el 29,77% del capítulo.
- Ingresos por estudios de extensión universitaria, cuyas previsiones iniciales alcanzan a 375.000,00 euros, que equivalen al 15,89% del capítulo 3 del estado de ingresos.

#### Artículo 30. Tasas.

**105.225,60 euros.**

Tributos exigidos por la Universidad que se satisfagan por la prestación de servicios y actividades realizadas por la misma, que tengan la consideración legal de tasas, y se determinen mediante Decreto del Consejo de Gobierno, conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

---

#### Concepto 303. Tasas académicas

**105.225,60 €**

Ingresos de las tasas académicas exigidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.

#### Artículo 31. Precios públicos.

**688.100,80 euros.**

Contraprestaciones pecuniarias que a título de precio público se satisfagan por la prestación de servicios académicos, y se determinen mediante Decreto de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, dentro de los límites que establece la Conferencia General de Política Universitaria, que estarán directamente relacionados con los costes de prestación del servicio en los siguientes términos:

- En los estudios de másteres que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, los precios públicos cubrirán entre el 15% y el 25% de los costes en primera matrícula, entre el 30% y 40% de los costes en segunda matrícula, entre el 65% y el 75% de los costes en tercera matrícula, y entre el 90% y el 100% de los costes a partir de la cuarta matrícula.
- En los estudios de másteres no comprendidos en el apartado anterior, los precios públicos cubrirán entre el 15% y el 50% de los costes en primera matrícula, entre el 30% y el 65% de los costes en segunda matrícula y entre el 65% y el 100% de los costes a partir de la tercera matrícula.

---

**Concepto 312. Servicios académicos por enseñanzas regladas** 688.100,80 €

---

Ingresos generados por servicios académicos conducentes a la obtención de títulos oficiales en centros propios.

**Artículo 32. Otros ingresos procedentes de la prestación de servicios.**

**1.460.581,00 euros.**

Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados que no tienen la consideración de precios públicos ni de tasas.

---

**Concepto 320. Derechos de matrícula en cursos y seminarios de enseñanzas propias** 1.077.581,00 €

---

Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios de carácter académico prestados por la Universidad al alumnado matriculado en su oferta de estudios de extensión universitaria y cursos de posgrado. Su desglose por subconcepto es el siguiente:

---

**Subconcepto 320.00. Estudios de extensión universitaria** 375.000,00 €

---

Ingresos generados por Cursos de Extensión Universitaria (toda la formación distinta a las enseñanzas oficiales y a los másteres propios y diplomas de especialización).

---

**Subconcepto 320.03. Cursos de postgrado** 702.581,00 €

---

Este subconcepto recoge los derechos generados por los Másteres Propios y Diplomas de Especialización.

---

**Concepto 325. Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros** 370.000,00 €

---

Ingresos generados por los servicios de residencia de la Sede Santa María de La Rábida y de la Sede Antonio Machado de Baeza, y otros como consecuencia de su actividad.

**Artículo 33. Venta de bienes. 2.000,00 euros.**

Ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes relacionados con la actividad de la Universidad, mediante precios.

---

Concepto 330. Venta de publicaciones propias 2.000,00 €

---

Ingresos derivados de la venta de libros, revistas, etc. publicados por la Universidad

**CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

Se prevén en este capítulo los recursos que recibe la Universidad Internacional de Andalucía procedentes del Estado, comunidades autónomas, organismos autónomos y entes de carácter público o privado sin contrapartida directa por esta Universidad, y que se destinan a financiar, básicamente, sus operaciones corrientes.

El importe presupuestado para el ejercicio 2025 es de 14.932.251,15 euros, que representa un 85,25% en relación al total de ingresos corrientes.

**Artículo 41: De Organismos Autónomos administrativos. 7.350,00 euros.**

Transferencias que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos para financiar sus operaciones corrientes.

---

Concepto 410. De Organismos Autónomos Estatales 7.350,00 €

---

**Artículo 45: De comunidades autónomas. 14.924.901,15 euros.**

Transferencias corrientes a recibir de comunidades autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

---

Concepto 450. De la Consejería con competencia en Universidades 14.924.901,15 €

---

Este concepto presupuestario constituye la principal fuente de financiación de la Universidad Internacional de Andalucía. Se incluyen las dotaciones previstas por la Junta de Andalucía en el Proyecto de Ley del Presupuesto del año 2025 para atender la financiación operativa de la UNIA.

**CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES.**

En este capítulo se incluyen los ingresos que recibe la Universidad Internacional de Andalucía procedentes de rentas de su propiedad o patrimonio, así como los derivados de las actividades realizadas en régimen de derecho privado.

El importe inicialmente previsto asciende a 223.630,00 euros, que representa el 1,28% del total de los ingresos para el año 2025.

**Artículo 52: Intereses de depósito. 200.000,00 euros.**

Ingresos derivados de los intereses que devenguen los depósitos efectuados por la Universidad.

---

**Concepto 520. Intereses de cuentas bancarias 200.000,00 €**

---

Recoge los ingresos por los intereses generados en las cuentas bancarias que la Universidad tiene abiertas en entidades financieras.

**Artículo 54: Renta de bienes inmuebles. 18.000,00 euros.**

Ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión del uso o disfrute de los bienes inmuebles.

---

**Concepto 541. Alquiler y producto de inmuebles 18.000,00 €**

---

Recoge los ingresos por rentas derivadas del uso de los bienes inmuebles de esta Universidad por entidades o personas ajenas a la institución universitaria, (principalmente los generados por alquiler de aulas y del resto de instalaciones).

**Artículo 55: Productos de concesiones y aprovechamientos**

**especiales. 5.630,00 euros**

Ingresos obtenidos de derechos de explotación otorgados por la Universidad y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que puedan percibir los agentes.

---

**Concepto 551. De concesiones administrativas 5.630,00 €**

---

Ingresos derivados de la concesión de la cafetería de la Sede Antonio Machado.

**2. OPERACIONES DE CAPITAL**

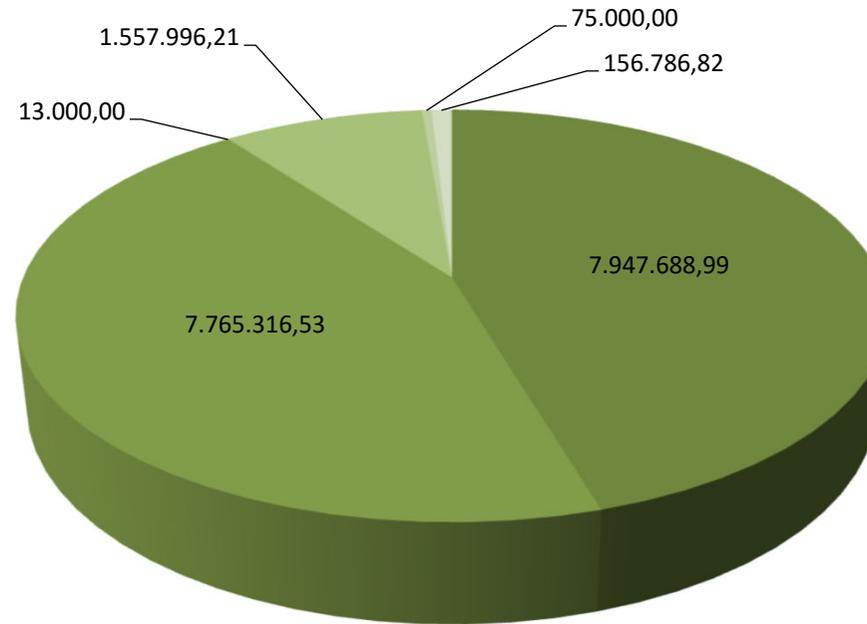
El Presupuesto de Ingresos de la Universidad Internacional de Andalucía clasifica en sus capítulos 6 al 9 los ingresos por operaciones de capital. Para este ejercicio 2025 no se contemplan ingresos en este apartado.

## **4. DETALLE EXPLICATIVO DEL ESTADO DE GASTOS**

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
**COMPARACIÓN ESTADOS DE GASTOS 2024-2025**

DESCRIPCION DEL GASTO	2024	2025	DIFERENCIA	%
<b>CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>7.814.124,77</b>	<b>7.947.688,99</b>	<b>133.564,22</b>	<b>1,71%</b>
Artículo 11. Personal eventual	199.144,75	103.063,36	-96.081,39	-48,25%
Artículo 12. Funcionarios	4.022.800,54	3.997.114,04	-25.686,50	-0,64%
Artículo 13. Laborales	830.673,36	934.360,04	103.686,68	12,48%
Artículo 15. Incentivos al rendimiento	1.044.849,78	1.155.710,33	110.860,55	10,61%
Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.716.656,34	1.757.441,23	40.784,89	2,38%
<b>CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>7.578.395,06</b>	<b>7.765.316,53</b>	<b>186.921,47</b>	<b>2,47%</b>
Artículo 20. Arrendamientos y canones	427.766,11	446.148,72	18.382,61	4,30%
Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación	649.241,56	618.113,06	-31.128,50	-4,79%
Artículo 22. Material, suministros y otros	6.274.387,39	6.461.054,75	186.667,36	2,98%
Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio	227.000,00	240.000,00	13.000,00	5,73%
<b>CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>16.000,00</b>	<b>13.000,00</b>	<b>-3.000,00</b>	<b>-18,75%</b>
Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros	16.000,00	13.000,00	-3.000,00	-18,75%
<b>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.552.076,50</b>	<b>1.557.996,21</b>	<b>5.919,71</b>	<b>0,38%</b>
Artículo 44. A empresas públicas y otros entes públicos	430.826,71	442.000,00	11.173,29	2,59%
Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro	1.120.249,79	1.114.996,21	-5.253,58	-0,47%
Artículo 49. Al Exterior	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
<b>CAPÍTULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS</b>	<b>75.000,00</b>	<b>75.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
Artículo 50. Fondo de contingencia	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00%
<b>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</b>	<b>191.600,00</b>	<b>156.786,82</b>	<b>-34.813,18</b>	<b>-18,17%</b>
Artículo 60. Inversión nueva	191.600,00	156.786,82	-34.813,18	-18,17%
Artículo 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>17.227.196,33</b>	<b>17.515.788,55</b>	<b>288.592,22</b>	<b>1,68%</b>

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
**ESTADO DE GASTOS 2025**



- CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL
- CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
- CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS
- CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES
- CAPÍTULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS
- CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES

## 1. OPERACIONES CORRIENTES

El estado de gastos clasifica en sus capítulos 1 al 5 los gastos por operaciones corrientes, que alcanzan para el año 2025 la cuantía de 17.359.001,73 euros, lo que supone el 99,10% del total de los gastos inicialmente presupuestados. Los recursos aplicados a operaciones corrientes se distribuyen entre los gastos de funcionamiento de los servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes.

### CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL.

La cuantía inicialmente prevista asciende a 7.947.688,99 euros que representan un 45,37% del total y un 45,78% de operaciones corrientes. Este importe de conformidad con el artículo 22 del proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2025, es el resultado de aplicar a la cantidad reflejada en el mencionado proyecto de Ley sin previsión de los incrementos retributivos para el personal del Sector Público que se aprueben en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2025 ni otros acuerdos que conlleven incrementos salariales sin que existan disponibilidad presupuestaria.

Se aplican a este capítulo los gastos siguientes:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.
- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal.
- Gastos de naturaleza social realizados por la Universidad con destino a su personal.

#### Artículo 11. Personal eventual.

**103.063,36 euros**

Retribuciones básicas y otras remuneraciones, excepto las correspondientes a incentivos al rendimiento del personal eventual. Se incluirán las retribuciones que corresponden al personal que, con dicho carácter, se incluya en la relación de puestos de trabajo.

---

Concepto 110. Retribuciones básicas y otras remuneraciones

**103.063,36 €**

---

Con cargo a este concepto se pagará la totalidad de las retribuciones que correspondan a este personal según la normativa vigente, excepto los trienios, y las correspondientes a incentivos al rendimiento.

**Artículo 12. Funcionarios.****3.997.114,04 euros.**

Se imputarán a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario, tanto del Personal Docente e Investigador como del Personal de Administración y Servicios:

- Retribuciones básicas
- Retribuciones complementarias
- Retribuciones en especie. En ningún caso se atenderá al pago de incentivos al rendimiento con cargo a este artículo.

**Concepto 120. Retribuciones básicas****1.761.403,83 €**

Este concepto presupuestario comprende sueldo, trienios y pagas extraordinarias correspondientes al personal funcionario.

**Concepto 121. Retribuciones complementarias****2.235.710,21 €**

Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, complemento específico y otras retribuciones que tengan el carácter de complementarias.

**Artículo 13. Laborales.****934.360,04 euros.**

Retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral de la Universidad en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación. Se incluye además la retribución de la persona que ocupa la Gerencia como Cargo de Gestión de esta Universidad.

**Concepto 130. Retribuciones básicas personal laboral fijo****635.434,35 €**

Retribuciones básicas que deban satisfacerse al personal laboral fijo.

**Concepto 131. Otras remuneraciones personal laboral fijo****298.925,69 €**

Retribuciones que deban satisfacerse al personal laboral fijo, según la normativa que les sea de aplicación, no incluidas en el concepto anterior.

**Artículo 15. Incentivos al rendimiento.****1.155.710,33 euros**

Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función, y cuya cuantía individual no esté previamente determinada.

---



---

<b>Concepto 150. Productividad</b>	<b>1.155.710,33 €</b>
------------------------------------	-----------------------

---

Gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, y su contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados al correspondiente programa.

**Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.**

**1.757.441,23 euros.**

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador.

---



---

<b>Concepto 160. Cuotas sociales</b>	<b>1.650.587,51€</b>
--------------------------------------	----------------------

---

Aportaciones de la Universidad a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión social del personal a su servicio.

---



---

<b>Concepto 162. Prestaciones y gastos sociales del personal</b>	<b>106.853,72 €</b>
--	---------------------

---

Comprende las dotaciones presupuestarias destinadas a satisfacer servicios asistenciales complementarios de los del régimen general de la Seguridad Social, así como los gastos correspondientes al seguimiento de estudios universitarios del trabajador y familiares y otros gastos que explícitamente se establecen en el Reglamento de Acción Social.

**CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.**

Se imputan a este capítulo los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de la institución que no impliquen aumento de su capital o patrimonio. Concretamente se imputan los gastos por la adquisición de bienes fungibles cuya duración sea inferior al ejercicio presupuestario y que no sean susceptibles de incluir en inventario. Además, se incluyen los gastos reiterativos de carácter inmaterial y que no sean susceptibles de amortización ni estén directamente relacionados con la realización de las inversiones. La cantidad inicialmente prevista es de 7.765.316,53 euros que representa un incremento del 2,47% con respecto al ejercicio anterior. En esta Universidad se imputan al subconcepto 226.06 gran parte de los gastos generados por la realización de la actividad docente. El capítulo 2 supone para el presente ejercicio el 44,33% del total del presupuesto de gastos.

**Artículo 20. Arrendamientos y cánones.**

**446.148,72 euros.**

---



---

<b>Concepto 202. Arrendamientos de edificios y otras construcciones</b>	<b>224.982,00 €</b>
---	---------------------

---

Gastos de alquiler de edificios en general, incluidos los gastos de comunidad, cualquiera que sea su destino. Estos créditos atenderán igualmente servicios conexos (climatización, agua, alumbrado, seguros, limpieza, etc.) siempre que su importe se contenga en el recibo de alquiler presentado por el propietario del inmueble.

---

**Concepto 204. Arrendamiento de elementos de transporte** 100,00 €

---

Arrendamiento de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad.

---

**Concepto 205. Arrendamiento de mobiliario y enseres** 21.200,00 €

---

Arrendamiento de mobiliario, material y equipos de oficina, etc.

---

**Concepto 206. Arrendamiento de sistemas para proceso de información** 196.766,72 €

---

Alquiler de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisiones de datos y otros especiales, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de base de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos, y de software.

---

**Concepto 209. Cánones** 3.100,00 €

---

Cantidades satisfechas periódicamente por la cesión de un bien, el uso de la propiedad industrial, y la utilización de otros bienes de naturaleza material o inmaterial.

**Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación. 618.113,06 euros.**

Se imputan a este artículo los gastos derivados de la reparación, mantenimiento y conservación de edificios, locales, maquinaria, elementos de transporte y otro inmovilizado material, salvo aquellas que impliquen un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento o vida útil del bien sobre el que se practican, en cuyo caso se aplicarán al capítulo sexto del estado de gastos.

---

**Concepto 211. Terrenos y bienes naturales** 1.500,00 €

---

Reparación, conservación, y mantenimiento de solares urbanos, fincas rústicas, y otros elementos no urbanos.

---



---

**Concepto 212. Edificios y otras construcciones** **35.000,00 €**

---

Gastos de reparación, mantenimiento, y conservación de edificios en general, cualquiera que sea su destino.

---



---

**Concepto 213. Maquinaria, instalaciones y utillaje** **58.000,00 €**

---

Se incluirán los gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación del conjunto de elementos necesarios para hacer que los bienes sean aptos para el uso a que se les destina.

También se incluyen los ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónoma o conjuntamente con la maquinaria.

---



---

**Concepto 214. Elementos de transporte** **1.500,00 €**

---

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad.

---



---

**Concepto 215. Mobiliario y enseres** **1.500,00 €**

---

Incluye gastos ocasionados por la reparación de mobiliario, equipos de oficina, y material de oficina, cánones de mantenimiento y lectura de fotocopiadoras y ampliaciones de garantías.

---



---

**Concepto 216. Sistemas para procesos de información** **520.613,06 €**

---

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de ordenadores y demás conjuntos electrónicos, así como la actualización o adaptación de programas informáticos.

---



---

**Artículo 22. Material, suministros y otros.** **6.461.054,75 euros.**

Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.

---



---

**Concepto 220. Material de oficina** **78.122,22 €**

---

En este concepto se incluyen los gastos previstos para atender repuestos y accesorios de equipos de oficina, fotocopias y el material bibliográfico. Asimismo, se incluyen los gastos derivados de la adquisición de material fungible para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisión y otros tales como disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, etc.

---



---

**Concepto 221. Suministros** 330.067,58 €

---

Este concepto recoge los gastos derivados de suministros diversos como agua, luz, combustible, etc. Asimismo, están comprendidos los gastos de vestuario de dotación obligatoria conforme a las previsiones del vigente convenio colectivo de personal laboral, los gastos farmacéuticos, y los suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte, el material electrónico y de comunicaciones, los de material fotográfico, audiovisual y, en general material de consumo y reposición de carácter periódico.

---



---

**Concepto 222. Comunicaciones** 91.909,30 €

---

Esta partida presupuestaria está destinada a cubrir los gastos por servicios telefónicos, postales, telegráficos, telefax, comunicaciones informáticas, así como cualquier otro tipo de comunicación.

---



---

**Concepto 223. Transportes** 200,00 €

---

Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte prestados, excepto los que por tener naturaleza de gasto social deban imputarse al Capítulo 1.

Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos, que se abonarán con cargo al Concepto 231.

---



---

**Concepto 224. Primas de seguros** 42.443,60 €

---

Se incluyen los gastos ocasionados por la contratación de seguros de vehículos, edificios, inmovilizado y otros riesgos, a excepción de los seguros de vida o accidente del personal que se incluirán en el capítulo 1.

---



---

**Concepto 225. Tributos** 5.175,00 €

---

Se incluirán en este concepto los gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales de los que no se encuentre exenta la Universidad por la normativa aplicable en cada caso.

---



---

**Concepto 226. Gastos diversos** 3.725.130,44 €

---

Se incluyen en este concepto todos los gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo segundo. De gran importancia en el presupuesto de esta institución puesto que a él se imputan los gastos derivados de la

normal actividad de esta Universidad conforme a los fines definidos en su ley de creación y en sus estatutos. Su desglose por subconceptos es el siguiente:

---

**Subconcepto 226.01. Atenciones protocolarias y representativas** 53.000,00 €

---

Son gastos derivados de recepciones, ceremonias, etc., que las autoridades universitarias deban realizar en el desempeño de sus funciones, siempre que dichos gastos redunden en un beneficio o utilidad para la Universidad. Entre ellos se pueden incluir obsequios, comidas y otros en cuyas facturas deberá llevar el visto bueno del responsable y para su tramitación una memoria explicativa del gasto.

---

**Subconcepto 226.02. Información, divulgación y publicidad** 253.500,00 €

---

Entre los gastos de información, divulgación y publicidad se incluirán los gastos de divulgación y cualquier otro conducente a informar de la actividad y los servicios de la institución universitaria. Asimismo, se incluirán los derivados de campañas informativas y los que ocasione la inserción de publicidad en periódicos, revistas y boletines oficiales, incluidos los de diseños cuando por su naturaleza no tengan carácter de inversión.

---

**Subconcepto 226.03. Jurídicos, contenciosos** 10.000,00 €

---

Se incluirán los producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en los que es parte la Universidad.

---

**Subconcepto 226.04. Formación y perfeccionamiento del personal** 45.000,00 €

---

Gastos de todo tipo derivados de actividades conducentes a la capacitación profesional del personal, excepto los que deban imputarse al Subconcepto 162.01

---

**Subconcepto 226.06. Reuniones, conferencias y cursos** 2.870.203,07 €

---

Se imputan a este concepto todos los gastos ocasionados por la celebración de cursos, másteres, seminarios, conferencias y asistencia a reuniones, teniendo especial relevancia los gastos de alojamiento, manutención, transporte y las retribuciones a los profesores que reciben el encargo docente de esta Universidad, al no contar la misma con profesorado propio en plantilla.

---

**Subconcepto 226.07. Oposiciones y pruebas selectivas** 5.000,00 €

---

Se imputan todo tipo de gastos derivados de la realización de pruebas selectivas, excepto las dietas y asistencias a Tribunales de personal de la Universidad que se imputarán al artículo 23.

---

**Subconcepto 226.08. Premios, concursos y certámenes** 32.000,00 €

---

Dotación de premios literarios, de investigación y estudio, que no tengan carácter de transferencias.

---

**Subconcepto 226.09. Actividades culturales** 214.600,00 €

---

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades culturales (extensión universitaria) para la Universidad o la sociedad en general.

---

**Subconcepto 226.12. Suscripciones a recursos electrónicos** 76.428,37 €

---

Incluye el gasto en suscripciones a todos los recursos electrónicos para la Biblioteca de la Universidad.

---

**Subconcepto 226.99. Otros** 165.399,00 €

---

Incluye los gastos que debiendo aplicarse a este concepto, no pueden imputarse a los subconceptos reseñados anteriormente.

La Universidad Internacional de Andalucía, dada su orientación universitaria y de cooperación universitaria hacia los países de Iberoamérica y el Magreb, cree fundamental apoyar el funcionamiento de Redes Universitarias y la realización de eventos que sean coincidentes en objetivos, orientaciones y contenidos con los de la propia UNIA o los de las Universidades Andaluzas.

En el sentido expuesto, inicialmente en el Presupuesto para 2025 y concretamente en la aplicación presupuestaria 3017 3000 226.99, se incluyen partidas específicas para las colaboraciones especiales siguientes:

- Participación en Ferias Universitarias Internacionales
- Acciones especiales con el MAGREB
- Congresos y encuentros de carácter internacional

---

**Concepto 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales** 2.188.006,61€

---

Entre los trabajos realizados por otras empresas se incluyen aquellos gastos que corresponden a actividades que, siendo competencia de la Universidad se ejecuten por empresas externas o profesionales independientes. En concreto los relacionados con la limpieza, seguridad, publicaciones y otros trabajos y estudios técnicos.

**Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio.** **240.000,00 euros.**

Las indemnizaciones que para resarcir gastos en que incurre el personal por razón del servicio y que, de acuerdo con la legislación vigente, deban satisfacerse a cargos y asimilados, funcionarios, personal laboral fijo y eventual, otro personal y alumnos.

Se imputan a este artículo las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales, órganos colegiados y, en general, por concurrencia del personal a reuniones, consejos, comisiones, etc.

---

**Concepto 230. Dietas** 90.000,00 €

---

Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos de manutención y alojamiento.

---

**Concepto 231. Locomoción** 135.000,00 €

---

Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos por desplazamientos y locomoción.

---

**Concepto 233. Otras Indemnizaciones** 15.000,00 €

---

Se incluirán entre otros gastos, las asistencias a Tribunales de oposición y pruebas de habilitación nacional.

### **CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS.**

Incluye los intereses y demás gastos motivados por todo tipo de operaciones financieras contraídas por la universidad, así como la emisión, modificaciones y cancelación de las mismas. Este gasto sólo representa el 0,07% del gasto total del ejercicio (13.000,00 euros).

**Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros.** **13.000,00 euros.**

---

**Concepto 342. Intereses de demora** 2.000,00 €

---

Intereses de demora a satisfacer por la Universidad como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones en los plazos establecidos.

---

**Concepto 349. Otros gastos financieros** 11.000,00 €

---

Recoge los gastos por comisiones bancarias por pagos en moneda extranjera, transferencias bancarias, diferencias negativas de cambio, etc.

### **CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

Créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, realizados por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.

Se incluyen también en este capítulo las subvenciones en especie de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Universidad, para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.

La cantidad inicialmente prevista es de 1.557.996,21 euros, que representa un 8,89% del total del gasto del presente ejercicio.

**Artículo 44. A empresas públicas y otros entes públicos. 442.000,00euros.**

---

**Concepto 441. A universidades públicas 310.000,00 €**

---

Se contemplan en este concepto, entre otros, las transferencias a las universidades públicas de procedencia de los cargos académicos de la UNIA para compensar el pago de estos complementos. El detalle actual de estos cargos académicos es el siguiente:

<b>CARGOS ACADÉMICOS</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Nº</b>
VICERRECTORADOS Y SECRETARÍA GENERAL	9
DIRECCIONES DE SEDE Y CENTROS	5
DEFENSORÍA UNIVERSITARIA	1
DIRECCIONES DE SECRETARIADO Y ASIMILADOS	8
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>

---

**Concepto 445. A Consorcios 132.000,00 €**

---

Transferencias corrientes que la Universidad efectúe a los diferentes Consorcios con participación mayoritaria de la Junta de Andalucía y sus OO.AA.

En concreto este importe irá destinado a financiar la actividad genérica del Consorcio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas en la proporción establecida por el Consejo de Gobierno del mismo, por ser la UNIA parte integrante de dicho organismo. El importe asignado se corresponde con una previsión de la aportación para el ejercicio 2025, al no disponer de la información correspondiente en el momento del cierre de la elaboración de este presupuesto.

**Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro. 1.114.996,21 euros.**

Toda clase de auxilios, subvenciones, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables, etc., que la Universidad otorgue a entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias. Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tendrá la consideración de subvención en especie y se imputarán al concepto correspondiente del Capítulo 4 "Transferencias corrientes" según el destinatario de las mismas.

---

**Concepto 480. Becas y ayudas propias a estudiantes 286.621,21€**


---

Recoge créditos destinados a compensar por vía de formalización interna los precios públicos correspondientes a enseñanzas universitarias que el alumno no abona a la Universidad.

---

**Concepto 482. Otras becas y ayudas propias de la universidad 265.900,00€**


---

En este concepto, entre otros, se incluye la partida destinada a actuaciones específicas en relación con el Grupo de Universidades La Rábida por importe 175.000,00 euros.

El Grupo de Universidades La Rábida es una asociación de universidades españolas e iberoamericanas que desde hace más de 20 años trabaja en programas de colaboración interuniversitaria, con cursos y acciones de movilidad estudiantil fundamentalmente. Según sus estatutos, la Presidencia corresponde al Rector de la Universidad Internacional de Andalucía.

Se incluye en este subconcepto también la convocatoria de becas de "UNIA ELIA" por un importe de 30.000 euros.

---

**Concepto 484. Convenios con otras instituciones 562.475,00 €**


---

Dotación presupuestaria prevista para dar cumplimiento a los acuerdos y convenios suscritos por la Universidad con otras instituciones.

La Universidad Internacional de Andalucía, conforme al artículo 1 de su Ley de Creación, impartirá sus enseñanzas y desarrollará su investigación y transferencia del conocimiento con particular proyección a la cooperación educativa internacional, tanto en el ámbito de la Comunidad Iberoamericana y países del Norte de África, como de la Unión Europea.

En cumplimiento de este mandato, la UNIA cree fundamental apoyar el funcionamiento de Asociaciones Universitarias que sean coincidentes en objetivos, orientaciones y contenidos con los de la propia Universidad Internacional de Andalucía o los de las Universidades Andaluzas.

En el Presupuesto para 2025 se incluyen las siguientes partidas específicas:

- Convenio Específico de Colaboración entre la UNIA y la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado que deberá regular una subvención por un importe máximo de 500.000€ y que deberá imputarse en los ejercicios 2025 y 2026. Dicho convenio estará sujeto a la existencia de disponibilidad presupuestaria en función de la aportación prevista por parte de la Comunidad Autónoma como ayuda a la cooperación internacional.

La Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado es una asociación de universidades españolas e iberoamericanas que cuenta con una amplia tradición y difusión en Iberoamérica y todo el mapa universitario español. Su interés es reconocido por el Sistema Universitario Andaluz (siendo el Sr. Rector de la Universidad de Sevilla quien ostenta la presidencia) que apuesta claramente por el desarrollo del posgrado y de la movilidad de estudiantes y profesores entre las universidades de la citada asociación.

**Artículo 49. Al exterior.**

**1.000,00 euros.**

Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas. A este artículo se imputarán también las cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales.

---

Concepto 490. Cuotas y contribuciones a organismos internacionales	1.000,00 €
--	------------

---

**CAPÍTULO 5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS**

Por Orden de 13 de diciembre de 2021 de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, se autoriza la creación en la clasificación económica de gastos del presupuesto de las Universidades del capítulo 5.

El artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, establece que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 50. Fondo de contingencia**

**75.000,00 euros**

Dotación para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

## 2. OPERACIONES DE CAPITAL

Los gastos por operaciones de capital se recogen en el Capítulo 6. La cantidad inicialmente prevista es de 156.786,82 euros, que representa el 0,90% del total del presupuesto de gastos.

### CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por la Universidad destinados a la creación, construcción o adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios. Igualmente comprende los gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable.

**Artículo 60: Inversión nueva. 156.786,82 euros.**

Incluye aquellos proyectos y programas de inversión que incrementen la capacidad productiva, rendimiento o vida útil del inmovilizado material con la finalidad de mejorar, a su vez, cuantitativa y cualitativamente el funcionamiento de los servicios de la Universidad.

---

<b>Concepto 602. Edificios y otras construcciones</b>	<b>60.000,00 €</b>
---	--------------------

---

Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino.

---

<b>Concepto 605. Mobiliario y enseres</b>	<b>60.000,00 €</b>
---	--------------------

---

Incorpora los créditos destinados a la adquisición de mobiliario en general y equipos de oficina.

---

<b>Concepto 606. Sistemas para procesos de información</b>	<b>36.786,82 €</b>
--	--------------------

---

Recoge los créditos destinados a la adquisición de equipos de proceso de datos, unidades, así como la adquisición y el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones en gestión de bases de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos y software para los distintos centros de la Universidad.

## **5. GASTOS DE PERSONAL**

## UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

### ANEXO DE PERSONAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 57.6 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, que dice:

*“Al estado de gastos corrientes, se acompañará la relación de puestos de trabajo de todo el personal universitario, especificando la totalidad de los costes de aquélla y los elementos recogidos en el artículo 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, e incluyendo los puestos de nuevo ingreso que se propone. Las universidades podrán modificar la relación de puestos de trabajo de su personal por ampliación de las plazas existentes o por minoración o cambio de denominación de las plazas vacantes, en la forma que indiquen sus Estatutos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 71.”*

Se acompaña anexo con la Relación de Puestos de Trabajo del personal de la Universidad Internacional de Andalucía, así como anexo en el que figuran los puestos de nuevo ingreso en aplicación de lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2024 (BOJA núm. 190, de 9 de septiembre de 2024) por el que se publica la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2024.

## ANEXO: RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2025

Cód.	Denominación del Puesto de Trabajo	Localidad	ADS.	F.P.	Grupo/ Subgr.	Nivel C.D.	C.E.**	OBS
<b>1.- ÁREA DE APOYO AL RECTORADO</b>								
0A010101	Jefe/a Secretaría Rectorado	Sevilla	F	LD	A2/C1	22	796,81	1
0A010103	Coordinador/a Secretaría	Sevilla	F	C	C1	20	661,37	
0A010102	Unidad	Sevilla	f	C	C1/C2	18	661,37	
EV01001	Asesor/a del Rector	Sevilla	E					
EV01002	Asesor/a del Rector	Sevilla	E					
EV01006	Asesor/a del Rector	Sevilla	E					
EV01007	Asesor/a del Rector	Sevilla	E					
<b>2.-ÁREA DE GERENCIA</b>								
0B010201	Vicegerencia	Málaga	F	LD	A1	29	1.871,64	1
0B010301	Secretario/a Gerencia	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37	
0B010401	Técnico/a de apoyo a gerencia	Málaga	F	LD	A1	28	1.698,42	
XB010501	Gestor/a	Sevilla	F	C	A2/C1	22	796,81	
XB010902	Unidad	Sevilla	F	C	C2	17	523,83	
XB010904	Unidad	Sevilla	F	C	C2	17	523,83	
XB010911	Unidad	Sevilla	F	C	C2	17	523,83	
XB010912	Unidad	Sevilla	F	C	C2	17	523,83	
XB010913	Unidad	Sevilla	F	C	C2	17	523,83	
XB021101	Unidad	La Rábida	F	C	C2	17	523,83	
XB021102	Unidad	La Rábida	F	C	C2	17	523,83	
XB021104	Unidad	La Rábida	F	C	C2	17	523,83	
XB021105	Unidad	La Rábida	F	C	C2	17	523,83	
0B031306	Puesto base	Baeza	F	C	C2	17	523,83	
0B031302	Puesto base	Baeza	F	C	C2	17	523,83	
0B031303	Puesto base	Baeza	F	C	C2	17	523,83	
0B031304	Puesto base	Baeza	F	C	C2	17	523,83	
XB031302	Unidad	Baeza	F	C	C2	17	523,83	
XB031303	Unidad	Baeza	F	C	C2	17	523,83	
XB031304	Unidad	Baeza	F	C	C2	17	523,83	
XB031305	Unidad	Baeza	F	C	C2	17	523,83	
XB031306	Unidad	Baeza	F	C	C2	17	523,83	
XB041603	Unidad	Málaga	F	C	C1/C2	18	661,37	
XB041604	Unidad	Málaga	F	C	C1/C2	18	661,37	
XB041501	Unidad	Málaga	F	C	C2	17	523,83	
XB041503	Unidad	Málaga	F	C	C2	17	523,83	
XB041701	Coordinador/a de proyectos e infraestructuras de Sedes	Baeza	F	LD	A1/A2	26	1.309,57	1
<b>16.- ÁREA DE CONTRATACIÓN</b>								
XB010600	Coordinador/a del área Contratación	Sevilla	F	LD	A1/A2	26	1.309,57	1
XB010601	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
XH020101	Gestor/a	La Rábida	F	C	A2/C1	22	796,81	
XB010701	Unidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37	
XB021203	Unidad	La Rábida	F	C	C1/C2	18	661,37	
<b>3.- ÁREA DE CONTROL INTERNO</b>								
0C010100	Coordinador/a del área Control Interno	Sevilla	F	LD	A1/A2	26	1.309,57	1,2
XC010101	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1.046,89	2
XC010201	Unidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37	

Cód.	Denominación del Puesto de Trabajo	Localidad	ADS.	F.P.	Grupo/ Subgr.	Nivel C.D.	C.E.**	OBS
<b>4. ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA</b>								
0D010101	Dirección del Área de Planificación Económica y Financiera	Sevilla	F	LD	A1	28	1.309,57	1
0D010301	Jefatura del Servicio de Gestión Económica	Sevilla	F	LD	A1	27	1.309,57	1
0D010401	Coordinador/a de Servicio	Sevilla	F	LD	A1/A2	26	1.309,57	1
0D010402	Coordinador/a de Servicio	Sevilla	F	LD	A1/A2	26	1.309,57	1
XD011201	Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	23	1.046,89	
XD011202	Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	23	1.046,89	
XD010601	Gestor/a	Sevilla	F	C	A2/C1	22	796,81	
XD010901	Gestor/a	Sevilla	F	C	A2/C1	22	796,81	
XD010602	Gestor/a	Sevilla	F	C	A2/C1	22	796,81	
XD010501	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
XD011001	Unidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37	
XD011002	Unidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37	
XD011101	Negociado	Sevilla	F	C	A2/C1	20	661,37	
XD011102	Negociado	Sevilla	F	C	A2/C1	20	661,37	
XD011103	Negociado	Sevilla	F	C	A2/C1	20	661,37	
XD021201	Jefatura de Sección	La Rábida	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
XD021301	Gestor/a	La Rábida	F	C	A2/C1	22	796,81	
XD021302	Gestor/a	La Rábida	F	C	A2/C1	22	796,81	
XD021401	Negociado	La Rábida	F	C	A2/C1	20	661,37	
XD021402	Negociado	La Rábida	F	C	A2/C1	20	661,37	
XD031401	Jefatura de Sección	Baeza	F	C	A1	25	1.046,89	
XD031501	Jefatura de Sección	Baeza	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
XD031601	Gestor/a	Baeza	F	C	A2/C1	22	796,81	
XD031602	Gestor/a	Baeza	F	C	A2/C1	22	796,81	
XD031701	Negociado	Baeza	F	C	A2/C1	20	661,37	
XD041901	Jefatura de Sección	Málaga	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
XD042001	Gestor/a	Málaga	F	C	A2/C1	22	796,81	
XD042101	Unidad	Málaga	F	C	C1/C2	18	661,37	
XD042102	Unidad	Málaga	F	C	C1/C2	18	661,37	
XD042201	Negociado	Málaga	F	C	A2/C1	20	661,37	
XD042202	Negociado	Málaga	F	C	A2/C1	20	661,37	
<b>5.-ÁREA DE RECURSOS HUMANOS</b>								
0E010001	Dirección del Área de RRHH	Sevilla	F	LD	A1	27	1.309,57	1
XE010101	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1	25	1.046,89	
XE010801	Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	23	1.046,89	
XE010802	Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	23	1.046,89	
XE011001	Gestor/a	Sevilla	F	C	A2/C1	22	796,81	
XE010201	Sección	Sevilla	F	C	C1	22	796,81	
XE010301	Unidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37	
XE010401	Unidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37	
XE010701	Unidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37	
XE010501	Negociado	Sevilla	F	C	A2/C1	20	661,37	
XE010901	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1.046,89	3
<b>6.- ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA</b>								
0F010101	Dirección del Área de Gestión Académica	Sevilla	F	LD	A1	28	1.309,57	1
0F010201	Jefatura del Servicio	Sevilla	F	LD	A1	27	1.309,57	1
XF010401	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
XF010501	Gestor/a	Sevilla	F	C	A2/C1	22	796,81	
XF010901	Gestor/a	Sevilla	F	C	A2/C1	22	796,81	

Cód.	Denominación del Puesto de Trabajo	Localidad	ADS.	F.P.	Grupo/ Subgr.	Nivel C.D.	C.E.**	OBS
XF010902	Gestor/a	Sevilla	F	C	A2/C1	22	796,81	
XF011701	Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	23	1.046,89	
XF011702	Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	23	1.046,89	
XF011201	Unidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37	
XF011401	Unidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37	
XF010801	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
XF010802	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
XF011301	Sección	Sevilla	F	C	C1	22	796,81	
XF011501	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1	25	1.046,89	
XF011601	Negociado	Sevilla	F	C	A2/C1	20	661,37	
XF011602	Negociado	Sevilla	F	C	A2/C1	20	661,37	
XF011603	Negociado	Sevilla	F	C	A2/C1	20	661,37	
0F021701	Jefatura del Servicio	La Rábida	F	LD	A1	27	1.309,57	1
XF021801	Jefatura de Sección	La Rábida	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
XF022301	Gestor/a	La Rábida	F	C	A2/C1	22	796,81	
XF021901	Unidad	La Rábida	F	C	C1/C2	18	661,37	
XF022101	Unidad	La Rábida	F	C	C1/C2	18	661,37	
XF022001	Jefatura de Sección	La Rábida	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
XF022002	Sección	La Rábida	F	C	A1/A2	23	1.046,89	
XF022201	Negociado	La Rábida	F	C	A2/C1	20	661,37	
XF022202	Negociado	La Rábida	F	C	A2/C1	20	661,37	
XF022203	Negociado	La Rábida	F	C	A2/C1	20	661,37	
0F032301	Jefatura del Servicio	Baeza	F	LD	A1	27	1.309,57	1
XF032401	Sección	Baeza	F	C	C1	22	796,81	
XF032901	Sección	Baeza	F	C	A1/A2	23	1.046,89	
XF032902	Sección	Baeza	F	C	A1/A2	23	1.046,89	
XF033001	Gestor/a	Baeza	F	C	A2/C1	22	796,81	
XF032501	Unidad	Baeza	F	C	C1/C2	18	661,37	
XF032601	Jefatura de Sección	Baeza	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
XF032701	Unidad	Baeza	F	C	C1/C2	18	661,37	
XF032801	Negociado	Baeza	F	C	A2/C1	20	661,37	
XF032802	Negociado	Baeza	F	C	A2/C1	20	661,37	
XF032803	Negociado	Baeza	F	C	A2/C1	20	661,37	
0F042901	Coordinador/a de Servicio	Málaga	F	LD	A1/A2	26	1.309,57	1
XF043001	Jefatura de Sección	Málaga	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
XF043401	Sección	Málaga	F	C	A1/A2	23	1.046,89	
XF043402	Sección	Málaga	F	C	A1/A2	23	1.046,89	
XF043501	Gestor/a	Málaga	F	C	A2/C1	22	796,81	
XF043201	Unidad	Málaga	F	C	C1/C2	18	661,37	
XF043202	Unidad	Málaga	F	C	C1/C2	18	661,37	
XF043301	Negociado	Málaga	F	C	A2/C1	20	661,37	
XF043302	Negociado	Málaga	F	C	A2/C1	20	661,37	
0F023403	Técnico/a Especialista de Centros de Investigación	La Rábida	F	C	A1	25	1.046,89	
0F023404	Técnico/a Especialista de Centros de Investigación	Sin loc.	F	C	A1	25	1.046,89	
0F033501	Técnico/a Especialista de Centros de Investigación	Baeza	F	C	A1	25	1.046,89	
0F033503	Técnico/a Especialista de Centros de Investigación	Baeza	F	C	A1	25	1.046,89	
1F013701	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	Sevilla	L		I			

Cód.	Denominación del Puesto de Trabajo	Localidad	ADS.	F.P.	Grupo/ Subgr.	Nivel C.D.	C.E.**	OBS
<b>7.-ÁREA DE GESTIÓN DE LAS TIC</b>								
0G010101	Dirección del Área TIC	Sevilla	F	LD	A1	27	1.309,57	1
XG010901	Gestor/a	Sevilla	F	C	A2/C1	22	796,81	
XG010902	Gestor/a	Sevilla	F	C	A2/C1	22	796,81	
XG010201	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
XG010301	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
XG010401	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
XG010402	Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	23	1.046,89	
XG010501	Negociado	Sevilla	F	C	A2/C1	20	661,37	
XG010502	Negociado	Sevilla	F	C	A2/C1	20	661,37	
XG010601	Unidad	Sevilla	F	C	C1	18	661,37	
XG020901	Gestor/a	La Rábida	F	C	A2/C1	22	796,81	
XG020701	Negociado	La Rábida	F	C	A2/C1	20	661,37	
XG020702	Negociado	La Rábida	F	C	A2/C1	20	661,37	
XG020802	Unidad	La Rábida	F	C	C1	18	661,37	
XG030801	Jefatura del Servicio	Baeza	F	LD	A1/A2	26	1.309,57	1
XG030901	Jefatura de Sección	Baeza	F	C	A1	25	1.046,89	
XG030701	Gestor/a	Baeza	F	C	A2/C1	22	796,81	
XG031001	Negociado	Baeza	F	C	A2/C1	20	661,37	
XG031101	Unidad	Baeza	F	C	C1	18	661,37	
XG041201	Negociado	Málaga	F	C	A2/C1	20	661,37	
0G041301	Técnico/a de Informática	Málaga	F	C	A2/C1	18	661,37	
XG041302	Unidad	Málaga	F	C	C1	18	661,37	
<b>8.- ÁREA DE INNOVACIÓN y ENSEÑANZA VIRTUAL</b>								
0H040101	Coordinador/a del área de Innovación y Enseñanza Virtual	Málaga	F	LD	A1/A2	26	1.309,57	1
1H010202	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	Málaga	L		I			
XH040201	Jefatura de Sección	Málaga	F	C	A1	25	1.046,89	
XH040601	Sección	Málaga	F	C	A1/A2	23	1.046,89	
XH040701	Gestor/a	Málaga	F	C	A2/C1	22	796,81	
XH040501	Negociado	Málaga	F	C	A2/C1	20	661,37	
XH040801	Unidad	Málaga	F	C	C1/C2	18	661,37	
XH040802	Unidad	Málaga	F	C	C1/C2	18	661,37	
XH040803	Unidad	Málaga	F	C	C1/C2	18	661,37	
XL041301	Técnico/a Especialista	Málaga	L		III			
XL041302	Técnico/a Especialista	Málaga	L		III			
XL041303	Técnico/a Especialista	Málaga	L		III			
XL041304	Técnico/a Especialista	Sevilla	L		III			
1N020901	Titulado/a superior medios audiovisuales	Sevilla	L		I			
1N021101	Técnico/a especialista de Medios Audiovisuales	La Rábida	L		III			
1N021301	Técnico/a de laboratorio	La Rábida	L		III			
NL212003	Técnico/a auxiliar de Medios Audiovisuales	La Rábida	L		IV			
<b>9.-ÁREA DE APOYO A SECRETARÍA GENERAL, EQUIPO DE GOBIERNO Y REGISTRO</b>								
0I010101	Dirección del Área de apoyo a Sec. Gen., Equipo de Gobierno y Registro	Sevilla	F	LD	A1	27	1.309,57	1
XI011001	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1.046,89	2
XI011002	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1	25	1.046,89	
XI011201	Gestor/a	Sevilla	F	C	A2/C1	22	796,81	
XI011101	Unidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37	
XI011103	Unidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37	
XI011104	Unidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37	
XI011105	Unidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37	

Cód.	Denominación del Puesto de Trabajo	Localidad	ADS.	F.P.	Grupo/ Subgr.	Nivel C.D.	C.E.**	OBS
XI011106	Unidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37	
XI010601	Negociado	Sevilla	F	C	A2/C1	20	661,37	
XI020401	Unidad	La Rábida	F	C	C1/C2	18	661,37	
XI020402	Unidad	La Rábida	F	C	C1/C2	18	661,37	
XI020701	Negociado	La Rábida	F	C	A2/C1	20	661,37	
XI030501	Unidad	Baeza	F	C	C1/C2	18	661,37	
XI030502	Unidad	Baeza	F	C	C1/C2	18	661,37	
XI030801	Negociado	Baeza	F	C	A2/C1	20	661,37	
XI030802	Gestor/a	Málaga	F	C	A2/C1	22	796,81	
XI041001	Unidad	Málaga	F	C	C1/C2	18	661,37	
XI041002	Unidad	Málaga	F	C	C1/C2	18	661,37	
XI040901	Negociado	Málaga	F	C	A2/C1	20	661,37	
<b>10.-ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD</b>								
XJ010100	Dirección del Área de Planificación y Calidad	Sevilla	F	LD	A1	27	1.309,57	1
XJ010601	Jefatura del Servicio	Sevilla	F	LD	A1/A2	26	1.309,57	1
XJ010203	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
XJ010201	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
XJ010202	Jefatura de Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1.046,89	
XJ010301	Negociado	Sevilla	F	C	A2/C1	20	661,37	
XJ010401	Unidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37	
XJ030401	Unidad	Baeza	F	C	C1/C2	18	661,37	
XJ020401	Unidad	La Rábida	F	C	C1/C2	18	661,37	
<b>11.-ÁREA DE GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN</b>								
1K010301	Titulado/a superior prensa e información.	Sevilla	L		I			5,6
1K030301	Titulado/a superior prensa e información.	Baeza	L		I			5
1K010201	Técnico/a de Grado Medio (Comunicación corporativa)	Sevilla	L		II			5
<b>12.- ÁREA DE ACCIÓN CULTURAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>								
1L010101	Coordinador/a Área de Acción Cultural y PS (TSAC)	Sevilla	L		I			6
1L010201	T.G.M. Actividades Culturales	Sevilla	L		II			
1L010301	Técnico/a Especialista Actividades Culturales	Sevilla	L		III			
1L010401	Encargado/a de Equipo de Producción Cultural	Sevilla	L		III			
<b>13.-ÁREA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN</b>								
XM010101	Sección	Sevilla	F	C	A1/A2	23	1.046,89	4
XM010401	Gestor/a	Sevilla	F	C	A2/C1	22	796,81	4
XM010201	Negociado	Sevilla	F	C	A2/C1	20	661,37	
XM010301	Unidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	661,37	4
<b>14.-ÁREA DE CRAI</b>								
0N020101	Dirección del Área CRAI	Sevilla	F	LD	A1	27	1.309,57	1
XN020201	Gestor/a	La Rábida	F	C	A2/C1	22	796,81	
XN020501	Sección	La Rábida	F	C	A1/A2	23	1.046,89	
XN020301	Negociado	La Rábida	F	C	A2/C1	20	661,37	
XN020302	Negociado	La Rábida	F	C	A2/C1	20	661,37	
XN020303	Negociado	La Rábida	F	C	A2/C1	20	661,37	
XN030501	Jefatura de Sección	Baeza	F	C	A1	25	1.046,89	
XN030601	Negociado	Baeza	F	C	A2/C1	20	661,37	
<b>15.- ÁREA DE SERVICIOS GENERALES</b>								
1º010201	Encargado/a Equipo Servicios Técnicos Obras, Equipamiento y Mantenimiento	Sevilla	L		III			
1º010301	Técnico/a Especialista Servicios Técnicos Obras, Equipamiento y Mantenimiento	Sevilla	L		III			

Cód.	Denominación del Puesto de Trabajo	Localidad	ADS.	F.P.	Grupo/ Subgr.	Nivel C.D.	C.E.**	OBS
1º010302	Técnico/a Especialista	Sevilla	L		III			
1º010401	Técnico/a Auxiliar Servicio Conserjería	Sevilla	L		IV			
1º010402	Técnico/a Auxiliar Servicio Conserjería	Sevilla	L		IV			
1º020501	Titulado/a grado medio. Administrador de residencia	La Rábida	L		II			
1º020601	Coordinador/a Conserjería	La Rábida	L		III			
1º020602	Coordinador/a Conserjería	La Rábida	L		III			
1º020302	Técnico/a Especialista Servicios Técnicos Obras, Equipamiento y Mantenimiento	La Rábida	L		III			
1º020303	Técnico/a Especialista	La Rábida	L		III			
1º020801	Técnico/a Auxiliar Servicios Técnicos Obras, Equipamiento y Mantenimiento	La Rábida	L		IV			
1º020802	Técnico/a Auxiliar Servicios Técnicos Obras, Equipamiento y Mantenimiento	La Rábida	L		IV			
1º020901	Técnico/a Auxiliar Servicio Conserjería	La Rábida	L		IV			
1º020902	Técnico/a Auxiliar Servicio Conserjería	La Rábida	L		IV			
1º020903	Técnico/a Auxiliar Servicio Conserjería	La Rábida	L		IV			
1º020904	Técnico/a Auxiliar Servicio Conserjería	La Rábida	L		IV			
1º020905	Técnico/a Auxiliar Servicio Conserjería	La Rábida	L		IV			
1º020906	Técnico/a Auxiliar Servicio Conserjería	La Rábida	L		IV			
1º031001	Titulado/a grado medio. Administrador de residencia	Baeza	L		II			
1º031101	Coordinador/a Conserjería	Baeza	L		III			
1º031201	Coordinador/a Conserjería	Baeza	L		III			
1º031301	Técnico/a Especialista Servicios Técnicos Obras, Equipamiento y Mantenimiento	Baeza	L		III			
1º031401	Técnico/a Auxiliar Servicios Técnicos Obras, Equipamiento y Mantenimiento	Baeza	L		IV			
1º031540	Técnico/a Auxiliar Servicio Conserjería	Baeza	L		IV			
1º031541	Técnico/a Auxiliar Servicio Conserjería	Baeza	L		IV			
1º031542	Técnico/a Auxiliar Servicio Conserjería	Baeza	L		IV			
1º031543	Técnico/a Auxiliar Servicio Conserjería	Baeza	L		IV			
1º041701	Técnico/a Auxiliar Servicio Conserjería	Málaga	L		IV			
1º041801	Técnico/a Auxiliar Servicios Técnicos Obras, Equipamiento y Mantenimiento	Málaga	L		IV			
1º030901	Encargado/a de Equipo	Baeza	L		III			

- 1 Especial dedicación/disponibilidad horaria
- 2 Con titulación en Áreas de Ciencias Jurídicas, en áreas económicas o empresariales
- 3 Técnico/a de prevención
- 4 Acreditación de idiomas (2 idiomas con acreditación mínima B2)
- 5 Titulado en disciplinas relacionadas con ciencias de la comunicación
- 6 Dirección

\*\*Expresado en cuantías mensuales (14 mensualidades). Estas cantidades podrán incrementarse de acuerdo a las posibles modificaciones que se deriven de la aprobación de los PGE para el año 2025.

**ANEXO: PUESTOS DE NUEVO INGRESO**

Durante el ejercicio 2025 se convocarán los siguientes puestos derivados de la Oferta de Empleo Público 2024.

Colectivo	Subgrupo/categoría	Turno discapacidad			Turno general	Total plazas
		General	Mental	Intelectual		
<b>NUEVO INGRESO</b>						
Funcionario	C2	-	-	-	3	3
<b>PROMOCIÓN INTERNA</b>						
Funcionario	C1	1	-	-	-	1

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**  
**ANEXO DE PERSONAL**  
**PLANTILLA DOTADA PRESUPUESTARIAMENTE**

<b>CARGOS ACADÉMICOS Y DE GESTIÓN</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Nº</b>
RECTOR <sup>1</sup>	1
OTROS CARGOS ACADÉMICOS <sup>2</sup>	23
GERENCIA (CARGO DE GESTIÓN) <sup>3</sup>	1
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

<sup>1</sup> El Rector, está incorporado a tiempo completo en la Universidad Internacional de Andalucía, encontrándose en situación de Servicios Especiales en su Universidad de procedencia, y para el cálculo de sus retribuciones se tienen en cuenta los siguientes conceptos:

- Retribuciones correspondientes a un Catedrático de Universidad en Activo.
- Complemento de destino equivalente a Director General
- Complementos personales que les sean legalmente de aplicación.
- Complementos legalmente reconocidos por Investigación y Docencia.
- Complemento correspondiente a Rector, de acuerdo con el Real Decreto 1086/1989

<sup>2</sup> La Universidad Internacional de Andalucía, dadas sus características peculiares, no cuenta con una plantilla de Personal Docente e Investigador. Su Equipo de Dirección está formado por Personal Docente e Investigador de otras Universidades, estando sus retribuciones a cargo de las mismas. La Universidad Internacional de Andalucía compensa mediante transferencias desde el Capítulo IV de su Presupuesto de Gastos, los costes derivados de la aplicación del correspondiente Complemento por Cargo Académico y de sustitución, en su caso. Para mayor información consultar el Detalle explicativo del presupuesto de gastos en la económica "441"

<sup>3</sup> La persona que ocupa el puesto de Gerente percibirá las retribuciones equivalentes a las cantidades derivadas de los siguientes conceptos:

- Retribuciones equivalentes a Grupo A1 del personal funcionario
- Complemento de destino equivalente a Director General
- Complemento específico de 41.446,63 €
- Complemento de productividad aplicable al PAS funcionario en puesto similar

<b>PERSONAL EVENTUAL</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Nº</b>
ASESORES GABINETE RECTORAL	3
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>

<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>	
<b>GRUPO</b>	<b>Nº</b>
A1	20
A2	35
C1	26
C2	22
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>

<b>PERSONAL LABORAL</b>	
<b>GRUPO</b>	<b>Nº</b>
L1	7
L2	1
L3	9
L4	8
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

## **6. NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**

## **NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2025**

### **ÍNDICE**

#### **PRELIMINAR: NORMAS GENERALES**

- Artículo 1. Objeto.
- Artículo 2. Ámbito de Aplicación.
- Artículo 3. Créditos iniciales.
- Artículo 4. Principios generales del Presupuesto.
- Artículo 5. Normas de ejecución del Presupuesto.
- Artículo 6. Distribución de competencias.

#### **TÍTULO I: PRESUPUESTO**

- Artículo 7. Limitación cualitativa de los créditos.
- Artículo 8. Limitación cuantitativa de los créditos.
- Artículo 9. Responsables de unidad de gasto.
- Artículo 10. Clasificación económica del estado de gastos.
- Artículo 11. Clasificación económica del estado de ingresos.
- Artículo 12. Limitación temporal de los créditos.
- Artículo 13. Vinculación de los créditos.

#### **TÍTULO II: CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES**

- Artículo 14. Créditos presupuestarios.
- Artículo 15. Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.
- Artículo 16. Modificaciones Presupuestarias.
- Artículo 17. Clases de modificaciones presupuestarias.
- Artículo 18. Transferencia de crédito.
- Artículo 19. Incorporación de crédito.
- Artículo 20. Generación de crédito.
- Artículo 21. Ampliaciones de crédito
- Artículo 22. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

#### **TÍTULO III: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

- Artículo 23. De los Ingresos.
- Artículo 24. Régimen de los derechos.
- Artículo 25. Prescripción de los derechos.
- Artículo 26. Prerrogativas de exacción.
- Artículo 27. Precios Públicos.
- Artículo 28. Actividades con financiación externa.
- Artículo 29. Devolución de Ingresos.
- Artículo 30. Autorización de gastos y ordenación de pagos.
- Artículo 31. Fases de ejecución presupuestaria.
- Artículo 32. Autorización de gastos.
- Artículo 33. Disposición del gasto.
- Artículo 34. Reconocimiento de la obligación.
- Artículo 35. Ordenación del pago.
- Artículo 36. Ejecución material del pago.
- Artículo 37. Anticipos de caja fija.
- Artículo 38. Pagos a justificar.
- Artículo 39. Gastos de carácter plurianual.
- Artículo 40. Gastos de tramitación anticipada.
- Artículo 41. Gastos de atenciones protocolarias y representativas.
- Artículo 42. Indemnización por razón del servicio.
- Artículo 43. Participación en cursos de formación del PAS organizados por la UNIA
- Artículo 44. Subvenciones concedidas por la Universidad.
- Artículo 45. Contratación Administrativa.

**Artículo 46. Créditos asignados para adquisición de bienes inventariables.**

**Artículo 47. Contratos privados y convenios institucionales.**

#### **TITULO IV: CONTROL INTERNO YAUDITORIA**

**Artículo 48. Control Interno.**

**Artículo 49. Auditoría.**

#### **TITULO V: LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PRESUPUESTO**

**Artículo 50. Cierre del ejercicio.**

**Artículo 51. Rendición de cuentas.**

#### **TITULO VI: PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO**

**Artículo 52. Prórroga del Presupuesto.**

- Disposición adicional primera. Autorización de desarrollo.
- Disposición adicional segunda. Igualdad de género.
- Disposición adicional tercera. Incrementos de retribuciones.
- Disposición adicional cuarta. Régimen económico presupuestario para la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Disposición final. Entrada en vigor.

#### **ANEXO I – TARIFAS**

1. Tarifas por el uso de Aulas o instalaciones de la Universidad.
2. Precios de las residencias Universitarias.
3. Derechos de examen para el acceso a las Categorías y Escalas de la Universidad Internacional de Andalucía.
4. Títulos propios. Enseñanzas propias de posgrado y formación permanente
5. Tarifas del Servicio de Biblioteca.
6. Tarifas de las actividades culturales.
7. Tarifas de alquiler de plataforma elearning.
8. Tarifas de servicios audiovisuales
9. Tarifas de servicios adicionales

## NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2025

### PRELIMINAR: NORMAS GENERALES

#### Artículo 1. Objeto.

La presente normativa tiene como objeto establecer las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución de la actividad económico-financiera y presupuestaria de la Universidad Internacional de Andalucía correspondiente al año 2025.

#### Artículo 2. Ámbito de Aplicación.

Las presentes Normas serán de aplicación a toda la estructura organizativa de la Universidad Internacional de Andalucía.

#### Artículo 3. Créditos iniciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario («BOE» núm. 70, de 23 de marzo de 2023), y en lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía, así como en el Título IX de los Estatutos de dicha Universidad, se aprueba el Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía para el ejercicio 2025, elevándose su estado de ingresos y su estado de gastos a la cuantía de 17.515.788,55 euros.

En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario 2025, referidos a los recursos financieros incluidos en el artículo 57.4 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario.

En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes, los de capital, los financieros y el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.

#### Artículo 4. Principios generales del Presupuesto.

El Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Universidad y de los derechos que prevea liquidar durante el correspondiente ejercicio.

A estos efectos el presupuesto contendrá:

- El Estado de Ingresos, en el que figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar durante el ejercicio.
- El Estado de Gastos, en el que se incluye, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- Referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera.

El presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía estará sometido a los siguientes principios:

- Estabilidad presupuestaria.
- Coordinación, transparencia, calidad, eficiencia y eficacia en la gestión.
- Intervención de todas las operaciones de contenido económico.
- Contabilidad pública, tanto para reflejar toda clase de operaciones y resultados de su actividad, como para facilitar datos, e información para el desarrollo de las funciones.
- Los recursos se destinarán a satisfacer el conjunto de obligaciones, salvo que por ley se establezca su afectación a fines determinados.
- Legalidad y objetividad.

### **Artículo 5. Normas de ejecución del Presupuesto.**

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía para el ejercicio 2025 se regirá por la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo); por las disposiciones en materia de gestión económica-financiera que establezca la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario, y subsidiariamente por la legislación establecida en esta materia para el sector público; por lo dispuesto en el Título IX de los Estatutos de la Universidad y por las presentes Normas. La vigencia de estas Normas será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

Serán de obligado cumplimiento las instrucciones y circulares que dicte la Gerencia en el desarrollo y aplicación de la normativa aplicable.

### **Artículo 6. Distribución de competencias.**

1. El Rector ejercerá las funciones presupuestarias que la LOSU le atribuye y las contempladas en los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía.
2. La persona titular de la Gerencia ejercerá las funciones presupuestarias que se contemplan en la LOSU y en los Estatutos de la Universidad, así como aquellas que le correspondan por delegación del Rector.
3. Los responsables de las unidades de gasto ejercerán las funciones presupuestarias que se contemplan en las presentes normas de ejecución del presupuesto.

## **TÍTULO I: PRESUPUESTO**

### **Artículo 7. Limitación cualitativa de los créditos.**

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o las correspondientes modificaciones presupuestarias.

### **Artículo 8. Limitación cuantitativa de los créditos.**

No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

La estructura presupuestaria de los créditos recogidos en el estado de gastos se adapta y clasifica siguiendo las normas que, con carácter general, están establecidas para el sector público, atendiendo a:

- Clasificación orgánica. Los créditos se distribuyen por unidades de gasto, que son aquellos órganos y unidades administrativas con diferenciación presupuestaria y responsabilidad en la gestión de aquéllos. Atendiendo a la estructura orgánica responsable de la aplicación del presupuesto distinguiremos las siguientes unidades:
  - 30.09 Vicerrectorado de Innovación Educativa y Campus Virtual
  - 30.10 Gabinete del Rector
  - 30.11 Servicios Generales
  - 30.12 Secretaría General
  - 30.13 Centro Especializado de Apoyo a la Investigación (CEAI-UNIA).
  - 30.14 Vicerrectorado de Calidad, Igualdad y Responsabilidad Social
  - 30.15 Vicerrectorado de Postgrado
  - 30.16 Vicerrectorado de Formación Permanente y Cultura
  - 30.17 Vicerrector de Empleabilidad y Redes Internacionales
  - 30.18 Vicerrectorado de Estudiantes

- 30.19 Vicerrectorado para la Transformación Digital
- 30.20 Sede Santa María de La Rábida
- 30.21 Sede Antonio Machado de Baeza
- 30.22 Sede Tecnológica de Málaga
- 30.23 Sede Cartuja de Sevilla
- 30.30 Patronato
- 30.31 Defensoría Universitaria

La citada estructura se adaptará a las modificaciones reglamentarias que pudieran aprobarse a lo largo de la vigencia del Presupuesto, así como consecuencia de normas que la sustituyan en aquellas materias que sean de aplicación respecto a la estructura y órganos de gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía.

- Clasificación funcional. En atención a la finalidad u objetivo de los recursos se establecen los siguientes programas de gasto:
  - 1000 Dirección y gestión
  - 2000 Docencia
  - 3000 Relaciones externas e internacionalización
  - 4000 Servicios a la comunidad universitaria y responsabilidad social
  - 5000 Investigación
- Clasificación económica, por la que se ordenan en atención a la naturaleza económica del gasto y a la codificación de capítulo, artículo, concepto, subconcepto y partida. La clasificación económica del Presupuesto se ajusta a las disposiciones contenidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la Clasificación económica de ingresos y gastos del presupuesto de las universidades públicas de Andalucía.

#### **Artículo 9. Responsables de Unidades de Gasto.**

Las Unidades de Gasto tendrán como titular una persona física que será la responsable de gestionar las dotaciones presupuestarias que se asignen a la misma.

Corresponderá a los responsables de las Unidades de Gasto:

- a) Garantizar el cumplimiento de los principios de economía, eficacia, eficiencia del gasto, con objetividad y transparencia exigibles en la administración de los recursos públicos.
- b) Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia económico-presupuestaria, en especial la relativa a la contratación en el ámbito del sector público.
- c) Gestionar la disposición de los gastos, que tendrán como límite los créditos presupuestarios que tenga asignada cada Unidad.

Tienen condición de responsables de Unidades de Gasto:

- a) El Rector
- b) Las personas que ocupen los cargos de Vicerrectorados y cargos asimilados, Defensoría Universitaria y Secretaria General que tengan asignadas dotaciones presupuestarias.
- c) La Gerencia
- d) Los Directores de Secretariado que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias específicas.
- e) Los Directores de Cátedras e investigadores principales de proyectos, en los estrictos términos previstos en la normativa o acuerdos que lo regulen, así como los responsables directos de la gestión económica de otras subvenciones y ayudas concedidas a Universidad Internacional destinadas a un fin específico.
- f) Aquellos otros que puedan ser autorizados por la Gerencia.

La Gerente podrá autorizar la apertura de Unidades de Gasto independientes con la finalidad de mejorar la gestión y justificación de los ingresos que reciba la Universidad para actividades específicas diferenciadas, entendiéndose como tales, entre otras, las relativas a cursos, seminarios, congresos o cualquier otro evento de estas características.

En caso de ausencia o enfermedad del titular de una Unidad de Gasto, éste podrá delegar por escrito en otra persona las competencias a la gestión de las dotaciones presupuestarias, asumiéndolas el responsable de la Unidad de Gasto como propias. En caso de ausencia o enfermedad del titular de una Unidad de Gasto, sin que medie una delegación de competencias por escrito, asumirá provisionalmente la gestión presupuestaria y económica la Gerencia o persona en la que delegue.

Con carácter general, se producirá la pérdida de la condición de responsable de una Unidad de Gasto en caso de cese en el cargo de un órgano de gobierno o unidad administrativa, por la extinción de la situación de activo o asimilada, en caso de pérdida de su vinculación jurídica con la Universidad Internacional de Andalucía o con motivo de nombramiento por el Rector de un nuevo responsable de la Unidad.

Los miembros de la Universidad Internacional de Andalucía velarán durante sus actuaciones por la correcta adecuación de los trámites de naturaleza económico-presupuestaria a la legislación, instrucciones y procedimientos aprobados. La no observación de las mismas podrá derivar, en su caso, de las responsabilidades que sean de aplicación conforme a la regulación vigente en razón de la materia.

#### **Artículo 10. Clasificación económica del estado de gastos**

1. Los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto se ordenan también según su naturaleza económica, atendiendo a la codificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y, en su caso, partidas, según la clasificación establecida por la Orden de 28 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuando sea necesario para una mejor contabilización de los gastos, la Gerente podrá establecer nuevos códigos teniendo en cuenta las disposiciones recogidas en la Orden mencionada en el párrafo anterior.

Esta estructura llevará asociada, a los efectos contables, la correspondiente clasificación patrimonial de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública.

2. La clasificación económica agrupará los créditos del Estado de Gastos del Presupuesto por capítulos separando las operaciones corrientes, las de capital, las financieras y el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.

En los créditos para operaciones corrientes se distinguirán los gastos de personal (Capítulo 1), los gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo 2), los gastos financieros (Capítulo 3) y las transferencias corrientes (Capítulo 4).

En los créditos para operaciones de capital se distinguirán las inversiones reales (Capítulo 6) y las transferencias de capital (Capítulo 7).

El Fondo de Contingencia (Capítulo 5) recogerá la dotación para atender necesidades imprevistas en la forma establecida en las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto.

En los créditos para operaciones financieras se distinguirán las de activos financieros (Capítulo 8) y las de pasivos financieros (Capítulo 9).

## Artículo 11. Clasificación económica del estado de ingresos

1. La estructura presupuestaria de los ingresos se ordenará en función de la naturaleza económica, atendiendo a la codificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y, en su caso, partidas, según la clasificación establecida por la Orden de 28 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que figuran en el Presupuesto.

Cuando sea necesario para una mejor contabilización de los ingresos, la Gerente podrá establecer nuevos códigos teniendo en cuenta las disposiciones recogidas en la Orden mencionada en el párrafo anterior.

2. El citado Estado de Ingresos se clasificará atendiendo a la separación entre ingreso por Operaciones Corrientes (Capítulos III al V) e ingreso por Operaciones de Capital (Capítulos VI al IX).

3. Igualmente, a efectos informativos, se clasificarán los ingresos en Operaciones no Financieras (Capítulos III al VII) y Operaciones Financieras (Capítulos VIII y IX).

4. El Estado de Ingresos del Presupuesto de la Universidad estará constituido por los recursos incluidos en el artículo 57.4 de la LOSU y de los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía.

## Artículo 12. Limitación temporal de los créditos.

Con cargo a los créditos del Estado de Gastos, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante lo anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

- a) Las obligaciones que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad.
- b) Con carácter excepcional y a iniciativa de la Unidad de Gasto correspondiente, se podrá aprobar el reconocimiento de obligaciones generadas en ejercicios anteriores con cargo al ejercicio corriente, como consecuencia de compromisos de gastos debidamente adquiridos.

## Artículo 13. Vinculación de los créditos.

Los créditos autorizados en el Estado de Gastos tienen un carácter limitativo y vinculante de acuerdo a su clasificación orgánica, funcional y económica:

- Respecto a la clasificación orgánica: por unidad orgánica responsable.
- Respecto a la clasificación funcional: según programa de gasto.
- Respecto a la clasificación económica: a nivel de artículo, con la excepción de los créditos consignados:
  - En el Capítulo I “Gastos de personal”, que lo serán a nivel de capítulo excepto el artículo 15 “Incentivos al rendimiento” y el artículo 16 “Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador” .
  - En el Capítulo II “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”, que lo serán a nivel de capítulo.
  - En el Capítulo VI “Inversiones reales”, que lo serán a nivel de capítulo.

## TÍTULO II: CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

### Artículo 14. Créditos presupuestarios.

1. Son créditos presupuestarios cada una de las asignaciones individualizadas de gastos que figuran en el Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía puestas a disposición de las unidades de gasto, para la cobertura de las necesidades para las que hayan sido aprobados.

2. A lo largo del ejercicio 2025, el Rector podrá supeditar la disponibilidad de todos los créditos iniciales o incorporados posteriormente al Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía a través de un expediente de modificación presupuestaria, a la efectiva materialización de los ingresos que los financien. A estos efectos, el Rector podrá acordar la no disponibilidad o la baja por anulación de cualquier crédito presupuestario previamente autorizado con objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos de la Universidad Internacional de Andalucía en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como de cualquier otra disposición que pueda dictar la Junta de Andalucía con relación a esta materia que sea de aplicación al conjunto de las Universidades Públicas de Andalucía.

### Artículo 15. Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.

1. Conforme al artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se establece un Fondo de Contingencia para atender, cuando proceda, necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

2. El importe de dicho Fondo de Contingencia será el que se determine en cada ejercicio presupuestario, quedando habilitado en una aplicación presupuestaria específica para esta finalidad en el Estado de Gastos del Presupuesto.

3. Con cargo al crédito del Fondo de Contingencia se financiarán únicamente, cuando proceda, las siguientes modificaciones de crédito:

- a) Las ampliaciones de crédito.
- b) Los créditos extraordinarios.
- c) Los suplementos de crédito.

En ningún caso podrá utilizarse el Fondo de Contingencia para financiar modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Universidad Internacional de Andalucía que carezcan de cobertura presupuestaria.

4. La aplicación del Fondo de Contingencia se aprobará, a propuesta del Rector, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, con carácter previo a la autorización de los expedientes de modificaciones de crédito que puedan corresponder. El Consejo de Gobierno informará al Patronato de las disposiciones que se realicen del Fondo de Contingencia.

### Artículo 16. Modificaciones Presupuestarias.

1. Los créditos inicialmente autorizados podrán ser objeto de modificaciones presupuestarias de acuerdo con lo establecido en la presente normativa, en los Estatutos de esta Universidad, en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en la legislación vigente del Estado y de la Comunidad Autónoma.

2. Todas las modificaciones de crédito deberán realizarse de acuerdo con los procedimientos formales establecidos en la presente normativa, sin que los responsables de las unidades de gasto puedan realizar o comprometer gasto previamente al reconocimiento de los oportunos derechos.

3. Los expedientes de modificación de crédito se iniciarán a propuesta del centro de gasto o unidad orgánica que tenga a su cargo la ejecución de los créditos correspondientes, con la aprobación de la Gerencia. Igualmente, los expedientes de modificaciones presupuestarias podrán iniciarse de oficio a instancias de la Gerencia. Todo expediente de modificación presupuestaria deberá incluir como mínimo, la correspondiente Memoria Justificativa que motiva la necesidad de la modificación presupuestaria, de acuerdo con los siguientes extremos:

- 1) Clase de Modificación que se propone
- 2) Programa y concepto presupuestario a que afecta
- 3) Incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gasto
- 4) Normas legales o disposiciones en que se basa
- 5) Recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

#### **Artículo 17. Clases de modificaciones presupuestarias**

La cuantía y finalidad de los créditos contenidos en los presupuestos de gasto sólo podrán ser modificadas durante el ejercicio, mediante:

- Transferencia de crédito
- Incorporación de crédito
- Generación de crédito
- Ampliaciones de crédito
- Crédito extraordinario y suplemento de crédito

#### **Artículo 18. Transferencia de crédito.**

1. Las transferencias de crédito conllevan un trasvase de recursos entre diferentes aplicaciones presupuestarias de gasto, rompiendo las vinculaciones jurídicas existentes. Consiste en trasladar créditos del presupuesto de gasto de una aplicación a otra, de manera que, sin aumentar el importe conjunto de los créditos concedidos, se varía su distribución.
2. Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y de operaciones de capital serán acordadas por el Consejo de Gobierno.
3. Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital serán acordadas por el Consejo de Gobierno.
4. Las transferencias de gastos de capital a gastos corrientes serán acordadas por el Patronato de la Universidad.
5. Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:
  - a) No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio ni a los incrementados con suplementos.
  - b) No minorarán créditos que hayan sido incrementados por transferencias, ni a los créditos ampliados.
  - c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración.
6. Los movimientos internos de crédito entre distintas Unidades de Gasto, que impliquen únicamente el trasvase de dotaciones presupuestarias dentro de una misma clasificación económica y funcional, podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Gestión Económica con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector.
7. Redistribución de créditos. No tendrá la consideración de transferencia de crédito la siguiente operación: el traspaso de la totalidad o parte del crédito asignado en una

aplicación presupuestaria a otra u otras con la que exista vinculación, dentro de la misma unidad orgánica. Para su aprobación se tramitará un expediente de redistribución de crédito, en el que deberá respetarse, en todo caso, la vinculación jurídica de los créditos según lo dispuesto en estas normas, correspondiendo su autorización a la Gerencia.

#### **Artículo 19. Incorporación de crédito.**

1. Los créditos para gastos que al último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados de pleno derecho.
2. No obstante lo anterior, el Rector podrá autorizar la incorporación al estado de gastos del presupuesto del ejercicio siguiente de los créditos que se establezcan.
3. Estas incorporaciones se financiarán con cargo a la financiación afectada, en su caso, y con cargo a remanente de tesorería no afectado las restantes.
4. En cualquier caso, las incorporaciones de remanentes sean afectados o no afectados, no pondrán en riesgo el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria ni de la regla de gasto.

#### **Artículo 20. Generación de crédito.**

1. Los derechos reconocidos, los compromisos de ingresos o los ingresos efectivamente recaudados que se produzcan en partidas presupuestarias en las que no exista consignación inicial, así como en aquellas en que habiéndola, fueran superadas, podrán generar crédito en el estado de gastos en partidas ya existentes o mediante habilitación de una nueva.
2. La competencia para autorizar estas modificaciones corresponde al Rector.

#### **Artículo 21. Ampliaciones de crédito**

1. Tendrán la consideración de ampliables, únicamente hasta alcanzar los límites de los costes de personal fijados en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2025:

a) El crédito correspondiente a la plantilla de personal docente e investigador de la Universidad, excluidos los conceptos retributivos detallados en el artículo 76.4 de la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario.

b) El crédito correspondiente a la plantilla de personal de administración y servicios.

De conformidad con lo regulado en el Artículo 36.3 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, a efectos del cumplimiento del tope de coste autorizado por la Comunidad Autónoma en el apartado 1, el número de profesorado efectivo se calculará en equivalencias a tiempo completo y no se computarán:

I. El personal investigador, científico o técnico contratado para el desarrollo de proyectos concretos de investigación científica o técnica.

II. El profesorado contratado en virtud de conciertos sanitarios.

2. Tendrán igualmente la consideración de ampliables, los créditos siguientes:

a) Los créditos necesarios para atender las obligaciones impuestas a la Universidad Internacional de Andalucía por una norma de rango legal, sentencia judicial o acta de liquidación dictada por órganos tributarios y de la Seguridad Social.

b) Las subvenciones y ayudas otorgadas por la Universidad Internacional de Andalucía destinadas a sufragar becas y ayudas a los estudiantes dentro del Artículo 48 "A familias e instituciones sin fines de lucro" del Estado de Gastos.

3. Las ampliaciones de crédito podrán financiarse con:

- a) Ingresos no previstos inicialmente o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.
- b) Con cargo al Fondo de Contingencia.
- c) Con baja en otros créditos del presupuesto no financiero.
- e) Remanente de tesorería al final del ejercicio anterior.

4. La competencia para la aprobación de expedientes de ampliación de crédito corresponde al Rector.

#### **Artículo 22. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.**

1. Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto de la Universidad algún gasto extraordinario cuya ejecución no pueda demorarse y no exista crédito, o no sea suficiente ni ampliable el consignado, el Rector elevará, previo acuerdo del Consejo de Gobierno propuesta al Patronato de la Universidad para la concesión de un crédito extraordinario en el primer caso, y de un suplemento de crédito en el segundo, en el que se especificará el origen de los recursos que han de financiar el mayor gasto público y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar.

## TÍTULO III: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

### Artículo 23. De los Ingresos.

1. Son derechos de la Universidad Internacional de Andalucía, los establecidos en el artículo 57 de la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario.
2. Los recursos obtenidos por la Universidad Internacional de Andalucía se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones, salvo aquellos que por las condiciones específicas establecidas en los acuerdos, convenios o contratos de concesión se establezca su afectación a fines determinados.
3. La administración y gestión de los derechos económicos de la Universidad Internacional de Andalucía corresponden a la Gerente.

### Artículo 24. Régimen de los derechos.

1. No se pueden enajenar, gravar ni arrendar los derechos económicos de la Universidad Internacional de Andalucía, salvo en los casos establecidos por las leyes.
2. Tampoco pueden concederse exenciones, bonificaciones, condonaciones, rebajas ni moratorias en el pago de los derechos a la Universidad Internacional de Andalucía, salvo en los casos que determinen expresamente las leyes o las normas que en el ámbito de sus competencias pueda aprobar la Universidad.
3. La extinción, total o parcial, de las deudas que la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, la Seguridad Social, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales y otras entidades de derecho público o privado tengan con la Universidad Internacional de Andalucía, podrá realizarse mediante compensación. Con carácter general, se requerirá la previa conformidad de la entidad acreedora, la cual deberá quedar reflejada mediante el documento que recoja los importes compensados y los conceptos o facturas a los que corresponden. La compensación deberá quedar recogida en los estados contables de la Universidad.
4. El pago de las cantidades adeudadas a la Universidad Internacional de Andalucía, excepcionalmente y de forma motivada a instancia de parte, podrá aplazarse o fraccionarse mediante acuerdo adoptado por la Gerente, debiendo constar las razones que conllevan establecer tal aplazamiento que impiden al deudor, transitoriamente, hacer frente al pago. Sobre las cantidades adeudadas se podrán exigir las garantías necesarias para su cobro y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

### Artículo 25. Prescripción de los derechos.

1. Salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, los derechos de naturaleza económica de la Universidad Internacional de Andalucía prescribirán según se establezca en la normativa vigente.
2. La prescripción regulada en el párrafo anterior quedará interrumpida por cualquier acción administrativa, realizada con conocimiento formal de la persona o entidad deudora, y conducente al reconocimiento, liquidación o cobro de los derechos, así como por la interposición de cualquier clase de reclamaciones o recursos y por cualquier actuación de la persona o entidad deudora conducente al pago o liquidación de la deuda.
3. Los derechos de naturaleza económica de la Universidad Internacional de Andalucía declarados prescritos causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente. El Rector es el órgano competente para dictar las resoluciones.

### **Artículo 26. Prerrogativas de exacción.**

1. Para la exacción de los precios públicos y de las demás cantidades que como ingresos de derecho público deba percibir, la Universidad ostentará las prerrogativas establecidas legalmente y actuará, en su caso, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes.
2. El Rector podrá disponer la no liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas cuya cuantía sea insuficiente para la cobertura del coste de su exacción y recaudación.
3. Para la efectividad de los restantes derechos económicos de la Universidad no comprendidos en el primer párrafo, se llevará a cabo con sujeción a las reglas y procedimientos del derecho privado.

### **Artículo 27. Precios Públicos.**

1. Los precios públicos a satisfacer por la prestación del servicio público de la educación superior, en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales con validez en el territorio nacional, serán los indicados en el Decreto autonómico en el que se fijan los precios públicos de tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios del curso académico correspondiente.
2. El resto de precios públicos por prestación de servicio se ajustarán y gestionarán según lo indicado en el Anexo 1 a las presentes Normas.
3. Las que no aparezcan en la Tarifa vigente se aprobarán por el órgano competente previa presentación de una memoria justificativa.

### **Artículo 28. Actividades con financiación externa.**

1. Aquellas actividades académicas, culturales, deportivas o de cualquier otra índole incluidas en este presupuesto que cuentan con financiación externa -entendiendo tal financiación como la proveniente de tasas y precios públicos y la aportada por instituciones públicas o privadas con carácter finalista para tales actividades- no podrán ejecutarse si en un plazo prudencial, que nunca será inferior a cinco días antes de su comienzo, no han podido ser reconocidos en su totalidad tales derechos.
2. Mediante acuerdo motivado del Consejo de Gobierno se podrá habilitar con carácter previo la celebración de aquella actividad que, incumpliendo lo recogido en el apartado anterior, se considere fundamental dentro de las líneas estratégicas definidas por la Universidad, adoptando las medidas necesarias para mantener el equilibrio presupuestario, de tal manera que el saldo presupuestario (diferencia entre ingresos y gastos) de la actividad siga siendo el mismo que el consignado inicialmente en el Presupuesto.
3. En el presupuesto de estas actividades se incluirá una cantidad para cubrir costes indirectos, equivalente al 15% del total de gastos presupuestados, que irá destinada a cubrir gastos generados por el desarrollo de la actividad, tales como gastos de gestión, uso de instalaciones, etc. Excepcionalmente el Consejo de Gobierno podrá acordar un porcentaje diferente siempre que esté debidamente motivado.
4. El crédito consignado en el Presupuesto destinado a una actividad que no pueda ejecutarse por incumplimiento de lo estipulado en el apartado 1 de este artículo no podrá destinarse a actividad distinta sin previa autorización expresa y motivada de la Gerencia.

### **Artículo 29. Devolución de Ingresos**

1. Los pagos por devolución de ingresos procederán cuando concurren las causas legalmente justificativas de la devolución, conteniendo el expediente de devolución la causa que dé lugar al reintegro, importe y fecha del cobro que lo motiva.

2. La aprobación de los expedientes de devolución de tasas y precios públicos corresponderá a la persona titular del Vicerrectorado con competencias relacionadas con estudiantes.

### **Artículo 30. Autorización de gastos y ordenación de pagos.**

Conforme a lo establecido en el artículo 29 h) de los Estatutos de la Universidad internacional de Andalucía, corresponde al Rector/a autorizar el gasto y ordenar el pago con cargo al crédito y los fondos cuya titularidad ostenta la Universidad.

### **Artículo 31. Fases de ejecución presupuestaria.**

La ejecución del presupuesto de gastos deberá hacerse a través de las fases establecidas en la legislación vigente: autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago. Podrán acumularse dos o más fases en un solo acto administrativo.

### **Artículo 32. Autorización de gastos.**

1. La autorización es el acto administrativo por el que la autoridad competente para gestionar un gasto con cargo a un crédito presupuestario aprueba su realización, determinando su cuantía de forma cierta, o bien de la forma más aproximada posible cuando no pueda calcularse exactamente, reservando el crédito del presupuesto.
2. La autorización es el primer acto con individualidad propia dentro del procedimiento de ejecución del gasto. Únicamente podrán autorizarse gastos dentro del límite de existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones que de los mismos se derivan.
3. El Rector es el órgano competente para autorizar el gasto, sin perjuicio de la delegación que se determine.

### **Artículo 33. Disposición del gasto.**

1. Es el acto administrativo en virtud del cual la autoridad competente acuerda o concierta con un tercero, y tras el cumplimiento de los trámites establecidos en la legislación vigente, la realización de obras, la prestación de servicios, suministros, etc., que previamente se hubiesen autorizado.
2. El órgano competente para aprobar la disposición del gasto será el mismo que el establecido en el artículo anterior.
3. Cuando al inicio de un expediente de gasto se conociese su cuantía exacta y el nombre del perceptor, podrán acumularse las fases de autorización y disposición.

### **Artículo 34. Reconocimiento de la obligación.**

1. Es el acto administrativo en virtud del cual la autoridad competente acepta formalmente, con cargo al presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía, una deuda a favor de un tercero como consecuencia del cumplimiento por parte de éste de la prestación a la que se hubiese comprometido.
2. El órgano competente es el Rector, sin perjuicio de la delegación de competencias que se estime.
3. El reconocimiento de la obligación se efectuará una vez que sea recibida la factura y/o justificantes que prueben la recepción de los bienes, la prestación del servicio o el derecho del acreedor con todos los requisitos legales que correspondan al gasto autorizado. Las facturas deberán presentarse ante un Registro Administrativo según lo estipulado en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

4. Las facturas y demás documentos justificativos habrán de ser conformados por los órganos competentes de la comprobación de la realización del servicio o la entrega del bien de acuerdo a lo establecido.

#### **Artículo 35. Ordenación del pago.**

1. Es el acto por el cual se acuerda que se hagan efectivos los créditos comprometidos.
2. Previamente a la expedición de la ordenación de pago habrá de acreditarse la prestación del servicio o el derecho del acreedor.
3. El órgano competente es el Rector, sin perjuicio de la delegación de competencias que se estime.

#### **Artículo 36. Ejecución material del pago.**

1. Con la excepción de los pagos de retribuciones, los pagos a justificar y aquellos en los que exista una pluralidad de perceptores, las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor directo.
2. La ejecución del pago se realizará mediante transferencia bancaria y, excepcionalmente, se utilizará el cheque nominativo.
3. La ejecución del pago a través de pagos a justificar o anticipos de caja fija, se regirán por su regulación específica, definida en el artículo siguiente.
4. Los perceptores deberán acreditar su personalidad o la representación que ostenten y firmar el correspondiente recibí, excepto en las transferencias en que el pago material se acreditará con el justificante bancario.

#### **Artículo 37. Anticipos de caja fija.**

1. En el ejercicio 2025 funcionarán las siguientes Cajas Habilitadas:
  - Sede Santa María de La Rábida
  - Sede Antonio Machado de Baeza
  - Sede Tecnológica de Málaga
  - Sede Sevilla Rectorado
2. A fin de agilizar el proceso de pago y adecuar el mismo a las necesidades de la estructura organizativa, la Gerencia podrá acordar la puesta en marcha de nuevas Cajas Habilitadas o modificar las existentes.
3. La condición de cajero pagador la ostentará el/la Director/a de Sede o persona que designe el Rector, y en el caso del Rectorado, la persona que ocupe la Gerencia o persona en quien delegue.
4. A través de las Cajas Habilitadas se podrá hacer frente al pago de gastos menores y otros previamente autorizados por la Gerencia, según lo establecido en la Instrucción vigente sobre las normas de gestión de los contratos menores.
5. Para el año 2025 el importe máximo de estos anticipos será de 60.000 euros, respetando el límite del 7% de los créditos vigentes del Capítulo II.

6. Las cuentas justificativas se rendirán por los cajeros habilitados a la Gerencia, a través del Servicio de Gestión Económica, con una periodicidad, al menos, trimestral y, en todo caso, cuando así sea requerido por la Unidad Administrativa de Auditoría y Control Interno o por el Servicio de Gestión Económica.
7. Las Cajas Habilitadas podrán disponer de existencias en efectivo destinadas al pago de gastos menores a 200 euros, siempre que los citados pagos no se encuentren sujetos a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
8. El saldo máximo que las Cajas Habilitadas podrán mantener en efectivo se establece en 600 euros.
9. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores del presente artículo, la Gerencia podrá autorizar, con carácter excepcional, la existencia en efectivo y el pago en efectivo de importes superiores a los indicados.

#### **Artículo 38. Pagos a justificar.**

1. Tendrán el carácter de Pagos a Justificar las cantidades que expresamente se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa.

Procederá la expedición de órdenes de pago “a justificar”, en los supuestos siguientes:

- a) Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formular la propuesta de pago.
  - b) Cuando por razones de oportunidad u otras debidamente ponderadas se considere necesaria para agilizar la gestión de los créditos.
2. Con cargo a los libramientos efectuados “a justificar” únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio corriente y su autorización corresponde a la Gerencia.
  3. El destino que se dará a la cantidad solicitada será necesariamente para gastos de funcionamiento, gastos ocasionados por indemnización por razón del servicio hasta un 80% y, en su caso, material inventariable por importe inferior a 600,00 euros.
  4. Los perceptores de las órdenes de pago “a justificar” quedarán obligados a justificar el destino de los fondos en el plazo máximo de tres meses, sin que pueda librarse nueva cantidad con este carácter si, transcurrido el referido plazo, existiesen órdenes pendientes de justificar.
  5. Los perceptores de órdenes de pago “a justificar” estarán sujetos al régimen de responsabilidad que establece la normativa vigente y deberán reintegrar a la Tesorería de la Universidad las cantidades no invertidas o no justificadas.

#### **Artículo 39. Gastos de carácter plurianual.**

1. Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que además, se encuentren en alguno de los casos siguientes:
  - a) inversiones y transferencias de capital
  - b) contratos de suministros y servicios
  - c) arrendamientos de bienes inmuebles a utilizar por la Universidad Internacional de Andalucía
  - d) subvenciones y ayudas

2. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía.
3. La cantidad global del gasto que se impute a cada uno de los futuros ejercicios autorizados no excederá de la cantidad que resulte de aplicar, al crédito globalizado del año en que la operación se comprometió, los siguientes porcentajes:
  - 70% en el primer ejercicio inmediato siguiente.
  - 60% en el segundo ejercicio.
  - 50% en el tercer y cuarto ejercicio.
4. En todo caso, los gastos plurianuales a que se refiere este artículo tendrán que ser objeto de adecuada e independiente contabilización.

#### **Artículo 40. Gastos de tramitación anticipada.**

Los expedientes de tramitación anticipada que se refieran a alguno de los gastos contemplados en el artículo anterior estarán sujetos, según su naturaleza, a los límites y demás requisitos establecidos para los gastos de carácter plurianual.

#### **Artículo 41. Gastos de atenciones protocolarias y representativas.**

Se imputarán los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades académicas y responsables orgánicos de la Universidad Internacional de Andalucía tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, así como los que, siendo de esta naturaleza, se ocasionen por la celebración de conferencias, congresos, exposiciones, o cualquier otro acto similar, siempre que dichos gastos pretendan establecer, mantener o mejorar la imagen y relaciones de la Universidad Internacional de Andalucía y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos.

La realización de gastos en concepto de atenciones protocolarias ha de reunir necesariamente todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Que exista crédito suficiente y adecuado en el presupuesto del responsable de la Unidad de Gasto.
- b) Que se trate de una representación institucional, considerada como necesaria, para la atención de personas ajenas a la Universidad.
- c) Deben perseguir una finalidad institucional, es decir, relacionada con los fines de la propia Universidad y, en concreto, con las finalidades que la normativa asigne al responsable de la Unidad de Gasto correspondiente.
- d) Que sea necesario, proporcionado e idóneo para la consecución del beneficio perseguido.

A las facturas de gastos de representación y/o protocolarios les acompañará una memoria justificativa suscrita por la persona responsable del gasto en la que se identifique a los beneficiarios y se motive el beneficio o utilidad de dichos gastos para la Universidad. Estas facturas serían incompatibles con la percepción de indemnizaciones por dietas de manutención.

Cuando se realicen gastos de esta naturaleza protocolaria utilizando fondos obtenidos a través de subvenciones, deberá asegurarse que la realización de estos gastos reúne todas las condiciones y requisitos exigidos por las normas reguladoras de tales subvenciones para considerarse como gasto elegible.

Asimismo se imputarán a este subconcepto los gastos que deba atender la Universidad por la concesión de condecoraciones, insignias y otros similares.

## Artículo 42. Indemnización por razón del servicio.

### 1. Ámbito de aplicación

Son todos los gastos derivados de desplazamientos, asistencias y estancias que se financien con cargo al presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía. Se aplicarán a:

- el personal que preste servicios en la UNIA, así como todos aquellos que disfruten de una beca de formación o investigación en la Universidad Internacional de Andalucía.
- los contratados laborales o becarios con cargo a proyectos o convenios de investigación.
- el personal externo de la Universidad por la impartición de cursos, conferencias y seminarios organizados por la universidad y financiados con cargo a su presupuesto.
- las personas que asistan a sesiones o reuniones organizadas por la Universidad y los que participen en tribunales de oposiciones y concursos encargados de la selección y acceso a la universidad.

### 2. Solicitud y autorización de comisión de servicios

Las comisiones de servicios deberán solicitarlas:

- Las personas que conforman el Equipo de Gobierno y los Cargos Académicos de la Universidad, a excepción del Rector. Estas comisiones deberán ser autorizadas por el Rector o por el Secretario General en nombre del Rector y las del Secretario General serán autorizadas por el Rector. Las propuestas de liquidaciones, en su caso, deberán firmarse por la autoridad que concedió la comisión de servicio y serán dirigidas a la Gerencia de la Universidad.
- En el caso de los servicios realizados por el Rector, las liquidaciones que se devenguen serán tramitadas por la Jefatura de Gabinete del Rector y dirigidas a la Gerencia de la Universidad.
- El personal técnico, de gestión y de administración y servicios en activo en la Universidad Internacional de Andalucía. Estas comisiones de servicio deberán tener el visto bueno del responsable funcional del solicitante y autorizadas por la Vicegerencia de la Universidad. Las propuestas de liquidaciones, en su caso, deberán autorizarse por el responsable funcional del comisionado y serán dirigidas a la Gerencia de la Universidad.

En todo caso, las comisiones de servicio que tengan destino internacional deberán, independientemente de la tramitación anterior, contar con la autorización expresa del Rector de la Universidad.

### 3. Cuantía de las indemnizaciones

Los importes máximos que podrán abonarse por gastos de alojamiento y manutención en territorio nacional serán los que se indican a continuación:

Grupo	Territorio	Alojamiento	Manutención	Media Manutención
I	Nacional	Gastos justificados	52,29 €	26,15 €
II	Barcelona, Madrid	140,00 € <sup>1</sup>	52,29 €	26,15 €
II	Resto territorio nacional	96,85 €	42,00 €	21,00 €

<sup>1</sup> el importe máximo por gastos de alojamiento en las localidades de Málaga y Sevilla será el equivalente al indicado para Barcelona y Madrid.

Respecto a las dietas en territorio extranjero se estará a lo dispuesto en el Anexo III del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, con las cuantías actualizadas por Orden de 11 de julio de 2006 (B.O.J.A. núm. 143) o sucesivas actualizaciones.

Se incluirán en el Grupo I las personas titulares del Rectorado, Vicerrectorados o equivalentes, Direcciones de Sede, Secretaría General y Gerencia, siempre que el motivo del viaje sea por

asuntos relacionados con actividades del equipo de gobierno. Se incluirán en el Grupo II el resto de las personas indicadas en el artículo 38, exceptuando las incluidas en el Grupo I.

Las personas incluidas en el Grupo I pueden optar por ser resarcidos por la cuantía exacta de los gastos de manutención realizados hasta el límite del doble del importe de la manutención establecido para dicho grupo, aportando previamente las facturas originales justificativas de los mismos.

En ningún caso ambos regímenes son concurrentes en una misma comisión de servicio, sino que, por el contrario son excluyentes.

Para la justificación de las indemnizaciones a que se tenga derecho por razón de las Comisiones de Servicio se deberá aportar facturas originales del alojamiento y desplazamiento no abonándose los gastos extras que, en su caso, pudieran incluir las facturas de alojamiento tales como minibar, teléfono, etc. No obstante, los gastos de desayuno que se justifiquen expresamente en dichas facturas se considerarán como abonables dentro de las cuantías que para gastos máximos por alojamiento se establecen en el presente documento.

En los casos en que la persona comisionada asista a cursos de formación, jornadas o congresos que por su duración obligue a realizar alguna de las dos comidas principales fuera de su domicilio, tendrá derecho a la manutención correspondiente aunque se encuentre en la localidad de su residencia habitual.

En los casos de imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado por el importe máximo establecido, se deberá contar con autorización previa y expresa de la Gerencia de la Universidad para que dicho exceso sea atendido siempre que se tramite el pago directo a agencias de viajes justificándose con facturas expedidas a la Universidad.

En caso de abonos por alojamiento y desplazamiento realizado con carácter previo por el comisionado, únicamente se reintegrará previa aportación de los billetes y/o facturas originales y por los máximos previstos.

En caso de utilización de vehículo particular, la cuantía de la indemnización será de 0,26 euros/kilómetro. Esta cantidad, que se corresponde con la establecida por el Ministerio de Economía y Hacienda como cuantía no gravada a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se verá modificada hasta el límite que por tal motivo establezcan las sucesivas reformas. Serán indemnizables los gastos de peaje y aparcamiento que se justifiquen debidamente.

Las asistencias se abonarán por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos encargados de la selección de personal, o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades. La percepción de estas asistencias será compatible con las dietas y gastos de desplazamiento que, en su caso, pudieran corresponder.

El personal de la Universidad Internacional de Andalucía no podrá percibir al año por asistencias un importe superior al diez por ciento de las retribuciones íntegras anuales que le correspondan por el puesto o cargo que desempeñen. En ningún caso podrá devengarse más de una asistencia diaria.

Los tribunales u órganos de selección se entenderán clasificados, a los efectos de la percepción de asistencias en las siguientes categorías:

Categoría primera: Grupo A1 y Laboral Grupo I  
Categoría segunda: Grupo A2 y Laboral Grupo II  
Categoría tercera: Grupo C1 y Laboral Grupo III  
Categoría cuarta: Grupo C2 y Laboral Grupos IV y V

De acuerdo con esta clasificación, las asignaciones económicas que corresponderá percibir a los tribunales y órganos de selección son las siguientes:

<b>Cuantías de las asistencias</b>				
	<b>Categoría</b>			
	<b>Primera</b>	<b>Segunda</b>	<b>Tercera</b>	<b>Cuarta</b>
<b>Presidente y Secretario</b>	57,77	54,16	50,55	46,95
<b>Vocales</b>	54,16	50,55	46,95	43,33

#### **Artículo 43. Participación en cursos de formación del PTGAS organizados por la UNIA**

Las contraprestaciones económicas que se satisfarán por la impartición de las actividades formativas aprobadas por los órganos competentes para el PTGAS de la Universidad Internacional de Andalucía son las siguientes:

##### 1. Actividades formativas presenciales

- Formadores ajenos a la Universidad: 90 €/hora
- Formadores propios de la Universidad:
  - a. En horario laboral: 50 €/hora
  - b. Fuera del horario laboral: 90 €/hora

##### 2. Actividades formativas online

- Preparación de materiales: 250 €  
Este importe corresponde a la primera edición del curso. En caso de que se realicen ediciones posteriores y haya una actualización de materiales el importe será de 150 €.
- Tutorización de grupos: 120 € /grupo  
Nº de personas por grupo: 15

Los importes que se deriven de estos dos conceptos serán de aplicación para los cursos, que desarrollados en la plataforma virtual, tengan una duración de 30 horas (1 crédito ECTS); aquellos que no se ajusten a lo establecido, se retribuirán en proporción al número de horas de la actividad formativa.

#### **Artículo 44. Subvenciones concedidas por la Universidad**

1. El Consejo de Gobierno de la UNIA, mediante Acuerdo 96/2023, de 14 de diciembre, aprobó el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de gestión de las subvenciones otorgadas por la Universidad Internacional de Andalucía, que recoge en su artículo 5 la obligación de contar con un Plan Estratégico de Subvenciones conforme a lo especificado en el artículo 8 de la LGS.
2. Se entiende por subvención toda disposición gratuita, y sin una contraprestación obligatoria, de fondos de la Universidad concedida a favor de personas o Entidades públicas o privadas, para fomentar una actividad de utilidad o interés de la Universidad, relacionada con los fines y funciones que la Universidad tiene atribuidos por la Ley Orgánica de Universidades y por sus propios Estatutos, en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
3. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones por parte de la Universidad será mediante el régimen de concurrencia competitiva, entendida como el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, adjudicándose, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito

disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

4. No obstante, podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:
  - a) Las previstas nominativamente en el Estado de Gastos del Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía, con mención expresa, al menos, a su dotación presupuestaria, el beneficiario y objeto de la subvención.
  - b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Universidad Internacional de Andalucía por una norma de rango legal.
  - c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública por parte de la Universidad Internacional de Andalucía.
5. El Rector es el órgano competente para otorgar subvenciones en nombre de la Universidad Internacional de Andalucía.

#### **Artículo 45. Contratación Administrativa**

1. La contratación de la Universidad Internacional de Andalucía se realizará orientada hacia la eficiencia en el gasto público y el respeto a los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia, proporcionalidad e integridad, no pudiendo celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.
2. La Universidad programará la actividad de contratación pública que desarrollará en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y dará a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa.
3. Para tramitar un contrato, cualquiera que sea su importe, los responsables de las unidades de gasto deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto y las instrucciones de interpretación y aplicación en la Universidad Internacional de Andalucía que al efecto se dicten por los órganos universitarios en el ámbito de sus competencias.

#### **Artículo 46. Créditos asignados para adquisición de bienes inventariables.**

Se considera material inventariable aquel que no es susceptible de un rápido deterioro por su uso, formando parte del inventario de la Universidad. Salvo excepciones se excluirá del citado inventario aquel cuyo precio de adquisición no supere los 200 euros, por lo que requerirá de los mismos requisitos formales que el material fungible.

No obstante, aun cuando su cuantía sea inferior a 200 euros, se incluirán en el inventario los siguientes:

- Cuando la adquisición se realice con cargo a material inventariable de proyectos de investigación.
- Cuando se adquieran: mobiliario (mesas, sillas, armarios, taquillas, archivadores, cajoneras), equipos informáticos (monitores, impresoras, scanner, grabadoras y lectores) y equipos audiovisuales (televisores, videos, proyectores, etc.).
- Cuando se tramite la factura con cargo a las aplicaciones que siempre tienen el carácter de inventariable según la clasificación económica del gasto.

La Gerencia podrá establecer a la vista de los elementos adquiridos la obligatoriedad de su inclusión en el inventario.

#### **Artículo 47. Contratos privados y convenios institucionales.**

Previamente a la firma de todos los contratos privados y convenios institucionales que suscriba la Universidad Internacional de Andalucía, deberán ser informados preceptivamente

por la Gerencia y por la Secretaría General que comprobará que reúnen todos los requisitos de legalidad. Si de la ejecución del mismo se derivasen derechos y obligaciones de contenido económico, serán informados preceptivamente por la Unidad Administrativa de Auditoría y Control Interno. El plazo para la emisión de dichos informes será de diez días.

#### **TITULO IV: CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA**

##### **Artículo 48. Control Interno.**

1. Sin perjuicio del control que corresponde al Patronato y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el ámbito de sus respectivas competencias, el procedimiento del control interno de los gastos e ingresos de la UNIA se desarrollará de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos siguientes, y conforme a lo que se disponga en el Plan Anual de Control Interno.
2. Será competencia de la Unidad Administrativa de Auditoría y Control Interno en relación al presupuesto 2025:
  - a. La fiscalización previa limitada de requisitos básicos (examen de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico con el fin de asegurar su conformidad con las disposiciones aplicables en cada caso) de los siguientes documentos y expedientes de los que derivan obligaciones de contenido económico:
    - Contratos de personal
    - Contratos administrativos
    - Expedientes de modificación presupuestaria
    - Contratos privados y convenios institucionales
    - Ejecución de sentencias de contenido económico
    - Nómina
  - b. La fiscalización posterior mediante muestreo de:
    - Mandamientos de pago a justificar
    - Órdenes de pago no sometidas a fiscalización previa
    - Derechos de contenido económico
    - Proyectos de investigación

Si de la oportuna comprobación la Unidad Administrativa de Auditoría y Control Interno detectara que el expediente no cumple con todos los requisitos exigibles al mismo, lo comunicará por escrito a fin de que sean subsanados los defectos. De remitirse de nuevo el expediente a la Unidad Administrativa de Auditoría y Control Interno sin subsanarse los defectos, el Rector previo informe de la Gerencia y a la vista de los informes elevados por el órgano que hubiere iniciado el expediente y de los emitidos por Control Interno, resolverá.

##### **Artículo 49. Auditoría.**

Anualmente se realizará una auditoría financiera externa de las cuentas anuales por profesionales habilitados e independientes. El auditor externo será contratado de acuerdo con lo establecido en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas y demás legislación vigente. Los resultados de la auditoría se comunicarán al Consejo de Gobierno y al Patronato.

## TITULO V: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

### Artículo 50. Cierre del ejercicio.

Los derechos liquidados durante el ejercicio o que correspondan al mismo, así como las obligaciones, han de imputarse al ejercicio económico del 2025.

El Presupuesto del ejercicio se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre.

En ningún caso se podrán gestionar y abonar gastos con imputación al Presupuesto del ejercicio 2025 a través de anticipos de Caja Fija con posterioridad al 31 de diciembre del 2025.

Conforme con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Universitario, la Universidad Internacional de Andalucía hará una referencia expresa en su liquidación presupuestaria al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera, y velará por el cumplimiento de los principios éticos y de integridad en su gestión, así como de las directrices antifraude.

La Gerencia dará las instrucciones precisas sobre fechas de cierre y tramitación de las facturas y documentos contables.

### Artículo 51. Rendición de cuentas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 57.5 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, el marco temporal de la liquidación del presupuesto y de las cuentas anuales de la Universidad Internacional de Andalucía será el establecido por la Junta de Andalucía para las universidades de su competencia.

La Universidad Internacional de Andalucía está obligada a rendir cuentas de su actividad económico-financiera ante la Cámara de Cuentas de Andalucía, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. A estos efectos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 89.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (TRLAU), la Universidad Internacional de Andalucía deberá aprobar sus cuentas anuales en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico y enviarlas, dentro del mes siguiente, en unión de las cuentas de las entidades a que se refiere el artículo 93.4 del TRLAU, a la Consejería competente en materia de Universidades, para que ésta las remita a la Consejería competente en materia de Hacienda y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, junto con la correspondiente memoria, antes del 30 de septiembre.

## TITULO VI: PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO

### Artículo 52. Prórroga del Presupuesto.

Con objeto de no impedir el normal desarrollo de la gestión universitaria, si el presupuesto del año 2026 no se aprobara antes del primer día de dicho ejercicio económico, se considerarán prorrogados automáticamente, hasta la aprobación del correspondiente presupuesto, los créditos iniciales del presupuesto 2025.

El presupuesto prorrogado podrá ser objeto de todas las modificaciones presupuestarias previstas legalmente y en las presentes Bases. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios, actuaciones, programas o proyectos que finalicen en el transcurso del ejercicio 2025.

El Rector podrá autorizar, con carácter excepcional, la disponibilidad de crédito por un importe superior al prorrogado, para la atención de necesidades urgentes e inaplazables.

Se autoriza al Rector, a propuesta de la Gerencia, a establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la prórroga del presupuesto del ejercicio 2025.

**Disposición adicional primera. Autorización de desarrollo.**

Se autoriza al Rector, a propuesta de la Gerencia, a dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, interpretación y cumplimiento de las presentes normas.

**Disposición adicional segunda. Igualdad de género.**

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc., cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

**Disposición adicional tercera. Incrementos de retribuciones.**

Los incrementos de las retribuciones del personal del sector público que se establezcan, en su caso, por la Administración General del Estado o por la Junta de Andalucía se aplicarán, en su porcentaje máximo, a las retribuciones del personal de la Universidad Internacional de Andalucía contenidas en su Presupuesto para el año 2025.

**Disposición adicional cuarta. Régimen económico presupuestario para la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

La programación, presupuestación, gestión, ejecución y control de las actuaciones, proyectos y subproyectos financiados con recursos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), de las Ayudas a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE) y otros instrumentos específicos en el marco Next Generation EU, se regularán conforme a su propia normativa europea, nacional y autonómica, así como la que en desarrollo de la misma se apruebe por la Universidad Internacional de Andalucía, que prevalecerá en caso de divergencia o discrepancia de la misma con respecto a lo dispuesto en las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto.

Compete a la Gerente dictar las resoluciones e instrucciones necesarias para el desarrollo e interpretación de los procedimientos de gestión correspondientes a los fondos Next Generation EU.

**Disposición final. Entrada en vigor.**

El Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía para el ejercicio 2025, del que forman parte las presentes normas, entrará en vigor el 1 de enero de 2025, o, en caso de que el Patronato lo aprobara con posterioridad al 31 de diciembre de 2024, entrará en vigor al día de siguiente de su aprobación, con independencia de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## ANEXO I - TARIFAS

Durante el ejercicio de 2025 regirán las siguientes tarifas por la prestación de servicios o utilización del Patrimonio Universitario:

### 1. Tarifas por el uso de Aulas o instalaciones de la Universidad:

- a) La utilización ha de contar con la autorización previa de la Gerencia de la Universidad en el caso de la sede del Rectorado y de los Directores o Directoras de Sede en las sedes Antonio Machado de Baeza, Santa María de La Rábida y la Tecnológica de Málaga, por lo que la/s persona/s interesada/s deberá/n formular la petición a través del procedimiento habilitado al efecto.
- b) La presentación de la solicitud implica la aceptación de las tarifas y demás condiciones establecidas por la Universidad.
- c) Las tarifas no son fraccionables.

Las Tarifas vigentes para el ejercicio 2025 por el arrendamiento de las aulas son las que siguen:

- **Rectorado**

Aula mayor	300,00 €/día
------------	--------------

- **Sede Antonio Machado de Baeza**

Aula Magna	800,00 €/día
Aula 1 y 2	300,00 €/día
Aula 3, 4, 5, 6, 7 y 8	150,00 €/día
Aula de Informática	500,00 €/día
Salón de Actos	500,00 €/día
Sala de exposiciones	300,00 €/día
Uso exteriores	300,00 €/día

- **Sede Santa María de la Rábida**

Aula "Profesor Clavero Arévalo"	400,00 €/día
Aula "Bartolomé de las Casas"	300,00 €/día
Aula "Inca Garcilaso"	300,00 €/día
Aula 7 "Informática"	400,00 €/día
Aula "El Mirador"	150,00 €/día
Aula 3	300,00 €/día
Aula 5	150,00 €/día
Aulas 1, 2, 4 y 6	200,00 €/día
Hemeroteca	300,00 €/día

- **Sede Tecnológica de Málaga**

Aulas Sede Puerto:	
Salón de actos	1000,00 €/día
Vestíbulo	500,00 €/día
Aulas 1	350,00 €/día

Aulas Sede Mena:	
Salón de actos	1000,00 €/día
Aulas 1	350,00 €/día

- **Instalación de stand en las Sedes** 30 €/m<sup>2</sup>\*día

El Rector podrá dispensar del pago parcial de las cuotas a aquellas entidades sin fines de lucro que lo soliciten de forma expresa, quedando cubiertos en todo caso al menos los costes variables, que serán cuantificados en un 25% diario de la tarifa establecida, sin incluir medios técnicos humanos. Así mismo, por razones de interés universitario como el relacionado con aspectos formativos de su personal o con la colaboración estratégica con otras instituciones, el Rector con el VºBº de la Dirección de la Sede, podrá establecer otras condiciones de aplicación de las tarifas descritas con anterioridad.

## 2. Precios de las residencias Universitarias.

### 2.1. Servicios vinculados a actividad académica propia o acordados mediante convenio con otras instituciones

#### 2.1.1. Residencia de la Sede Antonio Machado

##### 2.1.1.1. Estancias de larga duración (igual o superior a 30 días) o alumnado de másteres universitarios, másteres de formación permanente, diplomas de especialización o diplomas de experto.

- Alojamiento en habitación compartida 15,00 €/día
- Alojamiento en habitación individual 30,00 €/día

##### 2.1.1.2. Estancias de alumnado de másteres universitarios, másteres de formación permanente, diplomas de especialización o diplomas de experto, cuya duración sea igual o superior a un mes en días consecutivos.

- Alojamiento en habitación compartida 360,00 €/mes (12€/día para días adicionales al mes)

##### 2.1.1.3. Estancias de corta duración (inferior a 30 días)

- Alojamiento en habitación compartida 20,00 €/día
- Alojamiento en habitación individual 40,00 €/día

#### 2.1.2. Residencia de la Sede Santa María de La Rábida

##### 2.1.2.1. Estancias de larga duración en régimen de pensión completa (igual o superior a 30 días) o alumnado de másteres universitarios, másteres de formación permanente, diplomas de especialización o diplomas de experto.

- Alojamiento en habitación compartida 15,00 €/día
- Alojamiento en habitación individual 30,00 €/día
- Manutención 25,00 €/día
- En casos excepcionales y debidamente justificados se podrán aplicar las siguientes tarifas desayuno 5,00€/día, almuerzo 10,00€/día, cena 10,00€/día

##### 2.1.2.2. Estancias de alumnado de másteres universitarios, másteres de formación permanente, diplomas de especialización o diplomas de experto, cuya duración sea igual o superior a un mes en días consecutivos

- Alojamiento en habitación compartida 360,00 €/mes (12€/día para días adicionales al mes)
- Alojamiento en habitación compartida más manutención 750,00 €/día (30€/día para días adicionales al mes)

**2.1.2.3. Estancias de corta duración en régimen de pensión completa (inferior a 30 días)**

- Alojamiento en habitación compartida	20,00 €/día
- Alojamiento en habitación individual	36,00 €/día
- Manutención	25,00 €/día

**2.1.2.4. Estancias de larga duración en régimen de sólo alojamiento (igual o superior a 30 días)**

- Alojamiento en habitación compartida	17,00 €/día
- Alojamiento en habitación individual	30,00 €/día

**2.1.2.5. Estancias de corta duración en régimen de sólo alojamiento (inferior a 30 días)**

- Alojamiento en habitación compartida	20,00 €/día
- Alojamiento en habitación individual	36,00 €/día

**2.2. Servicios vinculados a otras actividades**

- Alojamiento en habitación compartida	25,00 €/día
- Alojamiento en habitación individual	45,00 €/día

En los precios anteriores se encuentra incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido vigente en cada momento.

Por razones de interés universitario como el relacionado con aspectos formativos de su personal o con la colaboración estratégica con otras instituciones, el Rector con el VºBº de la Dirección de la Sede, podrá establecer otras condiciones de aplicación de las tarifas descritas con anterioridad.

**3. Derechos de examen para el acceso a las Categorías y Escalas de la Universidad Internacional de Andalucía**

● Grupo A1 y Laboral Grupo I	41,00 €
● Grupo A2 y Laboral Grupo II	35,00 €
● Grupo C1 y Laboral Grupo III	25,00 €
● Grupo C2 y Laboral Grupos IV y V	18,00 €

**4. Enseñanzas propias de posgrado y formación permanente**

Los precios públicos a aplicar por la prestación de los servicios de carácter académico, para cada uno de los estudios y actividades, así como los de carácter administrativo son los que se indican a continuación. El Rector, a propuesta de la Comisión de Posgrado o de la Comisión de Extensión Universitaria, determinará el precio concreto en cada caso, dando cuenta de ello al Consejo de Gobierno. Extraordinariamente, y con motivo de la cooperación al desarrollo fomentada por la Universidad Internacional de Andalucía, el Rector podrá establecer para los diferentes estudios otros precios distintos a los establecidos, dando cuenta al Consejo de Gobierno de la decisión adoptada.

El alumnado que solicite el reconocimiento y/o la transferencia de créditos abonará el treinta por ciento del precio del crédito del programa sobre el que realiza dicha solicitud.

Tipo de Enseñanza	Precio de Matrícula
Máster de Formación Permanente	Hasta 120 euros/crédito
Diploma de Especialización	Hasta 120 euros/crédito
Diploma de Experto	Hasta 120 euros/crédito
Cursos de Formación Continua	Hasta 70 euros/crédito
Cursos de Verano	Hasta 80 euros
Encuentros de Verano	Hasta 65 euros
Otras actividades (Jornadas, Encuentros ...)	Hasta 70 euros/crédito o hasta 30 euros/hora

Tipo de Enseñanza	Apertura de Expediente
Máster de Formación Permanente	60,00 euros
Diploma de Especialización	40,00 euros
Diploma de Experto	20,00 euros
Cursos de Formación Continua, Cursos de Verano, Encuentros de Verano y otras actividades	8,00 <sup>1</sup> euros

Tasas de Secretaría	
Expedición de Título de Máster de Formación Permanente	150,00 euros
Expedición de Título de Diploma de Especialización	80,00 euros
Expedición de Título de Diploma de Experto	50,00 euros
Duplicados de Títulos y Diplomas	14,00 euros
Certificaciones Académicas	8,00 euros
Expedición de Tarjeta <sup>2</sup>	4,50 euros

## 5. Tarifas del Servicio de Biblioteca.

La Biblioteca de la Universidad Internacional de Andalucía como suministradora de documentos a otros centros bibliotecarios facturará al centro peticionario la tarifa establecida por REBIÚN (Red de Biblioteca Universitarias Españolas):

Concepto	Importe
Préstamo de monografías	8 €/volumen (IVA exento)
Artículos de revistas (fotocopias)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Bloque inicial hasta 40 fotocopias: 5 € (IVA excluido)</li> <li>● Cada bloque adicional de 10 copias: 1 € (IVA excluido)</li> </ul>

## 6. Tarifas de las actividades culturales

La Universidad Internacional de Andalucía podrá requerir el pago de una entrada por la asistencia a exposiciones, espectáculos, etc. que organice dentro de su programación cultural.

Las tarifas a aplicar en el año 2025 son las que se indican a continuación:

Concepto	Importe unidad (I.V.A. incluido)
Asistencia a exposiciones, espectáculos, etc.	Hasta 10 euros/asistente

<sup>1</sup> Incluye precio público de apertura de expediente y expedición de certificado y/o diploma de aprovechamiento, en el caso que procedan

<sup>2</sup> La expedición de la tarjeta se realizará a través de medios telemáticos.

### **7. Tarifas de alquiler de plataforma e-learning**

Las Tarifas vigentes para el ejercicio 2025 por el alquiler de la plataforma elearning son las que siguen:

- 600 euros por curso más 12 euros por cada alumno gestionado.

### **8. Tarifas de servicios audiovisuales**

Las Tarifas a aplicar en el ejercicio 2025 por los servicios audiovisuales prestados en la UNIA son los siguientes:

- Grabación: 455 euros por jornada o fracción
- Edición: 120 euros por jornada o fracción
- Streaming: 200 euros por bloque o fracción de 4 horas
- Técnico sala: 250 euros por jornada

### **9. Tarifas de servicios adicionales**

- Limpieza: 200 euros por jornada (8 horas)
- Seguridad: 200 euros por jornada (8 horas)



M.<sup>a</sup> JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA,

### INFORMA

**Acuerdo 105/2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 28 de noviembre de 2024, por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente a las actuaciones planificadas para el período 2025-2027 y del anexo I con el detalle de las subvenciones planificadas para el ejercicio 2025. Sistemas de Información de la Universidad Internacional de Andalucía.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 28 de noviembre de 2024, aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente a las actuaciones planificadas para el período 2025-2027 y del anexo I con el detalle de las subvenciones planificadas para el ejercicio 2025. Sistemas de Información de la Universidad Internacional de Andalucía, según documento adjunto:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.



CSV : GEN-311c-59ab-3a63-0a36-a0f5-4f97-660b-06ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 03/12/2024 10:21 | NOTAS : F - (Sello de  
Tiempo: 03/12/2024 10:21)

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA PARA EL PERÍODO 2025-2027.

Aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía celebrada el 28 de noviembre de 2024.

### 1.- INTRODUCCIÓN: MARCO NORMATIVO, PROCESO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN.

El texto refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, recoge en su artículo 5 las funciones asignadas a la Universidad. En particular, caben destacar las siguientes:

1. *La UNIA organizará y desarrollará programas oficiales de posgrado, cuyos estudios se acreditarán con los correspondientes títulos oficiales de máster y de doctorado, ambos de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional. Para impartir estas enseñanzas deberá suscribir convenios de colaboración con universidades públicas de Andalucía, así como los que correspondan con otras universidades, institutos universitarios de investigación, otras entidades públicas o privadas y empresas. También podrá impartir enseñanzas especializadas, para las que expedirá sus propios títulos y diplomas.*
2. *Igualmente, la universidad organizará y desarrollará actividades científicas y culturales, cursos de verano, formación a lo largo de la vida y promoverá convenciones científicas. A tal fin, adoptará las medidas necesarias para promover su internacionalización y su plena integración en el Espacio Europeo de Educación Superior y el Espacio Iberoamericano del Conocimiento, a cuyos efectos podrá suscribir los correspondientes convenios con otras universidades, organismos o entidades, nacionales o extranjeras.*
3. *Asimismo, la universidad podrá incorporarse a programas conjuntos de investigación y formación mediante acuerdos con otras universidades, así como promover centros de especialización y cursos para extranjeros.*

En este sentido, el artículo 8 de los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobados por Decreto 236/2011, de 12 de julio, señala que la Universidad tendrá, entre otras, la competencia para:



CSV : GEN-311c-59ab-3a63-0a36-a0f5-4f97-660b-06ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 03/12/2024 10:21 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/12/2024 10:21)

h) *La creación de fondos de ayuda para el estudio, la investigación y la innovación docente.*

Para el mejor ejercicio de las funciones relacionadas anteriormente la Universidad Internacional de Andalucía (en adelante, la UNIA), concede determinadas ayudas, unas convocadas periódicamente en régimen de concurrencia competitiva y otras mediante su concesión directa, en virtud del artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), cuya Planificación Estratégica se recoge en el presente documento.

La LGS recoge en su artículo 8, relativo a principios generales, la obligatoriedad de que los órganos de las Administraciones públicas o de cualquier ente que proponga el establecimiento de subvenciones, concreten, con carácter previo, en un Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante, PES) los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Por su parte, los artículos 10 a 15 del Reglamento de la LGS, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante, RLGS), que tienen carácter de normativa básica del Estado<sup>1</sup>, desarrollan los principales aspectos a tener en cuenta al elaborar, aprobar y ejecutar los Planes estratégicos de subvenciones.

El Consejo de Gobierno de la UNIA, mediante Acuerdo 96/2023, de 14 de diciembre, aprobó el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de gestión de las subvenciones otorgadas por la UNIA, que recoge en su artículo 5 la obligación de contar con un PES conforme a lo especificado en el artículo 8 de la LGS.

Asimismo, la legislación que regula la contratación y subvenciones públicas ha incorporado expresamente en su articulado los denominados criterios sociales en las distintas fases de las que consta los respectivos procedimientos, con ello se busca no solo garantizar los principios básicos de transparencia y no discriminación, sino también alcanzar otros principios y objetivos sociales que los poderes públicos deben en determinados contextos garantizar (igualdad, cohesión e inclusión social) y, en otros estimular (desarrollo sostenible).

<sup>1</sup> Disposición final primera del RLGS.



CSV : GEN-311c-59ab-3a63-0a36-a0f5-4f97-660b-06ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 03/12/2024 10:21 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/12/2024 10:21)

Por último, es de obligada referencia la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres ya que su artículo 35 lo dedica particularmente, a las subvenciones públicas.

Por todo ello, este Plan Estratégico se configura como un instrumento que tiene por objeto:

- La **planificación estratégica** de las subvenciones con el objetivo de alcanzar importantes mejoras de la UNIA en la consecución de sus fines.
- **La mejora de la transparencia** para dar a conocer a la ciudadanía cómo se gestionan los fondos públicos y los criterios sobre los que se fundamenta su utilización en la UNIA.
- **La mejora de la eficiencia y la eficacia**, actuando de manera coordinada y estableciendo las bases para analizar y evaluar periódicamente los fines de las ayudas y, en su caso, adoptar las medidas correctoras que procedan.

## 2.- ÁMBITO TEMPORAL.

El PES comenzará su vigencia con su publicación en el Boletín Oficial de la UNIA (en adelante, BOUNIA), una vez sea aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNIA e inscrito en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

La duración inicial del PES será de tres años, pudiendo terminar su vigencia por la aprobación y entrada en vigor de uno nuevo. No obstante, anualmente se actualizará la actualización del Plan de acuerdo con la información relevante disponible que se derive de los informes de seguimiento recogidos en el apartado 6 siguiente.

Cada plan sucederá al precedente, sin que pueda quedar ningún periodo sin planificar.

## 3.- ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO.

1. El PES tiene carácter programático su contenido no crea derechos ni obligaciones y su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio y al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.
2. Serán objeto de planificación estratégica los procedimientos de concesión de las subvenciones y ayudas concedidas por la UNIA, tanto en régimen de



CSV : GEN-311c-59ab-3a63-0a36-a0f5-4f97-660b-06ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 03/12/2024 10:21 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/12/2024 10:21)

concurrencia competitiva como mediante adjudicación directa, contempladas en el artículo 2 de la LGS.

3. Su ámbito de aplicación será todas aquellas ayudas que contengan las características propias de una subvención concedida por la UNIA para el cumplimiento de sus fines y desarrollo de sus competencias y funciones.

#### 4.- PROCESO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN.

En su elaboración se han seguido básicamente las indicaciones de la *Guía General para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los Planes Estratégicos de Subvenciones*, de 29 de mayo de 2019, adecuándola a la autonomía universitaria, a las normas de creación y funcionamiento de la UNIA, y a la práctica de nuestra institución.

En este proceso han participado también todos los órganos y entidades cuya actuación queda contemplada en el Plan. Además, se ha contado con la participación de los principales sectores afectados, a través de sus representantes.

Finalmente se ha realizado una consulta previa, a través del apartado de participación de la Secretaría General de la UNIA, en la que se ha recabado información y opinión sobre su contenido y líneas de actuación.

#### 5.- PRINCIPIOS GENERALES Y CRITERIOS QUE ORIENTAN EL PLAN.

1. El PES se rige por los siguientes principios:
  - a) Principio de la transparencia, por el que ha de velar la UNIA en todas sus actuaciones conforme el artículo 4 de sus Estatutos, se refuerza por la obligada inscripción de todas las ayudas, y de los datos legalmente exigidos en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, conforme al artículo 18 de la LGS; su publicación en el BOUNIA, artículo segundo del Reglamento del BOUNIA<sup>2</sup>, y su publicidad en el Portal de Transparencia.
  - b) La mencionada transparencia, junto a otros instrumentos que regula la ley, redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público, facilitando la complementariedad y la coherencia de las actuaciones de las Administraciones Públicas al evitar los solapamientos.

<sup>2</sup> Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía en su sesión ordinaria celebrada el 22 de abril de 2021



CSV : GEN-311c-59ab-3a63-0a36-a0f5-4f97-660b-06ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 03/12/2024 10:21 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/12/2024 10:21)

c) Principio de fomento de la participación, tanto en su elaboración como en la correlativa rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en su conjunto.

2. El PES se asienta sobre un proceso de mejora continua, que, mediante el establecimiento de procesos, indicadores, evaluaciones y revisiones dote de la mayor eficiencia el uso de fondos públicos.

De este modo, el seguimiento, a través del control y evaluación de los objetivos, permitirá que las actividades que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseados o que no resulten adecuados al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, con instrumentos y procedimientos que aseguren una adecuada gestión y un eficaz control de las subvenciones.

3. Finalmente, la UNIA considera que las subvenciones públicas constituyen una actividad de fomento que, al perseguir una utilidad pública o un interés social, deben contribuir a canalizar los recursos públicos hacia propuestas de acción que impulsen el desarrollo social y la igualdad como ejes transversales de dichas actuaciones.

En este sentido, las convocatorias que resulten ser pertinentes al género incluirán la perspectiva de género en sus bases con el fin de promover cambios estructurales que permitan avanzar de modo eficiente hacia la igualdad. Asimismo, cuando el objeto y la finalidad de la subvención pueda ser relevante a aspectos de carácter social, tales como la igualdad entre mujeres y hombres o la inserción social y laboral de personas en situación de vulnerabilidad, sus bases reguladoras incluirán criterios objetivos de valoración o criterios de preferencia con el fin de contribuir a la consecución de tales objetivos.

## 6.- OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

1. En el marco de lo previsto por el artículo 4 de los Estatutos de la UNIA, las líneas estratégicas de actuación, que se concretan en el anexo adjunto, persiguen la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:
  - Objetivo 1. Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a los estudios universitarios y superiores, primando los resultados académicos del alumnado y procurando la erradicación de cualquier discriminación, en especial por razón de género. Esta línea se traduce en actuaciones encaminadas a facilitar e incentivar la realización de enseñanzas



CSV : GEN-311c-59ab-3a63-0a36-a0f5-4f97-660b-06ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 03/12/2024 10:21 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/12/2024 10:21)

universitarias y de las actividades que las acompañan al alumnado en función de su expediente académico y el nivel de sus recursos económicos.

- Objetivo 2. Impulsar la construcción del Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC) a través de la cooperación entre Instituciones de Educación Superior en el nivel de postgrado.
- Objetivo 3. Promover la responsabilidad social y cooperación al desarrollo en entornos sociales y comunitarios en riesgo de exclusión social. El fin es favorecer iniciativas de carácter educativo, cultural, deportivo, de igualdad y de integración que respondan a necesidades de la ciudadanía, facilitando su progresiva consolidación en beneficio de la sociedad, a la vez que se ayuda al desarrollo de los grupos más desfavorecidos mediante iniciativas que incrementen la sensibilidad ciudadana y contribuya a la mejora de las condiciones de vida.
- Objetivo 4. Promoción de actividades de extensión universitaria y socioculturales

#### Ámbitos estratégicos:

- En el ámbito de personas, la UNIA tiene el reto de construir un modelo organizativo sensible a las necesidades de la comunidad que potencie sus capacidades y desarrollo profesional.
  - En el ámbito de investigación y transferencia, la UNIA apuesta por el apoyo de una investigación competitiva que incremente la productividad y calidad del Sistema Universitario Andaluz.
  - En el ámbito de enseñanza y aprendizaje, la UNIA conformará una oferta formativa que responda a las oportunidades que caracterizan la Universidad y la región con estrecha participación de la sociedad, vigilando la calidad de la docencia. El resto es ofrecer títulos atractivos para los estudiantes y establecer estructuras académicas adecuadas para su organización.
  - En el ámbito de proyección social, la internacionalización, la mejora continua y la responsabilidad social universitaria configuran principios y formas de trabajo en las actividades de la Universidad.
2. El Anexo al PES contiene las líneas de subvenciones previstas, adecuadas a los objetivos perseguidos, a las prioridades de las políticas de gasto y a las



CSV : GEN-311c-59ab-3a63-0a36-a0f5-4f97-660b-06ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 03/12/2024 10:21 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/12/2024 10:21)

disponibilidades financieras. Para cada línea se detallan los siguientes extremos:

- Denominación.
- Política de gasto.
- Unidad gestora.
- Sector social o económico al que se dirigen las ayudas.
- Objetivos de la línea.
- Presupuesto de la línea, desagregado por años y por fuentes de financiación.
- Plan de acción, esto es, los mecanismos para su puesta en práctica, delimitando las líneas básicas que deben contener las bases reguladoras, el calendario de elaboración y, en su caso, los criterios de coordinación para su gestión.

Si en el ámbito en que se desarrolla la línea de subvención existe una situación de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres identificada por la UNIA, entre las medidas a adoptar se recogerá la necesidad de incluir en las bases reguladoras la valoración de actuaciones para alcanzar la efectiva consecución de la igualdad.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua: Los objetivos operativos irán acompañados de un sistema de indicadores, de los que se cuantificará la situación de partida y los resultados esperados; también se determinará la frecuencia y la forma para su medición.

Los indicadores son variables representativas de la naturaleza del objetivo, de su cuantificación y de la fecha en la que se prevea su consecución. Mediante indicadores complementarios podrán analizarse aspectos como los de calidad de resultados, ejecución presupuestaria, rendimientos de procesos y medios utilizados, así como cualquier atributo que contribuya a una mayor información sobre el resultado de la línea de subvención.

## 7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTINUA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1.c) del RLGS, con carácter anual se realizará<sup>3</sup>, para cada una de las líneas contenidas en el Anexo y conforme a los indicadores indicados en este, un Informe

<sup>3</sup> Por el Área de Gestión Económica, previo informe de control interno.



**CSV : GEN-311c-59ab-3a63-0a36-a0f5-4f97-660b-06ac**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 03/12/2024 10:21 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/12/2024 10:21)**

de Seguimiento que englobe el grado de avance de la aplicación del Plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras.

En dicha evaluación se analizará el grado de eficacia y eficiencia de las acciones recogidas en el PES. Si como resultado de los informes de seguimiento emitidos existen líneas de subvenciones que no alcanzan el nivel de consecución de objetivos deseado, o el que resultaría adecuado al nivel de recursos invertidos, podrán ser modificadas, tanto las líneas como las acciones, sus elementos e indicadores, o ser sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, ser eliminadas.

En general, los indicadores deben permitir, mediante su seguimiento anual, la mejora continua del proceso, mediante las oportunas actualizaciones realizadas al principio de cada anualidad.

Los resultados de la valoración trianual serán la base del Plan Estratégico que debe suceder a este.

## 8.- PUBLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO.

El presente PES, una vez aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNIA, se publicará en el Boletín Oficial de la UNIA, en el sitio web de la UNIA, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

La publicación recogerá el PES aprobado y sus actualizaciones, así como las memorias de ejecución y evaluación.



CSV : GEN-311c-59ab-3a63-0a36-a0f5-4f97-660b-06ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 03/12/2024 10:21 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/12/2024 10:21)

## ANEXO I - EJERCICIO 2025

### Líneas de subvención en las que se concreta el Plan Estratégico.

<b>Línea 1: Cooperación Académica universitaria con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado para el desarrollo de acciones concretas de colaboración en materia de movilidad académica, de desarrollo, de reconocimiento a la calidad del postgrado y de doctorado en los países que conforman la llamada Comunidad Iberoamericana de Naciones.</b>	
<b>UNIDAD GESTORA:</b>	Vicerrectorado de Empleabilidad y Redes Internacionales
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar la formación de postgrado, tanto en el nivel de maestría como, en especial, de doctorado, de profesores, investigadores y egresados de las Instituciones de Educación Superior Latinoamericanas, mediante la puesta en marcha de programas de postgrados cooperativos que la AUIP, en colaboración con las distintas universidades andaluzas llevará a cabo en América Latina, con la finalidad de contribuir a su desarrollo científico e investigador.</li> <li>• Promover la movilidad académica e investigadora entre profesores, investigadores y alumnos de postgrado de las universidades andaluzas y las universidades latinoamericanas y portuguesas vinculadas a la AUIP</li> <li>• Fomentar la calidad de la oferta de las enseñanzas de postgrado en el ámbito iberoamericano, mediante la mejora en la formación de los profesionales implicados, así como el reconocimiento de la calidad de aquellas titulaciones de postgrado que sean exitosas y que puedan actuar como modelo y ejemplo para todas las instituciones.</li> <li>• Contribuir a una más activa y eficaz presencia de las universidades andaluzas en Latinoamérica promoviendo todo tipo de actividades que contribuyan a su internacionalización en esta área geográfica.</li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b>	Subvención nominativa
<b>ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN:</b>	Presupuesto UNIA / Junta Andalucía
<b>ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	COOPERACIÓN Y DESARROLLO
<b>IMPORTE:</b>	Máximo 500.000,00 euros
<b>ELABORACIÓN DE LA:</b>	Anual



CSV : GEN-311c-59ab-3a63-0a36-a0f5-4f97-660b-06ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 03/12/2024 10:21 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/12/2024 10:21)

<b>CONVOCATORIA:</b>	
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	18 meses
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobación presupuesto UNIA 2024</li> <li>2. Firma convenio para articular la subvención</li> <li>3. Pago</li> <li>4. Justificación</li> </ol>
<b>INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de acciones articuladas</li> <li>• Número de países relacionados con estas actuaciones.</li> <li>• Número de universidades implicadas</li> </ul>

<b>Línea 2: Ayudas para la realización de encuentros temáticos de carácter internacional destinados a miembros del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida.</b>	
<b>UNIDAD GESTORA:</b>	Vicerrectorado de Empleabilidad y Redes Internacionales
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento de un “Espacio Iberoamericano del Conocimiento” (EIC), ámbito en el cual promover la necesaria transformación e internacionalización de la educación superior, articulado en torno a la investigación, el desarrollo y la innovación, con el propósito de brindar mejor calidad y accesibilidad a los bienes y servicios para nuestros pueblos.</li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b>	Concurrencia competitiva
<b>ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN</b>	Presupuesto UNIA / Junta Andalucía
<b>ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	COOPERACIÓN Y DESARROLLO
<b>IMPORTE:</b>	Máximo 100.000,00 euros
<b>ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</b>	Anual
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	12 meses
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras</li> <li>2. Aprobación y publicación en el BOUNIA</li> <li>3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados</li> </ol>



**CSV : GEN-311c-59ab-3a63-0a36-a0f5-4f97-660b-06ac**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 03/12/2024 10:21 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/12/2024 10:21)**



	<p>provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Resolución de Concesión</li> <li>5. Pago</li> <li>6. Justificación</li> </ol>
<b>INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de solicitudes presentadas / (admitidas)</li> <li>• Número de países de las que estas proceden</li> <li>• Número de ayudas concedidas</li> <li>• Número de universidades implicadas</li> </ul>

<b>Línea 3: Programa MOVILIDAD DE DOCTORADO DEL GUILR de becas o ayudas para los programas de doctorado de la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2024/2025</b>	
<b>UNIDAD GESTORA:</b>	Vicerrectorado de Empleabilidad y Redes Internacionales
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar y potenciar a jóvenes doctorados en su tarea investigadora y en la adquisición de las competencias docentes universitarias para facilitar su inserción en el mundo laboral y de la investigación científica. Para ello las ayudas estarán dirigidas a los alumnos matriculados en la Universidad Internacional de Andalucía en concepto de ayuda para gastos de viaje, alojamiento y manutención en la sede de la Universidad.</li> <li>• Fortalecimiento de un “Espacio Iberoamericano del Conocimiento” (EIC), mediante la concesión de Ayudas a la movilidad en Doctorado, destinadas a estudiantes, profesores y egresados de la Universidades americanas del GUILR, para realizar estancias doctorales en universidades andaluzas, en las que cursen su doctorado.</li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b>	Concurrencia competitiva
<b>ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN</b>	Presupuesto UNIA / Junta Andalucía
<b>ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	COOPERACIÓN Y DESARROLLO
<b>IMPORTE:</b>	Máximo 100.000,00 euros
<b>ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</b>	Anual
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	12 meses
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras



**CSV : GEN-311c-59ab-3a63-0a36-a0f5-4f97-660b-06ac**  
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>  
**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 03/12/2024 10:21 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/12/2024 10:21)**



	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Aprobación y publicación en el BOUNIA</li> <li>3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos</li> <li>4. Resolución de Concesión</li> <li>5. Pago</li> <li>6. Justificación</li> </ol>
<b>INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de solicitudes presentadas / (admitidas)</li> <li>• Número de países de las que estas proceden</li> <li>• Número de ayudas concedidas</li> </ul>

<b>Línea 4: Programa de becas o ayudas para cursar Másteres Universitarios Oficiales (UNIA General, UNIA Academia, UNIA ELIA, AUIP....) de la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2025/2026</b>	
<b>UNIDAD GESTORA:</b>	Vicerrectorado de Estudiantes
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la formación de postgrado para fomentar el bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de apoyos para el desarrollo de másteres universitarios, ofertados por la Universidad Internacional de Andalucía. Para ello se dotará a los alumnos de becas de matrícula, alojamiento, manutención y desplazamiento para hacer su formación en las sedes de la Universidad.</li> <li>• En esta misma línea se dotará a los estudiantes de ayudas económicas para la movilidad, empleabilidad y realización de prácticas.</li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b>	Concurrencia competitiva
<b>ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN:</b>	Presupuesto UNIA / Junta Andalucía
<b>ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	EDUCACIÓN
<b>IMPORTE:</b>	Máximo 280.000,00 euros
<b>ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</b>	Anual
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	12 meses
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras</li> <li>2. Aprobación y publicación en el BOUNIA</li> <li>3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados</li> </ol>



**CSV : GEN-311c-59ab-3a63-0a36-a0f5-4f97-660b-06ac**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 03/12/2024 10:21 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/12/2024 10:21)**

	<p>provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Resolución de Concesión</li> <li>5. Pago</li> <li>6. Justificación</li> </ol>
<b>INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de solicitudes presentadas / (admitidas)</li> <li>• Número de países de las que estas proceden</li> <li>• Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés</li> </ul>

<b>Línea 5: Programa de becas o ayudas para cursar Másteres de Formación Permanente, Diplomas de Especialización y Títulos de Experto ofertados por la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2025/2026.</b>	
<b>UNIDAD GESTORA:</b>	Vicerrectorado de Estudiantes
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la formación de postgrado propia para fomentar el bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de apoyos para el desarrollo de másteres universitarios, ofertados por la Universidad Internacional de Andalucía. Para ello se dotará a los alumnos de becas de matrícula, alojamiento, manutención y desplazamiento para hacer su formación en las sedes de la Universidad.</li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b>	Concurrencia competitiva
<b>ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN</b>	Presupuesto UNIA / Junta Andalucía
<b>ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	EDUCACIÓN
<b>IMPORTE:</b>	Máximo 60.000,00 euros
<b>ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</b>	Anual
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	12 meses
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras</li> <li>2. Aprobación y publicación en el BOUNIA</li> <li>3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos</li> <li>4. Resolución de Concesión</li> <li>5. Pago</li> </ol>

	<p><b>CSV : GEN-311c-59ab-3a63-0a36-a0f5-4f97-660b-06ac</b>                  DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://portafirmas.redsara.es/pf/valida">https://portafirmas.redsara.es/pf/valida</a>  <b>FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN   FECHA : 03/12/2024 10:21   NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/12/2024 10:21)</b></p>
---	---



	6. Justificación
<b>INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de solicitudes presentadas / (admitidas)</li> <li>Número de países de las que estas proceden</li> <li>Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés</li> </ul>

**Línea 6: Programa de becas o ayudas a alumnos matriculados en algunas de las actividades programadas para los Cursos de Verano 2025 y Escuela de Danza y Teatro 2025.**

<b>UNIDAD GESTORA:</b>	Vicerrectorado de Estudiantes
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir al acceso a formación programada en los cursos de verano, Escuela de teatro y de danza 2024</li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b>	Concurrencia competitiva
<b>ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN</b>	Presupuesto UNIA / Junta Andalucía/Entidades externas
<b>ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	EDUCACIÓN
<b>IMPORTE:</b>	Máximo 50.000,00 euros
<b>ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</b>	Anual
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	6 meses
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Elaboración y revisión de las bases reguladoras</li> <li>Aprobación y publicación en el BOUNIA</li> <li>Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos</li> <li>Resolución de Concesión</li> <li>Pago</li> <li>Justificación</li> </ol>
<b>INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de solicitudes presentadas / (admitidas)</li> <li>Número de países de las que estas proceden</li> </ul>



**CSV : GEN-311c-59ab-3a63-0a36-a0f5-4f97-660b-06ac**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 03/12/2024 10:21 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/12/2024 10:21)**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés</li> </ul>
--	---

<b>Línea 7: Programa UNIA MICROCREDENCIALES de becas o ayudas para cursar microcredenciales en la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2025/2026</b>	
<b>UNIDAD GESTORA:</b>	Vicerrectorado de Estudiantes
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir al acceso a formación de microcredenciales en el periodo 2026-2026</li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b>	Concurrencia competitiva
<b>ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN</b>	Presupuesto UNIA / Junta de Andalucía (financiación sujeta a convocatoria de fondos MRR).
<b>ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	EDUCACIÓN
<b>IMPORTE:</b>	Máximo 40.000,00 euros
<b>ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</b>	Anual
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	18 meses
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Elaboración y revisión de las bases reguladoras</li> <li>Aprobación y publicación en el BOUNIA</li> <li>Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos</li> <li>Resolución de Concesión</li> <li>Pago</li> <li>Justificación</li> </ol>
<b>INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de solicitudes presentadas / (admitidas)</li> <li>Número de países de las que estas proceden</li> <li>Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés</li> </ul>

<b>Línea 8: Programa de MOVILIDAD ESTANCIAS FORMATIVAS Y PRÁCTICAS en el marco del programa Erasmus+ en Educación Superior para el curso académico 2024/2025 y 2025-2026</b>
--



**CSV : GEN-311c-59ab-3a63-0a36-a0f5-4f97-660b-06ac**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 03/12/2024 10:21 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/12/2024 10:21)**

<b>UNIDAD GESTORA:</b>	<b>Vicerrectorado de Estudiantes</b>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar la movilidad en países del programa.</li> <li>• Estancias para estudios</li> <li>• Prácticas</li> <li>• Actividades formativas para el PTGAS</li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b>	Concurrencia competitiva
<b>ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN</b>	Presupuesto UNIA / SEPIE, Comisión Europea
<b>ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	EDUCACIÓN
<b>IMPORTE:</b>	Máximo 40.000,00 euros
<b>ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</b>	Anual
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	18 meses
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras</li> <li>2. Aprobación y publicación en el BOUNIA</li> <li>3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos</li> <li>4. Resolución de Concesión</li> <li>5. Pago</li> <li>6. Justificación</li> </ol>
<b>INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de solicitudes presentadas / (admitidas)</li> <li>• Número de países de las que estas proceden</li> <li>• Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés</li> </ul>

**Línea 9: Programa de CAMPUS RURAL de becas o ayudas para cursar formación permanente ofertados por la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2024/2025**

<b>UNIDAD GESTORA:</b>	<b>Vicerrectorado de Estudiantes</b>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Contribuir al reequilibrio territorial</b> incentivando la llegada de capital humano a los espacios más despoblados para dinamizar su tejido productivo, social e institucional.</li> </ul>



**CSV : GEN-311c-59ab-3a63-0a36-a0f5-4f97-660b-06ac**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 03/12/2024 10:21 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/12/2024 10:21)**



<b>SUBVENCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer una <b>experiencia vital</b>, en la que se generan <b>nuevas formas de arraigo y vínculo</b>, que favorecen la actividad y la creación de <b>oportunidades de empleo</b> en el territorio.</li> <li>• Realizar las prácticas académicas en <b>entidades cuyas dependencias o actividades estén ubicadas en dichas zonas de vulnerabilidad territorial</b>, ya se trate de ayuntamientos, mancomunidades y otros organismos públicos, así como empresas, asociaciones, Cámaras de Comercio y fundaciones sin ánimo lucro.</li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b>	Concurrencia competitiva
<b>ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN</b>	Presupuesto UNIA / MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
<b>ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	EDUCACIÓN
<b>IMPORTE:</b>	Máximo 20.000,00 euros
<b>ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</b>	Anual
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	12 meses
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras</li> <li>2. Aprobación y publicación en el BOUNIA</li> <li>3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos</li> <li>4. Resolución de Concesión</li> <li>5. Pago</li> <li>6. Justificación</li> </ol>
<b>INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de solicitudes presentadas / (admitidas)</li> <li>• Número de países de las que estas proceden</li> <li>• Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés</li> </ul>

**Línea 10: Programa de Becas Santander: Erasmus, Ayudas económicas, Excelencia 360º, predoctorales, microcredenciales**

**UNIDAD GESTORA:** Vicerrectorado de Estudiantes

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**



**CSV : GEN-311c-59ab-3a63-0a36-a0f5-4f97-660b-06ac**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 03/12/2024 10:21 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/12/2024 10:21)**



<b>DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	Fortalecer líneas de ayudas para <ul style="list-style-type: none"> <li>• el acceso a una educación universitaria de calidad,</li> <li>• el impulso del emprendimiento de los estudiantes universitarios y</li> <li>• la mejora de la empleabilidad y el acceso a un empleo de calidad para el colectivo de estudiantes de la Universidad.</li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b>	Concurrencia competitiva
<b>ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN</b>	Presupuesto UNIA / Banco Santander
<b>ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	EDUCACIÓN
<b>IMPORTE:</b>	Máximo 450.000,00 euros
<b>ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</b>	Anual
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	12 meses
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras</li> <li>2. Aprobación y publicación en el BOUNIA</li> <li>3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos</li> <li>4. Resolución de Concesión</li> <li>5. Pago</li> <li>6. Justificación</li> </ol>
<b>INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de solicitudes presentadas / (admitidas)</li> <li>• Número de países de las que estas proceden</li> <li>• Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés</li> </ul>

**Línea 11: Programa de Programa Embajadores Alumni de becas o ayudas para cursar formación permanente ofertados por la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2024/2025**

<b>UNIDAD GESTORA:</b>	Vicerrectorado de Estudiantes
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la internacionalización de la Universidad y la visibilidad de su actividad en diversos territorios.</li> <li>• Promocionar y difundir, tanto en redes sociales como en sus comunidades/territorios de las actividades y los recursos de la Universidad;</li> <li>• Asesorar a potenciales estudiantes de sus territorios/ áreas de</li> </ul>



**CSV : GEN-311c-59ab-3a63-0a36-a0f5-4f97-660b-06ac**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 03/12/2024 10:21 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/12/2024 10:21)**



	especialización; <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigilar el entorno, detectando y analizando eventos y agentes de interés para la UNIA y fomentando el networking;</li> <li>• Organizar eventos y actividades de divulgación, transferencia e intercambios de conocimiento para Alumni.</li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b>	Concurrencia competitiva
<b>ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN</b>	Presupuesto UNIA / Banco Santander
<b>ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	EDUCACIÓN
<b>IMPORTE:</b>	Máximo 5.000,00 euros
<b>ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</b>	Anual
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	12 meses
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras</li> <li>2. Aprobación y publicación en el BOUNIA</li> <li>3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos</li> <li>4. Resolución de Concesión</li> <li>5. Pago</li> <li>6. Justificación</li> </ol>
<b>INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de solicitudes presentadas / (admitidas)</li> <li>• Número de países de las que estas proceden</li> <li>• Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés</li> </ul>

**Línea 12: Programa de ayudas para cursar másteres universitarios convocadas de forma conjunta con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).**

<b>UNIDAD GESTORA:</b>	Vicerrectorado de Estudiantes
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir con criterio de alta calidad académica a la formación de profesores universitarios, científicos y profesionales en el nivel de postgrado. Está asociada a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP). La convocatoria la realiza la AUIP. Para ello se dotará a los alumnos de becas de matrícula y alojamiento.</li> </ul>



**CSV : GEN-311c-59ab-3a63-0a36-a0f5-4f97-660b-06ac**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 03/12/2024 10:21 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/12/2024 10:21)**

<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b>	Concurrencia competitiva
<b>ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN</b>	Presupuesto UNIA
<b>ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	EDUCACIÓN
<b>IMPORTE:</b>	Máximo 50.000,00 euros
<b>ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</b>	Anual
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	12 meses
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras</li> <li>2. Aprobación y publicación en el BOUNIA</li> <li>3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos</li> <li>4. Resolución de Concesión</li> <li>5. Pago</li> <li>6. Justificación</li> </ol>
<b>INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de solicitudes presentadas / (admitidas)</li> <li>• Número de países de las que estas proceden</li> <li>• Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés</li> </ul>

**Línea 13: Programa de becas o ayudas para cursar actividades formativas en la UNIA con fondos provenientes de entidades externas a la UNIA para el curso académico 2024/2025.**

<b>UNIDAD GESTORA:</b>	Vicerrectorado de Estudiantes
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a los estudiantes a diferentes actividades formativas que oferta UNIA y de interés estratégico para un socio externo.</li> <li>• Contribuir a la formación de postgrado para fomentar el bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de apoyos para el desarrollo de másteres universitarios, ofertados por la Universidad Internacional de Andalucía.</li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b>	Concurrencia competitiva



**CSV : GEN-311c-59ab-3a63-0a36-a0f5-4f97-660b-06ac**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 03/12/2024 10:21 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/12/2024 10:21)**

<b>ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN</b>	Financiación externa
<b>ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	EDUCACIÓN
<b>IMPORTE:</b>	Máximo 200.000,00 euros
<b>ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</b>	Anual
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	12 meses
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras</li> <li>2. Aprobación y publicación en el BOUNIA</li> <li>3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos</li> <li>4. Resolución de Concesión</li> <li>5. Pago</li> <li>6. Justificación</li> </ol>
<b>INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de solicitudes presentadas / (admitidas)</li> <li>• Número de países de las que estas proceden</li> <li>• Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés</li> </ul>

<b>Línea 14: Ayudas becas o prácticas en diferentes ámbitos de actuación.</b>	
<b>UNIDAD GESTORA:</b>	Gerencia
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Becas o prácticas destinadas a ampliar el campo de conocimiento y a la mejora de las competencias y capacidades de las personas beneficiarias</li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b>	Concurrencia competitiva
<b>ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN</b>	Presupuesto UNIA / Financiación externa
<b>ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A</b>	



**CSV : GEN-311c-59ab-3a63-0a36-a0f5-4f97-660b-06ac**  
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>  
**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 03/12/2024 10:21 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/12/2024 10:21)**

<b>LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	EDUCACIÓN
<b>IMPORTE:</b>	Máximo 30.000,00 euros
<b>ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</b>	Anual
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	12 meses
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras</li> <li>2. Aprobación y publicación en el BOUNIA</li> <li>3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos</li> <li>4. Resolución de Concesión</li> <li>5. Pago</li> <li>6. Justificación</li> </ol>
<b>INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de solicitudes presentadas / (admitidas)</li> <li>• Número de ayudas concedidas.</li> </ul>

<b>Línea 15: Premios de excelencia para estudiantes y egresados de los títulos oficiales de Másteres Universitarios y Programas de Doctorado ofertados por la Universidad Internacional de Andalucía.</b>	
<b>UNIDAD GESTORA:</b>	Vicerrectorado de posgrado / Vicerrectorado Estudiantes / CEAI
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Premiar a aquellos egresados con expedientes académicos excelentes y una trayectoria profesional relevante en su ámbito</li> <li>• Premiar el emprendimiento a estudiantes y egresados por sus ideas innovadoras previos a la creación de startup</li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b>	Concurrencia competitiva
<b>ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN</b>	Presupuesto UNIA
<b>ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	EDUCACIÓN
<b>IMPORTE:</b>	Máximo 30.000,00 euros
<b>ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</b>	Anual
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	12 meses



**CSV : GEN-311c-59ab-3a63-0a36-a0f5-4f97-660b-06ac**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 03/12/2024 10:21 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/12/2024 10:21)**



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras</li> <li>2. Aprobación y publicación en el BOUNIA</li> <li>3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos</li> <li>4. Resolución de Concesión</li> <li>5. Pago</li> <li>6. Justificación</li> </ol>
<b>INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de solicitudes presentadas / (admitidas)</li> <li>• Número de ayudas concedidas.</li> </ul>
<b>Línea 16: Convocatoria Proyectos de Innovación y Transformación Digital de la Docencia</b>	
<b>UNIDAD GESTORA:</b>	<b>Vicerrectorado de Campus Virtual e Innovación</b>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo, experimentación, evaluación y difusión de proyectos de aplicación de nuevas metodologías y tecnologías que busquen la excelencia en sus programas.</li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b>	Concurrencia competitiva
<b>ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN</b>	Presupuesto UNIA
<b>ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	INNOVACIÓN
<b>IMPORTE:</b>	Máximo 10.000,00 euros
<b>ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</b>	Anual
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	12 meses
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras</li> <li>2. Aprobación y publicación en el BOUNIA</li> <li>3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos</li> <li>4. Resolución de Concesión</li> <li>5. Pago</li> <li>6. Justificación</li> </ol>
<b>INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de solicitudes presentadas / (admitidas)</li> <li>• Número de ayudas concedidas.</li> </ul>



**CSV : GEN-311c-59ab-3a63-0a36-a0f5-4f97-660b-06ac**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 03/12/2024 10:21 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/12/2024 10:21)**



<b>Línea 17: Premios para el reconocimiento de Excelencia docente en Andalucía.</b>	
<b>UNIDAD GESTORA:</b>	<b>Vicerrectorado de Calidad</b>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incentivar la enseñanza innovadora y diferencial reconociendo al profesorado que resulte mejor valorado en las encuestas de satisfacción con la labor docente o hayan resultado distinguido con el reconocimiento a la excelencia o a la innovación docente, con sujeción a las bases de la convocatoria para el Reconocimiento a la Excelencia Docente del curso 2023/2024.</li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b>	Concurrencia competitiva
<b>ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN</b>	Presupuesto UNIA
<b>ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	EDUCACIÓN
<b>IMPORTE:</b>	Máximo 2.000,00 euros
<b>ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</b>	Anual
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	12 meses
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Elaboración y revisión de las bases reguladoras</li> <li>Aprobación y publicación en el BOUNIA</li> <li>Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos</li> <li>Resolución de Concesión</li> <li>Pago</li> <li>Justificación</li> </ol>
<b>INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de participación en las encuestas de opinión sobre la labor docente</li> <li>Valoración de las encuestas de satisfacción</li> </ul>

**Línea 18: Premios y reconocimientos a la comunidad universitaria**

<b>UNIDAD GESTORA:</b>	<b>Vicerrectorado de Calidad</b>
------------------------	----------------------------------


**CSV : GEN-311c-59ab-3a63-0a36-a0f5-4f97-660b-06ac**

 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>
**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 03/12/2024 10:21 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/12/2024 10:21)**

<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar la calidad en la gestión administrativa</li> <li>• Fomentar la participación de estudiantes en encuestas de satisfacción con la labor docente</li> <li>• Participación de la comunidad universitaria en actividades de promoción de la salud y la igualdad</li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b>	Concurrencia competitiva
<b>ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN</b>	Presupuesto UNIA
<b>ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	EDUCACIÓN
<b>IMPORTE:</b>	Máximo 6.000,00 euros
<b>ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</b>	Anual
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	12 meses
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras</li> <li>2. Aprobación y publicación en el BOUNIA</li> <li>3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos</li> <li>4. Resolución de Concesión</li> <li>5. Pago</li> <li>6. Justificación</li> </ol>
<b>INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº participantes en cada convocatoria.</li> <li>• Incremento del nivel de satisfacción de la comunidad universitaria participante</li> </ul>

**Línea 19: XII Premio UNIA de Pintura.**

<b>UNIDAD GESTORA:</b>	<b>Vicerrectorado de Formación Permanente y Cultura</b>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover actividades de extensión universitaria y socioculturales.</li> <li>• Fomentar el arte como vehículo para la transmisión del conocimiento además de poner en valor las tendencias artísticas presentes en las nuevas generaciones de artistas.</li> <li>• Fomentar el coleccionismo y contribuir al crecimiento del tejido profesional de las artes plásticas.</li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTO DE</b>	Concurrencia competitiva


**CSV : GEN-311c-59ab-3a63-0a36-a0f5-4f97-660b-06ac**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>
**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 03/12/2024 10:21 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/12/2024 10:21)**

<b>CONCESIÓN:</b>	
<b>ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN</b>	Presupuesto UNIA
<b>ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	BELLAS ARTES / COMUNIDAD UNIVERSITARIA
<b>IMPORTE:</b>	Máximo 6.000,00 euros
<b>ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</b>	Anual
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	6 meses
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras</li> <li>2. Aprobación y publicación en el BOUNIA</li> <li>3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos</li> <li>4. Resolución de Concesión</li> <li>5. Pago</li> <li>6. Justificación</li> </ol>
<b>INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de solicitudes presentadas</li> <li>• N.º de ayudas concedidas degradadas por procedencia y otras variables de interés</li> <li>• Porcentaje de participación de artistas femeninas</li> </ul>

<b>Línea 20: Convocatoria artistas y científicos.</b>	
<b>UNIDAD GESTORA:</b>	<b>Vicerrectorado de Formación Permanente y Cultura</b>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a ampliar las miradas y el pensamiento crítico sobre los desafíos actuales.</li> <li>• Aportar soluciones creativas para la resolución de los retos actuales de la sociedad, hibridando disciplinas como la ciencia y la cultura</li> <li>• Impulsar proyectos de innovación que diversifiquen y transformen el tejido social, cultural y productivo.</li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b>	Concurrencia competitiva
<b>ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN</b>	Presupuesto UNIA
<b>ÁREAS DE COMPETENCIA</b>	



**CSV : GEN-311c-59ab-3a63-0a36-a0f5-4f97-660b-06ac**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 03/12/2024 10:21 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/12/2024 10:21)**

<b>AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	INVESTIGACIÓN
<b>IMPORTE:</b>	Máximo 40.000,00 euros
<b>ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</b>	Anual
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	12 meses
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras</li> <li>2. Aprobación y publicación en el BOUNIA</li> <li>3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos</li> <li>4. Resolución de Concesión</li> <li>5. Pago</li> <li>6. Justificación</li> </ol>
<b>INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de solicitudes presentadas</li> <li>• N.º de ayudas concedidas degradadas por procedencia y otras variables de interés</li> <li>• Porcentaje de participación femenina cuando sea posible desagregarlo por género</li> </ul>

<b>Línea 21: Residencias creativas</b>	
<b>UNIDAD GESTORA:</b>	Vicerrectorado de Formación Permanente y Cultura
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar el intercambio de experiencias en cooperación con otros agentes culturales para contribuir al desarrollo del entorno a través de la cultura, el pensamiento crítico y las redes de conocimiento y mejorar la implicación de la UNIA con la comunidad universitaria.</li> <li>• Potenciar el sector creativo acercando la investigación y la innovación a este campo de conocimiento.</li> <li>• Impulsar un ecosistema I+D que fomente la creación y la formación de profesionales, así como el desarrollo de proyectos culturales innovadores a través de residencias creativas.</li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b>	Concurrencia competitiva
<b>ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN</b>	Presupuesto UNIA
<b>ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A</b>	ARTES DEL MOVIMIENTO/ESCÉNICAS/INVESTIGACIÓN



CSV : GEN-311c-59ab-3a63-0a36-a0f5-4f97-660b-06ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 03/12/2024 10:21 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/12/2024 10:21)

<b>LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	
<b>IMPORTE:</b>	Máximo 28.000,00 euros
<b>ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</b>	Anual
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	12 meses
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración y revisión de las bases reguladoras</li> <li>2. Aprobación y publicación en el BOUNIA</li> <li>3. Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos</li> <li>4. Resolución de Concesión</li> <li>5. Pago</li> <li>6. Justificación</li> </ol>
<b>INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de solicitudes presentadas</li> <li>• N.º de ayudas concedidas degradadas por procedencia y otras variables de interés</li> <li>• Porcentaje de participación femenina cuando sea posible desagregar por género</li> </ul>

<b>Línea 22: Fomento de la calidad e internacionalización de la investigación</b>	
<b>UNIDAD GESTORA:</b>	<b>Centro Especializado de Apoyo a la Investigación (CEAI)</b>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la transformación digital de la sociedad abordada desde las diferentes áreas científicas mediante el reconocimiento de los mejores y más relevantes trabajos científicos publicados a partir de la Tesis Doctorales en el campo de la transformación digital de la sociedad en Universidades Andaluzas.</li> <li>• Reconocer las contribuciones punteras en las diferentes áreas de investigación realizadas por investigadores de entidades andaluzas, promover su difusión y visibilización e incentivar el desarrollo de la investigación de frontera.</li> <li>• Reconocer el talento y alentar la carrera investigadora de estudiantes de másteres de la UNIA fomentando el desarrollo de trabajos de investigación formativos de máxima calidad mediante la concesión de premios a los trabajos fin de máster de mayor relevancia y repercusión científica.</li> <li>• Incrementar la visibilidad de la comunidad científica andaluza apoyando la organización de sesiones científicas específicas coordinadas por investigadores de prestigio vinculados a la actividad académica de la UNIA en congresos internacionales relevantes en los diferentes campos del</li> </ul>



**CSV : GEN-311c-59ab-3a63-0a36-a0f5-4f97-660b-06ac**  
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>  
**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 03/12/2024 10:21 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/12/2024 10:21)**



	<p>conocimiento, contribuyendo a generar y consolidar posiciones de liderazgo científico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la difusión e internacionalización de la actividad investigadora de jóvenes investigadores en formación y de sus tutores vinculados a la actividad académica de la UNIA que presenten comunicaciones en congresos internacionales de prestigio, facilitando la creación de relaciones científicas y la inclusión en redes de prestigio.</li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b>	Concurrencia competitiva
<b>ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN</b>	Presupuesto UNIA
<b>ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	INVESTIGACIÓN
<b>IMPORTE:</b>	Máximo 30.000,00 euros
<b>ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</b>	Anual
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	12 meses
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Elaboración y revisión de las bases reguladoras</li> <li>Aprobación y publicación en el BOUNIA</li> <li>Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos</li> <li>Resolución de Concesión</li> <li>Pago</li> <li>Justificación</li> </ol>
<b>INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicaciones científicas derivadas de las tesis doctorales en el campo de la transformación digital.</li> <li>Sociedades Científicas que avalen la organización de las sesiones científicas en congresos internacionales. Trayectoria investigadora de los organizadores.</li> <li>Impacto científico del congreso en el que los investigadores en formación presenten sus comunicaciones. Trayectoria investigadora de los tutores e investigadores en formación.</li> <li>Impacto científico de las publicaciones, preferentemente, cuartil ocupado en bases de datos (JCR, Scopus...) de revistas y editoriales de monografías.</li> <li>Calificación de los TFMs y publicaciones científicas derivadas de los mismos.</li> </ul>



**CSV : GEN-311c-59ab-3a63-0a36-a0f5-4f97-660b-06ac**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 03/12/2024 10:21 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/12/2024 10:21)**

<b>Línea 23: Premios y reconocimientos en el marco de programas Académicos y Cátedras</b>	
<b>UNIDAD GESTORA:</b>	Vicerrectorado de posgrado / CEAI
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir a incentivar la Investigación y la transmisión del conocimiento de las Cátedras y Programas académicos de la UNIA.</li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b>	Concurrencia competitiva
<b>ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN</b>	Presupuesto UNIA
<b>ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	EDUCACIÓN
<b>IMPORTE:</b>	Máximo 20.000,00 euros
<b>ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</b>	Anual
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	12 meses
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Elaboración y revisión de las bases reguladoras</li> <li>Aprobación y publicación en el BOUNIA</li> <li>Presentación de solicitudes, valoración y publicación de listados provisionales, plazo de alegación y publicación de listados definitivos</li> <li>Resolución de Concesión</li> <li>Pago</li> <li>Justificación</li> </ol>
<b>INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de solicitudes presentadas</li> <li>Porcentaje de participación femenina cuando sea posible desagregar por sexo</li> </ul>

\*\*\*\*\*


**CSV : GEN-311c-59ab-3a63-0a36-a0f5-4f97-660b-06ac**

 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>
**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 03/12/2024 10:21 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/12/2024 10:21)**



M.<sup>a</sup> JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA,

### INFORMA

**Acuerdo 106/2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 28 de noviembre de 2024, por el que se aprueba la concesión del Premio Concha Caballero 2024, a la Catedrática de Ingeniería Telemática de la Universidad de Málaga, D<sup>a</sup>. Lidia Fuentes Fernández.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 28 de noviembre de 2024, aprueba la concesión del Premio Concha Caballero 2024, a la Catedrática de Ingeniería Telemática de la Universidad de Málaga, D<sup>a</sup>. Lidia Fuentes Fernández.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.



CSV : GEN-acb2-da3a-6e48-b91e-14ca-fa54-5bae-56fc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 13/12/2024 08:58 | NOTAS : F - (Sello de  
Tiempo: 13/12/2024 08:59)



M.<sup>a</sup> JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA,

### INFORMA

**Acuerdo 107/2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 28 de noviembre de 2024, por el que se aprueba la Memoria Anual de Actividades de la Universidad Internacional de Andalucía 2023-2024, para que sea elevada a Patronato para su aprobación definitiva.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 28 de noviembre de 2024, aprueba la Memoria Anual de Actividades de la Universidad Internacional de Andalucía 2023-2024, para que sea elevada a Patronato para su aprobación definitiva, según documento adjunto:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.



CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de  
Tiempo: 12/12/2024 12:31)

Código seguro de Verificación : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



# MEMORIA DE ACTIVIDADES UNIA

## CURSO 2023-24

CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)



## ÍNDICE

### Contenido

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>- 4 -</b>
<b>1. LA FORMACIÓN EN LA UNIA</b> .....	<b>- 6 -</b>
<b>2. ENSEÑANZAS DE POSTGRADO UNIVERSITARIO</b> .....	<b>- 10 -</b>
2.1. Programas Oficiales de Postgrado .....	- 10 -
2.2. Posgrado de Formación Permanente.....	- 12 -
<b>3. CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b> .....	<b>- 14 -</b>
3.1. Oferta por tipología y Sede.....	- 14 -
3.2. Distribución del alumnado por tipo de estudios .....	- 15 -
<b>4. CURSOS DE VERANO</b> .....	<b>- 17 -</b>
4.1. Oferta por profesorado y sede.....	- 20 -
4.2. Número de alumnos por formato de curso y sede.....	- 22 -
<b>5. BECAS Y AYUDAS</b> .....	<b>- 24 -</b>
<b>6. ESTUDIANTES</b> .....	<b>- 29 -</b>
6.1. Empleabilidad y emprendimiento .....	- 29 -
6.2. Estrategia de captación de estudiantes .....	- 30 -
6.3. Atención y Seguimiento del alumnado .....	- 32 -
Guía de acogida del alumnado.....	- 32 -
6.4. Alumni .....	- 34 -
6.5. Otros ámbitos a destacar .....	- 35 -
<b>7. INNOVACIÓN</b> .....	<b>- 36 -</b>
7.1. Fomento y apoyo a la innovación educativa.....	- 36 -
7.2. Conocimiento y aprendizaje abierto .....	- 37 -
7.3. Formación de profesorado .....	- 39 -
<b>8. INTERNACIONALIZACIÓN</b> .....	<b>- 43 -</b>
8.1. Colaboración con el Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida (GUILR) .....	- 43 -
8.2. Coordinación de la presencia de las Universidades Públicas Andaluzas en ferias internacionales (NAFSA y EAIE) .....	- 46 -



CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)

<b>9. CALIDAD</b> .....	<b>- 49 -</b>
9.1. Procedimiento de Verificación de nuevos Títulos de Máster Universitario, convocatoria 23/24. .....	- 49 -
9.2. Procedimiento de Modificación, convocatoria 23/24. ....	- 49 -
9.3. Procedimiento de Seguimiento Externo, convocatoria 23/24.....	- 50 -
9.4. Procedimiento de Renovación de la Acreditación de Títulos Oficiales, convocatoria 23/24. .	- 50 -
9.5. Aplicación del SIGC .....	- 51 -
9.6. Reconocimiento a la excelencia docente .....	- 51 -
9.7. Gestión del buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones .....	- 52 -
<b>10. Acciones en el ámbito de Tecnología y Digitalización</b> .....	<b>- 53 -</b>
10.1. Mejoras en la infraestructura .....	- 53 -
10.2. Nuevas funcionalidades y Automatización de procesos .....	- 54 -
10.3. Seguridad y privacidad de la información .....	- 54 -
<b>11. RESPONSABILIDAD SOCIAL</b> .....	<b>- 56 -</b>
11.1. Actuaciones en materia de Salud.....	- 56 -
11.2. Actuaciones en materia de Igualdad.....	- 57 -
Actuaciones que fomentan la igualdad de género en el ámbito universitar .....	- 58 -
Actuaciones para el desarrollo de la red ciudadana contra la violencia de género .....	- 59 -
11.3. Actuaciones en materia de Medio Ambiente y Sostenibilidad.....	- 60 -
<b>12. ACTIVIDADES CULTURALES, BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES</b> .....	<b>- 62 -</b>
12.1. Acción cultural.....	- 62 -
12.2. Biblioteca UNIA.....	- 65 -
12.3. Publicaciones de la UNIA .....	- 66 -
<b>13. CENTRO ESPECIALIZADO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (CEAI)</b> .....	<b>- 68 -</b>
13.1. Los Workshops Internacionales .....	- 68 -
13.2. Observatorios UNIA .....	- 69 -
13.3. Las Cátedras.....	- 69 -
13.4. Los Premios de investigación .....	- 70 -
13.5. Doctorado Honoris Causa .....	- 70 -



CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de  
 Tiempo: 12/12/2024 12:31)



13.6. Doctorado Honoris Causa ..... - 70 -

**14. GERENCIA ..... - 71 -**

    14.1. Digitalización y Automatización de Procesos ..... - 71 -

    14.2. Mejora en los Sistemas de Información Contable y Presupuestaria. Transparencia y Rendición de Cuentas ..... - 72 -

    14.3. Modernización de la estructura administrativa ..... - 73 -

**15. SECRETARÍA GENERAL ..... - 74 -**

Código seguro de Verificación : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



**CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)

## PRESENTACIÓN

La Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) ha experimentado un crecimiento significativo en el curso académico 2023-24, destacando varios aspectos clave en su desarrollo institucional y oferta formativa. En el ámbito de los programas de postgrado, la UNIA ha ampliado su oferta de Másteres Oficiales a 26, incluyendo 3 nuevos planes de estudio. De estos, 10 son coordinados directamente por la UNIA. Es notable el incremento en el número de estudiantes matriculados, superando el 100% de ocupación con 636 estudiantes para 597 plazas ofertadas, lo que refleja la creciente demanda y prestigio de estos programas.

Los Títulos Propios de postgrado también han mostrado un crecimiento, con 18 cursos ofertados, incluyendo 9 Másteres de Formación Permanente, 3 Diplomas de Especialización y 6 Diplomas de Experto. La mayoría de estos programas se imparten en modalidad virtual o semipresencial, adaptándose a las necesidades actuales de formación

Los Cursos de Verano continúan siendo un pilar fundamental de la UNIA, con 41 actividades distribuidas entre sus diferentes sedes. Estos cursos atrajeron a 1.332 estudiantes y contaron con la participación de 403 profesores, manteniendo su tradición de excelencia y diversidad temática.

En cuanto a las becas y ayudas, la UNIA ha realizado importantes avances. Se ha implementado una nueva aplicación para la gestión de convocatorias, se ha formalizado un convenio con el banco Santander para ampliar las ayudas económicas, y se han convocado ayudas por un total de 380.000 euros para másteres universitarios. Además, se han establecido colaboraciones con fundaciones como Mujeres por África y Atlantic Copper para ofrecer becas adicionales.

El Modelo eliA, una iniciativa innovadora de la UNIA, ha recibido especial atención. Se ha implementado un protocolo de coordinación entre diferentes servicios para el seguimiento personalizado de los estudiantes, y se ha adquirido la herramienta Intelliboard para mejorar el seguimiento y reducir la tasa de abandono.

En el ámbito de la empleabilidad y el emprendimiento, la UNIA ha realizado importantes avances. Se ha adquirido la herramienta Ícaro para la gestión de prácticas, se han incorporado los servicios de Universia, y se ha formalizado un convenio con Andalucía



Emprende. Además, la universidad ha participado en programas como Santander eXplorer y EU *careers ambassadors*.

La estrategia de captación de estudiantes se ha reforzado con un plan integral que incluye publicidad online, desarrollo de contenidos web, y gestión de leads a través de un CRM. Se ha trabajado en mejorar la experiencia del alumno en todo el ecosistema UNIA, desde la captación hasta el seguimiento post-graduación.

En cuanto a la atención al estudiantado, se ha implementado un Asistente Virtual para la resolución de dudas y se ha elaborado una nueva Guía de Acogida del Alumnado. Estas iniciativas, junto con la implementación de herramientas como Intelliboard, buscan mejorar la experiencia estudiantil y reducir las tasas de abandono.

En el ámbito de la Innovación y Tecnología se ha trabajado, además de en todos los proyectos anteriores, en el lanzamiento e implementación de un Asistente Virtual para resolución de dudas y apoyo en el campus virtual,

En definitiva, La UNIA ha demostrado un compromiso continuo con la excelencia académica, la innovación y la internacionalización, adaptándose a las necesidades cambiantes de los estudiantes y la sociedad. El crecimiento en áreas clave como los Másteres Universitarios, la implementación del Modelo eliA, y las iniciativas en empleabilidad y emprendimiento reflejan la visión de la institución. La universidad continúa fortaleciendo sus lazos internacionales y su impacto en la comunidad a través de programas diversos y colaboraciones estratégicas.

Por último, la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) ha realizado importantes avances en materia de Responsabilidad Social durante el curso 2023/24. En el ámbito de la salud, se organizaron cursos de primeros auxilios, prevención del acoso, y nutrición para el personal, se conmemoró el Día Mundial sin Tabaco y se participó en encuentros sobre prevención del tabaquismo. En cuanto a igualdad, se desarrolló un proyecto subvencionado por el Instituto Andaluz de la Mujer que incluyó el I Encuentro Universitario Andaluz "Mujeres y Salud" y la creación de una Red de Agentes de Igualdad. En materia de sostenibilidad, la UNIA continuó utilizando la herramienta de autodiagnóstico de la CRUE y midiendo su huella de carbono, siendo una de las primeras universidades andaluzas en registrarla oficialmente. Además, se inició un proceso de evaluación de actividades relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Finalmente, se aprobó el plan "UNIA-VOLUNTARIA" y se actualizó el Portal de Transparencia, demostrando el compromiso de la universidad con la responsabilidad social en múltiples áreas.

**CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)**

## 1. LA FORMACIÓN EN LA UNIA

Las tablas y gráficas que se presentan a continuación pretenden mostrar, a modo de introducción, los grandes números de la Universidad Internacional de Andalucía en sus actividades formativas durante el curso académico 2023/24.

Así, comenzando con el número de programas formativos, en la siguiente tabla puede verse la distribución y variabilidad de nuestra oferta formativa.

<i>Distribución de actividades formativas</i>	
Tipo de programa	Nº Impartidos
Máster Universitario	26
Doctorado DOF	2
Máster Propio	1
Máster de Formación Permanente	7
Diploma de Especialización	3
Diploma de Experto	7
Certificado de Estudios Universitarios	3
Cursos de Verano	21
Encuentros de Verano	20
Jornadas, Seminarios, Encuentros y Talleres	17
Workshops	5
Cursos de Formación	29
<b>TOTAL</b>	<b>141</b>

Los datos referidos al **volumen de estudiantes** distribuidos en los distintos programas formativos y a lo largo de las distintas sedes de la UNIA se muestran a continuación. También se presenta la distribución por sexo y nacionalidad.



**Alumnado matriculado por Sede en la totalidad de los programas**

Sede	Total	Hombres	Mujeres	Espanoles	Extranjeros
La Cartuja de Sevilla	1.148	456	692	991	157
La Rábida	1.519	661	858	1.310	209
Antonio Machado de Baeza	1.470	596	875	1.324	147
Tecnológica de Málaga	383	156	227	323	36
Oficina de Estudios de Posgrado	658	281	379	453	205
<b>Total</b>	<b>5.178</b>	<b>2.150</b>	<b>3.020</b>	<b>4.401</b>	<b>754</b>

Programas	Plazas ofertadas de nuevo ingreso	Estudiantes de nuevo ingreso	% ocupación	Total
Programas de Doctorado	34	3	8,82	21
Másteres Universitarios	562	486	86,48	636
Másteres de Formación Permanente	298	268	89,93	270
Diplomas de Especialización	95	103	108,42	103
Diplomas de Experto	289	275	95,16	275
Certificados de Estudios Universitarios	260	229	88,08	229
Cursos de Formación Permanente	1.775	1.371	77,24	1.371
Cursos de Verano	806	728	90,32	728
Encuentro de Verano	635	604	95,12	604
Jornadas, Seminarios, Encuentros y Talleres	971	836	86,10	836
Workshops	175	104	59,43	104
<b>TOTAL</b>	<b>5.900</b>	<b>5.026</b>	<b>85,19</b>	<b>5.178</b>

Por lo que respecta al **número de docentes** que han participado en los distintos programas de la UNIA, las siguientes tablas nos muestran los datos por tipo de programa, sexo y nacionalidad, sede en la que han participado, y por categoría profesional de nuestros docentes.

**CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7**

 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>
**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)**


Programas	Curso
	2023-2024
Máster Universitario	1063
Máster Propio	33
Máster de Formación Permanente	240
Diploma de Especialización	130
Diploma de Experto	149
Certificado de Estudios Universitarios	47
Cursos de Verano	403
Cursos de Formación	266
Jornadas, Seminarios y Talleres	123
Workshops	74
<b>Total</b>	<b>2.528</b>

Docentes distribuidos por Sede, sexo y nacionalidad					
Sede	Total	Hombres	Mujeres	Españoles	Extranjeros
Sevilla	422	253	169	414	8
La Rábida	314	194	120	300	14
Baeza	511	278	233	424	87
Málaga	218	153	65	207	11
Oficina de Posgrado	1063	712	351	986	77
<b>Total</b>	<b>2.528</b>	<b>1590</b>	<b>938</b>	<b>2331</b>	<b>197</b>
<b>% sobre el TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>62,90%</b>	<b>37,10%</b>	<b>92,21%</b>	<b>7,79%</b>

Categoría	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres
Catedrático de Escuela Universitaria	5	0,31%	1	0,11%
Catedrático de Universidad	205	12,89%	74	7,89%
Emérito	14	0,88%	5	0,53%

**CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7**

 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>
**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)**




Categoría	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres
Investigador	84	5,28%	68	7,25%
Otros	352	22,14%	236	25,16%
Profesor Asociado	70	4,40%	26	2,77%
Profesor Ayudante Doctor	26	1,64%	18	1,92%
Profesor Contratado Doctor	60	3,77%	62	6,61%
Profesor Titular Escuela Universitaria	3	0,19%	0	0,00%
Profesor Titular de Universidad	244	15,35%	142	15,14%
Sin definir la categoría	527	33,14%	306	32,62%
<b>Total</b>	<b>1590</b>		<b>938</b>	

**CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de  
 Tiempo: 12/12/2024 12:31)**



## 2. ENSEÑANZAS DE POSTGRADO UNIVERSITARIO

### 2.1. Programas Oficiales de Postgrado

La UNIA oferta dos Programas de Doctorado, en concreto:

- Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas.
- Programa de Doctorado en Economía, Empresa, Finanzas y Computación.

La oferta de plazas de nuevo ingreso es de 9 y 25, respectivamente.

En el curso 2023/24, en el Doctorado en Ciencias Jurídicas se matricularon un total de 3 estudiantes, considerando las nuevas incorporaciones y las renovaciones de tuteladas. Para el caso del Doctorado en Economía, Empresa, Finanzas y Computación, esta cifra total fue de 18 estudiantes.

Por lo que respecta al número de Másteres Universitarios en vigencia en el curso 2023/24, éste ha sido de **26** contando así con **3 nuevos planes** de estudio respecto al curso anterior. De todos ellos, un total de **10** han sido **coordinados por UNIA** (señalados en negrita en la imagen siguiente). Por lo que respecta a la **modalidad**, **4** de ellos son **virtuales**, **10 presenciales** y **12** se imparten en formato **híbrido (semipresencial)**.

En cuanto al número de alumnos, nuevamente este año podemos evidenciar un incremento respecto a cursos anteriores, lo que refleja la apuesta de la UNIA por los Másteres Universitarios.

#### **VIRTUALES**

##### **Actividad Física y Salud**

Análisis Histórico del Mundo Actual

##### **Simulación Molecular**

Tecnología Educativa

#### **SEMIPRESENCIALES**

**Agricultura y Ganadería Ecológicas**



Análisis de Datos Ómicos y Biología de Sistemas  
Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo

**Dirección y Gestión de Personas**

Enseñanza Bilingüe español - inglés  
Intervención Asistida con Animales  
Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas

**Logística y Gestión de Operaciones**

**Patrimonio Musical**

**Profesorado de ESO, Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas (MAES)**

**Relaciones Internacionales**

**Transformación Digital de Empresas**

### **PRESENCIALES**

**Agroecología: un Enfoque de Transformación Sustentable de los Sistemas Agroalimentarios**

Arqueología de los Paisajes Culturales  
Biotecnología Avanzada  
Comunicación y Educación Audiovisual  
Economía, Finanzas y Computación  
Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales  
Ingeniería Química  
Métodos Avanzados en Conservación y Restauración de Bienes Culturales  
Nanomateriales Funcionales: Aplicaciones en Energía, Biotecnología y Medioambiente  
Tecnología Ambiental

En relación a la **ocupación** (número de estudiantes matriculados en relación con la oferta de plazas total) es superior al 100%; es decir, se cubrieron todas las plazas ofertadas y además se ampliaron en 39 plazas más. Concretamente, se ofertaron 597 plazas y finalmente se han matriculado un total de 636 estudiantes (106,53%).

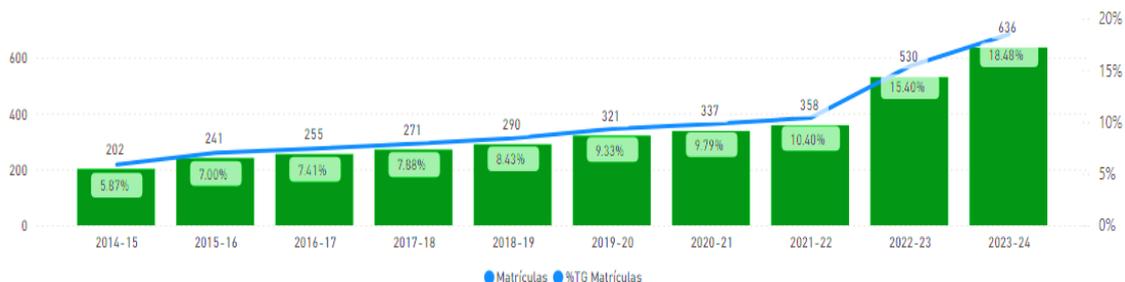
**CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)**



Evolución matrículas



## 2.2. Posgrado de Formación Permanente

La programación de Títulos Propios de postgrado para el curso 2023-24 ha estado integrada por un total de 18 cursos, de los cuales **8** son **Másteres de Formación Permanente**, **3** **Diplomas de Especialización** y **7** **Diplomas de Experto**. Es la sede de La Cartuja la que ha acogido un mayor número (un total de 7 programas), siendo el ámbito de la salud el más representado en el conjunto de Títulos de Posgrado de Formación Permanente.

SEDE	Títulos de Posgrado de Formación Permanente UNIA
La Cartuja	Máster de Formación Permanente en Enfermería de Práctica Avanzada (III edición)
La Cartuja	Máster de Formación Permanente en Neurocirugía Funcional y Estereotáctica (IV edición)
La Cartuja	Máster de Formación Permanente en Rinología Avanzada y Base de Cráneo Anterior (III edición)
La Cartuja	Diploma de Especialización en Enfermedades Autoinmunes Sistémicas (III edición)
La Cartuja	Diploma de Especialización en Desarrollo Directivo en el Sector Salud (III edición)
La Cartuja	Diploma de Experto en Neumología Clínica para Internistas (III edición)
La Cartuja	Diploma de Experto en Medicina Personalizada y de Precisión
La Cartuja	Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente (X edición)
La Rábida	Máster de Formación Permanente en Ecografía Clínica (IV edición)
La Rábida	Diploma de Experto en Energías Renovables y su Aplicación Práctica
La Rábida	Diploma de Experto en Gestión de Proyectos Europeos en las Administraciones
La Rábida	Diploma de Experto en Gestión Municipal y Regional de Residuos Sólidos Urbanos



SEDE	Títulos de Posgrado de Formación Permanente UNIA
Baeza	Master Propio: Management and Conservation of species in trade. The International Framework (14th edition)
Baeza	Diploma de Experto en Violencia Sexual en Contextos de Paz (IV edición)
Málaga	Máster de Formación Permanente en Medicina gráfica (III edición)
Málaga	Máster de Formación Permanente en Urología Pediátrica (X edición)
Málaga	Máster de Formación Permanente en Valoración Médica del Daño Corporal (VII edición)
Málaga	Diploma de Especialización en Terapia de la Mano Basada en la Evidencia y el Razonamiento Clínico (IV edición)

Cabe destacar que la práctica totalidad de todos estos programas tienen **carácter virtual** (un total de 9) o **semipresencial** (un total de 8) impartándose solamente 1 de ellos de forma presencial.

Es destacable también el **incremento del número de matriculados** en relación con cursos anteriores, considerando que la oferta de cursos (18 en total) ha disminuido. Por último, es reseñable también el **porcentaje de ocupación** para este curso académico; se han cubierto un 74,18% de las plazas ofertadas en Másteres de Formación Permanente, un 47,91% en los Diplomas de Especialización y un 86,21 en los Diplomas de Experto.

	2021-22	2022-23	2023-24
MÁSTERES DE FORMACIÓN PERMANENTE	360	263	270
DIPLOMAS DE ESPECIALIZACIÓN	158	192	103
DIPLOMAS DE EXPERTO		92	275
<b>TOTAL</b>	<b>518</b>	<b>547</b>	<b>648</b>

CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)



## 3. CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

### 3.1. Oferta por tipología y Sede

En el área de los Cursos de Formación Permanente y Extensión, durante el curso académico 2023-24, se han desarrollado un total de **95 actividades formativas** en las distintas Sedes. A la oferta de Cursos de Formación Permanente (**52**) se suma la programación de **5 Workshops** y un total de **38 Cursos de Verano** (éstos se presentan de manera detallada más adelante). De forma más específica, la actividad formativa se concretó en:

- 3 Certificados de Estudios Universitarios
- 17 Jornadas, Seminarios, Encuentros y Talleres
- 5 Workshops
- 32 Cursos de Formación
- 22 Cursos de Verano
- 16 Encuentros de Verano

Sin considerar los Cursos y Encuentros de Verano que se detallan más adelante, el número total, así como la distribución porcentual de los distintos tipos de actividad de Formación Permanente correspondiente al curso académico 2023-24 es la que se presenta en la siguiente tabla:

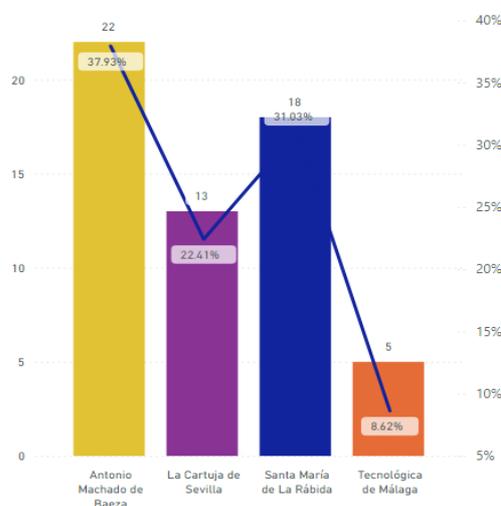
PROGRAMA	TOTAL	%
Certificados de Estudios Universitarios	3	5,26
Cursos de Formación	32	56,15
Jornadas, Seminarios, Encuentros y/o Talleres	17	29,82



Workshops	5	8,77
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>57</b>	<b>100%</b>

Por lo que respecta a la distribución por **Sede**, en la siguiente gráfica se recogen los datos de Formación Permanente, en este caso sin considerar los Cursos de Verano, a los que se dedica un apartado especial más adelante.

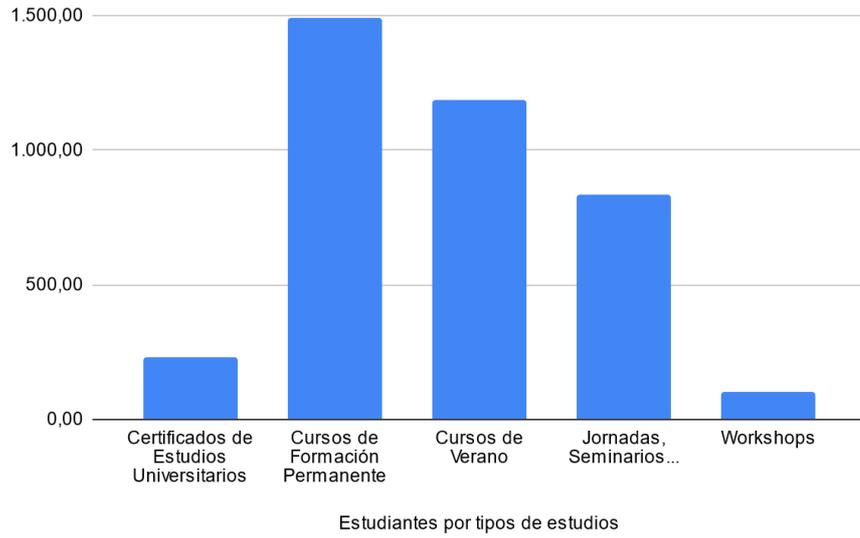
Distribución de planes impartidos centro



### 3.2. Distribución del alumnado por tipo de estudios

El **número total de alumnos matriculados** en actividades de Formación Permanente, incluidos los Cursos de Verano, ha sido de **3.873 alumnos**, siendo de **2.541** si excluimos en el cálculo los estudiantes matriculados en Cursos o Encuentros de Verano; en este último caso, la Formación Permanente ha tenido un porcentaje de **ocupación** del **79,88%** con respecto a la oferta.





Código seguro de Verificación : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)

## 4. CURSOS DE VERANO

Los Cursos de Verano son considerados separadamente de otras actividades formativas por su gran tradición, su elevado número, la cantidad y variedad de temas que abordan y la notable aceptación entre los estudiantes y personas interesadas. Estos cursos se desarrollan en las cuatro sedes de la UNIA.

Sede	Modalidad	Programa
Baeza	Presencial	Degusta Jaén, una experiencia gastronómica
Baeza	Presencial	Introducción práctica a la Inteligencia Artificial
Baeza	Presencial	La poesía de Ángeles Mora
Baeza	Presencial	La producción agroalimentaria en un mercado global
Baeza	Presencial	Las Artes al encuentro social y de la educación
Baeza	Presencial	Los toros en el lenguaje y el lenguaje de los toros
Baeza	Presencial	Museos. Comunicar para servir
Baeza	Presencial	Patrimonio Mundial y Renacimiento
Baeza	Presencial	Recursos y metodologías activas en el proceso de enseñanza-aprendizaje
Baeza	Presencial	Conocimientos teórico-prácticos de las distintas competencias de enfermería
Baeza	Presencial	El impacto de los modelos del lenguaje en las humanidades digitales
Baeza	Presencial	El oleoturismo: tipología emergente, oportunidad de empleo
Baeza	Presencial	Emociones en tiempos difíciles
Baeza	Presencial	Energías renovables y ahorro energético
Baeza	Presencial	Inteligencia Artificial y su aplicación en la Atención Integral
Baeza	Presencial	La restauración de la Alhambra de Carlos V
La Rábida	Presencial	Andalucía en la Historia y en la novela histórica
La Rábida	Virtual	Aplicaciones prácticas de la Inteligencia Artificial a la educación, a las
La Rábida	Presencial	Con Ciencia Renovable
La Rábida	Presencial	Deportes, valores y género
La Rábida	Presencial	Descubriendo los vinos del Condado de Huelva y su entorno natural
La Rábida	Semipresencial	El recurso especial en materia de contratación (II edición)
La Rábida	Presencial	Escritura práctica de novela: estructura y análisis
La Rábida	Presencial	La Atlántida: líneas de investigación
La Rábida	Presencial	Primer siglo de la radio en España: un medio en constante reinención
La Rábida	Presencial	Ciudades portuarias. El urbanismo integrador
La Rábida	Presencial	El cine documental, la mirada narrativa
La Rábida	Presencial	El papel de las fundaciones en una sociedad en transformación



Sede	Modalidad	Programa
La Rábida	Presencial	El Rocío y Doñana. La coexistencia de dos santuarios a lo largo de la Historia
La Rábida	Semipresencial	Iniciación al aprendizaje automático no supervisado
La Rábida	Presencial	Inteligencia Artificial, justicia digital y Derechos Humanos
La Rábida	Semipresencial	Introducción a las redes neuronales para análisis de texto
La Rábida	Presencial	La innovación ante los desafíos del periodismo
La Rábida	Semipresencial	Técnicas de aprendizaje automático y minería de datos: modelos predictivos
La Rábida	Presencial	Voces del extremo: la poesía a través del libro, el cante y la pared
Málaga	Presencial	Biodiversidad marina andaluza: del aula al litoral
Málaga	Presencial	Ciudades sostenibles: hacia un urbanismo estratégico y resiliente
Málaga	Presencial	Educación del futuro. El papel de la Inteligencia Artificial y el Metaverso
Málaga	Presencial	Economía circular: hacia un modelo empresarial, económico y social
Málaga	Presencial	Un modelo de Justicia para Andalucía
Sevilla	Presencial	Historia y novela histórica

En esta Edición de 2024 han colaborado con la UNIA más de 40 entidades, de las distintas provincias andaluzas en las que se encuentran nuestras Sedes. El cuadro que se muestra a continuación recoge el listado de todas ellas.

#### ENTIDADES COLABORADORAS CURSOS DE VERANO 2024

Colegio Oficial de Veterinarios de Jaén
Docadesa 2000 S.L
Centro de Estudios Avanzados en Tecnologías de la Información y la Comunicación (CEATIC-UJA)
Sociedad Española para el Procesamiento del Lenguaje Natural (SEPLN)
Intelec - Bioliza - Electra La Loma
Ayuntamiento de Alchez de Mágina
Grupo M&T Impresores
Universidad de Jaén
Salvador Martín Abogados, Jaén
Federación Taurina de Jaén
Asociación Cultural de Acción Social y Arte (AASA) -
Departamento de Pedagogía de la Universidad de Jaén
Oleícola Jaén
Diputación Provincial de Jaén
Grupo de Investigación Innoeduca-SEJ 533
Patronato de La Alhambra y Generalife

CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)



**ENTIDADES COLABORADORAS CURSOS DE VERANO 2024**

Asociación de Porteros Sara Serrat
Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Granada
Asociación Invisible
Ayuntamiento de San Juan del Puerto
Cátedra Fundación Atlantic Copper
Autoridad Portuaria de Huelva
Ayuntamiento de Palos de la Frontera
- Fundación Jesús Quintero
Cátedra Diputación de Huelva
Ayuntamiento de Almonte
Asociación de Industrias Químicas, Básicas y Energéticas de Huelva (AIQBE)
Colegio de Economistas de Huelva
Cátedra Diputación de Huelva
Naturgy - Magnon Green Energy
CEPSA
Fundación Cajasol
Fundación ONCE
Sociedad Andaluza de Medicina Preventiva
Consejería de Turismo y Andalucía Exterior de la Junta de Andalucía
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía
Empresa pública para la gestión del turismo y del deporte de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía
Fundación CIEDES
Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga
Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
Universidad de La República (Uruguay)
Universidad de Málaga

Las fechas de celebración de los Cursos en cada una de las Sedes fueron las siguientes:

- Del 8 al 26 de julio, Sede Santa María de La Rábida
- Del 15 al 18 de julio y del 10 de septiembre al 4 de octubre, Sede Tecnológica de Málaga
- Del 19 de agosto al 6 de septiembre, Sede Antonio Machado de Baeza

**CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>
**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)**


En las Sedes de Baeza y La Rábida, como todos los años, se han organizado actividades culturales durante las tres semanas de Cursos.

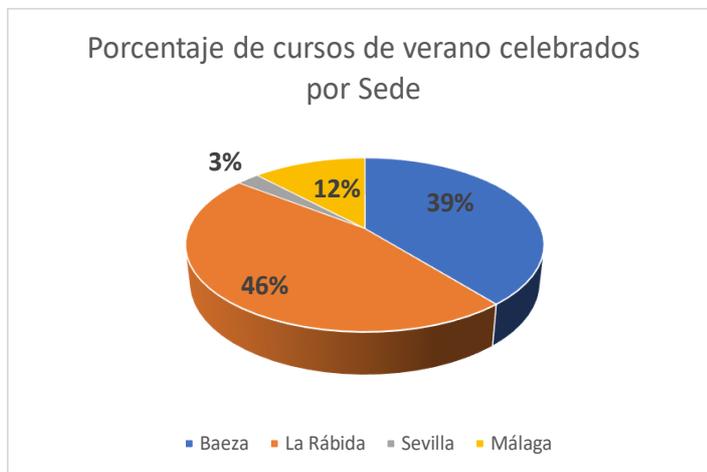
#### 4.1. Oferta por profesorado y sede

Durante el presente año se han celebrado un total de **41 Cursos y Encuentros de Verano**, distribuyéndose de la siguiente forma por Sedes y formato:

- Sede Santa María de **La Rábida: 16 actividades**, 9 Cursos y 7 Encuentros (14 en modalidad presencial, 1 en modalidad presencial/virtual y 1 en modalidad virtual).
- Sede Tecnológica de **Málaga: 5 actividades**, 3 Cursos y 2 Encuentros (4 en modalidad presencial).
- Sede Antonio Machado de **Baeza: 16 actividades**, 9 Cursos y 7 Encuentros (16 en modalidad presencial).
- Sede **La Cartuja** de Sevilla: **1 Encuentro** (presencial).
- Uruguay: **3 Encuentros** (semipresencial).

Totales por sede	
Baeza	16
La Rábida	19
Sevilla	1
Málaga	5
<b>Total</b>	<b>41</b>
Totales por modalidad	
Presencial	36
Semipresencial	4
Virtual	1
<b>Totales por modalidad</b>	<b>41</b>





En los Cursos y Encuentros de Verano 2024 han participado un total de **403 profesores**, de los que 389 son nacionales y solo 14 extranjeros. En cuanto al género de los docentes, 249 participantes fueron hombres (61.79%) y 154 mujeres (38.21%). Un total de 351 han participado en Cursos de Verano y los 148 restantes en Encuentros de Verano.

Profesorado en Cursos de Verano UNIA 2024					
Programas	Total	Hombres	Mujeres	Españoles	Extranjeros
Cursos de Verano	217	139	78	213	4
Encuentros de Verano	186	110	76	176	10
<b>TOTAL</b>	<b>403</b>	<b>249</b>	<b>154</b>	<b>389</b>	<b>14</b>
<b>% sobre el TOTAL</b>		<b>61,79%</b>	<b>38,21%</b>	<b>96,53%</b>	<b>3,47%</b>

Las Sedes de Baeza y La Rábida concentran la mayor parte del profesorado, por ser ambas las que han celebrado un mayor número de cursos, lo que se ha traducido también en un mayor número de alumnos.



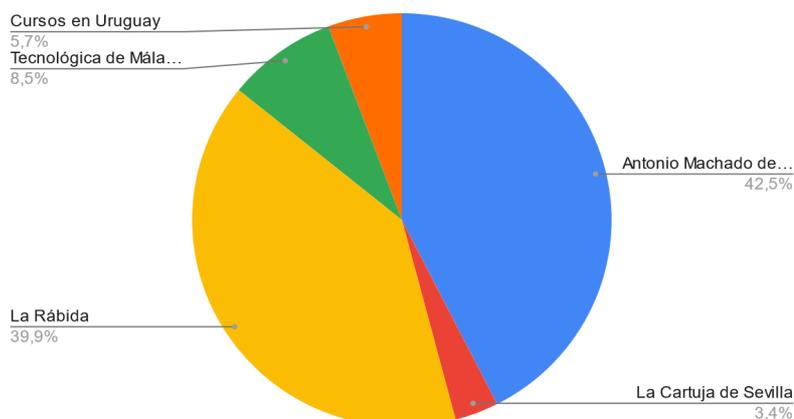
## 4.2. Número de alumnos por formato de curso y sede

El total de estudiantes que se han matriculado en nuestros Cursos asciende a un total de **1.332**, de los que 695 son mujeres (52,18%) y 637 hombres (47,82%). La mayoría son españoles (90,32%) y el 9,68% procedentes de otros países. Por último, se distribuyeron entre Cursos de Verano (728) y Encuentros (604).

Las Sedes Antonio Machado de Baeza y La Rábida concentran la mayoría de los alumnos (**566** y **532** estudiantes, respectivamente), para un total de 32 cursos, 16 en cada una de ellas. La Sede Tecnológica de Málaga ha contado con 5 cursos, con **113** estudiantes y la Sede de la Cartuja de Sevilla con solo un curso y **45** estudiantes.

Por su parte los estudiantes en los cursos de Uruguay han sido **76**.

**Estudiantes por Sedes**



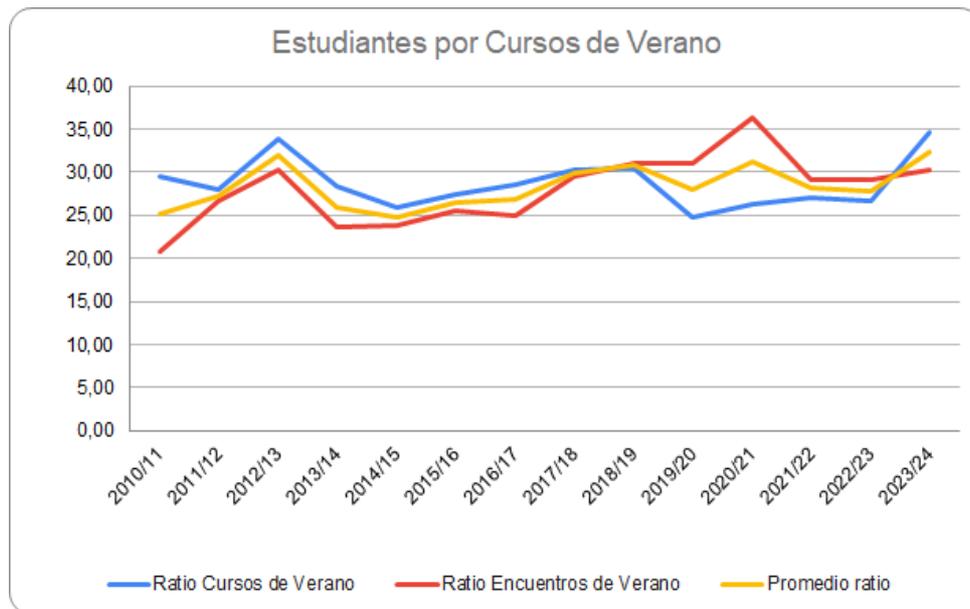
La siguiente gráfica permite evidenciar la tendencia en la matrícula de los alumnos en los cursos de verano desde la convocatoria de 2010, evidenciándose en algunos años un incremento en el número de alumnos, y en los últimos años, el **incremento** ha sido **de la calidad de los cursos**.



Evolución matrículas



Además, los datos anteriores resultan más indicativos si tomamos como referencia **la ratio de estudiantes por número de actividades**, evidenciándose la subida sobre todo en este último año.



Código seguro de Verificación : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



**CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7**  
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>  
**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)**

## 5. BECAS Y AYUDAS

En el ámbito de becas, las actuaciones que se han desarrollado desde el Vicerrectorado de Estudiantes se han centrado en:

1. La puesta en marcha de una aplicación para facilitar la gestión de las convocatorias <https://becas-unia.powerappsportals.com/>. Esto facilita enormemente la baremación, comunicación y generación de informes que hasta la fecha no se tenían.
2. Se ha formalizado un convenio con el banco Santander que ha permitido incorporar una dotación presupuestaria de cara al curso 24/25 que pretende para cubrir tres ejes: educación con ayudas económicas y a la movilidad; empleabilidad con prácticas y emprendimiento con premios dirigidos a potenciar proyectos emprendedores.
3. Creación del reglamento de subvenciones y becas.

En el curso académico 2023/24, se han convocado ayudas por un total de **555.276,8 euros** para másteres universitarios, de los cuales la **financiación externa** ha sido por un importe de **95.828,22 euros** y la financiación **propia** ha sido de **459.448,58 euros**.

TIPO	FUENTE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO DESTINADO POR LA UNIVERSIDAD	ENLACE CONVOCATORIA
PRECIOS PÚBLICOS RESIDENCIA, MANUTENCIÓN Y DESPLAZAMIENTO	PROPIA	GRUPO LA RÁBIDA 60.000 €	<a href="https://www.unia.es/estudios-y-acceso/becas-y-ayudas/becas-unia-grupo-la-rabida-master-oficial">https://www.unia.es/estudios-y-acceso/becas-y-ayudas/becas-unia-grupo-la-rabida-master-oficial</a>
PRECIOS PÚBLICOS, RESIDENCIA Y MANUTENCIÓN	PROPIA	PRIMERA FASE 90.000 €	<a href="https://www.unia.es/la-unia/tablon-de-anuncios/convocatoria-de-becas-y-ayudas-para-cursar-masteres-universitarios-en-la-universidad-internacional-de-andalucia-a-los-alumnos-que-realicen-la-preinscripcion-en-la-primera-fase-curso-academico-2023-2024">https://www.unia.es/la-unia/tablon-de-anuncios/convocatoria-de-becas-y-ayudas-para-cursar-masteres-universitarios-en-la-universidad-internacional-de-andalucia-a-los-alumnos-que-realicen-la-preinscripcion-en-la-primera-fase-curso-academico-2023-2024</a>



TIPO	FUENTE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO DESTINADO POR LA UNIVERSIDAD	ENLACE CONVOCATORIA
PRECIOS PÚBLICOS, RESIDENCIA Y MANUTENCIÓN	PROPIA	AUIP 15.000 €	<a href="https://www.unia.es/la-unia/tablon-de-anuncios/convocatoria-de-becas-para-cursar-masteres-universitarios-en-la-unia-dirigidas-a-estudiantes-profesores-y-egresados-vinculados-a-universidades-asociadas-a-la-asociacion-universitaria-iberoamericana-de-postgrado-auiip-curso-academico-2023-2024">https://www.unia.es/la-unia/tablon-de-anuncios/convocatoria-de-becas-para-cursar-masteres-universitarios-en-la-unia-dirigidas-a-estudiantes-profesores-y-egresados-vinculados-a-universidades-asociadas-a-la-asociacion-universitaria-iberoamericana-de-postgrado-auiip-curso-academico-2023-2024</a>
PRECIOS PÚBLICOS, RESIDENCIA Y MANUTENCIÓN	PROPIA	CONVOCATORIA GENERAL 2ª FASE 80.000€	<a href="https://www.unia.es/estudios-y-acceso/becas-y-ayudas/programa-general-master-oficial-2023">https://www.unia.es/estudios-y-acceso/becas-y-ayudas/programa-general-master-oficial-2023</a>
PRECIOS PÚBLICOS, RESIDENCIA Y MANUTENCIÓN	PROPIA	CONVOCATORIA TERCERA FASE 35.000€	<a href="https://www.unia.es/estudios-y-acceso/becas-y-ayudas/convocatoria-fase-iii-masteres-oficiales-2023">https://www.unia.es/estudios-y-acceso/becas-y-ayudas/convocatoria-fase-iii-masteres-oficiales-2023</a>
PRECIOS PÚBLICOS, RESIDENCIA Y MANUTENCIÓN	PROPIA	UNIA ACADEMIA NACIONAL 50.000 €	<a href="https://www.unia.es/estudios-y-acceso/becas-y-ayudas/programa-unia-academia-master-oficial">https://www.unia.es/estudios-y-acceso/becas-y-ayudas/programa-unia-academia-master-oficial</a>
PRECIOS PÚBLICOS, RESIDENCIA Y MANUTENCIÓN	PROPIA	UNIA ACADEMIA INTERNACIONAL 50.000 €	<a href="https://www.unia.es/estudios-y-acceso/becas-y-ayudas/programa-unia-academia-master-oficial">https://www.unia.es/estudios-y-acceso/becas-y-ayudas/programa-unia-academia-master-oficial</a>

Adicionalmente, en colaboración con la Fundación Mujeres por África, se ha realizado convocatoria para la adjudicación de una beca para cursar másteres universitarios.

TIPO	FUENTE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO DESTINADO POR LA UNIVERSIDAD	ENLACE CONVOCATORIA
PRECIOS PÚBLICOS Y AYUDA AL ESTUDIO, RESIDENCIA, MANUTENCIÓN Y DESPLAZAMIENTO	PROPIA	MUJERES POR ÁFRICA 5.000€	<a href="https://www.unia.es/bounia/resolucion-rectoral-77-2023-de-la-universidad-internacional-de-andalucia-por-la-que-se-convoca-una-beca-para-cursar-el-master-universitario-en-direccion-y-gestion-de-personas-curso-academico-2023-2024-en-colaboracion-con-la-fundacion-mujeres-">https://www.unia.es/bounia/resolucion-rectoral-77-2023-de-la-universidad-internacional-de-andalucia-por-la-que-se-convoca-una-beca-para-cursar-el-master-universitario-en-direccion-y-gestion-de-personas-curso-academico-2023-2024-en-colaboracion-con-la-fundacion-mujeres-</a>

**CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7**

 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>
**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)**


			<a href="#">por-africa-com</a>
--	--	--	--------------------------------

Por otro lado, se ha realizado convocatoria para movilidad internacional en el marco **Erasmus +** tanto para la realización de prácticas como para estancias. Los importes aparecen en la siguiente tabla.

TIPO	FUENTE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO DESTINADO POR LA UNIVERSIDAD	ENLACE CONVOCATORIA
PRECIOS PÚBLICOS	EXTERNA	ERASMUS + PRÁCTICAS 3.280 €	<a href="https://www.unia.es/la-unia/tablon-de-anuncios/resolucion-rectoral-279-2023-por-la-que-se-resuelve-la-convocatoria-de-ayudas-a-la-movilidad-en-marco-del-programa-erasmus-para-la-realizacion-de-practicas-internacionales-de-su-alumnado-de-master-y-doctorado-durante-el-curso-academico-2023-2024">https://www.unia.es/la-unia/tablon-de-anuncios/resolucion-rectoral-279-2023-por-la-que-se-resuelve-la-convocatoria-de-ayudas-a-la-movilidad-en-marco-del-programa-erasmus-para-la-realizacion-de-practicas-internacionales-de-su-alumnado-de-master-y-doctorado-durante-el-curso-academico-2023-2024</a>
PRECIOS PÚBLICOS	EXTERNA	ERASMUS + ESTANCIAS 5.460€	<a href="https://www.unia.es/la-unia/tablon-de-anuncios/resolucion-rectoral-141-2023-de-6-de-septiembre-de-la-universidad-internacional-de-andalucia-2">https://www.unia.es/la-unia/tablon-de-anuncios/resolucion-rectoral-141-2023-de-6-de-septiembre-de-la-universidad-internacional-de-andalucia-2</a>

Igualmente se ha realizado convocatoria, para cursar másteres universitarios con la Fundación **Atlantic Copper**.

TIPO	FUENTE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO DESTINADO POR LA UNIVERSIDAD	ENLACE CONVOCATORIA
PRECIOS PÚBLICOS Y AYUDA AL ESTUDIO.	FINANCIACIÓN EXTERNA	ATLANTIC COOPER 8.300 €	<a href="https://www.unia.es/estudios-y-acceso/becas-y-ayudas/becas-unia-fundacion-atlantic-copper-master-oficial">https://www.unia.es/estudios-y-acceso/becas-y-ayudas/becas-unia-fundacion-atlantic-copper-master-oficial</a>

Se ha realizado convocatoria para títulos propios máster de **Formación Permanente** y Diplomas de Especialización y Cursos de Experto, con las siguientes características.



TIPO	FUENTE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO DESTINADO POR LA UNIVERSIDAD	ENLACE CONVOCATORIA
PRECIOS PÚBLICOS	Propia	TÍTULOS PROPIOS 50.000 €	<a href="https://www.unia.es/estudios-y-acceso/becas-y-ayudas/becas-unia-academia-formacion-permanente">https://www.unia.es/estudios-y-acceso/becas-y-ayudas/becas-unia-academia-formacion-permanente</a>
PRECIOS PÚBLICOS	Propia	Expertos 9.750€	<a href="https://www.unia.es/images/micrositios/becas/2023/EXPERTOS/">https://www.unia.es/images/micrositios/becas/2023/EXPERTOS/</a>
PRECIOS PÚBLICOS	PROPIA	ENFERMERIA PRÁCTICAS AVANZADAS 3.400 €	<a href="https://www.unia.es/la-unia/tablon-de-anuncios/convocatoria-de-becas-unia-academia-para-cursar-el-master-en-formacion-permanente-en-enfermeria-practica-avanzada-iii-edicion-curso-academico-2023-2024">https://www.unia.es/la-unia/tablon-de-anuncios/convocatoria-de-becas-unia-academia-para-cursar-el-master-en-formacion-permanente-en-enfermeria-practica-avanzada-iii-edicion-curso-academico-2023-2024</a>
PRECIOS PÚBLICOS	EXTERNA PRIM, S.A., BOSTON SCIENTIFIC Ibérica, S.A., y MEDTRONIC IBÉRICA, S.A	NEUROCIRUGÍA FUNCIONAL Y ESTEREOTÁCTICA 37.101 €	<a href="https://www.unia.es/estudios-y-acceso/becas-y-ayudas/convocatoria-master-de-formacion-permanente-en-neurocirugia-funcional-y-estereotactica-iv-edicion">https://www.unia.es/estudios-y-acceso/becas-y-ayudas/convocatoria-master-de-formacion-permanente-en-neurocirugia-funcional-y-estereotactica-iv-edicion</a>

Se ha realizado una convocatoria de becas en colaboración con **UNICAJA**, para la asistencia a las actividades que componen la programación de **cursos de verano 2024**.

TIPO	FUENTE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO DESTINADO POR LA UNIVERSIDAD	ENLACE CONVOCATORIA
PRECIOS PÚBLICOS, RESIDENCIA Y MANUTENCIÓN	Financiación Externa 75%	Convenio con UNICAJA 40.000 €	<a href="https://www.unia.es/estudios-y-acceso/becas-y-ayudas/cv-becas">https://www.unia.es/estudios-y-acceso/becas-y-ayudas/cv-becas</a>

**CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)**





Y, por último, se ha realizado una convocatoria de ayudas al programa **Campus Rural** para la realización de prácticas extracurriculares en municipios con problemas de despoblación

TIPO	FUENTE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO DESTINADO POR LA UNIVERSIDAD	ENLACE CONVOCATORIA
PRECIOS PÚBLICOS, RESIDENCIA Y MANUTENCIÓN	Financiación Externa 90%  Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Programa Campus rural  12.985, 80 €€	<a href="https://www.unia.es/estudios-y-acceso/becas-y-ayudas/campus-rural">https://www.unia.es/estudios-y-acceso/becas-y-ayudas/campus-rural</a>

**CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)**



## 6. ESTUDIANTES

Desde el Vicerrectorado de Estudiantes se ha trabajado en cuatro pilares básicos: becas (ya recogido en el apartado anterior), captación, alumni y emprendimiento.

### 6.1. Empleabilidad y emprendimiento

En el ámbito de la empleabilidad y emprendimiento, las actuaciones se pueden concretar en:

1. Adquisición de una herramienta Ícaro para la gestión de prácticas curriculares y extracurriculares de las titulaciones. Esta herramienta ha clarificado en gran medida el proceso, así como solventado los problemas de las altas y bajas en la seguridad social del estudiantado.
2. Incorporación de los servicios de Universia Holding ([www.universia.net](http://www.universia.net)) y de Universia España, en el ámbito del empleo, la orientación académica, la divulgación de información universitaria y los servicios tecnológicos o comerciales.
3. Formalización de un convenio y creación de una comisión con Andalucía Emprende para la integración de los servicios del CADE en la UNIA y la formación en el ámbito del emprendimiento.
4. Participación en la convocatoria Santander eXplorer <https://app.santanderx.com/calls/explorer-2024-primera-edicion> en la que participaron estudiantes de la UNIA para el desarrollo de proyectos de emprendimiento.
5. Impulso para la creación de una bolsa de empleo específica para los Alumni de la UNIA.
6. Participación en **Santander X Spain Award | University 2024**, dirigida a proyectos emprendedores universitarios.
7. Presentación de un proyecto dentro de la convocatoria EU careers ambassadors, para el curso 2024/2025, consiguiendo ser una de las 17 universidades participantes y en la que nos permitieron incorporar a una



estudiantade como Embajadora EU Carrers en el marco del programa Estudiantes Embajadores EU Carrers de la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO).

8. Participación en la segunda edición programa CAMPUS Rural para la realización de prácticas curriculares y extracurriculares en áreas más desfavorecidas <https://www.unia.es/estudios-y-acceso/becas-y-ayudas/campus-rural>
9. Participación en el **proyecto GUESS** de emprendimiento.

## 6.2. Estrategia de captación de estudiantes

Desde el punto de vista de la **gestión integral del ciclo del alumno: "Captación – Desarrollo- Seguimiento"**. Se ha trabajado desde la perspectiva de la captación, atención al futuro estudiantado, seguimiento nuestro estudiantado. En **captación** las acciones han sido:

1. Desarrollo del plan de captación
2. Desarrollo de licitaciones para la ejecución del plan de captación
3. Planificación y desarrollo de estrategia publicidad online
4. Desarrollo de contenidos para la adecuación de la información de títulos en la web a las necesidades de captación.
5. Gestión y desarrollo de landings de captación en web o CRM UNIA
6. Gestión y seguimiento de la ejecución de la estrategia de captación de leads en plataforma de captación de alumnos
7. Gestión y seguimiento de la ejecución de la estrategia de inbound marketing con empresa
8. Gestión y seguimiento de la ejecución de la estrategia de social ads y lead nurturing
9. Gestión y control del posicionamiento web (SEO on page) con vistas a captación
10. Control y mejora de la web en aspectos de captación



11. Coordinación con gestión académica para la mejora de la comunicación con el estudiante
12. Administración y Gestión del CRM
13. Planificación y desarrollo de comunicaciones y automatizaciones del CRM
14. Gestión de formularios
15. Gestión del embudo de conversión en el CRM
16. Gestión de los leads en CRM
17. Gestión de eventos desde el CRM (Workshops, protocolo, etc.)
18. Coordinación de acciones de captación con comunicación
19. Coordinación con empresas licitadoras y control de la ejecución correcta de las licitaciones
20. Seguimiento y mejora de la experiencia del alumno en el ecosistema de la UNIA (alumni, app, web, redes sociales, email marketing...)
21. Planificación y gestión de eventos de captación tales como ferias o eventos estratégicos
22. Coordinación con gestión académica para la mejora de la comunicación con el estudiante
23. Evaluación de los resultados de captación

La temporalización se muestra en el siguiente diagrama:



		Campañas curso 2024-2025												
		Inicio Campaña	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
<b>General</b>														
Promoción generalista previa		Febrero												
<b>Títulos oficiales</b>														
Promoción extranjeros (Fase I) (LATAM)		Diciembre 23												
Promoción teaser		Mayo												
Promoción generalista previa por Área de conocimiento		Junio												
Promoción individual		Julio												
<b>Posgrado propio</b>														
Promoción individual		Mayo												
<b>Cursos de verano</b>														
Promoción generalista		15 de mayo												

### 6.3. Atención y Seguimiento del alumnado

En la **atención al estudiantado** las acciones han sido:

1. Gestión de las llamadas telefónicas diarias que se reciban.
2. Preparación y atención a la experiencia del alumnado durante su estancia
3. Implantación de un Asistente Virtual genérico para la resolución de dudas generales y creación de tickets vía SACU.
4. Elaboración de la Guía de acogida del alumnado.

#### Guía de acogida del alumnado

En colaboración con el área de Innovación y Aprendizaje abierto de la UNIA se ha elaborado una nueva guía para nuevos estudiantes de la UNIA que, bajo el nombre de Guía de Acogida del Alumnado. Supone un documento clave para situar al alumnado durante su “aterizaje” en la UNIA y contiene información sobre todos los servicios y recursos que éstos tienen durante su paso por la universidad, contactos para las principales cuestiones, etc.

Esta guía se ha incluido en los primeros mensajes de bienvenida que se han remitido, conforme al nuevo modelo de seguimiento del alumnado de programas eliA en la UNIA puesto en marcha como piloto en 2024-25, a estudiantes del Máster Oficial en Actividad



Física para la Salud. Tanto en un primer mensaje institucional remitido a finales de septiembre de 2024 por el Vicerrector de estudiantes, como en otro, también previo a la formación, remitido a inicios de octubre de 2024 por Innovación bajo el rol de dinamizador/mentor.



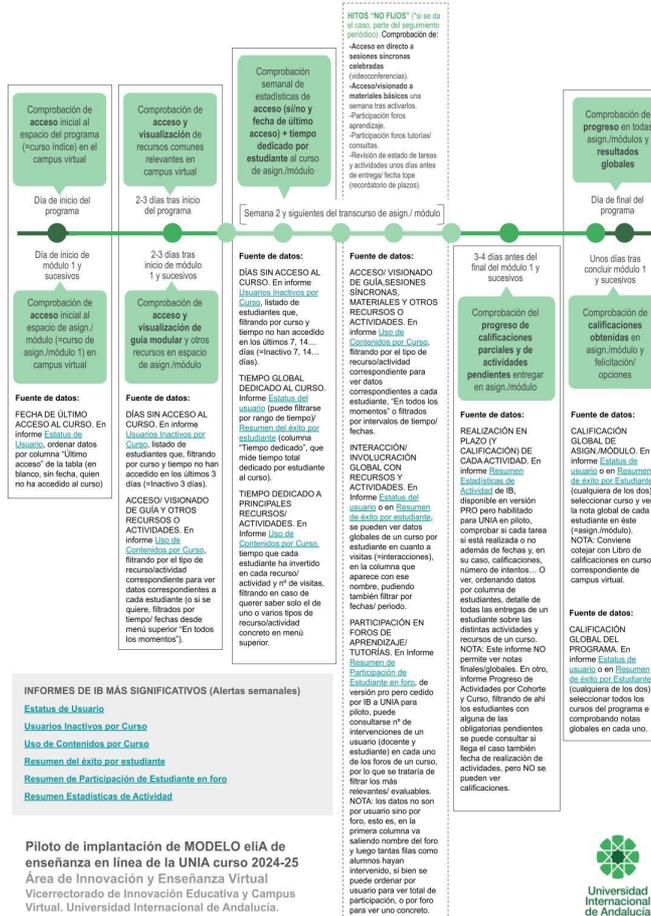
En el **seguimiento del estudiantado** las acciones han sido:

1. Implantación de una herramienta Intelliboard (<https://intelliboard.net/>), que facilitará la tarea de seguimiento y orientación, tan decisiva en el Modelo eliA así como en el resto de titulaciones. Esta herramienta facilita informes de seguimiento para poder prevenir y reducir la tasa de abandono, así como tutorizar durante todo el proceso formativo.
2. Definición de un protocolo de coordinación entre los diferentes servicios para el seguimiento personalizado de los estudiantes del modelo Elia.
3. Implantación de un asistente Virtual específico para campus virtual como apoyo dentro de los contenidos y la propia formación del estudiante.

En el contexto específico del **Modelo eliA** se ha trabajado en protocolizar el seguimiento de los estudiantes de cara a su primera implantación piloto en el curso 2024-25. Así, se ha elaborado una hoja de ruta y una estrategia de seguimiento del alumnado (objetivos, acciones, canales, responsables, protocolos para la comunicación y coordinación entre diferentes departamentos y servicios de apoyo...), del que podremos dar cuenta en años sucesivos.



Seguimiento online a estudiantes e intervención personalizada por dinamizador-orientador



### 6.4. Alumni

Por último, en el programa Alumni se han desarrollado las actuaciones que se recogen sintéticamente a continuación:

1. Desarrollo de Webinars para la difusión de contenidos específicos.
2. Creación de Podcast en áreas de conocimiento demandadas.
3. Diseño de MOOCs en ámbitos estratégicos formativos para la UNIA.
4. Aprobación del Reglamento Alumni
5. Creación en Ícaro bolsa de empleo sólo para Alumni
6. Coordinación de contenidos relevantes de divulgación y atracción de alumnado

CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7  
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>  
 FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)

7. Preparación convocatoria Embajadores Santander para la dotación de una ayuda económica a nuestros embajadores UNIA.

### 6.5. Otros ámbitos a destacar

1. Impulso de la gestión de los procesos ONLINE de **representación estudiantil** y elección de los delegados y subdelegados en los másteres universitarios y máster propios de posgrado UNIA. Elección de los representantes de sede y de la UNIA.
2. Modificación del **Reglamento de Prácticas** para facilitar la gestión y aprobación de las mismas.
3. Implantación de la **AppCrue**, desarrollado por el grupo Santander para la Comunidad Universitaria y que facilita a las universidades españolas en coordinación con la CRUE.
4. Impulso de las convocatorias **Erasmus** incorporando una ayuda de movilidad por parte del Santander para incrementar la dotación presupuestaria y facilitar el desarrollo de la misma.
5. Participación en las comisiones del **Distrito Único Andaluz (DUA)**, **CRUE-Estudiantes**, etc.



CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)

## 7. INNOVACIÓN

### 7.1. Fomento y apoyo a la innovación educativa

Proyectos de Innovación y Transformación Digital de la Docencia en la UNIA  
(#ProyectosTDI-UNIA)

Durante 2024 la UNIA se plantea una nueva convocatoria para el apoyo y fomento de proyectos de innovación educativa, que persigue el desarrollo, experimentación, evaluación y difusión de proyectos de aplicación de nuevas metodologías y tecnologías que busquen la excelencia en sus programas.

Se trata de la III Convocatoria de Proyectos de Innovación y Transformación Digital de la Docencia de la Universidad Internacional de Andalucía-UNIA #PROYECTOSTDIUNIA (Resolución 34/2024, BOUNIA nº4 de 2024, de 21 de febrero, corregidas en Boletín 5 de 26 de febrero), financiada con cargo a la anualidad 2025 de la aplicación presupuestaria 3009 4000 48299 y número de expediente 2024/0000126 del presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía por una cuantía de siete mil euros (7.000,00 €) para el total de la convocatoria.

Conforme se recogía en sus bases (Resolución 34/2024, BOUNIA nº14 de 2024 (12 de julio), está dirigida a docentes de la UNIA, y con cuatro grandes líneas posibles de desarrollo de proyectos: 1) Transformación digital de la enseñanza; 2) Transformación digital de los recursos didácticos; 3) Metodologías; y 4) Programas en formato en abierto (Micromooc).

Además de algunas novedades en cuanto a temáticas (el caso de proyectos basados en el uso de inteligencia artificial generativa, por ejemplo), esta convocatoria ha marcado un importante cambio, en cuanto a su tramitación y gestión interna, respecto a las dos anteriores, con objeto de garantizar un mejor seguimiento de los proyectos y de los recursos proporcionados a los mismos. Para su lanzamiento se contó con Secretaría General, control interno, gestión económica y otras áreas de la UNIA que fueron garantizando el cumplimiento de toda la normativa vigente en la Universidad en materia de tramitación y difusión de subvenciones y ayudas.

La lista de los proyectos aprobados se puede encontrar en la dirección web <https://www.unia.es/innovacion/fomento-de-la-innovacion-docente/proyectos-tdi-unia>

CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)



## 7.2. Conocimiento y aprendizaje abierto

Catálogo de REA en web de UNIA y colección de recursos sobre innovación en repositorio digital de biblioteca

Fomentar la generación de conocimiento abierto y, con ello, contribuir a una educación inclusiva, sostenible y de calidad, conforme a la Agenda 2030, es parte esencial de la Universidad Internacional de Andalucía. A través del Área de Innovación y Enseñanza virtual (Servicio de Innovación y Aprendizaje Abierto), y en colaboración con otras áreas y servicios de la Universidad como Biblioteca, Audiovisual o Comunicación, venimos impulsando, desde hace 15 años, diversas iniciativas de aprendizaje abierto en red, tanto actividades formativas como recursos de diverso formato. Aunque se han trabajado distintos ámbitos de conocimiento, la inmensa mayoría se centra en temáticas vinculadas a e-learning, innovación educativa y competencias digitales, así que son de especial utilidad para profesorado y otros perfiles vinculados con la educación, tan esenciales para el desarrollo social hoy y agentes esenciales del sector público.

Toda la información y acceso al catálogo de REA se encuentra en el enlace: <https://www.unia.es/innovacion/conocimiento-abierto-y-difusion/catalogo-rea>

Entre las actividades formativas en abierto destacan, los **#webinarsUNIA**, ofertados de forma pionera, durante casi una década (2013-2023) y con gran éxito en cuanto a participación (solo en 2020-21, con la pandemia, sumaron 10.000 participantes de unos 30 países distintos) y valoración, interna y externa (mejor acción de RSC Premios Club de Marketing de Málaga 2017); y varios **SPOCs de capacitación docente** que se ofrecían, en fin, en abierto a cualquier persona interesada aparte de a profesorado de la Universidad... aportando de esta forma a nuestra función social y a la generación de conocimiento abierto sobre e-learning, tecnología educativa y competencias digitales.

Actualmente (incluyendo por tanto el año 2024) las grabaciones y presentaciones de estos webinars y proyectos se hallan además disponibles, junto a una colección de más de 200 recursos de diverso formato y ordenados por categorías temáticas, en un catálogo digital de Recursos Educativos en Abierto (REA) en la web de la Universidad. Todos están publicados con licencias tipo Creative Commons, que fomentan su uso y reutilización para la docencia o la investigación. A través de redes sociales y de publicaciones en revistas y congresos se viene incentivando la visibilidad de estos recursos y de otros proyectos de innovación y aprendizaje abierto en red.



CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)

Además, en septiembre de 2024 se ha sumado a este catálogo una nueva categoría de recursos, en formato sonoro: los capítulos del podcast **Los Innovables**, sobre innovación y tecnología educativa, producido por la UNIA en 2024 como se indica más adelante.

Estos recursos se están asimismo sumando al repositorio de REA de la Biblioteca Digital de la Universidad, donde siguen también disponibles otros muchos (grabaciones y presentaciones de webinars, cursos OCW...) bajo licencia Creative Commons.

Más información y acceso al repositorio de REA sobre innovación docente en biblioteca digital: <https://dspace.unia.es/handle/10334/2739>

### Proyectos de creación de contenidos digitales sobre Innovación: podcast Los Innovables

“Los innovables” es el primer *podcast* de la Universidad Internacional de Andalucía. Centrado en innovación educativa y poniendo el foco en las personas (y de ahí parte de las razones de su denominación) se trata de un proyecto de divulgación y aprendizaje sonoro en abierto en red lanzado por la Universidad en abril de 2024, con un capítulo cero donde puede escucharse de la voz de sus promotores más sobre sus objetivos y las razones para ponerlo en marcha.

Con este podcast se busca dar un paso más en la generación de conocimiento sobre educación e innovación educativa sobre la que la institución viene trabajando desde hace más de dos décadas a través de múltiples líneas, como sus galardonados #WebinarsUNIA. Se trata de un proyecto impulsado por el Vicerrectorado de Innovación Educativa y Campus Virtual, junto al Gabinete de Comunicación y Protocolo de la UNIA. Asume el rol de dirección de contenido y conducción la docente y periodista María Sánchez, técnico del Área de Innovación. Para la producción técnica se ha contado además con una empresa especializada en podcasting, Qwerty.

Su primera temporada dispone de 13 capítulos en los que aclaramos conceptos, compartimos experiencias y proponemos ideas sobre cuestiones clave vinculadas a innovación educativa (IA y otras tecnologías disruptivas en educación, metodologías activas, competencias de alumnado y profesorado, o claves para una verdadera innovación, un enfoque diverso e inclusivo y una humanización de la docencia, entre otras). Basados en entrevistas a unas 30 voces expertas, la mayoría docentes, de diversas universidades e instituciones educativas, que realizamos a inicios de 2024 en Málaga y otras localidades andaluzas y españolas, cada capítulo, de unos 30-40 minutos de duración, presenta una narración apoyada por el testimonio de estos y diversos

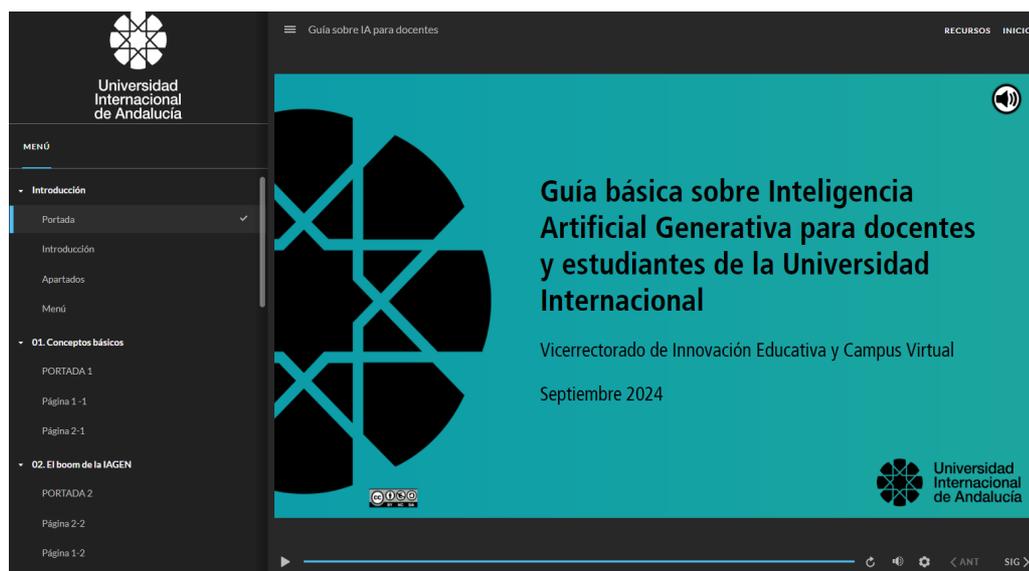


recursos sonoros. Todos se publican con licencia tipo Creative Commons. El lanzamiento de la primera temporada se concluyó a finales de junio de 2024 (26/06/2024).

Toda la información del proyecto está disponible desde este microsite de la web de la UNIA: [www.unia.es/los-innovables](http://www.unia.es/los-innovables). Desde este microsite puede accederse también al contenido de los distintos episodios, publicados en las principales plataformas de audio (Spotify, Podium, Amazon Music...) a través de un [perfil en la plataforma Podbean](#).

### Guía en abierto sobre IA y docencia

En 2024 se ha desarrollado el contenido de una guía sobre inteligencia artificial generativa para docentes y estudiantes de la UNIA, adaptada luego a formato de presentación visual desde Comunicación y a formato interactivo y multimedia desde Enseñanza virtual.



### 7.3. Formación de profesorado

Durante 2024 se ha diseñado y comenzado la ejecución de un nuevo plan de formación y apoyo al profesorado en materia de TICs, enseñanza virtual e innovación. Como en años anteriores, este Plan ha estado conformado por las siguientes actuaciones:



### Asesoramiento y formación básica para la enseñanza-aprendizaje en línea y el manejo del campus virtual

- **Contacto con responsables para asesoramiento previo personalizado sobre enseñanza virtual.**
- **Sesiones prácticas y asesoramiento personalizado al profesorado sobre el manejo del campus virtual y otras herramientas**, realizando más de 120 asesoramientos entre septiembre de 2023 y octubre 2024, 80 de las cuales han sido en lo que va de 2024.

### Cursos virtuales específicos sobre aspectos estratégicos

Los más relevantes relacionados con el Modelo eliA se presentan en el siguiente cuadro.

Contenidos temáticos	Autores/as de contenidos y/o profesorado (tutorización)	Fecha	Horario/ nº ETCS
Módulo 1 – Modelo eliA	Innovación	Semana 1 (16-22 septiembre de 2024)	0,5 ECTS
Módulo 2 – Campus Virtual	Innovación		0,5 ECTS
Módulo 3 – El diseño instruccional en modelos de docencia en línea	Melchor Gómez García	Semana 2 (23-29 septiembre de 2024)	0,5 ECTS
Módulo 4 – Formatos de trabajo en línea para metodologías activas	Moussa Boumadan		0,5 ECTS
Módulo 5 – Posibilidades de la IA con metodologías activas	Arturo Cavanna	Semana 3 (30 septiembre – 2 octubre de 2024)	0,33 ECTS
Módulo 6 – Evaluación de los aprendizajes en línea	Roberto Soto Varela		0,33 ECTS
Módulo 7 – Protección de datos	Innovación		0,33 ECTS

El curso ha contado con un equipo técnico y docente, incluidos **tutores-dinamizadores** que han facilitado la experiencia del alumnado online. Y se han incluido además **dos**



CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)

**sesiones en directo por videoconferencia**, a cargo del propio personal de enseñanza virtual y de innovación, para abordar, respectivamente, cuestiones básicas de manejo del campus virtual por los docentes (dinamización de foros, evaluación de tareas, etc.) y las claves del nuevo sistema de seguimiento al alumnado online del modelo eliA, por la figura de un dinamizador-orientador, y sus implicaciones para el profesorado, con objeto de informarlos y estar coordinados ante esta innovación.

### Nueva edición (4ª) de SPOC de Alhambra para profesorado

Tras tres ediciones exitosas, se ha lanzado una cuarta edición, que se imparte del 4 de noviembre al 15 de diciembre de 2024, del curso SPOC de formación sobre la Alhambra para el profesorado (que también puede por tanto considerarse parte de la actividad de conocimiento y aprendizaje abierto). Si bien se gestiona como un curso de formación permanente abierto a determinados perfiles (no es parte del plan de formación de profesorado de la UNIA), Innovación viene coordinando el diseño instruccional del proyecto, el asesoramiento y formación docente en producción y dinamización online, la adaptación visual y montaje de recursos para e-learning, etcétera. Además de la gestión técnica del campus virtual y el soporte a usuarios.

Durante esta cuarta edición, además de revisar la configuración de recursos y actividades en el campus virtual y gestionar acceso a equipo docente y participantes, se está revisando el estilo de los recursos de aprendizaje, adaptándolos a nuevas identidades corporativas de UNIA y Patronato de la Alhambra y Generalife- Consejería de Cultura y Deporte de Junta de Andalucía, se ha actualizado la guía del alumnado online y la videoguía del curso, empleadas también para difusión y captación de estudiantes previa a éste, y se han incorporado algún nuevo contenido a determinados módulos a demanda de la dirección académica y en coordinación también con el patronato.

### Nueva edición (2ª) de Escuela de Formadores

En 2023 se puso en marcha un proyecto pionero de aprendizaje y networking docente en forma de curso de formación permanente semipresencial: la **Escuela de Formadores de la UNIA**, cuyo objetivo es contribuir a la mejora de la formación de los tutores de prácticas de los Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES) andaluces para que puedan desempeñar un rol multiplicador de sus competencias docentes, favoreciendo la innovación en sus aulas. Dirigido a este colectivo, con un marcado carácter innovador y orientación práctica, el curso tuvo lugar en octubre de 2023, con una primera fase virtual, dos sesiones presenciales de aprendizaje, trabajo y

CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)



networking en las sedes de la UNIA de Baeza y La Rábida (simultáneas, con docentes y estudiantes repartidos entre ambas sedes) y otra fase virtual posterior para concluir la experiencia de enseñanza-aprendizaje. Participaron docentes y expertos en innovación y tecnología educativa, inclusión y accesibilidad, tutorización de prácticas, etcétera; y unos 80 participantes, y la experiencia tuvo un notable éxito en términos de valoración de sus participantes.

En este proyecto, cuyos directores académicos fueron Juana Ortega y Manuel Cebrián, Innovación juega un papel crucial. Desde el área (servicio de innovación y formación de profesorado) se ha ejercido la coordinación técnica del proyecto y la asistencia a la dirección del mismo, especialmente en lo vinculado a enseñanza virtual e innovación; se dinamizaron las sesiones virtuales; se participó en la organización y coordinación de las sesiones presenciales de esta primera edición; y se realizaron actividades innovadoras para la difusión y puesta en valor del proyecto, como entrevistas in situ a docentes y estudiantes, en colaboración con el servicio de audiovisual, con las que posteriormente se grabó un vídeo breve de resumen de la experiencia y otro más amplio a modo de balance.

### Proyectos estratégicos de capacitación a diversos colectivos docentes

Además de las actividades y recursos educativos que forman parte de la planificación periódica en materia de capacitación al profesorado participante en programas de la UNIA (algunos de los cuales se ofrecen en abierto y de forma gratuita a cualquier persona interesada como declamamos), la UNIA viene liderando/ participando, a través de su área de Innovación, en diversos proyectos orientados a formar a colectivos docentes específicos.

Abajo se ofrece información sobre los vigentes.

En [histórico de proyectos](#) pueden verse iniciativas desarrolladas en periodos anteriores.



#### Escuela de Formadores

La **Escuela de Formadores de la UNIA** es una iniciativa-red de capacitación y colaboración docente impulsada desde la UNIA cuyo objetivo es contribuir a la mejora de la formación de los tutores de prácticas de los *Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES)* andaluces para que puedan desempeñar un rol multiplicador de sus competencias docentes, favoreciendo la innovación en sus aulas.

¡Échale un vistazo al [vídeo resumen](#) de la primera edición!

Escuela de Formadores >

CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)



## 8. INTERNACIONALIZACIÓN

Durante el curso académico 2023-24 se han desarrollado diversas actuaciones en el contexto de la internacionalización que se sintetizan en las siguientes:

### 8.1. Colaboración con el Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida (GUILR)

La Universidad Internacional de Andalucía ha continuado apostando de forma decidida en el curso académico 2023-24 por el GUILR, de forma que en el año 2024 se han apoyado distintas actividades del Grupo, beneficiando a 49 universidades de 15 países diferentes, incluyendo las becas de Doctorado la Rábida, los Premios Rábida, los cursos de verano y los Encuentros Internacionales cofinanciados por la UNIA, realizados en Colombia, Argentina, México y Andalucía. A continuación se resumen estos programas:

4. **Ayudas a la movilidad en doctorado, convocatoria 2024.** Mediante la Resolución Rectoral 286/2023, se convocaron ayudas a la movilidad en doctorado, destinadas al alumnado profesorado y egresados vinculado al grupo de universidades iberoamericanas la Rábida, y se aprueban las bases para su concesión. (Rc:2023/0000824; BDNS: 734607). La convocatoria se activó el 21 de diciembre de 2023, con un presupuesto total de 60.000€, que resultó ejecutado en su totalidad. Se recibieron un total de 35 solicitudes procedentes de 7 países distintos (Argentina, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México y Uruguay), de las cuales se atendieron 17, con un importe promedio de 3.524€ por solicitud.
2. **Ayudas para la organización de Encuentros Rábida de Investigación Colaborativa Iberoamericana.** Mediante la Resolución Rectoral 283/2023, se convocaron ayudas para la organización de Encuentros Rábida de Investigación Colaborativa Iberoamericana, ERICI-2024, que cuenten con la participación de Universidades miembros del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida. (Expediente RC:2023/770, Código BDNS 731573). La convocatoria se activó el 19 de diciembre de 2023, bajo la denominación ERICI2024, con un presupuesto total 120.000€ que resultó ejecutado en su totalidad. Se recibieron 12 solicitudes de participación, procedentes de 5 países distintos (Argentina, Colombia, Ecuador, España y Perú), de las que se atendieron 8. Las cuatro restantes quedaron excluidas por incumplimiento de uno o varios de los requisitos de la convocatoria.



CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)

3. **Escuela Iberoamericana de Verano.** En Septiembre del año 2024 se han realizado 3 Cursos en el contexto de la Escuela Iberoamericana de Verano en colaboración con la Universidad de La República (UDELAR) de Uruguay. Cada curso tenía 15 horas de duración y han participado 76 estudiantes procedentes de los siguientes países: Argentina, Uruguay, España, Colombia, Perú.

Los cursos realizados fueron los siguientes:

- 1.- **Técnicas de aprendizaje automático y minería de datos: modelos predictivos:** 29 estudiantes
- 2.- **Iniciación al aprendizaje automático no supervisado:** 22 estudiantes
- 3.- **Introducción a las redes neuronales para análisis de texto:** 25 estudiantes
4. **Jornadas Iberoamericanas en colaboración con el Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida (GUILR).** Se han realizado tres Jornadas Iberoamericanas en las que han participado ponentes de prestigio internacional:
  - Jornadas que versaron sobre *Grupo Rábida: colaboración interuniversitaria innovadora*. Se celebró el 02 de Noviembre de 2023 en el contexto de la Asamblea General del GUILR (2 y 3 de noviembre 2023), celebrada en Concepción (Chile).
  - Conversatorio sobre *Inteligencia Artificial (IA)*. Se celebró el 8 de marzo de 2024 en colaboración con la Universidad Panamericana de Guatemala en el contexto del Comité Ejecutivo del GUILR, 7 y 8 de marzo, que se celebró en esta Universidad.
  - Jornada *Trabajando por la Salud Mental de la Comunidad Universitaria en colaboración con* la Universidad de Granada (UGR) y que se celebró el 5 de noviembre de 2024 en el contexto de la celebración del Comité Ejecutivo y la Asamblea del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, GUILR, los días 4 y 5 de noviembre de 2024.
5. **B) Colaboración con Conferencia de Rectores y Rectoras de Universidades Españolas (CRUE).** Se ha asistido a dos Encuentros internacionales:
  - **Cumbre de Rectoras y Rectores México – España** que se celebró los días 4 y 5 de marzo de 2024, en Ciudad de México bajo el título “La misión de las universidades es aportar soluciones tangibles a las necesidades sociales”.



- Conferencia de Rectores y Rectoras de Universidades Españolas (CRUE) y la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) que tuvo lugar en Bogotá los días 15, 16 y 17 de octubre de 2024.

6. **C) I Edición del Encuentro Iberoamericano la Rábida.** Del 8 al 10 de julio de 2024 en La Rábida (Palos de la Frontera, Huelva) se celebró la **I Edición del Encuentro Iberoamericano la Rábida**, dedicada a las *Estrategias y Procesos de Internacionalización en el Espacio Iberoamericano de Educación Superior*. Un ciclo de sesiones de trabajo en las que se han implicado representantes de universidades de Perú, Colombia, Ecuador y, fundamentalmente, México, junto con responsables de instituciones españolas. Este encuentro estuvo organizado por la Universidad Internacional de Andalucía y la Conferencia de Rectoras y Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).

Esta primera edición estuvo dirigida por José Manuel Páez. Tecnológico de Monterrey. México y Encarnación Mellado, Vicerrectora de proyección internacional de UNIA y fue inaugurado por la Presidenta de CRUE, la Dra. Eva Alcón, rectora de la Universitat Jaume I. La conferencia de clausura estuvo a cargo del Dr. Carlos Natarén. Rector de la Universidad Autónoma de Chiapas. México y Vicepresidente del Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMex)

7. **D) Se asistió a la Conferencia Internacional ANUIES 2023** que se celebró los días 14 y 15 de noviembre de 2023 en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP), donde participaron cerca de 200 entidades de educación superior y casi 500 asistentes. Además, se mantuvieron reuniones con Universidad Nuevo Leon, TEC Monterrey, Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla y UNAM. En estas reuniones se abrieron buenas perspectivas de colaboración en las diferentes universidades mencionadas y los frutos ya van cristalizando en nuevos proyectos internacionales.

8. **E) Colaboración con Universidades del Magreb:** Se han retomado actuaciones con Universidades de **Marruecos**, realizando el Rector una visita institucional en Junio de 2024 a las Universidades Mohamed V y Mohamed VI, abordando temáticas de interés común como la gobernanza de nuestras universidades o en temas de cambio climático y sostenibilidad medioambiental, sobre los que se proyecta el diseño conjunto de actividades formativas.



## 8.2. Coordinación de la presencia de las Universidades Públicas Andaluzas en ferias internacionales (NAFSA y EAIE)

La Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) viene dando cumplimiento al encargo de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, de coordinar la presencia del Sistema Universitario Público Andaluz en las ferias internacionales, especialmente en las dos Conferencias con más prestigio, como son NAFSA y EAIE.

NAFSA (*Association of International Educators*) (<https://www.nafsa.org/>) es una organización sin fines de lucro a la que pertenecen aproximadamente 10.000 profesionales de la educación internacional que se dedican a promover y administrar programas de intercambio de estudiantes y académicos entre instituciones de educación superior a nivel mundial.

NAFSA 2024 se celebró en Nueva Orleans (EEUU) entre el 28-31 de mayo de 2024 y asistieron las 10 universidades públicas andaluzas, organizadas en tres stands bajo el paraguas del Pabellón de España. Esto ha permitido visibilizar y propiciar contactos de las Universidades Públicas Andaluzas con las universidades internacionales asistentes a la feria, procedentes de más de 100 países. También se coordinó la edición de un catálogo digital que ha permitido una mayor difusión del SUPA.



Pabellón de Estudiar en España NAFSA 2024



Participación de la Universidades Públicas Andaluzas en NAFSA 2024

EAIE (*European association for International Education*) (<https://www.eaie.org/es>) es una asociación sin ánimo de lucro, fundada en el año 1989 que tiene como principal objetivo conectar redes y recursos para la internacionalización de la educación superior.



EAIE 2024 se celebró en Toulouse del 17 al 20 de septiembre de 2024 con la asistencia de más de 7.300 participantes. Las 10 universidades públicas andaluzas compartieron 4 stand en el pabellón de España en el que se establecieron múltiples reuniones con los asistentes a la Conferencia.



*Pabellón de Estudiar en España EAIE 2024*



*Participación de la Universidades Públicas Andaluzas en EAIE 2024*

**9. G) Se han mantenido contactos y colaboraciones con diversos organismos y entidades para posicionar a la UNIA en el Espacio Iberoamericano del Conocimiento, entre las que destacamos:**

- **Diputación de Huelva:** Se continúa la fructífera colaboración con la Diputación de Huelva. Así, se ha firmado un convenio que incluye la creación de una **nueva Catedra Iberoamericana de Inteligencia Institucional** (24/05/2024). Esta colaboración será relevante para la celebración de las próximas ediciones de los



Encuentros Iberoamericanos la Rábida, cuya II edición está programada para mayo de 2025.

- **Fundación CAJASOL:** Se ha firmado un nuevo convenio (08/04/2024) para cofinanciar la XVI edición de los Premios Iberoamericanos La Rábida.
- **Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).** Se sigue colaborando con esta asociación, así en el año 2024 se ha asistido a su Comisión ejecutiva y Asamblea General y Extraordinaria de AUIP que se celebró del 16 al 17 de mayo de 2024 en Sevilla (España). Después del desarrollo del correspondiente proceso electoral, se eligió una nueva Comisión Ejecutiva en la Asamblea Extraordinaria y el Presidente del GUILR y Rector UNIA, Dr. José Ignacio García resultó elegido como Vicepresidente de la nueva Comisión. Además, se ha firmado un nuevo convenio específico entre UNIA y AUIP para regular programas de becas de postgrado, formación e investigación y fortalecimiento e innovación educativa.
- **Asociación Nacional de Empresas Públicas de Medio Ambiente (ANEPMA) y la Fundación Andaluza de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI).** Se ha realizado un curso de *Experto en Gestión Municipal y Regional de los Residuos Sólidos Urbanos en la Región Andina (América Latina)* con estas dos entidades, contando con la participación de profesorado universitario de las Universidades de Azuay y Cuenca en Ecuador y de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca en Bolivia.



CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)

## 9. CALIDAD

Desde el área de Calidad y en estrecha colaboración con gestión académica se han desarrollado las distintas actuaciones relativas al ciclo de vida de los Títulos: Verificación del diseño del Plan de Estudios, Modificaciones (tanto sustanciales como no sustanciales), Seguimiento de la Implantación de los Títulos y Re-acreditación de los mismos; todo ello de acuerdo a la nueva regulación establecida por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad.

### 9.1. Procedimiento de Verificación de nuevos Títulos de Máster Universitario, convocatoria 23/24.

1. Máster Universitario en Inteligencia Artificial y Big Data Aplicados a Ciencias de la Salud. Universidad Internacional de Andalucía y Universidad de Granada. En período de tramitación por el Consejo de Universidades.
2. Máster Universitario en Inteligencia Artificial Aplicada a Entornos Empresariales y Financieros. Universidad Internacional de Andalucía y Universidad de Córdoba. En período de tramitación por el Consejo de Universidades.
3. Máster Universitario en Logística y Gestión de Operaciones. Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de Almería, Universidad de Cádiz y Universidad de Sevilla. En período de tramitación por el Consejo de Universidades.
4. Máster Universitario en Transformación Digital de Empresas. Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de Almería y Universidad de Granada. En período de tramitación por el Consejo de Universidades.

### 9.2. Procedimiento de Modificación, convocatoria 23/24.

#### Modificaciones sustanciales

1. Máster Universitario en Agricultura y Ganadería Ecológicas. Universidad Internacional de Andalucía y Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Resolución positiva del Consejo de Universidades.



CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)

2. Máster Universitario en Logística y Gestión de Operaciones. Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de Cádiz y Universidad de Sevilla. Resolución positiva del Consejo de Universidades.
3. Máster Universitario en Relaciones Internacionales. Universidad Internacional de Andalucía y Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Resolución positiva del Consejo de Universidades.

#### Modificaciones no sustanciales

1. Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. Universidad Internacional de Andalucía. Resolución favorable de ACCUA.
2. Máster Universitario en Dirección y Gestión de Personas. Universidad Internacional de Andalucía y Universidad de Huelva. Resolución favorable de ACCUA.

#### 9.3. Procedimiento de Seguimiento Externo, convocatoria 23/24.

1. Máster Universitario en Actividad Física para la Salud (URL). Universidad Internacional de Andalucía y Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. En período de tramitación por ACCUA.
2. Máster Universitario en Agroecología: un Enfoque de Transformación Sustentable de los Sistemas Agroalimentarios. Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de Córdoba y Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. En período de tramitación por ACCUA.
3. Máster Universitario en Relaciones Internacionales. Universidad Internacional de Andalucía y Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. En período de tramitación por ACCUA.
4. Máster Universitario en Patrimonio Musical. Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de Granada y Universidad de Oviedo. En período de tramitación por ACCUA.

#### 9.4. Procedimiento de Renovación de la Acreditación de Títulos Oficiales, convocatoria 23/24.



CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)

1. Máster Universitario en Simulación Molecular. Universidad Internacional de Andalucía y Universidad de Huelva. Resolución positiva del Consejo de Universidades.

Al margen de los procedimientos anteriores, durante el pasado curso se procedió a la Supresión de Títulos Oficiales. Concretamente se procedió a la extinción del Máster Universitario en Actividad Física y Salud. Universidad Internacional de Andalucía y Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. En vigor el Plan de Extinción.

### 9.5. Aplicación del SIGC

Informes Globales de Títulos Oficiales correspondientes al curso 2022/23.

1. Máster Universitario en Dirección y Gestión de Personas.
2. Máster Universitario en Logística y Gestión de Operaciones.
3. Máster Universitario en Transformación Digital de Empresas.

### Títulos Propios

La programación impartida de Títulos Propios de posgrado durante el curso 2023/2024 ha estado integrada por un total de 17 títulos, 7 títulos de Másteres de Formación Permanente, 3 Diplomas de Especialización y 7 Diplomas de Experto.

### Informes de Implantación

Constituidas las Comisiones de Garantía de Calidad de cada uno de los títulos de implantación, se ha recibido un sólo Informe, estando pendiente de recibirse 5.

### 9.6. Reconocimiento a la excelencia docente

En la convocatoria del Premio UNIA a la Excelencia Docente del Profesorado, curso académico 2023/24, se han presentado 35 solicitudes, habiendo sido admitidos 17 y excluidos 18 por no alcanzar el mínimo requerido en las encuestas (17) y presentada fuera de plazo (1).

En cuanto a la concesión del Premio:

- Premio de 500 euros y certificado de reconocimiento a la excelencia docente a la profesora Cristina Ceballos Hernández, del Máster Universitario en Profesorado



CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)

de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES).

- Premio de 500 euros y certificado de reconocimiento a la excelencia docente al profesor Juan Zalagaz Cachinero, del Máster Universitario en Patrimonio Musical.

Así mismo, se han concedido dos accésits:

- Accésit de 250 euros y certificado de reconocimiento al profesor José Manuel Corpas Nogales, del Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES).
- Accésit de 250 euros y certificado de reconocimiento al profesor David Barba Vicente, del Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES).

### **9.7. Gestión del buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones**

El Buzón de Q/S/F cuenta con un espacio en la web de la UNIA (<https://unia.es/contacto/buzon-quejas-sugerencias-felicitaciones>) en el cual, además de la información del procedimiento se puede acceder a los impresos y enlace para la presentación de solicitudes.

A modo de resumen, se puede indicar que, durante el curso 2023/24, se han presentado un total de 78 quejas, 79 sugerencias y 9 felicitaciones. De estas últimas, la mayoría van destinadas al área de Gestión académica (6), una felicitación dirigida al área de Innovación docente y una última al área de Planificación y Calidad.

CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)



## 10. ACCIONES EN EL ÁMBITO DE TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN

Las actividades más significativas en el curso académico 2023-2024 con impacto directo/indirecto en los compromisos del Plan Estratégico UNIA, contribuyen a la consecución de la transformación digital que se viene desarrollando en nuestra universidad. Podemos concretarlas en tres grandes bloques.

### 10.1. Mejoras en la infraestructura

- a) Construcción de un DataLake UNIA: se ha diseñado y construido un modelo y repositorio único de datos UNIA. En el que se ha procedido a la migración de todos los datos académicos, de personal y económico de las diferentes fuentes de datos, especialmente de UXXI.
- b) Virtualización de servidores en la nube. Se ha diseñado e implementado un nuevo despliegue de los servidores de aplicaciones críticas de la universidad en contenedores virtualizados en la nube. Esta nueva infraestructura proporciona más flexibilidad ante la demanda de recursos (mayor o menor capacidad de procesamiento), alta disponibilidad y más agilidad en la recuperación ante situaciones sobrevenidas (seguridad y recuperación ante desastres).
- c) Mejora de la red de conexión de datos en las sedes de Baeza, La Rábida y Málaga. Se ha ejecutado la renovación y actualización de un nuevo enlace de datos dedicado entre las sedes de Baeza y Málaga a los nodos cabecera del troncal de comunicaciones de la Junta de Andalucía (RedIris), mejorando sustancialmente su ancho de banda de 100 MB a 1 GB. Igualmente se ha instalado un nuevo enlace de datos vía radio en la sede de La Rábida que duplica la redundancia del canal y mejora la velocidad sustancialmente a 1 GB; proporcionando seguridad y mejora en la velocidad de las comunicaciones.
- d) Instalación de nuevos dispositivos de seguridad perimetral en la red de comunicaciones (Firewall) implementando la nueva política de seguridad adaptada al ENS (Esquema Nacional de Seguridad).



- e) Renovación de toda la red WiFi de las 4 sedes de la UNIA, actualizando su política de seguridad de acceso, con un total de 72 nuevos puntos de acceso.

## 10.2. Nuevas funcionalidades y Automatización de procesos

- a) Puesta en marcha de la nueva Sede de Administración Electrónica integrada con el tramitador Acceda del ministerio. Incorpora los nuevos procedimientos para:
- Protección de datos
  - Reconocimiento de excelencia docente
  - Certificado académico
  - Derecho de acceso a la información pública y transparencia
  - Convocatorias de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo
  - Marco eilA - Aprendizaje en línea
  - Concesión temporal de espacios universitarios
  - Procesos selectivos del profesorado

URL: <https://sedeelectronica.unia.es/>

- b) Revisión y adaptación del portal Web para el cumplimiento de la accesibilidad en un nivel AA (WCAG 2.1 AA), consiguiendo una valoración de 8,92 sobre 10 (ver nota de pie de la web: [www.unia.es](http://www.unia.es)). Por otro lado el portal web de la UNIA ha recibido el premio JOYA 2024 a la mejor web sin ánimo de lucro desarrollada en Joomla.
- c) Desarrollo de aplicativos para la automatización de procesos sobre el nuevo modelo de datos único UNIA (DataLake):
- Asignación y liquidación de los encargos docentes
  - Evaluación del desempeño
  - Gestión por objetivos
  - Gestión de ayudas y becas
  - Cuadros de mando en tiempo real para indicadores de calidad

## 10.3. Seguridad y privacidad de la información



En cuanto a la seguridad y privacidad de la información, se han llevado a cabo una serie de acciones que contribuyen al cumplimiento de ENS (Esquema Nacional de Seguridad) alineados con el compromiso que asume la UNIA en su política de seguridad y privacidad de la información.

- Aprobación de un nuevo “Reglamento sobre la utilización de los recursos digitales y sistemas de información de la Universidad Internacional de Andalucía”.
- Redacción de una nueva “Normativa General de utilización de los Recursos y Sistemas de Información”.
- Activación de la autenticación en dos fases (2FA) en el acceso a los aplicativos y recursos digitales para todos los usuarios de la UNIA.
- Instalación de nuevos Firewalls (comentado en el apartado Infraestructuras).

Por último, relacionado con el modelo eliA, cabe resaltar actuaciones en colaboración con Innovación y con el Vicerrectorado de Estudiantes, y, por tanto ya destacados en otros apartados de esta memoria. Concretamente:

- Desarrollo y puesta en producción de un Asistente Inteligente presenta en los canales: portal web corporativo, Campus Virtual (plataforma de enseñanza virtual) y la herramienta SACU (plataforma de apoyo y soporte a la Asistencia a la Comunidad Universitaria).
- Formación de la plataforma eliA al profesorado involucrado.



**CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)**

## 11. RESPONSABILIDAD SOCIAL

En materia de Responsabilidad social, durante el curso 2023/24 se ha continuado con la línea de actuación iniciada en cursos anteriores tanto en materia de Igualdad, salud, sostenibilidad y medio ambiente, atención a la diversidad y voluntariado. Repasemos las acciones más significativas en cada uno de esos ámbitos:

### 11.1. Actuaciones en materia de Salud

- Asistencia al curso de formación interna para el PTGAS de la UNIA Resiliencia y Gestión del cambio del 6 al 27/03/23
- Organización del curso teórico-práctico presencial de Primeros Auxilios para el PTGAS de la UNIA. febrero de 2023
- Organización del curso Capacitación Técnica para la Prevención del Acoso en la UNIA, del 12/04/23 al 22/05/23
- Asistencia XXXII Jornadas CRUE-Sostenibilidad: Biodiversidad y Clima: Un desafío para la Universidad (17-19/05/23)
- Conmemoración del Día Mundial sin tabaco en colaboración con las universidades públicas andaluzas (Universidad de Sevilla y Pablo de Olavide) y la Red Andaluza de Espacios Sanitarios y Universidades Libres de Humo (RASSELH) mediante la realización de un vídeo con el alumnado, con el eslogan de la OMS "cultivemos alimentos, no tabaco" presentación en redes sociales, página web de la UNIA y lectura de un manifiesto conjunto (31/05/23)
- Organización del curso "Dieta, nutrición y Salud" para el PTGAS de la UNIA. Junio de 2023.
- Encuentro de la Red Andaluza de Servicios Sanitarios y Espacios Libres de Humo (RASSELH): prevención y tratamiento del tabaquismo en el ámbito universitario. La Rábida, del 17 al 18/07/23.
- Asistencia al Taller "Estrategias ante el Ciberacoso", Unidad de Igualdad de la Universidad de Sevilla, 20/06/23.

**CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)**

- Participación en la Asamblea de la Red Española de Universidades Promotoras de la Salud (04/07/23 - 16/02/24)
- Asistencia a la jornada técnica: " Metodología y Técnicas de Evaluación Psicosocial: uso básico de MentallyPro". AFFOR HEALTH, 20/09/23
- Asistencia a la IV Jornada de Reflexión sobre el Acoso en la Universidad, de la Prevención Primaria a la Cuaternaria en el Acoso. Universidad de Sevilla, 14/012/23
- Coordinación en la organización y asistencia al I Encuentro Universitario Andaluz Mujeres y Salud, Sede Baeza de la UNIA, 28/05/24
- Asistencia al Seminario de Experiencias Prácticas sobre Acoso Sexual y por razón de Sexo en las Universidades, Universidad de Cádiz, 13 y 14/06/24.
- Asistencia a las Jornadas Provinciales Estrategia de Promoción de una Vida Saludable en Andalucía, Delegación Territorial de Salud y Consumo de Sevilla. 11/07/24
- Coordinación en la organización y asistencia al curso de formación interna para el PTGAS "Integridad y Convivencia en la UNIA". Mod. 1 Del 29/04 al 31/05 y Mod. II del 16/09 al 15/10/24
- Coordinación en la organización y asistencia al curso de formación interna presencial por sede "Taller Escuela de Espalda" 04/24
- Coordinación en la organización y asistencia a las píldoras formativas de formación interna "Factores Psicosociales y su Prevención" 03/24, "Resolución de Conflictos" 03/24, "Inteligencia Emocional" 06/24
- Campaña de Vacunación antigripal para el PTGAS y Equipo de Gobierno de la UNIA con un total de 65 solicitudes en 2023 y 62 en 2024

## 11.2. Actuaciones en materia de Igualdad

En el mes de marzo de 2023, la Universidad Internacional de Andalucía presentó un proyecto al Instituto Andaluz de la Mujer en el que se proponían una serie de líneas de actuación para promover la igualdad y luchar, desde el contexto universitario, contra la violencia de género. Ese proyecto fue aprobado y subvencionado por el IAM de la Junta

CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)



de Andalucía y se ha desarrollado durante el curso 2023-24. Las dos líneas de actuación fueron las siguientes:

- Actuaciones que fomentasen la igualdad de género en el ámbito universitario.
- Actuaciones para el desarrollo de la Red ciudadana contra la violencia de género.

Al margen de este proyecto, la UNIA participó también en otra convocatoria pública del programa **UNIVERGEN**, y llevó a cabo las **actuaciones propias** enmarcadas en la planificación anual de la Unidad de Igualdad UNIA.

El avance de las medidas y actuaciones en materia de Igualdad en UNIA sigue siendo muy significativo, lo que se puede evidenciar con las acciones que se exponen sucintamente a continuación.

#### Actuaciones que fomentan la igualdad de género en el ámbito universitario

**I Encuentro Universitario Andaluz “Mujeres y Salud” de la Universidad Internacional de Andalucía.** Encuentro en el que se analizó la salud desde una perspectiva biopsicosocial, con afán de promover un modelo de vida saludable. Especialmente dirigido a la Comunidad Universitaria en su conjunto: profesorado, Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS), alumnado, así como a profesionales del ámbito sociosanitario, entre otras personas interesadas. Se celebró el pasado 28 de mayo de 2024, con motivo del Día Internacional de Acción para la Salud de las Mujeres, en la Sede Antonio Machado de Baeza, Jaén, y en la que participaron más de 50 asistentes de varias asociaciones de mujeres y personas interesadas de público en general.

En este I Encuentro se ha ofrecido un espacio de diálogo y de reflexión en el cual expertas desde diversas disciplinas del sistema sanitario y universitario expresaron sus ideas desde diferentes paradigmas acerca de los puntos a reforzar del abordaje de la salud en la mujer y sobre las estrategias que se deben impulsar para la mejora del sistema sanitario y educativo, un abordaje desde la prevención de la salud en las mujeres. Se ha aplicado una perspectiva integral y multidisciplinar sobre la salud en las mujeres, algo muy olvidado desde las distintas disciplinas vinculadas con las ciencias de la salud y las ciencias médicas. Se ha tratado la salud desde una perspectiva biopsicosocial, con afán de promover un modelo de vida saludable abordando la forma en que se ha concebido



la salud de la mujer, y cómo han evolucionado hasta nuestros días los diferentes enfoques desde el plano médico, social y/o psicológico.

El encuentro se estructuró en una conferencia inaugural y dos mesas redondas. La conferencia inaugural “La invención del cuerpo, agresiones estéticas: retos de la ginecología actual”, fue impartida por Margarita García Carriazo, ginecóloga del Servicio Andaluz de Salud (SAS). En la mesa redonda I se debatió sobre “Mujer y Cuidados” desde tres ópticas distintas: La salud de las mujeres y los sesgos de género en la atención sanitaria, se abordó por Soledad Vázquez Santiago, profesora Titular de Enfermería de la Universidad de Sevilla; Sexualidad en la mujer en la etapa de la menopausia, presentada por Isabel Hurtado Abenza, psicóloga General Sanitaria del Centro de Psicoterapia Clinic de Almería; e Infancia y salud, impartido por M<sup>a</sup> José Carpio Linde, pediatra y secretaria de la Asociación de Pediatría Social de Sevilla. Moderando la mesa, se contó con la participación de la coordinadora del encuentro, la Psicóloga Sanitaria y profesora, Luz María Pérez González.

Se completó la jornada con la sesión de tarde en la que se expusieron temas centrados en Experiencias: Salud y mujeres con diversidad Funcional, con Antonia Corona Aguilar, profesora doctora de la UPO, y Salud en la mujer en el ámbito de proyectos de cooperación al desarrollo, con Elisabet Padiá García, coordinadora andaluza de ONG para el Desarrollo.

### Actuaciones para el desarrollo de la red ciudadana contra la violencia de género

Esta red de apoyo que en la UNIA ha pasado a denominarse Red de Agentes de Igualdad de la Universidad Internacional de Andalucía es el referente para la sensibilización y visualización de posibles situaciones de violencia en base al género, así como de acoso sexual y por razón de sexo, por orientación sexual, por expresión o identidad de género, facilitando apoyo tanto en el acompañamiento como en el asesoramiento, difusión y derivación a los recursos de apoyo.

Es por eso que nos planteamos, desde la Unidad de Igualdad, poner en marcha una actividad formativa con objeto de informar y sensibilizar a la Comunidad Universitaria sobre la detección precoz y prevención de la violencia de género y el acoso.

El **I Curso de detección precoz y prevención de violencia de género y acoso** se celebró del 24 de abril al 8 de julio de 2024, con una duración de dos horas por cada unidad temática, en modalidad online asincrónica, quedando grabada cada sesión para poder verla con flexibilidad cuando el alumnado se pudiera conectar. Se plantearon una



serie de trabajos de casos prácticos o test de evaluación por cada una de las cinco unidades temáticas, con tal de afianzar los conocimientos impartidos.

Se trataron entre otros temas los siguientes: ¿Qué son las violencias de género? ¿A quién y cómo afectan?, Factores causantes y consecuencias de la violencia de género, desigualdad y violencia de género, relaciones que construimos en el contexto afectivo sexual, el amor romántico y violencia de género en jóvenes, buenas prácticas y redes de apoyo en prevención de Violencia de género y de Acoso, etc.

### 11.3. Actuaciones en materia de Medio Ambiente y Sostenibilidad

En relación al medio ambiente, desde 2018 la CRUE pone a disposición de las Universidades una herramienta de autodiagnóstico de **sostenibilidad ambiental**, que está siendo la principal referencia de éstas para articular sus políticas y medidas en dicha materia. En la UNIA se está utilizando dicha herramienta para articular nuestras líneas de actuación futuras. La herramienta de la CRUE agrupa los aspectos a evaluar en tres áreas y once ámbitos.

Se ha podido constatar la implicación y sensibilización de la comunidad universitaria en materia medioambiental, ya que en todas las sedes la participación de la plantilla de la UNIA en la correcta gestión ambiental ha contribuido a lograr un desempeño óptimo.

Continúa mejorando la evaluación de Impacto Ambiental de las actividades universitarias, al seguir con las acciones de medición, seguimiento y evaluación permanentes. Un ejemplo es la **medición de la Huella de Carbono** asociada a la actividad de las diferentes sedes de la UNIA, siendo la UNIA una de las primeras universidades andaluzas que registró su huella en el denominado Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. La huella de carbono es uno de los principales indicadores de sostenibilidad ambiental y referencia en cuanto a la adopción de medidas de mitigación del cambio climático, por lo que la UNIA contribuye, de esta forma, además con la consecución de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En este sentido, durante el año 2022 se inició un proceso de medición y evaluación de las actividades desarrolladas en la UNIA para la consecución de los ODS, con la finalidad última de obtener un **índice de sostenibilidad** que sea una referencia para observar la evolución de la Universidad en cuanto a su gestión ambiental. Ese proceso de evaluación se ha seguido desarrollando y se mantiene en la actualidad.



CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)

Al margen de los proyectos mencionados en distintos ámbitos, cabe destacar otros dos más desarrollados en este último curso académico y que se refieren a:

- Aprobación del PLAN “**UNIA-VOLUNTARIA**”
- Actualización y automatización del **Portal De Transparencia**



CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de  
Tiempo: 12/12/2024 12:31)

## 12. ACTIVIDADES CULTURALES, BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES

### 12.1. Acción cultural

El sistema universitario andaluz constituye una potente herramienta para lograr el desarrollo del tejido cultural, incentivando no sólo la creación dentro de la comunidad universitaria, sino también promoviendo la investigación y la innovación en este campo de conocimiento.

La UNIA, en su papel de universidad pública que complementa y ayuda a vertebrar el territorio universitario andaluz, se suma a esta estrategia posibilitando la existencia de un ecosistema cultural propio. Nuestra política cultural se afianza en una programación intensiva durante el verano y una red de alianzas con otros agentes públicos y privados y el resto de las universidades del sistema público, para el desarrollo de proyectos conjuntos.

La UNIA aprovecha sus sedes, ubicadas en espacios emblemáticos, para mostrar a la ciudadanía una oferta cultural de calidad e innovadora, poniendo en valor su patrimonio cultural y los de su entorno. La programación cultural pretende mostrar actividades de vanguardia de las artes escénicas, visuales y musicales del panorama nacional e internacional.

Asimismo, cada propuesta se adapta a las especificidades de los diferentes territorios y pone en juego las fortalezas del sector cultural local, manteniendo un diálogo permanente con los grupos de interés.

El programa Cultura Abierta en la UNIA 2024 se ha desarrollado durante los meses estivales, de julio a septiembre, en las sedes de La Rábida y Baeza y su programación ha incluido, como viene siendo habitual, diferentes disciplinas artísticas. Sólo este programa ha reunido a casi 6.000 personas.

Este año en La Rábida se han programado diez propuestas, en torno a tres ejes: los lunes flamencos, los miércoles jazz y los jueves músicas urbanas. Esta última surge como fruto de la colaboración con el festival *Monkey Week* buscando atraer un público



más joven. A esto habría que añadir los tradicionales paseos en canoa por la Ría junto a la visualización de estrellas que tienen lugar los martes.

El sello de calidad y vanguardia de la programación cultural ha propiciado que la UNIA se convierta en un referente cultural de la provincia de Huelva durante el mes de julio, con una trayectoria consolidada de más de veinte años.

En la sede de Baeza, además de la programación habitual del mes de agosto y septiembre, que en 2024 ha acogido una variada oferta de ocho actividades de teatro, flamenco, jazz, literatura y performances, se han sumado la escuela de teatro y la de danza, UNIA Escena y UNIA danza en el mes de julio. Entre ambas escuelas se han programado trece actividades.

Si en el año 2023 se dio un paso adelante poniendo en marcha UNIA Danza, una escuela que pretendía ser, en palabras de sus directores, “un espacio de encuentro entre artistas y creadores en activo, basado en la investigación del cuerpo en movimiento y la creación artística” en 2024, tras el éxito cosechado por esta iniciativa, complementamos la oferta de la primera semana de julio con un extenso programa de danza, UNIA Baila. Esta programación ha tratado de poner en relación el patrimonio histórico-artístico de la ciudad de Baeza con las artes del movimiento, propiciando un lugar de encuentro internacional y de carácter multidisciplinar.

Además, se han establecido sinergias con el Ayuntamiento de Baeza para sumarnos a celebrar la conmemoración de la ciudad como patrimonio de la humanidad, con la propuesta Patrimonio en danza, que reúne a todas las academias de baile del municipio.

Esto, sumado a nuestra colaboración con el festival Baeza Fest, nos ha permitido tener una programación cultural en Baeza durante dos meses, julio y agosto.

Este año, 2024, además, celebrábamos el 30 aniversario de la UNIA y para festejarlo se organizó una exposición que reunía los fondos de la colección del premio UNIA de pintura de los últimos diez años. Euforia, Intimidad y Depresión, fue el título elegido por su comisaria, Regina Pérez, de la retrospectiva que pudo disfrutarse en la sede de la Fundación Unicaja en Sevilla del 25 de abril al 19 de julio de 2024.

Asimismo, y en el marco de colaboración con la Cátedra General Castaño, se organizó un concierto en Capitanía el 20 de junio de 2024, titulado Diálogos de viejos y nuevos sonos a cargo de la Academia del Piacere y Alba Molina.



Una de las principales características de la UNIA es su capacidad para tejer redes y establecer alianzas con los agentes de su entorno para propiciar el desarrollo de nuevos proyectos.

En 2024, en la Rábida se colaboró con el Festival Wofest, el Otoño Cultural, el premio de poesía Juan Ramón Jiménez, la Federación de Peñas Flamencas y el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.

En Málaga, se desarrollaron actividades literarias y artísticas el 21 de octubre, 10,11 y 18 de noviembre con el Festival Moments y en Sevilla también del 23 al 27 de octubre de 2023.

Además, nos unimos a la Noche en Blanco de Málaga celebrada el 18 de mayo con una actividad circense de la compañía Tránsito y apoyamos la exposición de Natalia Cardoso de la Universidad de Málaga.

En Sevilla, se continuó la colaboración con el Festival de Jazz, que en 2023 se celebró del 20 al 28 de octubre y cumplió su vigésimo quinta edición. Además, se organizaron unas jornadas sobre inteligencia artificial y música en el marco del Monkey Week, del 22 al 25 de noviembre y se desarrollaron unos talleres sobre creatividad y nuevas tecnologías junto al festival OFFF Sevilla del 14 al 16 de diciembre de 2023.

Por último, del 6 al 23 de junio de 2024 se colaboró con el Festival Circada, uno de los festivales de circo más relevantes de España, apoyando compañías emergentes que luego formarán parte de la programación cultural estival de la UNIA.

Como novedad, en septiembre de 2023, la UNIA acogió el encuentro de creadores escénicos contemporáneos, Hemos vivido por debajo de nuestras posibilidades para fortalecer y potenciar la creatividad de la escena actual.

Además de toda la programación cultural y los proyectos en red, el área de cultura ha iniciado en 2024 otras líneas de trabajo que tienen que ver con la creación y la investigación. En febrero de 2024, impulsamos el proyecto Prólogos (ahora denominado Quásares), junto a la asociación Concomitentes y el Hospital Quirón Salud, coordinado por Zemos 98, para llevar las prácticas artísticas a las unidades de pacientes oncológicos, como una herramienta terapéutica más.

Por otro lado, en abril, iniciamos el proyecto Agitación Científica, junto a la asociación Tekeando, con la colaboración del Centro Superior de Investigaciones Científicas de

**CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)**

Andalucía y el apoyo de la Fundación Daniel y Nina Carasso. Dicho proyecto trata de poner en relación la ciencia, el arte y la tecnología con prácticas situadas para afrontar los retos actuales de nuestros territorios.

Por último, en junio de 2024 lanzamos la primera convocatoria de ayudas a la creación y residencias artísticas para fortalecer el tejido cultural y su vinculación con la universidad y se seleccionaron ocho proyectos que desarrollarán su trabajo del 4 al 16 de noviembre de 2024 en la sede de La Rábida.

### 13.2. Biblioteca UNIA

- **Implementación de un sistema de autenticación único** (single sign-on / SSO) **para el acceso a los recursos electrónicos** de la Biblioteca. La Biblioteca ha implementado OpenAthens, que facilita la identificación y el acceso a todos los recursos disponibles para las personas miembro de la comunidad con correo corporativo (estudiantes, docentes, PTGAS y equipo de gobierno). La UNIA ha sido pionera en Andalucía en la puesta en marcha de esta herramienta, que posteriormente ha sido adquirida por el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA) para todo el sistema.
- **Biblioguías de la Biblioteca de la UNIA.** [<https://unia.libguides.com/>] La Biblioteca ha desarrollado un sitio web con Biblioguías con la herramienta Libguides. Ha sido implementada al tiempo que el nuevo sistema de identificación, para orientar, difundir y ofrecer formación a las personas interesadas en usar los recursos electrónicos y otros servicios de la Biblioteca.
- **Repositorio institucional de la UNIA** [<https://dspace.unia.es/>]. Continúa el trabajo retrospectivo para incluir los capítulos de libros de las obras académicas de carácter colectivo editadas por la UNIA. También se publican en abierto los trabajos académicos de los estudiantes.
- **Asignación de DOI** (Digital Object Identifier). A partir de 2022 las obras académicas editadas por la UNIA están recibiendo este código, que está generalizado en las publicaciones científicas. Ver: <https://www.doi.org/>. El prefijo institucional es doi.org/10.56451. Los documentos que están siendo actualmente objeto de asignación de DOI por parte de la UNIA:
  - Libros académicos.
  - Capítulos de libros académicos colectivos.
  - Tesis doctorales
- **Dialnet** [<https://dialnet.unirioja.es/institucion/unia>]. La UNIA es una institución colaboradora de DIALNET. **Dialnet** es un portal de difusión de la producción científica hispana (en Open Access) cuyo funcionamiento se inició en 2001 y que es uno de los



portales bibliográficos más importantes del mundo en su ámbito. La Biblioteca colabora actualizando la producción propia de la Universidad y de una importante colección de revistas iberoamericanas.

### 12.3. Publicaciones de la UNIA

Publicaciones propias 2023/24 disponibles en formato convencional y electrónico (acceso abierto).

López Castro, Miguel; Pastor Pérez, Víctor (coord). Flamenco: Interculturalidad, etnicidad, género y compromiso e identificación de clase

<https://www.unia.es/vida-universitaria/biblioteca-y-publicaciones/publicaciones/publicaciones-acceso-abierto/flamenco-interculturalidad>

Moreno, Antonio / Venegas, Mar (eds). MAES UNIA / Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Obra en 7 volúmenes por especialidades

<https://www.unia.es/vida-universitaria/biblioteca-y-publicaciones/publicaciones/maes-unia>

Arenal Lora, Libia (de). Relaciones Internacionales y Geopolítica en tiempos de polícrisis.

<https://www.unia.es/vida-universitaria/biblioteca-y-publicaciones/publicaciones/geopoligica-policrisis>

Alcantara Villar, Manuel (coord.). Estrategias prácticas para combatir enfermedades alérgicas.

<https://www.unia.es/vida-universitaria/biblioteca-y-publicaciones/publicaciones/publicaciones/estrategias-practicas>

Sugrañes Andivia, Jesús E. Historia del Teatro y el Cine en Huelva: Cien años del Gran Teatro (1923-2023).

<https://www.unia.es/vida-universitaria/biblioteca-y-publicaciones/publicaciones/publicaciones/historia-del-teatro-y-el-cine-en-huelva>

Euforia, intimidad y depresión: Quince años de cambios en la colección de pintura joven de la Universidad Internacional de Andalucía (2008-2023)

<https://www.unia.es/vida-universitaria/biblioteca-y-publicaciones/publicaciones/publicaciones/euforia>



María Verónica de Haro (coord.). Vestir el rito : Exposición de indumentaria taurina

<https://www.unia.es/vida-universitaria/biblioteca-y-publicaciones/publicaciones/vestir-el-rito>

Colección Siempreviva de Lectura Fácil.

Estas obras solo están disponibles en formato papel.

Cuentos de la Alhambra.

<https://www.unia.es/vida-universitaria/biblioteca-y-publicaciones/publicaciones/cuentos-de-la-alhambra>

El sombrero de tres picos.

<https://www.unia.es/vida-universitaria/biblioteca-y-publicaciones/publicaciones/sombrero-de-tres-picos>

#### Patrocinios de ediciones

Orihuela Guerrero, José (coord). La Atlántida: ciencia e historia bajo el mito.

<https://www.unia.es/vida-universitaria/biblioteca-y-publicaciones/publicaciones/la-atlantida-2023>

#### Ferias del Libro

El Servicio de Publicaciones ha coordinado la participación de la UNIA en las Ferias del Libro de Huelva, Sevilla y Málaga. En todos los casos patrocinando los denominados "ESPACIO UNIA", ámbito dónde se celebran diversas actividades culturales y artísticas.



## 13. CENTRO ESPECIALIZADO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (CEAI)

Durante este curso se ha puesto en marcha el Centro Especializado de Apoyo a la Investigación (CEAI). Su creación supuso la desaparición de dos centros especializados previamente existentes, con el fin de disponer en la UNIA de un mejor instrumento para desarrollar actividades de apoyo a la investigación de forma estructurada.

Sus principales actividades, en el ámbito de la investigación y la transferencia han sido las que se relacionan a continuación.

### 13.1. Los Workshops Internacionales

La UNIA mantiene tres series de Workshops Internacionales, que se celebran tradicionalmente en la sede de Baeza. Se trata de los Workshops de Biomedicina (los de mayor tradición, que se celebran desde 2004), Medio Ambiente y Patrimonio. Estos workshops internacionales son desarrollados con periodicidad anual a partir de un proceso de selección competitiva de las propuestas recibidas por parte de los correspondientes comités científicos.

En 2022 se aprobó un protocolo relativo a la composición, funcionamiento y renovación de los Consejos Asesores de estos workshops. Se realizaron nuevos nombramientos en los tres Consejos asesores.

Durante el curso 2023/2024 se han desarrollado en la sede de Baeza tres Workshops de Biomedicina, 1 de Medio-Ambiente y 1 asociado al II Premio UNIA Digital. Asimismo, se ha sido partner la Reunión "HORIZON-MSCA-DN", Marie Skłodowska -Curie Actions / Doctoral Networks sobre investigaciones oncológicas. También se han desarrollado workshops asociados a la actividad de las cátedras, destacando el celebrado en Sevilla por la la Cátedra Unesco de Interculturalidad y Derechos Humanos y el desarrollado en la Sede Málaga por la Cátedra UIICN de conservación de la Naturaleza. Por último, se organizó en la Sede Santa María de la Rábida un workshop asociado al nombramiento de Miguel Rodríguez-Piñero como Doctor Honoris Causa.

Se realizaron las convocatorias para la selección de workshops para 2025 siendo elegidos tres propuestas para workshops de Biomedicina y dos de medio ambiente. Las

**CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)**

propuestas seleccionadas para medio ambiente se celebrarán por primera vez fuera de la sede de Baeza, en las sedes de Málaga y Santa María de la Rábida.

### 13.2. Observatorios UNIA

Como universidad pública, fuertemente comprometida con el futuro de nuestra sociedad, la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) ha creado el OBSERVATORIO UNIA de perfiles profesionales emergentes como herramienta fundamental para el diseño e incorporación a la oferta de postgrado de nuevas titulaciones.

Los observatorios constituyen una iniciativa singular con la que la UNIA quiere acercar a las instituciones y las personas interesadas, los desarrollos más recientes en determinados ámbitos considerados de especial interés. En particular, en relación con la formación superior y el mercado laboral. Los resultados obtenidos son puestos a disposición de la comunidad de forma abierta y gratuita.

En el año 2024 se han realizado nuevos observatorios que amplían los estudios sobre perfiles profesionales y mercado de trabajo.

- La adopción de Microcredenciales en España: una oportunidad ineludible para las universidades (EY).
- Actualización del Estudio de perfiles profesionales y skills asociadas (EY).
- Estudio sobre la inserción laboral de los titulados de la UNIA (UAL)

### 13.3. Las Cátedras

Las Cátedras son instrumentos de cooperación con empresas e instituciones que permiten desarrollar actividades formativas, de difusión y de investigación en determinados ámbitos de interés común para las partes implicadas. Se trata de acuerdos con vocación de continuidad. Tradicionalmente la UNIA contaba con dos Cátedras, una vinculada a la UNESCO, y otra a la Fundación Atlantic Copper. Durante este curso se ha consolidado el funcionamiento de la Cátedra para la Conservación de la Naturaleza. Esta nueva Cátedra deriva de un convenio firmado en 2020 entre la Universidad Internacional de Andalucía y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Ubicada en la Sede Tecnológica de Málaga, tiene como objetivo generar conocimiento sobre las “soluciones basadas en la naturaleza”, es decir, aquellas acciones dirigidas a una gestión sostenible del entorno y que proporcionan tanto bienestar humano como beneficios a la biodiversidad.



CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)

Durante 2023 se iniciada la actividad de la Cátedra Santa Bárbara en colaboración con los cogelios de Ingenieros de Minas de Andalucía, la Cátedra iberoamericana para la gobernanza y el desarrollo sostenible, la Cátedra sobre negociación colectiva y relaciones laborales y la cátedra iberoamericana de inteligencia institucional.

### 13.4. Los Premios de investigación

Este curso se ha convocado y resuelto el III y IV Premio UNIA de Investigación sobre la transformación digital de nuestra sociedad, abierto a los distintos temas que cabe englobar bajo este epígrafe: digitalización de procesos, de actividades, de instituciones, de formatos de comunicación, de gestión y almacenamiento de datos, de empresas e industrias, etc.

Este premio se asigna competitivamente entre las Tesis Doctorales que se hayan defendido en los dos últimos años anteriores a la fecha de la convocatoria y que hayan supuesto contribuciones relevantes al avance del conocimiento en este campo, en términos de publicaciones científicas. Su objeto es, pues, premiar los mejores trabajos publicados a partir de la tesis, fomentar la investigación en estas áreas y dar visibilidad a los jóvenes investigadores que en ella trabajan.

### 13.5. Doctorado Honoris Causa

Desde el CEAI se propuso la idea de usar la figura del Doctor Honoris Causa como vía de incorporar a la UNIA investigadores de primera fila internacional. En el año 2024 tuvo la investidura del Miguel Rodríguez-Piñero como Doctor Honoris Causa como segundo Doctor Honoris Causa de la UNIA.

Al margen de las actividades de apoyo a la investigación mencionadas, la UNIA sigue formado parte también de un proyecto europeo de investigación (Replifate), ofreciendo apoyo a las actividades de investigación de los jóvenes doctorandos. Su papel es facilitar las reuniones de jóvenes investigadores durante un breve periodo en una de nuestras sedes con residencia para facilitar el intercambio de ideas y experiencias en campos del saber próximos o relacionados.

### 13.6. Doctorado Honoris Causa

Desde el CEAI se ha promovido la participación de la UNIA en tres congresos internacionales, dos de los cuales se han desarrollado en la Sede Antonio Machado de Baeza y uno en la Universidad Pablo de Olavide.



CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/12/2024 12:31)

## 14. GERENCIA

Durante el ejercicio 2023/2024, la Gerencia de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) ha seguido avanzando en la implementación del Plan Estratégico aprobado por el Patronato en junio de 2021. Este plan tenía como dos de las líneas estratégicas principales la Responsabilidad Social Universitaria (rendición de cuentas, ODS, igualdad, transparencia) y trabajar en un modelo de gestión centralizado en la innovación, agilidad y eficiencia.

Uno de los objetivos principales ha sido la consolidación de sistemas y procesos flexibles y adaptativos que permitan a la universidad afrontar de manera eficaz los nuevos desafíos del entorno educativo. Bajo este enfoque, la Gerencia ha priorizado la optimización de la estructura organizativa, impulsando el desarrollo de una cultura de mejora continua, sostenibilidad y la Dirección por Objetivos (DPO).

Para ello, se ha trabajado en los proyectos que se especifican a continuación, llevando a cabo las actuaciones que ahí se describen para cada uno de ellos.

### 14.1. Digitalización y Automatización de Procesos

La UNIA ha dado pasos significativos en la transformación digital de los procedimientos administrativos, en concreto en las áreas de Gerencia podemos destacar:

- Puesta en marcha de la herramienta de Seguimiento de Ejecución de los Contratos Administrativos (SEContratos). Esta herramienta permite a todos los promotores de contratos tener en tiempo real el estado de cada uno de sus expedientes, notificaciones de fechas claves en los procedimientos, transparencia a la información y posibilidad de genera informes automáticos tanto para el portal de transparencia como para el Consejo de Gobierno.
- Consolidación del Sistema de Información integrado en el ERP de la Universidad en lo relativo a RRHH (Universitas-RRHH), que ha permitido la integración con la información económica y la eficiencia y agilidad en varios procedimientos.
- Desarrollo de una nueva herramienta gestión y seguimiento de la Dirección por Objetivos, que nos ha permitido una gestión más ágil y transparente desde el punto de vista de la persona trabajadora, facilitando el acceso y su seguimiento, como para los administradores permitiendo una más fácil parametrización y gestión del seguimiento.



- Impulso para el uso de la implementación de procesos de gerencia por Administración Electrónica (solicitud para el reconocimiento del derecho al premio de jubilación (PTGAS funcionario, solicitud de autorización relativa a la concesión temporal de licencias de uso de espacios por otras entidades, públicas o privadas, así como particulares y los relativos a provisiones de puestos de trabajo del PTGAS)
- En lo que respecta al ámbito de la gestión económica se ha conseguido elaborar una herramienta electrónica para tramitar las liquidaciones docentes del profesorado externo a la UNIA. El desarrollo de esta aplicación está a punto de finalizarse por lo que su explotación permitirá una reducción del tiempo de dedicación a esta tarea.

Todas estas actuaciones han permitido iniciar la senda para conseguir uno de los objetivos del plan estratégico en vigor, conseguir un modelo de gestión centralizado en la innovación, agilidad y eficiencia

#### **14.2. Mejora en los Sistemas de Información Contable y Presupuestaria. Transparencia y Rendición de Cuentas**

- Se han **desarrollado Instrucciones para la elaboración y seguimiento del presupuesto anual** que han permitido mayor control de ejecución y seguimiento del presupuesto corriente, ayudando a la toma de decisiones para un mejor cumplimiento de las previsiones aprobadas. A estas hojas se han incorporado la planificación y control de los expedientes de contratación y las subvenciones concedidas.
- **Mejora en el contenido de la información económica en el portal de transparencia de la UNIA:** presentación de nuevos informes y documentación relativa a la rendición de cuentas y ejecución presupuestaria.
- A nivel de contabilidad analítica, la UNIA concluyó la parametrización del modelo de costes de la UNIA y se ha implantado y configurado la herramienta de gestión de la **contabilidad analítica** en la Universidad, utilizando como referencia el reparto de costes del ejercicio 2018 recogiendo las estructuras y principales indicadores del cálculo, concluyendo con la aprobación del modelo por parte de la Secretaría de Estado de Universidades.
- Desde el Presupuesto 2022 en adelante, se ha incorporado un punto dedicado a



los “Objetivos Estratégicos”, en el que, atendiendo a los distintos proyectos estratégicos establecidos en el nuevo plan estratégico 2021-2024 y los objetivos en los que impacta, se detallan las principales actuaciones concretas que se desarrollarán durante el ejercicio, así como las previsiones presupuestarias correspondientes, que posteriormente se analizan e informan en la liquidación de cuentas anuales.

### 14.3. Modernización de la estructura administrativa

- En este ejercicio en cuestión ha concluido el proceso de implantación de la Gestión de prácticas no remuneradas con la Seguridad Social. En el curso académico en cuestión se han realizado las gestiones (altas, bajas y cotizaciones) de 149 prácticas.
- Tanto los modelos de **productividad y de Dirección por Objetivos** se están consolidando, incluyendo en cada anualidad mejoras que repercutan en la consecución de objetivo de mayor calidad e impacto en la organización. En el ejercicio 2023 se plantearon un total de 250 objetivos individuales con un nivel de ejecución global del 94.44%
- En diciembre de 2023 se dio por concluidos todos los procesos **promoción interna del personal de Administración y Servicio en de las escalas de la UNIA** acordado en 2018. Igualmente, en el marco de estabilización de empleo temporal, se concluyeron los procesos para el personal laboral de la universidad, a la vez que se desarrollaron procesos selectivos en desarrollo de la oferta de empleo público anual
- Se sigue avanzando en mejorar la herramienta del **Plan de formación de la UNIA**, que permita avanzar en la profesionalización del PTGAS.



## 15. SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General de la Universidad Internacional de Andalucía, en cumplimiento de sus funciones estatutarias, ha desarrollado las siguientes actividades, teniendo en cuenta los datos actualizados a 30 de septiembre de 2024:

### Convenios

#### Convenios tramitados

Se han tramitado un total de 255 convenios que podemos clasificar como sigue:

- Convenios Específicos (CON): 66
- Protocolos Generales de Actuación (PGA/MoU): 12
- Convenios de prácticas curriculares (CEP curriculares): 167
- Convenios de prácticas extracurriculares (CEP Extracurriculares): 6
- Convenios de prácticas en alternancia (CEP en alternancia): 4

#### Informes emitidos en el procedimiento de convenios

- Informes de legalidad emitidos sobre los convenios: 82
- Informes totales emitidos por Secretaría General en el procedimiento de convenios: 938

### Instrucciones

- Emitidas por Secretaría General: 4
- Emitidas por Secretaría General conjuntamente con otra área: 1

### Reglamentos y otros textos sometidos a exposición pública

- Sometidos a exposición pública: 21
- Aprobados posteriormente por Consejo de Gobierno: 21
- Cinco Memorias de Verificación de Títulos Oficiales



## Comisiones de la UNIA

### Comisiones celebradas en las que la Secretaría General ha participado como miembro nato:

- Comisión de Posgrado: 14
- Comisión de Administración Electrónica: 3

### Otras Comisiones

- Comisión de Becas UNIA: 10
- Comisión de Becas del Ministerio: 2
- Comisión de Extensión Universitaria: 9
- Comisión de Investigación: 9

## Certificados

- Certificados Acuerdos de Consejo de Gobierno: 125
- Certificados firmados relacionados con el alumnado: 1.561
- Certificados firmados relacionados con el profesorado: 1.038
- Otros certificados: 24

## Resoluciones rectorales depositadas en Secretaría General:

La Secretaría General ha recibido un total de 297

## Asesoramiento jurídico externo

- Informes solicitados: 10
- Recursos, reclamaciones, expedientes judiciales...:
  - Expedientes judiciales iniciados en 2024: 2
  - Expedientes judiciales pendientes de resolución: 6
  - Recursos, reclamaciones: 10

## Reuniones de órganos colegiados UNIA





- Patronato: 3
- Consejo de Gobierno: 11
- Comisión Permanente del Consejo de Gobierno: 2

### Registro electrónico

- Registros de entrada: 3.672
- Registros de salida: 1.402



**CSV : GEN-7518-e787-6378-4c0a-0b9e-fd9f-1c99-21f7**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/12/2024 12:31 | NOTAS : F - (Sello de  
Tiempo: 12/12/2024 12:31)**